DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 28 de Noviembre de 1961

TOMO 225 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16286

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se fija un límite a los intereses, comisiones, etc., que los bancos privados cobren a sus clientes en operaciones cuyos documentos sean llevados al redescuento en el Departamento de Emisión del Banco de la República.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de noviembre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, propiciando la sanción del adjunto proyecto de ley, que fija un límite a los intereses, comisiones, etc., que los bancos privados cobren a sus clientes en operaciones cuyos documentos sean luego llevados al redescuento en el Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay.

El régimen de redescuento vigente tiene por objetivo no solo constituir un mecanismo de adaptación del monto de la emisión a las necesidades del intercambio comercial, —sino, además—, de suministrar numerario destinado a financiar a los distintos sectores de la producción con intereses que no signifiquen una incidencia perturbadora en sus costos.

El Departamento de Emisión, consecuente con este propósito, ha establecido distintos tipos de interés con tasas bajas y graduadas en función de la mayor o menor conveniencia económica de su destino. Pero ocurre que, al llegar el dinero al cliente del Banco redescontante, sufre hoy día un encarecimiento excesivo debido a las tasas de interés y comisiones que aplica la banca privada.

El encarecimiento del dinero es hoy día un fenómeno generalizado, producido por distintos factores que inciden en el mismo. Su corrección por el Poder público tiene obstáculos de índole legal y económica; ya sea por tratarse de un mercado —perteneciente a la libre actividad privada —salvo las disposiciones sobre usura— ya por la

necesaria limitación de la emisión que exige toda política de estabilización.

Estas razones no gravitan cuando, como en el caso del redescuento, es el propio Estado quien brida el numerario como un medio de ayuda a la producción, lo que justifica la adopción de medidas que eviten abusos del espíritu de lucro que desvirtúan la esencia del propio instituto utilizado por la banca privada.

En esta línea de ideas, el proyecto adjunto, establece una tasa máxima que por intereses, comisiones etc., puedan cobrar los bancos a sus clientes, a lo cual se agregará la tasa cobrada por el Departamento de Emisión y las cargas fiscales que conforme la operación.

El margen del 5 o|o fijado en beneficio del banco redescontante se considera suficiente para asegurar la retribución de su servicio de intermediación riesgos y beneficios.

Demás está insistir ante el señor Presidente sobre el particular interés público de esta iniciativa cuya sanción propicia el Poder Ejecutivo.

Saluda al señor Presidente muy atte.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Agrégase como inciso segundo del artículo 20 de la ley N.o 9.808 de 2 de enero de 1939, modificado por las leyes de 24 de junio de 1948 y de 16 de noviembre de 1950, las siguientes disposiciones:

"Las instituciones bancarias que redescuenten documentos, en virtud de lo dispuesto precedentemente, no podrán cobrar en las operaciones de descuento correspondientes una tasa superior al 5 o|o anual, a la que se agregará el costo del numerario en el Departamento de Emisión y los tributos que graven la operación. En el referido 5 o|o estarán comprendidos intereses, comisiones y todo otro cargo de cualquier naturaleza que se perciba por el banco del cliente.

El Departamento de Emisión reglamentará las condiciones que aseguren el fiel cumplimiento de lo precedentemente dispuesto y suspenderá el redescuento a aquellas instituciones infractoras de esta ley y su reglamentación".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

AZZINI.

2

Decreto. Se exonera a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez del pago de recargos, etc., para la importación de dos furgones para carga.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de noviembre de 1961.

Visto: La gestión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|1960 y posteriores para la importación de Inglaterra de 2 furgones "Commer", modelo 8CWT para 450 kilos de carga útil.

Considerando: Que el citado material será destinado a cumplir servicios de indudable interés público.

Considerando: Que el decreto de 29|9|1960 en su artículo 5.o establece que, "los organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales quedarán exonerados del depósito previo, toda vez que las mercaderías sean importadas para su propio uso".

Considerando: Que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|1960 a la importación de mercaderías de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo del pago de recargos, etc., para la importación de máquinas de oficina.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de noviembre de 1961.

Visto: La gestión realizada por el Concejo Departamental de Montevideo, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|1960 y posteriores para la importación de 10 máquinas de sumar y restar, 6 máquinas de escribir, 1 máquina de contabilidad eléctrica, 2 máquinas de control de caja eléctricas y 1 máquina perforadora eléctrica para inutilizar Cupones y Bonos, con destino a la Tesorería Municipal.

Considerando: Que dichos recargos fueron establecidos en defensa de los intereses de la industria nacional cuando se trata de artículos fabricados por la misma.

Considerando: Que los referidos artículos fueron adquiridos en licitación pública N.o 3488 habiéndose solo recibido ofertas de mercadería a importar.

Considerando: Que la exoneración circunstancial de los recargos no significa ningún perjuicio a la industria nacional por lo manifestado en el Considerando anterior y que su aplicación, por el contrario, significa un innecesario encarecimiento de un servicio público.

Atento a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo, del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|1960, a la importación de las máquinas de oficina de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 23 de noviembre, se publicó un decreto por el cual se integra el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Colonia. El mencionado documento fue publicado por error.

Queda hecha la salvedad.

4

Decreto. Se declaran exoneradas de todo impuesto las operaciones de exportación de carne enfriada, congelada, manufacturada, etc., así como productos y subproductos, con excepción de cueros vacunos y ovinos que efectúen las empresas frigoríficas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de octubre de 1961.

Visto: las gestiones de los diversos frigoríficos tendientes a que el Poder Ejecutivo declare que la exportación de sus productos está amparada en la exoneración impositiva dispuesta por la ley N.o 12.569, de 23 de octubre de 1958, (artículo 1.o);

Resultando: que hasta la fecha, la Dirección General de Aduanas ha percibido los derechos de exportación por estimar que la exoneración legal no alcanza a los establecimientos frigoríficos;

Considerando: que el problema debe dilucidarse aplicando lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 12.560 de 23 de octubre de 1958 y su decreto reglamentario de 13 de enero de 1959; que a esos efectos debe determinarse si las mercaderías exportadas son de consistencia, índole y aplicación distinta de las materias primas utilizadas en su fabricación; que la industria frigorífica produce una real transformación de la materia prima, con una acentuada incorporación de mano de obra, de la que resulta un valor agregado de relevancia, siendo además el proceso industrial integral, ya que finalizado el mismo, el producto pasa al consumo; que el procesamiento de la carne en todas sus formas, así como de los productos y subproductos provenientes de la faena habitual de los establecimientos frigoríficos, con excepción de los cueros vacunos y ovinos secos, están comprendidos dentro de lo expuesto precedentemente; que en consecuencia se cumplen los extremos legales y reglamentarios, por los que corresponde, acceder a lo solicitado; que siendo el beneficio de la exoneración impositiva de origen legal, la declaración que en ese sentido efectúa el Poder Ejecutivo, por su carácter declarativo, produce efectos desde la fecha fijada por la ley, es decir, 1.o de enero de 1959 (artículo 3.o);

Atento: a lo informado por la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección de Industrias, Asesoría Fiscal y Letrada del Ministerio de Hacienda y Fiscalías de Gobierno de 1.o y 2.o Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase comprendidos en los beneficios establecidos en el artículo 1.o de la ley N.o 12.569, de 23 de octubre de 1958, a las operaciones de exportación con carne enfriada, congelada, manufacturada, conservada y salada, así como productos y subproductos, con excepción de cueros vacunos y ovinos secos, efectuadas por las empresas frigoríficas establecidas en el país.

Art. 2.o El Ministerio de Hacienda, procederá a la devolución de los impuestos percibidos a partir del 1.o de enero de 1959 por la exportación de productos provenientes de la industria frigorífica.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se fijan los aforos para la exportación de productos del país en el trimestre noviembre de 1961-enero de 1962.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de noviembre de 1961.

Visto: Los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección General de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación, para el trimestre comprendido entre el 1.o de noviembre de 1961 y el 31 de enero de 1962.

Atento a lo dispuesto por las leyes N.o 7361 de 13 de mayo de 1921; 7.640 de 14 de diciembre de 1923 y 8.515 de 18 de noviembre de 1929 y a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre comprendido desde el 1.o de noviembre de 1961 y el 31 de enero de 1962:

Lana sucia: aforo los 100 kilogramos $ 620.00.
Lana lavada: aforo los 100 kilogramos $ 620.00.
Lana semilavada: aforo los 100 kilogramos $ 620.00.
Cueros lanares secos: aforo los 100 Kg. $ 500.00.
Cueros vacunos secos: aforo los 100 Kg. $ 350.00.
Cueros vacunos salados: aforo los 100 Kg. $ 280.00.
Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo: aforo los 100 kilogramos $ 160.00.
Sebo natural comestible: aforo los 100 Kg. $ 180.00.
Oleo estearina: aforo los 100 kilogramos $ 160.00.
Astas vacunas: aforo las 1000 piezas $ 450.00.
Huesos comunes y mezcla de carne u otros productos triturados o molidos con más del 12 o|o de fosfatos: aforo los 1000 kilogramos $ 300.00.
Huesos industriales: aforo los 1000 Kg. $ 500.00.
Huesos comunes: aforo los 1000 Kg. $ 300.00.
Cueros lanares pickelados: aforo los 100 Kg. $ 180.00.
Cueros lanares pelados a estufa: aforo los 100 kilogramos $ 160.00.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se declaran suspendidos hasta el 12 de diciembre los desalojos y lanzamientos contra arrendatarios o subarrendatarios, buenos pagadores de fincas cualquiera fuere su destino y se determinan las excepciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase suspendidos de oficio hasta el 12 de diciembre del corriente año, a partir de la promulgación de la presente ley, los desalojos y lanzamientos iniciados contra arrendatarios o subarrendatarios, buenos pagadores, de fincas, cualquiera fuere su destino, con excepción de los comprendidos en las causales de los artículos 7.o de la ley N.o 11.921, de 24 de marzo de 1953, y 15 de la ley N.o 12.492, de 9 de enero de 1958.

Art. 2.o Esta ley es de orden público.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1961.

SILVIO H. SILVA, Primer Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Resolución. Se aprueban los Presupuestos de Sueldos y Gastos para los Casinos del Estado y Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para la próxima temporada.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Vistos: los presupuestos de sueldos y gastos que regirán en los Casinos del Estado durante las temporadas y|o ejercicios que se inician con posterioridad al 15 de diciembre del año en curso;

Atento: a que se han cumplido, en las presentes actuaciones, lo establecido por el inciso A) del artículo 3.o de la ley N.o 11.913 de 9 de enero de 1953, así como en sus modificativas y ampliatorias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar para la temporada de explotación veraniega 1961-1962, los presupuestos de sueldos que a continuación se insertan, correspondientes a los siguientes Casinos del Estado: A) San Rafael; B) Punta del Este; C) Piriápolis y D) Atlántida:

A) CASINO DEL ESTADO - SAN RAFAEL

Nº de cargos	Denominación	Asignación mensual Por cargo	Total
	Administrativos	$	$
1	Gerente	3.560.00	3.560.00
2	Sub-Gerentes	2.860.00	5.720.00
3	Oficiales	2.500.00	7.500.00
1	Cajero Central	2.690.00	2.690.00
1	Jefe de Cajeros Conversión	2.570.00	2.570.00
5	Cajeros de Conversión	2.500.00	12.500.00
1	Secretario General	1.970.00	1.970.00
1	Secretario	1.640.00	1.640.00
2	Auxiliares	1.360.00	2.720.00
9	Inspectores	1.910.00	17.190.00
1	Tenedor de Libros	1.500.00	1.500.00
12	Fiscales de 1.a	1.310.00	15.720.00
12	Fiscales de 2.a	1.170.00	17.040.00
44	Fiscales de 3.a	1.030.00	45.320.00
1	Ecónomo	840.00	840.00
96			135.480.00
	Conserjería	$	$
1	Encargado de Limpieza	730.00	730.00
1	Electricista	1.030.00	1.030.00
1	Ayudante Electricista	950.00	950.00
3	Porteros	580.00	1.740.00
3	Serenos	580.00	1.740.00
5	Mensajeros	580.00	2.900.00
8	Encargados de "toiletes"	580.00	4.640.00
8	Limpiadores	580.00	4.640.00
30			18.370.00
	Profesionales	$	$
1	Jefe General de Sala	1.970.00	1.970.00
1	Jefe de Personal	1.590.00	1.590.00
6	Jefes de Sala	1.380.00	8.280.00
13	Jefes de Mesa	870.00	11.310.00
13	Pagadores de 1.a	760.00	9.880.00
16	Pagadores de 2.a	670.00	10.720.00
9	Pagadores de 3.a	650.00	5.850.00
61	Ayudantes de Talladores	610.00	37.210.00
	Punto y Banca	$	$
2	Jefes de Sala	1.590.00	3.180.00
5	Jefes de Mesa	1.030.00	5.150.00
7	Pagadores de 1.a	870.00	6.090.00
3	Pagadores de 2.a	760.00	2.280.00
7	Pagadores de 3.a	660.00	4.620.00
144			261.980.00

B) CASINO DEL ESTADO - PUNTA DEL ESTE

Nº de cargos	Denominación	Asignación mensual Por cargo	Total
	Administración	$	$
1	Gerente	3.560.00	3.560.00
3	Sub-Gerentes	2.860.00	8.580.00
4	Oficiales	2.500.00	10.000.00
1	Cajero Central	2.690.00	2.690.00
1	Jefe de Cajeros Conversión	2.580.00	2.580.00
5	Cajeros de Conversión	2.500.00	12.500.00
1	Cajero Auxiliar	1.600.00	1.600.00
1	Secretario General	1.970.00	1.970.00
1	Secretario	1.810.00	1.810.00
1	Pro-Secretario	1.640.00	1.460.00
1	Tenedor de Libros	1.500.00	1.500.00
2	Auxiliares	1.470.00	2.940.00
10	Inspectores	1.910.00	19.100.00
11	Fiscales de 1.a	1.310.00	14.410.00
8	Fiscales de 2.a	1.170.00	9.360.00
44	Fiscales de 3.a	1.030.00	45.320.00
1	Ecónomo	840.00	840.00
1	Electricista	1.030.00	1.030.00
1	Vigilante	1.030.00	1.030.00
98			142.460.00
	Conserjería	$	$
1	Ayudante Electricista	950.00	950.00
1	Jefe de Limpieza	830.00	830.00
3	Encargados de Ropería	580.00	1.740.00
5	Encargados de Toiletes	580.00	2.900.00
9	Limpiadores	580.00	5.220.00
8	Porteros Mensajeros	580.00	4.640.00
7	Cadetes	580.00	4.060.00
1	Encargado Alojamiento	730.00	730.00
5	Serenos	580.00	2.900.00
40			23.970.00
	Profesionales	$	$
1	Jefe General de Sala	1.970.00	[illegible]
1	Jefe de Personal	1.590.00	1.590.00
	Ruleta	$	$
6	Jefes de Sala	1.380.00	8.280.00
8	2dos. Jefes de Sala	1.260.00	10.080.00
13	Jefes de Mesa	870.00	11.310.00
14	Pagadores de 1ra.	770.00	10.780.00
12	Pagadores de 2da.	730.00	8.760.00
12	Pagadores de 3ra.	650.00	7.800.00
53	Ayudantes talladores	610.00	32.330.00
2	Jefes "paniers"	770.00	1.540.00
9	"Paniers"	610.00	5.490.00
	Punto y Banca	$	$
2	Jefes de Sala	1.590.00	3.180.00
6	Jefes de Mesa	1.030.00	6.180.00
4	Pagadores de 1ra.	870.00	3.470.00
6	Pagadores de 2da.	770.00	4.620.00
5	Pagadores de 3ra.	660.00	3.300.00
154			120.680.00

C) CASINO DEL ESTADO, PIRIAPOLIS

Nº de cargos	Denominación	Asignación mensual Por cargo	Total
	Administración	$	$
1	Gerente	3.700.00	3.700.00
2	Subgerentes	2.970.00	5.940.00
1	Cajero Central	2.790.00	2.790.00
2	Oficiales	2.600.00	5.200.00
1	Secretario General	1.790.00	1.790.00
1	Prosecretario	1.700.00	1.700.00

Nº de cargos	Denominación	Asignación mensual Por cargo	Total
		$	$
1	Tenedor de Libros	1.530.00	1.530.00
1	Jefe de Cajeros	1.760.00	1.760.00
3	Cajeros de Conversión .	1.700.00	5.100.00
2	Inspectores	1.970.00	3.940.00
16	Fiscales de 1ra.	1.240.00	19.840.00
14	Fiscales de 2da.	1.140.00	15.960.00
10	Fiscales de 3ra.	1.070.00	10.700.00
55			79.950.00

Conserjería

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
		$	$
1	Encargado de Limpieza .	900.00	900.00
1	Electricista	1.060.00	1.060.00
4	Serenos	1.010.00	4.040.00
4	Porteros	830.00	3.320.00
4	Limpiadores	830.00	3.320.00
2	Encargadas Guardarropa	600.00	1.200.00
3	Mensajeros	600.00	1.800.00
19			15.640.00

Profesionales

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
		$	$
1	Jefe General de Sala ..	1.970.00	1.970.00
1	Jefe de Sala	1.310.00	1.310.00

Ruleta

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
2	Jefes de Sala	1.130.00	2.260.00
7	Jefes de Mesa	960.00	6.720.00
8	Pagadores de 1ra.	860.00	6.880.00
8	Pagadores de 2da.	740.00	5.920.00
8	Pagadores de 3ra.	680.00	5.440.00
33	Ayudantes Talladores ..	630.00	20.790.00

Punto y Banca

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
2	Segundos Jefes de Sala .	1.130.00	2.260.00
3	Jefes de Mesa	960.00	2.880.00
2	Pagadores de 1ra.	830.00	1.660.00
3	Pagadores de 2da.	760.00	2.280.00
3	Pagadores de 3ra.	740.00	2.220.00
31			62.590.00

D) CASINO DEL ESTADO, ATLANTIDA

Administración

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
		$	$
1	Gerente	3.560.00	3.560.00
2	Subgerentes	2.860.00	5.720.00
5	Oficiales	1.890.00	9.450.00
1	Cajero Central	2.500.00	2.500.00
1	Jefe de Cajeros	1.820.00	1.820.00
4	Cajeros de Conversión .	1.640.00	6.560.00
1	Secretario	1.710.00	1.710.00
1	Prosecretario	1.570.00	1.570.00
1	Auxiliar	1.150.00	1.150.00
1	Tenedor de Libros	1.470.00	1.470.00
7	Inspectores	1.760.00	12.320.00
16	Fiscales de 1ra.	1.150.00	18.400.00
15	Fiscales de 2da.	1.030.00	15.450.00
46	Fiscales de 3ra.	890.00	40.940.00
102			122.620.00

Conserjería

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
		$	$
1	Electricista	920.00	920.00
1	Ayudante electricista ...	840.00	840.00
4	Serenos	840.00	3.360.00
1	Encargado Limpieza ...	830.00	830.00
1	Encargado Ropería	510.00	510.00
4	Encargados Toiletes ...	510.00	2.040.00
4	Limpiadores	740.00	2.960.00
5	Mensajeros	510.00	2.550.00
[illegible]	Por[illegible]	740.00	[illegible].960.00
			16.970.00

Profesionales

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
		$	$
1	Jefe General de Sala ..	1.970.00	1.970.00
3	Jefes de Sala	1.380.00	4.140.00

Ruleta

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
2	Segundos Jefes de Sala .	1.260.00	2.520.00
1	Encargado de Personal .	1.260.00	1.260.00
11	Jefes de Mesa	950.00	10.450.00
14	Pagadores de 1ra.	810.00	11.340.00
12	Pagadores de 2da.	720.00	8.640.00
15	Pagadores de 3a.	660.00	9.900.00
59	Ayudantes Talladores ..	610.00	35.990.00

Punto y Banca

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
2	Segundos Jefes de Sala .	1.260.00	2.520.00
3	Jefes de Mesa	1.030.00	3.090.00
2	Pagadores de 1.a	870.00	1.740.00
3	Pagadores de 2.a	770.00	2.310.00
3	Pagadores de 3.a	660.00	1.980.00
131			97.850.00

2.o Declarar vigentes durante la temporada invernal 1962, en los Casinos del Estado de Punta del Este y Atlántida, a los presupuestos que rigieron en los mismos la correspondiente a 1961, aprobados por resolución de 25 de abril y 30 de mayo de 1961, respectivamente, y sus correspondientes y ampliatorias.

3.o Aprobar el presupuesto de sueldos que regirá en el Casino del Estado - Rivera, durante el Ejercicio 1962 y que a continuación se inserta:

Nº de cargos	Denominación	Asignación mensual Por cargo	Total

Administrativos

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
		$	$
1	Gerente	1.690.00	1.690.00
1	Sub-Gerente	1.460.00	1.460.00
1	Secretario Tenedor de Libros	1.300.00	1.300.00
4	Oficiales 1.os	1.290.00	5.160.00
1	Cajero Central	1.185.00	1.185.00
4	Cajeros de Conversión ..	1.070.00	4.280.00
1	Intendente	920.00	920.00
3	Auxiliares	885.00	2.655.00
10	Fiscales de 1.a	815.00	8.150.00
3	Fiscales de 2.a	780.00	2.340.00
10	Fiscales de 3.a	735.00	7.350.00
39			36.490.00

Conserjería

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
		$	$
1	Ecónomo	780.00	780.00
1	Electricista	780.00	780.00
1	Ayudante Electricista ..	680.00	680.00
1	Boletero	645.00	645.00
4	Serenos	620.00	2.480.00
5	Porteros	575.00	2.875.00
5	Limpiadores	575.00	2.875.00
3	Mensajeros	575.00	1.725.00
1	Encargada de Ropería ..	495.00	495.00
1	Encargada de "toillet" .	495.00	495.00
22			13.880.00

Profesionales

Nº de cargos	Denominación	Por cargo	Total
		$	$
1	Jefe Sala-Personal	980.00	980.00
2	Jefes de Sala	900.00	1.800.00
4	Jefes de Mesa	825.00	3.300.00
6	Pagadores de 1.a	725.00	4.230.00
6	Pagadores de 2.a	705.00	4.230.00
6	Pagadores de 3.a	695.00	4.170.00
8	Ayudantes Talladores de Primera	630.00	5.040.00
7	Ayudantes Talladores de Segunda	605.00	4.235.00
6	Ayudantes Talladores de Tercera	585.00	3.510.00
46			31.[illegible].00

4.o Aprobar el presupuesto de gastos que regirá en los Casinos del Estado - San Rafael, Punta del Este, Piriápolis y Atlántida, para la temporada veraniega 1961-1962 y que a continuación se inserta:

RUBROS	P. del Este	S. Rafael	Piriápolis	Atlántida
Gastos varios	$ 124.000.00	$ 105.000.00	$ 80.000.00	$ 95.000.00
Utiles e impresiones	" 15.000.00	" 15.000.00	" 12.000.00	" 10.000.00
Muebles e instalaciones	" 20.000.00	" 40.000.00	" 70.000.00	" 50.000.00
Gastos de Limpieza	" 3.500.00	" 10.000.00	" 7.000.00	" 10.000.00
Arrendamientos	" 326.621.62	" 300.000.00	—	" 40.000.00
Servicios sociales	" 76.500.00	" 90.000.00	" 65.000.00	" 150.000.00
	$ 565.621.62	$ 560.000.00	$ 234.000.00	$ 365.000.00

Las precedentes cifras están incrementadas en lo necesario para el pago de lo que corresponda, por concepto de aporte patronal de las retribuciones de servicios personales fijados en el numeral 1.o de la presente resolución.

5.o Aprobar para el Ejercicio 1962, en el Casino del Estado - Rivera, el presupuesto de gastos que a continuación se inserta:

—Adquisición muebles e instalaciones ..	$ 10.000.00
—Aporte patronal	" 220.000.00
—Utiles e impresos	" 10.000.00
—Gastos de Limpieza	" 5.000.00
—Gastos Generales:	
A) Fuerza motriz, luz y teléfono	" 24.000.00
B) Conservación local	" 5.000.00
C) Conservación bienes muebles	" 6.000.00
D) Viático Contadores Tribunal de Cuentas comprendido locomoción .	" 12.000.00
E) Extraordinarios e imprevistos	" 18.000.00
F) Publicidad	" 2.000.00
G) Locomoción y viáticos	" 2.000.00
H) Cauciones y seguros	" 10.000.00
I) Servicio Policial	" 20.000.00
J) Uniformes para Conserjería	" 5.000.00
	$ 101.000 00
[illegible]aciones y Asignaciones Fa[illegible]	" 150.000.00
Total	$ 496.000 00

6.o Fijar para la temporada invernal 1962, en los Casinos del Estado - Punta del Este y Atlántida, el presupuesto de gastos aprobado por resolución del 12 de setiembre de 1961.

7.o Aprobar el Presupuesto de Gastos de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para el ejercicio 1962, que a continuación se inserta:

Rubros	Dotación
Servicios sociales	$ 10.000.00
Arrendamientos	" 8.500.00
Locomoción y viáticos	" 16.000.00
Luz, teléfono, telegramas y agua	" 3.500.00
Gastos de limpieza	" 1.500.00
Utiles de oficina e impresos	" 7.500.00
Extraordinarios e imprevistos	" 13.000.00
	$ 60.000.00

Esta suma será acrecida con la que corresponda por concepto de aporte patronal sobre las retribuciones fijadas en el numeral 2.o de la presente resolución.

8.o Aprobar el presupuesto de sueldos que regirá durante el ejercicio 1962 en la Oficina Central de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar que a continuación se inserta:

Cargos	Sueldo mensual
1 Director Contador	$ 3.010.00
1 Secretario	" 1.770.00
1 Oficial Inspector	" 1.310.00
1 Auxiliar Administrativo	" 1.110.00
1 Auxiliar Contable	" 1.110.00
1 Auxiliar	" 850.00
1 Limpiadora	" 590.00
1 Portero	" 730.00
Total	$ 10.480.00

9.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar el Consejo de Salarios para el personal que trabaja en las Empresas de Transporte Interdepartamental de Leche (Grupo II).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: La solicitud del Sindicato de Obreros del Transporte Interdepartamental de Leche a efecto de la creación de un Consejo de Salarios para los trabajadores afectados al transporte Interdepartamental de Leche (Grupo II) de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Maldonado, Lavalleja, Florida y Flores.

Resultando: El referido Consejo fue instituido por decreto de 17 de julio de 1958 y no fue integrado por no haber cumplido las partes con los procedimientos electorales correspondientes.

Considerando: Que ante la gestión en vista corresponde abrir un nuevo plazo para el registro de listas a efecto de la integración del Consejo ya convocado.

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y el decreto de 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o) Fíjase un nuevo plazo de 10 días, prorrogable en 10 días más a juicio del Tribunal de Elecciones, y a contarse del día siguiente al de la publicación de esta resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios para el personal que trabaja en las empresas de Transporte Interdepartamental de Leche (Grupo II) de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Maldonado, Lavalleja, Florida y Flores.

2.o) Publíquese y siga a sus efectos al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

9

Resolución. Se declara no insalubre la Sección Imitación de la firma Zaffaroni y Sánchez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto: La nota de fecha 4 de octubre próximo pasado de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, por la que da cuenta de los estudios realizados en el Establecimiento Industrial de la firma Zaffaroni y Sánchez sita en la calle Habana N.o 2983 de esta ciudad; de los que surge que las condiciones de trabajo

apreciadas en la Sección Imitación de dicha firma, no configuran un ambiente calificable como insalubre, y por lo expuesto la jornada de trabajo será de ocho horas mientras se mantengan las condiciones higiénicas expresadas,

SE RESUELVE:

1.o Acúsese recibo, notifíquese a la empresa y a la Organización de Trabajadores del Grupo, comuníquese al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publíquese en el "Diario Oficial".

ALLER PESQUERA.

10

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar el Consejo de Salarios para la Industria de la Cerda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1961.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para la Industria de la Cerda.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y al decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios para la Industria de la Cerda.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Molinos de Café, Té y Anexos, (Grupo 9).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Molinos de Café, Té y Anexos, (Grupo 9) Jurisdicción Nacional, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la prenombrada actividad,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ALLER PESQUERA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE MOLINOS DE CAFE, TE Y ANEXOS (GRUPO 9). JURISDICCION NACIONAL.

Montevideo, once de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo de 1961, para la fijación de retribuciones mínimas para el personal ocupado en las actividades mencionadas;

Resultando: Que con fecha 19 de julio de 1961, este Consejo quedó legalmente instalado;

Resultando: Que la delegación de los trabajadores presentó un Memorándum solicitando un aumento general del 70 por ciento sobre los sueldos y salarios del laudo vigente; una remuneración especial para la categoría de Repartidores y Viajantes y una comisión adicional sobre las ventas que excedan determinado límite, un tratamiento especial consistente en la fijación para el Cajero/a de una cantidad fija mensual por concepto de quebranto de Caja y que las Empresas provean de overoles y túnicas (uno por año) para los trabajadores del gremio;

Resultando: Que la delegación patronal contestó a las aspiraciones obreras en los siguientes términos: las Empresas están en la imposibilidad absorber nuevos aumentos en el porcentaje solicitado por el sector de los trabajadores y que de aceptarse incidirían sobre el consumo en forma señalada fijando por consiguiente como un aumento prudencial el de un 35 o|o; con respecto a la remuneración especial para la categoría de Repartidores y Viajantes con una comisión adicional, la delegación patronal manifiesta que ese tratamiento es privativo de la Empresa y que no puede ser establecido como resolución en el documento que extienda este organismo; con referencia a la fijación de una cantidad fija mensual por encima de la que resulte del aumento porcentual que se vote aplicado a la categoría de Cajero|a, por concepto de quebranto de Caja, la delegación patronal manifiesta estar de acuerdo en un ajuste del sueldo que se vote y un aumento que cumpla la finalidad intrínseca del quebranto de Caja, y con referencia a establecer por este documento la obligatoriedad por parte de las Empresas de la provisión de overoles y túnicas al personal del gremio, si bien es cierto que en la práctica las Empresas lo hacen voluntariamente, ya, lo que señala que es del ámbito privado de aquéllas, no corresponde establecerlo como obligación en el documento oficial;

Resultando: que después de varias sesiones en las que no se pudo llegar a un acercamiento de los extremos defendidos por cada uno de los sectores, patronal y obreros, la delegación oficial propuso una fórmula definitiva —después de haber intentado otras— considerando un plazo más amplio en el estudio de los aumentos porcentuales operados en ese plazo en el costo de vida y buscando la armonía de las aspiraciones de los sectores obrero y patronal, que consistió en lo siguiente: un aumento porcentual del 57.53 o|o, con redondeo de cifras, porcentual que se aplica a la mayoría de las categorías, con excepción de la de Peón Calificado, y Enfriador Mecánico y Peón Común que al fijarle salarios de $ 36.30 para los primeros y $ 35.40 para el segundo se opera en ellos aumentos próximos al 60 o|o; un aumento de $ 60.00 para el Cajero principal y un aumento de pesos 50.00 a los Cajeros de Despacho y Sucursales, cantidad fija mensual por encima del sueldo que resulte del aumento del 57.53 o|o sobre el sueldo actual; los jornales se llevarán a cantidades divisibles por ocho para facilitar la liquidación por hora, aproximándolos a las cantidades resultantes de la aplicación del porcentaje que se vota;

Resultando: Que la delegación oficial propuso como fecha de vigencia de los salarios y demás condiciones de labor la de la instalación del presente Consejo;

Resultando: que la delegación obrera manifestó no estar de acuerdo con la proposición oficial, pero que la llevaría a consideración de la Asamblea;

Resultando: Que se fijó para el día 21 de setiembre de 1961, la realización de la "votación", lo que así se hizo;

Resultando: Que la delegación obrera mantuvo su disconformidad, aceptando sólo la fecha de vigencia y el redondeo de cifras;

Resultando: Que la delegación patronal prestó su aprobación a la proposición oficial en su totalidad;

Considerando: Que en el presente laudo se han cumplido las disposiciones de la ley N° 10.449, de 12 de noviembre de 1943, este Consejo, aprueba por unanimidad la fecha de vigencia al diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno y el redondeo de cifras y por mayoría integrada por el sector oficial y patronal, el porcentaje de aumento y el tratamiento especial para las categorías que se especifican en la presente parte expositiva, y,

RESUELVE:

Primero. Fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor, etc., para todo el personal inclusive el que desempeña cargos de Dirección, en la forma que se indica a continuación:

Gerente. Es la persona que tiene plenos poderes para efectuar compras, ventas y administración general del negocio, debiendo efectuar dichas operaciones con carácter permanente, emanados de los poderes generales recibidos y no como consecuencia de autorizaciones aisladas, sueldo mensual, $ 1.805.00.

Inspector General. Es quien desempeña las funciones de confianza que se le asignan, vigilando y controlando las ventas, cobranzas y al personal del establecimiento; visitando la clientela y atendiendo las solicitudes de la misma, colaborando con la Dirección en todo lo que signifique controlar la buena marcha del establecimiento, sueldo mensual, $ 1.485.00.

Jefe de Contaduría. Es la persona que, no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, realice o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además, la jefatura de la oficina, sueldo mensual, $ 1.395.00.

Jefe de Producción. Es el encargado de ordenar el trabajo al personal obrero de las distintas secciones, controlando la producción del mismo y la elaboración y manufactura de los distintos productos, hasta su expedición, sueldo mensual, $ 1.285.00.

Encargado de Despacho. Es el que tiene a su cargo el despacho de las mercaderías que cargan los vendedores, repartidores de la Capital e Interior y los entregadores de plaza, sueldo mensual, $ 1.285.00.

Cajero General. Es la persona que tiene la responsabilidad de movimiento de fondos, controla las tareas de los cobradores, prepara los depósitos para los bancos, paga el presupuesto de la empresa, etc., sueldo mensual $ 1.345.00.

Tenedor de Libros. Es la persona encargada de estructurar en borradores los asientos de contabilidad y registrarlos bajo la dirección del Jefe de Contaduría en los libros rubricados respectivos, pudiendo dicha actividad comprender parte o la totalidad de la contabilidad de la empresa, sueldo mensual, $ 1.215.00.

Cuentacorrentista. Se considera como tal, la persona que desempeña las funciones inherentes a dicho cargo, realizando sus registros en libros o por medio de fichas, sueldo mensual, pesos 1.215.00.

Auxiliar Primero de Escritorio. Se considera como tal, al empleado que realiza tareas de oficina, como control interno de planillas de existencia de mercaderías, costos, liquidación de ventas de los vendedores repartidores; ayuda al Cajero y lo sustituye en caso de licencia o enfermedad, sueldo mensual pesos 970.00.

Auxiliar Segundo de Escritorio. Es la persona a cargo de la correspondencia común, facturas, control de envases, revisaciones de planillas para cobranzas, etcétera, sueldo mensual, $ 845.00.

Auxiliar Tercero de Escritorio. Es el que realiza tareas secundarias como copias, pasar borradores de ventas, revisarlos, planillas de uso interno, y secunda a los Auxiliares Segundos en sus tareas, sueldo mensual, $ 805.00.

Auxiliar de Laboratorio. Es el que efectúa la clasificación del café de muestras, lo prepara para su prueba en taza, pasa a máquina la planilla de tostación y tiene a su cargo la limpieza de los útiles de laboratorio, sueldo mensual, $ 805.00.

Auxiliar de Expedición. Es la persona que confecciona los boletos para entrega de las mercaderías a las casas cargadoras, estación o muelle; asienta los pedidos del Interior haciendo las listas de expediciones y boletos de facturas, sueldo mensual, $ 805.00.

Cajera de Despacho. Es la persona encargada de cobrar las ventas que se realizan al mostrador, haciendo las anotaciones pertinentes en las planillas respectivas, pudiendo efectuar tareas similares, sueldo mensual, $ 855.00.

Cajera de Sucursal. Le corresponden las mismas funciones que para la Cajera de Despacho, sueldo mensual, pesos 855.00.

Auxiliar de Ventas. Se considera como tal, la persona que realiza tareas generales en el funcionamiento de dicha sección, sueldo mensual, $ 805.00.

Telefonista. Es la empleada que atiende dicha tarea, sueldo mensual, pesos 805.00.

Auxiliar. Mayor de 18 años (al ingresar), sueldo mensual, $ 705.00.

Al año, sueldo mensual, $ 745.00.

Cadetes. Menores de 18 años, sueldo mensual, $ 410.00.

Viajante. Percepción mínima mensual entre sueldo y comisión, $ 1.460.00.

(Viáticos según comprobantes).

Vendedor Repartidor. En el Interior. Percepción mínima mensual entre sueldo y comisión, $ 1.460.00.

(Viáticos según comprobantes).

Vendedor Repartidor. De la Capital. Percepción mínima entre sueldo y comisión, $ 1.265.00.

Chofer de Campaña. Es la persona que conduce el vehículo del Vendedor-Repartidor de campaña, en los casos en que dicha conducción no esté a cargo del Vendedor-Repartidor. Además de manejar el vehículo tiene obligación de ayudar al Vendedor-Repartidor en la carga y descarga de la mercadería. También será de su cargo la atención, limpieza y cuidado del vehículo, jornal $ 40.96.

Capataz. Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia y la distribución del trabajo del personal que debe realizarlo a su vez, sin desempeñar ninguna de las tareas anexas a la misma, jornal $ 45.12.

Encargado. Es el que tiene a su cargo un grupo de operarios, no menor de 15 personas, cuyo trabajo debe ser controlado. Cuando el número sea menor de 15 se le asignará un jornal aumentado en uno por ciento sobre en jornal inferior inmediato del operario de su grupo y sus jornales serán, respectivamente, de $ 39.92 en el primer caso (hombre) y de $ 37.52 (mujeres). Para el segundo caso, menor de 15 operarios, las mujeres percibirán un jornal de pesos 29.84.

Oficial Tostador: Es el operario que tuesta café, finos o comunes al natural o glaseado, y que conoce en todos sus aspectos el procedimiento de las distintas elaboraciones y la tostación que requieren las distintas clases de cafés para todo lo cual necesita experiencia, jornal $ 41.20.

Medio Oficial Tostador: Es el obrero que tiene a su cargo una máquina de tostar cafés comunes o cereales glaseados, o sea elaborados con azúcar, con las tareas anexas a la misma, jornal $ 39.20.

Molinero de Café Express: Es el obrero que tiene a su cargo la realización de distintos tipos de molienda, que requiere la máquina express. Se considera que esta tarea necesita práctica y quien la desempeña debe tener además a su cargo la formación de mezclas de acuerdo con las proporciones establecidas por sus superiores, para los varios tipos de cafés. Será considerado Molinero de Café Express, el que muele más de la mitad de tal tipo, jornal $ 39.20.

Oficial Cocinero de Azúcar: Esta categoría no existe más que en dos o tres establecimientos, por su sistema especial de elaboración, siendo en general esta labor de competencia del tostador, por ser una de las etapas de la elaboración de cafés, jornal $ 41.20.

Medio Oficial Cocinero de Azúcar: Es el ayudante del Oficial, con capacidad para suplir al mismo, pero no posee los conocimientos del remplazado, necesitando para llegar a Medio Oficial dos años de trabajo en la industria como mínimo, jornal $ 38.08.

Molinero, Pesador o Envasador, Mezclador de Café: (Peones Calificados): Estos cuatro trabajos pueden o no ser realizados por las mismas personas, jornal $ 36.32.

Embalador: Es la persona que embala la mercadería para su expedición en envases prefabricados, cerrando y marcando los mismos, jornal $ 37.04.

Enfriador de Café: (sistema Planchada): Es la persona que por medio de una pala extiende el café hasta conseguir que éste se enfríe. Luego por medio de palas u otras herramientas lo golpea hasta lograr que se desgrane. En los momentos que no tenga café para enfriar deberá realizar tareas generales de la sección, jornal $ 37.04.

Enfriador de Café: (sistema aspiración mecánica): jornal $ 36.40.

Los establecimientos que tienen más de cuatro obreros de esta categoría, llevarán a uno el cargo de Medio Oficial.

Medio Oficial Enfriador: Jornal $ 38.08.

Peón Común: Es el operario que realiza tareas para las cuales sólo se requiere capacidad física, sin que necesite aprendizaje, por lo cual no se establece diferencia de jornal con el ingresante mayor, jornal $ 35.44.

Peón Común: (Menor de 18 años de edad), jornal $ 24.96.

Lavadoras de Envases: Envasadoras, Pesadoras, Etiquetadoras (Obreras Generales): son las que realizan tareas para las cuales no se requiere aprendizaje alguno, jornal $ 28.24.

Obreras Generales: (Menores de 18 años), jornal $ 22.32.

Obreras Generales: (De 18 a 21 años), jornal $ 24.24.

Obreras Generales: (Mayores de 21 años), jornal $ 28.24.

Repartidor: Es la persona que además de repartir la mercadería, cobra las que han sido vendidas al contado, siendo absolutamente responsable. Cuando lleve mercaderías para la venta, pasará a la categoría de vendedor, jornal $ 42.64.

Entregador: jornal $ 42.64.

Ayudante de Repartidor: (hasta 18 años), jornal $ 18.00.

Ayudante de Repartidor: (de 18 a 21 años), jornal $ 22.32.

Ayudante Repartidor: (mayor de 21 años), jornal $ 28.24.

Sereno: jornal $ 39.92.

Caballerizo: jornal $ 38.72.

Limpiadora: jornal $ 29.17.

Trabajo a Destajo: (Lavado de envases de hojalata) Obreros: Envases de capacidad de 2 o más kilogramos de peso el ciento $ 7.418.

Envases de capacidad de 1 kilogramo o menos, el ciento, $ 4.670.

Obreras: Envases de capacidad de 1 kilogramo o menos el ciento, $ 4.280.

Repasadoras y Secadoras: (El ciento), $ 4.280.

Las personas que trabajan a destajo tendrán un suplemento diario fijo de $ 6.08.

Envasadoras de Té: Son las que envasan el té en sus diferentes envases. Envases de 20 gramos el ciento, $ 2.136.

Envases de 100 gramos, el ciento, pesos 6.083.

Además percibirán un suplento diario fijo de $ 6.08.

El obrero que trabaje a destajo y luego pase a ganar jornal diario percibirá el salario de Peón Calificado ($ 36.32), luego de un año de antigüedad en la Empresa. Si no llega al año percibirá el jornal de Peón Común ($ 35.44). La obrera que trabaje a destajo y luego pase a ganar jornal diario percibirá el salario fijado para las Obreras Generales, según edad.

Disposiciones Generales

Los salarios mínimos establecidos responderán a las tareas que real y efectivamente cumpla cada trabajador según su categoría, pero quienes desempeñen varias funciones en forma alternada, percibirán el sueldo correspondiente a la categoría que esté desempeñando.

Sin embargo, cuando el obrero o empleado desempeñe una categoría superior a la habitual, ganará el jornal correspondiente a dicha categoría después de tres meses de trabajo en la misma. Se comprende que dichos tres meses de trabajo tendrán su valor para que el obrero goce de los beneficios acordados en esta disposición cuando haya computado 75 jornadas de trabajo continuas o discontinuas en el término de un año. Además se sobrentiende que el obrero que realiza trabajos en una categoría superior a la habitual, responsabilizándose de ella, debe percibir el jornal correspondiente a dicha categoría, mientras la desempeñe.

Aclaración (Referente a la categoría Propagandista).

Las empresas que tengan actualmente en sus cuadros funcionales, la categoría

de Propagandista, y aquellas que lo incorporen durante la vigencia del presente laudo remunerarán a los titulares de esa categoría de la siguiente manera, sueldo mensual $ 805.00 más una partida de $ 215.00 para gastos y en caso de efectuar ventas percibirán el sueldo de Vendedor.

Segundo: Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, a que se refiere el presente Laudo regirán a partir del diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

José A. de Freitas, Presidente. — Dante Ronco Magnone, Carlos María Rodríguez Guimaraens, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ricardo Pereyra, Hugo Dib, Delegados Patronales. — Hugo Saviotti, Héctor Barreiro, Delegados de los Trabajadores. — W. E. Laroche, Secretario. — Francisco Alvarez, Director.

Constancia de la Delegación Obrera

La delegación obrera, deja constancia de su voto discorde, reservándose el derecho de apelar por entender que los salarios laudados no contemplan las necesidades del gremio y sobre la discriminación del sueldo y comisión.

Hugo Saviotti, Héctor Barreiro, Delegados de los trabajadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 3 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie, Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección, en las Compañías Telefónicas y Telegráficas, instaladas en todo el país, con exclusión de la Empresa "La Unión" de Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— en las Compañías Telefónicas y Telegráficas instaladas en todo el territorio de la República, (con la sola exclusión de la Empresa "La Unión" de Durazno), por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada actividad,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ALLER PESQUERA

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 19 QUE ALCANZA AL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— QUE TRABAJA EN LAS COMPAÑIAS TELEFONICAS Y TELEGRAFICAS INSTALADAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, CON LA SOLA EXCLUSION DE LA EMPRESA "LA UNION" DE DURAZNO.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961

Vistos: para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de noviembre de 1960, para estudiar y fijar salarios mínimos del personal ocupado por las empresas que se dedican a las actividades mencionadas en el epígrafe.

Resultando: que con fecha 4 de abril de 1961, el Director General (Interino) del Instituto Nacional del Trabajo, declaró instalado el Consejo y recomendó al mismo la estricta observancia de las disposiciones legales de nuestro derecho positivo en la materia.

Resultando: Que las delegaciones patronal y obrera, fundamentaron sus respectivas posiciones sobre aumentos de salarios, llegando luego de 9 sesiones realizadas a un total acuerdo, logrado por la intervención conciliatoria o arbitral de la Delegación del Poder Ejecutivo, en los casos en que fué necesaria.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a lo preceptuado por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, decretos reglamentarios y concordantes, este Consejo de Salarios, por unanimidad

RESUELVE:

1) Fijar para el personal que trabaja en las Compañías Telefónicas y Telegráficas instaladas en todo el territorio de la República, incluso el que desempeña cargos de Dirección, las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor que se establecen para cada empresa en forma expresa.

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

Primero. Fíjanse a partir del 1.o de enero de 1961 un aumento del 30 o|o sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 1960, estableciéndose las remuneraciones y categorías que seguidamente se indican:

Categoría 1a.

Empleados de mucha experiencia y competentes en todo sentido especialmente nombrados por la Casa Matriz. Tareas de responsabilidad en cualquier Departamento o Sección. Sueldo pesos 2.253.00 con 1 aumento anual de $ 66 y otro de $ 79 según escalafón.

Categoría 2a.

Empleados de 1a. Clase (Mayores) Encargados de secciones, Jefes y mayores designados a puestos especiales por la Administración; sueldo $ 2.067.00 con 1 aumento anual de $ 45. y otro de pesos 46 según escalafón.

Categoría 3a.

Empleados de 1a. Clase: Mesa de Reclamos, Control de Tráfico, remplazar su superior más próximo en caso necesario. Sueldo $ 2.045.00 con 1 aumento anual de $ 48 y otro de $ 56 según escalafón.

Categoría 4.a

Auxiliares 1a. Clase; Operadores de los Circuitos. Operador de Circuito, incluyendo otras tareas de cualquier naturaleza, en la Sala de Aparatos, de acuerdo con las instrucciones del Encargado de Turno. Sueldo $ 1.847.00 con 4 aumentos anuales de $ 38 según escalafón.

Categoría 4a.

Auxiliares 1a. Clase: empleados de Ventanilla; Ensobración y Entrega. Despachar Telegramas y controlar los mensajeros bajo la dirección del Jefe de la Sección. Recepción y Tasación de telegramas para transmisión, bajo la dirección del Jefe de Sección. Sueldo pesos 1.847.00 con 4 aumentos anuales de $ 38.00 según escalafón.

Categoría 5a.

Auxiliares de 2a. Clase: Operador de Circuitos. Operador de circuito y ayudante en general en la Sala de Aparatos de acuerdo con las instrucciones del Encargado de Turno.

Empleados de Ventanilla, Ensobración y Entrega. Despachar telegramas y controlar los mensajeros bajo la dirección del Jefe de Sección. Recepción y Tasación de telegramas para transmisión bajo la dirección del Jefe de Sección y ayudar en general en estas secciones. Sueldo $ 754.00 con 5 aumentos anuales de $ 37, 7 aumentos anuales de $ 38, 8 aumentos anuales de $ 47, 2 aumentos anuales de $ 48 y 2 aumentos anuales de $ 57 según escalafón.

Empleados de Teléfonos. Atender central, aceptar y adelantar telegramas y otras comunicaciones por teléfono. Cooperar en capacidad de auxiliar en cualquier otra tarea de la oficina bajo las instrucciones del Encargado de Turno.

Empleados de Contaduría y Estadística. Atender a las cobranzas y pagos de cuentas de la Compañía. Confeccionar las planillas que pertenecen al método de las cuentas y estadística de la Compañía bajo ordenes del Contador. Confeccionar las planillas de pago del personal y Caja de Jubilaciones. Arrendamiento de remolcadores y atender a las necesidades de los "Cableros".

Empleados de Mecánica. Tareas relacionadas a la planta eléctrica y mecánica, reparación de aparatos, incluyendo otras tareas de mecánica que se presenten para mantener la instalación bajo la dirección del Ingeniero.

Auxiliares 2.a Clase. — Empleados de Baterías: Cuidar las baterías eléctricas en general. Revisar el material para las re-

paraciones de cables y limpiar los aparatos de los circuitos bajo control del Ingeniero de Turno.

Empleados de las Casillas de Cables: Cuidar la propiedad de la Compañía. Tomar pruebas de las líneas terrestres y cambiar las secciones de líneas y cables bajo dirección de la Oficina Central. Atender a los "Cableros" durante los trabajos de reparación de cables. Sueldos $ 754.00 con 5 aumentos anuales de $ 37.00, 7 aumentos anuales de $ 38.00, 8 aumentos anuales de $ 47.00, 2 aumentos anuales de $ 48.00 y 2 aumentos anuales de pesos 57.00, según escalafón.

Categoría 6.a — Líneas. — Inspector de Líneas: Sueldo $ 854.00 con 12 aumentos anuales de $ 38.00, 8 aumentos anuales de $ 34.00 y 2 aumentos anuales de $ 57.00, según escalafón.

Guardahilos: Cuidar las líneas terrestres y hacer reparaciones bajo instrucciones de su superior. Sueldo $ 846.00 con 18 aumentos anuales hasta un máximo de $ 1.370.00, según escalafón.

Categoría 7.a — Peones de Limpieza: Atender a la limpieza general en las oficinas, interior y exterior y hacer las tareas que le asigne su superior. Sueldo pesos 736.00 con 18 aumentos anuales hasta un máximo de $ 1.270.00.

Categoría 8.a — Mensajeros Internos (Aprendices): Distribución, hacer los duplicados, practicar y recibir instrucciones en telegrafía, función general de la Sala de Aparatos y otras secciones incluyendo teléfonos y tomar turno en Sucursal. Atender a las instrucciones de sus superiores en el departamento. Cumplir tareas de mensajero interno en la gerencia, departamento comercial, ventanilla o contaduría; bajo las instrucciones de sus superiores. A los aprendices o ayudantes se les asignará las tareas que de acuerdo con la práctica y conocimiento que poseen o necesitan puedan realizar, tomando en cuenta las futuras vacantes a producirse en las distintas secciones de la oficina y las cualidades y capacidad de los candidatos para llenarlas. Sueldo $ 562.00 con 3 aumentos anuales de $ 49.00 según escalafón.

Categoría 9.a — Mensajeros Motociclistas: Entrega y recolección de telegramas, mensajes o cualquier otra correspondencia de y para la oficina central o sucursal en Montevideo. Atender a las instrucciones del Jefe del departamento. Sueldo $ 871.00. Compensación de $ 1.90 por día por cada día de asistencia.

Mensajeros Ciclistas: Entrega y recoleccin de telegramas, mensajes o cualquier otra correspondencia de y para la oficina central o sucursal en Montevideo. Atender a las instrucciones del Jefe del departamento. Por misiva: 1er. Límite $ 0.37; 2.o Límite $ 0.55; Domingos, feriados, sucursal, nocturno, por día pesos 16.25.

Compensación por cada día de asistencia, por día $ 1.90, por día efectivo de trabajo con bicicleta, por día $ 2.00.

Mensajeros de a pie: Entrega y recolección de telegramas, mensajes o cualquier otra correspondencia de y para la oficina central o sucursal en Montevideo. Atender a las instrucciones del Jefe del departamento. Sueldo $ 359.00. Compensación $ 1.90 por día, por cada día de asistencia.

Segundo. Para poder cumplir con su obligación como servicio público, las partes acuerdan, que la Empresa se reserve el derecho de cambiar o modificar las tareas de cualquier empleado y en cualquier momento de acuerdo a las necesidades del servicio.

Tercero. Las partes acuerdan, que los salarios fijados permanecerán vigentes hasta el 31 de diciembre de 1962. No obstante, de aumentar el costo de vida al 31 de diciembre de 1961, dichos salarios, se ajustarán el 1.o de enero de 1962, al alza de ese costo de vida que resulte de la aplicación de las estadísticas que sobre el punto acepten las partes, de la manera que fuese oportunamente convenida.

Cuarto. Quedan vigentes todas las disposiciones de laudos anteriores no derogados tácita o expresamente por éste.

Quinto. Los aumentos previstos en el escalafón, serán autorizados por la Administración, anualmente, siempre que el trabajo y rendimiento del empleado sea enteramente satisfactorio.

Sexto. El logro, por un empleado, del puntaje máximo de una categoría, no implicará el pasaje inmediato o automático del mismo, a la próxima superior, sino que dependerá, además del ramo del empleo y capacidad del empleado para poder cumplir con las exigencias del puesto, a juicio de la superioridad.

ALL AMERICA CABLES AN RADIO INC.

Primero. Homológase para la Compañía All América Cables And Radio Inc. el convenio sobre salarios, categorías, condiciones de labor, que seguidamente se transcriben: "En Montevideo a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno el señor Marcus G. Beer, representante de All América Cables And Radio Inc. y el personal de la sucursal Montevideo llegan al siguiente acuerdo sobre las siguientes bases:

Art. 1.o El período del presente convenio será por dos años quedando en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1962.

Art. 2.o La Compañía autoriza y pagará retroactivamente desde el 1.o de enero de 1961 a todos los empleados con más de un año de servicio cumplido al 31 de diciembre de 1960, un aumento general del 30 o|o sobre los sueldos vigentes al 31 de diciembre de 1960.

Art. 3.o Los empleados con menos de un año de servicio al 1.o de enero de 1961 recibirán los beneficios del artículo 2.o de este convenio una vez cumplido el primer año de servicio en la compañía.

Art. 4.o Los salarios mínimos para nuevos empleados tomados como aprendices, que ahora son de $ 12.50 por día y $ 312.00 por mes, al cumplir los tres meses de prueba con el porcentaje que se autorizará para los mensajeros, con próximo convenio con ellos, y los nuevos salarios por día y por mes serán efectivos retroactivamente desde la fecha de este convenio, o sea desde el 1.o de enero de 1961.

Art. 5.o La Compañía, junto con el presente convenio, autoriza aumentos por mérito correspondientes al presente año, que entran en efecto con la misma fecha, 1.o de enero de 1961, y la compañía continuará durante el período del presente contrato, con la práctica de autorizar aumentos anuales por mérito, con un mínimo de $ 15.00 para los empleados que en el concepto del señor Gerente lo merezcan.

Art. 6.o Los representantes de las empresas y la Federación llevarán una relación de precios de costo de la vida, que serán sometidas a consideración de las partes trimestralmente, para hacer estudios comparativos a los efectos de facilitar y abreviar los futuros acuerdos y ajustar los salarios, a partir del 1.o de enero de 1962.

"En Montevideo a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno el señor Marcus G. Beer en representación de All America Cables and Radio Inc. y el personal de mensajeros de la sucursal de esa compañía llegan a un acuerdo sobre la fijación de sueldos sobre las siguientes bases:

"Artículo 1.o El período del presente convenio será por dos años, quedando en vigencia a partir del 1.o de febrero de 1961, hasta el 31 de enero de 1963.

"Art. 2.o La compañía, concede un aumento por salida sobre las vigencias al 31 de enero de 1961, según se detalla a continuación. Salidas chicas a $ 0.37 c|u. y salidas grandes a $ 0.55 c|u.

"Art. 3.o Días feriados, domingos y turnos nocturnos, $ 16.25 por día.

"Art. 4.o Mensajeros Internos o de sucursal, $ 16.25 por día.

"Art. 5.o La compañía abonará a todos los mensajeros, tanto de la central como de las sucursales la cantidad de $ 52 por mes para la mantención de sus bicicletas al servicio de la compañía, deduciéndose la cantidad de $ 2 por cada día de ausencia.

"Art. 6.o La compañía también abonará a cada mensajero, la cantidad de $ 1.00 por día como estímulo para la buena conducta y buena asistencia. Esta prima será abonada solamente por los días trabajados y no es acumulativa.

"Art. 7.o Los representantes de las empresas y la Federación llevarán una relación de precios de costo de la vida que serán sometidos a consideración de las partes trimestralmente para hacer estudios comparativos, a los efectos de facilitar y abreviar los futuros acuerdos y ajustar los salarios a partir del 1.o de enero de 1962.

"Art. 8.o El personal de mensajeros deja expresa constancia de su conformidad con los sueldos resultantes del presente convenio que regirá hasta el 1.o de febrero de 1963".

Secretaría de la Gerencia: Tareas de Secretaría de la gerencia. Salario actual $ 864.00. Salario mínimo $ 788.00.

Sección Contaduría

Subgerente y Contador: Jefe del Departamento de Contaduría. Contador. Subgerente atendiendo a las instrucciones del Gerente. Sueldo actual $ 3.371.00. Salario mínimo $ 1.968.00.

Categoría Primera "A"

Confeccionar las planillas que pertenecen al método de las cuentas de la compañía y estadísticas. Confección de planillas de pago del personal, llevar libros, relevar al Jefe. Sueldo actual pesos 2.373.00. Salario mínimo $ 1.230.

Categoría Primera "A": Encargado activo del Departamento de Cobranzas y pagos de cuentas de la compañía y atender y gestionar asuntos de cobranza y pagos según instrucciones del Jefe. Sueldo actual $ 2.297.00. Salario mínimo pesos 1.230.00.

Categoría Primera "A": Atender a las cobranzas y pagos de cuentas de la compañía y hacer tareas varias según las indicaciones del Jefe. Sueldo actual pesos 2.059.00. Salario mínimo $ 1.107.00.

Categoría Primera "B": Control de Aforos de telegramas, resúmenes, estadísticas. Trabajos varios propios del de-

partamento y atender a las instrucciones del Jefe. Sueldo actual $ 1.161.00. Salario mínimo $ 860.00.

Categoría Primera "B": Tenedor de Libros. Encargado de Utiles. Trabajos varios propios del departamento y atender a las instrucciones del Jefe. Salario mínimo $ 860.00

Categoría Segunda "A": Cuentas Corrientes. Revisación de Tasas. trabajos varios propios del departamento de Contaduría y atender a las instrucciones del Jefe. Sueldo actual $ 1.206.00. Salario mínimo $ 615.00.

Secretaría de (Contaduría): Trabajos de Secretaría y de Contaduría incluyendo Cuentas Corrientes. Sueldo actual pesos 795.00. Salario mínimo $ 788.00.

Cajero: Atender a todos los trabajos de Caja: Cobranzas: Bancos: Pagos: responsable directamente ante la gerencia. Sueldo actual $ 1.896.00. Salario mínimo $ 1.073.00.

Cajero 2.o: Ayudar al Cajero y llevar los trabajos de Caja. Sueldo actual $ 1.828.00. Salario mínimo $ 845.00.

Categoría Segunda "B": Planillero, trabajos varios propios del departamento y atender a las instrucciones del Jefe. Salario actual $ 597.00. Salario mínimo $ 492.00.

Categoría Tercera: Auxiliar. Departamento de Contaduría. Salario mínimo pesos 417.00.

Con menos de un año. Salarios actuales $ 436.00 y $ 431.00. Salario mínimo $ 406.00.

Sección Comercial

Agente Comercial: Controlar el trabajo del Departamento Comercial, personal del mismo, etc. encargado de todas las funciones del departamento. responsable por la buena marcha y atender a las instrucciones del Gerente. Sueldo actual pesos 3.012.00. Salario mínimo $ 1.476.

Primera Categoría: Propagandista, visitas, tareas de responsabilidad en el departamento comercial. Capacidad para relevar al Jefe. Salarios actuales $ 2.380. y $ 1.376.00. Salario mínimo $ 1.230.00.

Segunda Categoría: Asistente al primer propagandista. trabajos varios propios del departamento. Atender al público reclamos, etc. según instrucciones del Jefe. Sueldo actual $ 965.00. Salario mínimo $ 492.00.

Tercera Categoría "A": Estadística telegramas, atender público, teléfono, etc. Trabajos propios del departamento. Salario actual $ 795.00. Salario mínimo pesos 528.00.

Tercera Categoría "B": (a prueba): Estadística telegramas, atender público, auxiliar. Teléfonos, etc. trabajos propios del departamento comercial. Salario actual $ 487.00. Salario mínimo $ 417.00.

Sucursales

Sucursal Primera Categoría: Responsable por la función de la sucursal, entrega. recepción de cables, tasas, teleprinter, trabajos varios propios del departamento. Salario mínimo $ 984.00.

Sucursal Segunda Categoría: Responsable por la buena función de la sucursal, entrega y recepción, conocimiento de tasas, teleprinter y teléfonos. Sueldos actuales $ 997.00 y $ 989.00. Salario mínimo $ 643.00.

Sucursal Tercera Categoría: Trabajos de sucursal, con menos de tres años de experiencia. Salario actual $ 569.00. Salario mínimo $ 453.00.

Sección Limpieza

Portero: Atender a la limpieza general en las oficinas y sucursales, dentro y fuera y hacer tareas que le asigne el Supervisor. Sueldo actual $ 1.003.00. Salario mínimo $ 602.00.

Limpiador "A" y Limpiador "B": Igual definición que categoría anterior. Salario mínimo $ 547.00. Salario actual Limpiador "B", $ 617.00.

Sección Ventanilla

Ventanillero Primera Categoría: Atender al público, haciendo trabajos de rutear, contar con eficiencia. Atender a las instrucciones del Supervisor. Salarios actuales $ 1.536.00 y $ 1.033.00. Salario mínimo $ 738.00.

Segunda Categoría. — Ayudante del Ventanillero. Salario mínimo $ 528.00.

Sección de Ensobración y Distribución

Jefe. Controlar el Departamento: Responsable por el trabajo de distribución. ensobración y control de mensajeros, atender instrucciones del Supervisor. Salario actual $ 2.023.00. Salario mínimo $ 1.352.00.

Primera Categoría. Despachar telegramas y controlar mensajeros, atender a la entrega de mensajes y llamadas, asistir y relevar en Ventanilla y atender a las instrucciones del Supervisor. Salarios actuales $ 1.701.00. Salario mínimo pesos 984.00.

Segunda Categoría. Atender al Despacho, ensobrar, recibos, tareas varias según las instrucciones del Supervisor. de más de un año de servicio. Salarios actuales $ 792.00. $ 708.00 y $ 564.00. Salario mínimo $ 528.00.

Sección Teléfonos

Encargado: Vigilar el trabajo de las telefonistas y control de recibos y telegramas, recibos. Atender a las instrucciones del Supervisor. Salario mínimo $ 1.230.00.

Operadoras de Primera Categoría "A": Capacitada para todo trabajo en el Departamento de Teléfonos, recibiendo y transmitiendo cables y otros mensajes por teléfono, hacer cualquier otra tarea en el departamento de acuerdo con instrucciones, de más de un año de servicio. Salarios actuales $ 687.00; $ 652.00; (3); y $ 595.00 (2). Salario mínimo $ 592.00.

Operadoras Primera Categoría "B": De más de tres meses y capacitada como Auxiliar en el departamento. Salario actual $ 569.00. Salario mínimo $ 543.00

Segunda Categoría. Recepcionar y telefonear telegramas. Aprendiz del departamento a prueba de tres meses, pasará a la categoría primera "B" después. si es considerada capacitada. Salario mínimo $ 417.00.

Sección Aparatos

Supervisor: Jefe responsable de las secciones de aparatos, ventanilla, ensobración, distribución y teléfonos. Atendiendo a las instrucciones de la gerencia. Sueldo actual $ 2.708.00. Salario mínimo $ 1.476.00.

Operador Encargado de Turno. Tomar cargo de cualquier circuito u otro puesto en la sala de operadores, relevando al Supervisor en caso de necesidad y Encargado de Turno en ausencia del Supervisor. Salarios actuales $ 1.996.00 y pesos 1.901.00. Salario mínimo $ 1.230.00.

Operador Primera Clase: Capacitado para tomar cualquier circuito. Salarios actuales $ 1.847.00; $ 1.750.00: pesos 1.354.00; $ 1.011.00. Salario mínimo $ 984.00.

Operador Encargado Nocturno: Operador de noche y Encargado de Turno, capacitado para trabajos generales y controles. Salario actual $ 1.930.00. Salario mínimo $ 860.00.

Dual-Operador Ventanillero: Capacitado para ocupar puesto de Ventanillero de primera categoría y operador de segunda categoría "A". Salario actual pesos 1.673.00. Salario mínimo $ 849.00.

Operador de Segunda Categoría Grupo "A": Operador de Circuito, incluyendo otras tareas en cualquier sitio en la sala de operadores. de acuerdo con las instrucciones del Supervisor. Salarios actuales $ 1.674.00: $ 1.030.00; $ 986.00 y $ 847.00. Salario mínimo $ 738.00

Segunda Categoría Grupo "B": Operador de uno u otro circuito sin la capacidad de tomar todos ellos. Atendiendo a las instrucciones del Supervisor. Salario mínimo $ 615.00.

Operador Aprendiz Adelantado: Conocimiento de señales y con más de un año de servicio como Aprendiz. Salarios actuales $ 568.00 y $ 548.00. Salario mínimo $ 528.00

Checkers: Clasificar y rutear, archivar telegramas, servicios. etc. Atender Teletipos. ayudar en otros puestos relevos según las instrucciones del Supervisor, habiendo tomado exámenes satisfactoriamente. Salarios actuales $ 526.00: pesos 491.00: $ 483.00: (2) y $ 477.00. Salario mínimo $ 468.00.

Cheker Aprendiz: Aprender archivar. contar. llevar planillas numeración. en prueba de tres meses. Al terminar satisfactoriamente este período estará establecido como Checker. Salario mínimo, $ 16.25 por día.

SECCION TECNICA

Guardahilos: Hacer trabajos de reparación de líneas aéreas fuera o dentro. cables fluviales o de mar. construcción e instalación de equipos y mantenimiento de aparatos. teletipos. baterías y atender a las instrucciones del Supervisor. Salario actual $ 2.168.00. Salario mínimo pesos 1.599.00.

Técnico Electricista: Llevar a cabo el trabajo necesario de mantenimiento o construcción de Planta y de rutina atendiendo a las instrucciones del Gerente. Salario actual $ 2.640.00. Salario mínimo $ 885.00.

Ayudante de Guardahilos: Asistente del Guardahilos: Trabajos varios propios de su sección. y asistir en el mantenimiento de baterías, atender a las instrucciones de superior. Salario actual $ 1.092.00. Salario mínimo $ 675.00.

Aprendices

Aprendiz Operador: Los aprendices son tomados en prueba por tres meses. y seguirán luego su aprendizaje para la función de cualquier trabajo. al que podrán ser asignados por la Gerencia. según su capacidad y progreso. Asimismo podrán ser transferidos de tiempo en tiempo, según la Gerencia crea conveniente. de acuerdo con su aptitud a cualquier otro departamento o puesto. Los sueldos de los aprendices como tales serán sujetos a la siguiente escala. $ 16.25 por día durante el período de tres meses. $ 528.00 por mes: desde tres meses hasta un año

Aprendiz (Mujer. Oficinistas: Todas las aprendices (mujeres) son tomadas a

prueba por tres meses y seguirán luego su aprendizaje para cualquier puesto de oficinista. Los sueldos serán los siguientes: Por los primeros tres meses de prueba $ 417.00; después de haber terminado tres meses satisfactoriamente $ 543.00

Mensajeros

Mensajeros: Mensajeros por día, feriados, domingos y noche, sucursal. Entregar y recoger mensajes o cualquier otra correspondencia de y para la oficina central o sucursales en Montevideo, atender a las instrucciones del Jefe del departamento. Salario mínimo $ 16.25 por día.

Mensajero a destajo: Por misiva dentro del radio comprendido hasta las calles Sierra y General Luna (chicas) pesos 0.37 c|u. Por misiva fuera del radio indicado (grandes) $ 0.55 c|u. Prima por buena conducta y buena asistencia $ 1.00 por día. Mantención de bicicleta en servicio de la Compañía, con deducción a razón de $ 2.00 por día no trabajado $ 52.00 por mes.

Segundo. Para poder cumplir con su obligación como servicio público, las partes acuerdan, que la Empresa se reserve el derecho de cambiar o modificar las tareas de cualquier empleado y en cualquier momento de acuerdo a las necesidades del servicio.

Tercero. Quedan vigentes todas las disposiciones de laudos anteriores no derogadas tácita o expresamente por este.

PRESS WIRELESS URUGUAYA LIMITADA

Primero. Homológase para la Compañía Press Wireless Uruguaya Ltda. el convenio sobre salarios, categorías, y condiciones de labor, que seguidamente se transcriben.

Se acuerda un aumento del 60 o|o sobre los sueldos a partir del 1.o de enero de 1961 en adición al del 25 o|o que se está pagando desde el 1.o de enero de 1960, lo cual totaliza un aumento mínimo de 100 o|o desde el 1.o de enero de 1961 en relación a los sueldos vigentes al 1.o de enero de 1959.

Este acuerdo regirá desde el 1.o de enero de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1961.

Segundo. El personal estará dividido en las siguientes categorías:

Categoría "A": que trabajará 39 horas semanales.

Supervisor Estación Transmisora, Sueldo $ 1.727.00.

Operador Estación Transmisora, sueldo $ 1.585.00.

Supervisor Estación Receptora, sueldo $ 1.610.00.

Técnico Categoría Segunda, sueldo $ 1.770.00.

Operador Estación Receptora, Categoría 1.a. sueldo $ 1.436.00.

Técnico, Categoría 1ra., sueldo pesos 2.400.00.

Operador Est. Receptora, Categoría 2a. sueldo $ 1.297.50.

Mensajero, Categoría 1ra., sueldo pesos 800.00.

Técnico, Categoría 1ra., sueldo pesos 1.979.00.

Técnico, Categoría 2a., sueldo pesos 1.770.00.

Guarda Hilos, sueldo $ 1.335.00.

Operador Est. Receptora, Categoría 3a., sueldo $ 1.435.00.

Técnico, Categoría 2a., sueldo pesos 1.770.00.

Secretaria, sueldo $ 300.00.

Técnico, Categoría 2a., sueldo pesos 1.770.00.

Mensajero, Categoría 2a., sueldo pesos 362.50

Categoría "B": que trabajará 36 horas semanales.

Auxiliar Operador c|funciones administrativas, sueldo $ 1.272.50.

Supervisor Oficina Central, sueldo pesos 1.830.00.

Operador Categoría 1a., sueldo pesos 1.585.00.

Operador, Categoría 1a., sueldo pesos 1.585.00.

Operador. Categoría 2a., sueldo pesos 1.460.00.

Auxiliar Operador, Categoría 1a., sueldo $ 1.100.00.

Auxiliar Operador, Categoría 2a., sueldo $ 1.000.00.

Técnico, Categoría 3a., sueldo pesos 1.087.50.

Tenedor de Libros, sueldo $ 870.00.

Categoría "D": que trabajará 4 horas diarias.

Limpiador, sueldo $ 362.50.

Tercero. El presente convenio regirá desde el 1.o de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1961, liquidándose los aumentos retroactivos conjuntamente con la planilla de sueldos correspondiente al mes de febrero del corriente año.

Cuarto. En cuanto no fueren modificado por el presente, seguirán las condiciones generales de trabajo imperantes a la fecha.

Quinto. Quedan vigentes todas las disposiciones de laudos anteriores no derogadas tácita o expresamente por este.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

Primero. Homológase para la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata, el convenio sobre salarios, categorías, condiciones de labor, que seguidamente se transcriben

2.o Este Convenio abarcará el período de dos años, es decir, desde el 1.o de enero de 1961 hasta el 31 de diciembre de 1962.

3.o Aumento del 30 o|o general sobre los sueldos al 31 de diciembre de 1970. Mantener la calificación actual del 20 o|o en las mismas condiciones como hasta el presente.

4.o Mantener el importe correspondiente al pago anual por antiguedad de $ 25.00.

5.o Fíjase un sueldo mínimo para auxiliares de $ 450.00.

6.o Los guardahilos percibirán pesos 100.00 mensuales para atender la manutención del caballo y para gastos de almuerzo una retribución de $ 5.00 los del Interior y $ 6.00 para Montevideo.

7.o Los mensajeros percibirán un aumento del 30 o|o sobre los jornales al 31 de diciembre de 1960.

8.o A los mensajeros se les abonará la suma de $ 45.00 mensuales para los gastos de bicicleta.

9.o Los representantes de las Empresas y la Federación llevarán una relación de precios de costo de vida que serán sometidas a consideración de las partes trimestralmente, para hacer estudios comparativos a los efectos de facilitar y abreviar los futuros acuerdos y ajustar los salarios a partir del 1.o de enero de 1962.

10. No se suma. a los efectos de fijar la antigüedad, el tiempo ocupado con el cargo de mensajero.

11. Para poder cumplir con su obligación como servicio público la empresa se reserva el derecho de cambiar o modificar las tareas de cualquier empleado, en cualquier momento.

12. Dada la similitud de todos los cargos que desempeñan los empleados por tratarse de tareas que no difieren en su cometido y por lo frecuente de su rotación, la empresa ha fijado las categorías de acuerdo con los años de servicio, como viene sucediendo desde que se creó la ley de los Consejos de Salarios, y con la totalidad de la conformidad del personal.

13. En los casos de empleados que cumplen media jornada, los sueldos serán el 50 o|o de los fijados para la jornada completa.

14. Categorías y Salarios.

CATEGORIA SUPERIOR

Jefes de Oficina: Salario mínimo: pesos 1.350.00 y un aumento anual de pesos 25.00 cada primero de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

Encargados y Subencargados: Salario mínimo $ 1.050.00 y un aumento anual de $ 25.00 cada primero de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

Categorías para Secretaría, Contaduría, Departamento de Tráfico, Electricistas y Porteros.

El personal de plantel y tráfico recibirá ordenes directas de los encargados.

Categoría "A". — Personal con más y 25 años de servicio. Salarios mínimos desde el 1.o de enero de 1961. $ 1.050.00 con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

Categoría "B". — Personal entre 21 y 2 5años de servicio. Salarios mínimos desde el 1.o de enero de 1961 $ 900.00, con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

Categoría "C". — Personal entre 16 y 20 años de servicio. Salarios mínimos desde el 1.o de enero de 1961. $ 750.00, con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

Categoría "D". — Personal entre 11 y 15 años de servicio. Salarios mínimos desde el 1.o de enero de 1961. $ 675.00, con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

Categoría "E". — Personal entre 6 y 10 años de servicio. Salarios mínimos desde el 1.o de enero de 1961. $ 525.00, con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

Categoría "F". — Personal entre su ingreso y 5 años de servicio. Salarios mínimos desde el 1.o de enero de 1961 $ 450.00 con aumentos anuales de pesos 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

Categorías para Guardahilos

Categoría "A". — Personal con más de 26 años de servicio. Salarios mínimos desde el 1.o de enero de 1961. pesos 900.00. con aumentos anuales de pesos 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

Categoría "B". — Personal entre 21 y 25 años de servicio. Salarios mínimos desde el 1.o de enero de 1961. $ 750.00. con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

Categoría "C". — Personal entre 11 y 20 años de servicio. Salarios mínimos desde el 1.o de enero de 1961. $ 600.00 con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

Categoría "D". — Personal entre su ingreso y 10 años de servicio. Salarios mínimos desde el 1.o de enero de 1961 $ 450.00 con aumentos anuales de pesos 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1962.

15. **Funciones de las distintas secciones**

Secretaría. — Atender correspondencia y archivo de la empresa y demás órdenes impartidas por la Gerencia.

Contaduría. — Controlar la producción telegráfica y telefónica, facturación de servicios, cobranzas y en general todas las tareas afines, bajo las órdenes del Jefe.

Departamento de Tráfico. — Lo integran: Encargados y Subencargados de Turno; Operadores Telegráficos; Operadores Telefónicos; Distribución de telegramas; Recepción y Transmisión de telegramas por teléfono: Ventanilleros. Deben colaborar en las distintas secciones del departamento.

Electricistas. — Deben realizar tareas relacionadas a la planta eléctrica y mecánica, reparación de aparatos, incluyendo otras tareas de mecánica y electricidad, que se presenten para mantener la instalación, bajo la dirección del Gerente Técnico.

Porteros. — Atender la limpieza del edificio en general.

Guarda Hilos. — Encargados de reparar y conservar postes y líneas.

16. **Quedan vigentes todas las disposiciones de Laudos anteriores que no sean derogadas tácita o expresamente por este.**

COMPAÑIA ITALCABLE

Primero. Fíjanse para la Compañía Italcable, los salarios y categorías que seguidamente se establecen y homológase el convenio que a continuación se transcribe

Categorías y salarios

Superior Especial. — Contador: Jefe de la Sección Contaduría que cumple tareas de especial responsabilidad, dependiente directamente de la Gerencia. Salario mínimo $ 2.250.00.

Superior. — Intendente: Jefe de la Sección Intendencia, que cumple tareas de especial responsabilidad, dependiente directamente de la Gerencia. Sueldo mínimo $ 1.900.00.

Superior. — Supervisor: Jefe del Departamento de Tráfico, que cumple tareas de especial responsabilidad, dependiente directamente de la Gerencia. Sueldo mínimo $ 1.900.00.

Superior. — Primer Técnico Electro-Técnico: Empleado con preparación teórica y práctica que lo capacita para substituir al Jefe Electro-Técnico. Desempeña cualquier tarea ordinaria y extraordinaria relacionada con el funcionamiento y la ejecución de las instalaciones técnicas. Ejecuta tests, localizaciones de averías, y eventualmente coopera en las reparaciones de cables. Sueldo mínimo pesos 1.900.00.

Categoría Especial. — Secretario: Empleado que desempeña las tareas de Secretaría, de acuerdo con las instrucciones de la Gerencia, ante la cual responde del cumplimiento del trabajo asignado a la Sección. Sueldo mínimo $ 1.600.00.

Categoría Especial. — Cajero: Empleado responsable de la Caja. Confecciona las planillas para el pago del personal y es responsable de los pagos y cobranzas y de los controles relativos. Sustituye, en su ausencia, al Contador. Sueldo mínimo $ 1.600.00.

Categoría Especial. — Encargado de Relaciones Comerciales: Empleado encargado de tareas comerciales y de las relaciones con la clientela. Distribuye y vigila el trabajo del personal propagandista. Sueldo mínimo $ 1.600.00.

Categoría Especial. — Encargado de Turno: Personal con perfecto conocimiento del servicio telegráfico, que puede hacerse cargo de cualquier circuito y puesto de trabajo en general en el Departamento Tráfico. Coopera con el Supervisor en la vigilancia control y puede substituirlo transitoriamente. Sueldo mínimo $ 1.600.00.

Categoría Especial. — Técnico Electro-Técnico Experimentado: Personal muy capacitado, con preparación teórica, experimentado para cumplir cualquier tarea ordinaria y extraordinaria relacionada con el funcionamiento y la ejecución de las instalaciones técnicas. Ejecuta tests, localizaciones de averías y coopera eventualmente en las reparaciones de cables. Sueldo mínimo $ 1.600.00.

Categoría Primera. — Primer Auxiliar de Administración: Personal que cumple tareas de responsabilidad en el Departamento Administrativo y está capacitado para sustituir a los Superiores. Sueldo mínimo $ 1.300.00.

Categoría Primera. — Agente Comercial de Primera: Personal que desempeña tareas en la sección Comercial y mantiene relaciones habituales con la clientela bajo las órdenes del Encargado de la misma sección. Sueldo mínimo $ 1.300.00.

Categoría Primera. — Operador de Primera: Personal con perfecto conocimiento del servicio telegráfico, capacitado, para atender cualquier circuito y evacuar correspondencia de servicio. Sustituye transitoriamente al Encargado de Turno. Sueldo mínimo $ 1.300.00.

Categoría Primera. — Técnico Electrotécnico: Personal con preparación teórica, capacitado para cumplir cualquier tarea ordinaria relacionada con el funcionamiento y la ejecución de las instalaciones técnicas. Ejecuta tests, localizaciones de averías y coopera eventualmente en las reparaciones de cables. Sueldo mínimo $ 1.300.00.

Categoría Primera. — Mecánico de Primera: Personal con conocimientos teóricos relacionados con las instalaciones técnicas y su funcionamiento y con completo conocimiento de los aparatos en uso, atendiendo al mantenimiento y reparación de los mismos y de las instalaciones y maquinarias, planteando y ejecutando trabajos en el taller. Puede sustituir al técnico - electrotécnico en las tareas de rutina. Sueldo mínimo pesos 1.300.00.

Categoría Segunda. — Auxiliar Segundo de Administración: Personal experimentado en los trabajos administrativos en general, que cumple tareas de mayor responsabilidad. Sueldo mínimo pesos 1.000.00.

Categoría Segunda. — Agente Comercial de Segunda: Personal que visita la clientela y cumple tareas comerciales en general. Sueldo mínimo $ 1.000.00.

Categoría Segunda. — Operador de Segunda: Personal con buen conocimiento del servicio telegráfico capacitado para atender cualquier circuito. Sueldo mínimo $ 1.000.00.

Categoría Segunda. — Distribuidor: Personal que conoce los servicios complementarios de tráfico, que atiende normalmente las tareas de Distribución, ensobrando y despachando telegramas y controlando recibos. Sueldo mínimo pesos 1.000.00.

Categoría Segunda. — Aspirante Técnico Electro - técnico: Personal con el título de estudios requerido por la Compañía y que ha completado el curso de instrucción instituído por la misma. Atiende la rutina normal de vigilancia de las instalaciones técnicas y aparatos y ejecuta test de rutina. Sueldo mínimo $ 1.000.00.

Categoría Segunda. — Mecánico de Segunda: Personal con completo conocimiento de los aparatos en uso que atiende el mantenimiento y reparación de los mismos y de las instalaciones y maquinarias y realiza trabajos en el taller. Sueldo mínimo $ 1.000.00.

Categoría Segunda Especial: Aceptacionista Telefonista: Personal particularmente experimentado en la aceptación de los telegramas, en la Ventanilla y por teléfono, capacitado para atender todas las tareas de los sectores Telefonogramas y Ventanilla. Sueldo mínimo Primer año $ 600.00; Segundo año pesos 700.00; Tercer año $ 800.00; Cuarto año $ 900.00.

Categoría Tercera. — Auxiliar Tercero de Administración: Personal que cumple tareas administrativas de orden y de cobranza en el Departamento Administrativo. Sueldo mínimo Primer año $ 575.00; Segundo año $ 685.00; Tercer año $ 800.00.

Categoría Tercera. — Agente Comercial de Tercera: Personal que visita a la clientela y cumple tareas comerciales en general, atendiendo las instrucciones de los Superiores. Sueldo mínimo pesos 800.00.

Categoría Tercera. — Operador de Tercera: Personal con conocimiento del servicio telegráfico que, superado el período de aprendizaje, puede atender cualquier circuito. Sueldo mínimo Primer año $ 575.00; Segundo año pesos 685.00; Tercer año $ 800.00.

Categoría Tercera. — Auxiliar de Tráfico (planillero): Personal que realiza tareas de casillero, copia, planillas y otras eventuales complementarias en Sala de Aparatos. Sueldo mínimo Primer año $ 575.00; Segundo año $ 685.00; Tercer año $ 800.00.

Categoría Tercera. — Mecánico de Tercera: Personal con conocimiento de los aparatos en uso, que atiende el mantenimiento y reparación de los mismos y de las instalaciones y maquinarias y auxiliar en el taller. Sueldo mínimo primer año $ 575.00; Segundo año pesos 685.00; Tercer año $ 800.00.

Categoría Tercera. — Encargado de Vigilancia: Personal que vigila los accesos a los locales donde está instalada la Compañía, cumple tareas de sereno nocturno, provee a la limpieza de escaleras y corredores, hall de entrada, ascensor y sótano donde están ubicados los servicios comunes. Sueldo mínimo primer año $ 575.00; Segundo año pesos 685.00; Tercer año $ 800.00.

Categoría Cuarta. — Aprendiz: Personal que está siguiendo un curso y/o practica de capacitación en el trabajo, para ser designado, una vez salvadas las pruebas de suficiencia, en la categoría correspondiente. Salario mínimo pesos 465.00.

Categoría Quinta. — (Jornaleros), Inspector de Mensajeros: Personal que controla la actividad y la disciplina de los mensajeros: Jornal mínimo, por día, $ 18.85.

Categoría Quinta. — (Jornalero), Peón: Personal que cumple trabajos de limpieza y manuales en general. Jornal mínimo, por día $ 18.85.

Categoría Quinta. — (Jornalero), Ordenanza: Personal que cumple trabajos inherentes a dicha denominación. Jornal mínimo, por día $ 18.85.

Categoría Sexta. — (Jornaleros), Mensajeros: Personal que entrega y retira mensajes, recibos, etc. y realiza la

actividad inherente a dicha denominación. Jornal mínimo, al ingresar $ 12.25 por día; a los tres meses $ 16.95 por día; desde el año $ 18.85 por día.

Categoría Sexta. — (Jornaleros), Mensajero Interno: Personal que presta servicio en el Departamento Tráfico realizando tareas inherentes a su denominación, en el orden interno. Jornal mínimo, al ingresar $ 12.25 por día; a los tres meses $ 16.95 por día; desde el año $ 18.85 por día.

2.o) Para la Categoría de Segunda Especial (Aceptacionista Telefonista): El interesado percibirá al ingresar a la categoría y hasta el cumplimiento de un año, $ 600.00 mensuales; durante el segundo año $ 700.00 mensuales; durante el tercer año $ 800.00 mensuales y desde el cuarto año $ 900.00 mensuales.

3.o) Para la Categoría Tercera. — (Auxiliar Tercero de Administración). — (Operador de Tercera). — (Auxiliar de Tráfico, planillero). — (Mecánico de Tercera). — (Encargado de Vigilancia): El interesado percibirá al ingresar a la categoréa y hasta el cumplimiento de un año, $ 575.00; durante el segundo año $ 685.00; y desde el tercer año $ 800,00 mensuales.

4.o) Para la Categoría Cuarta. — (Aprendiz): El período de duración será de un año.

5.o) Para la Categoría Sexta. — (Mensajero). — (Mensajero Interno): El interesado percibirá al ingresar a la Compañía y hasta el cumplimiento de tres meses $ 12.25 por día; desde los tres meses hasta el cumplimiento de un año $ 16.95 por día; desde el primer año pesos 18.85 por día.

6.o) Estas tareas estarán sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, en casos de ausencias, licencias, impedimentos transitorios y otras circunstancias momentáneas.

7.o) Quedan vigentes todas las disposiciones de Laudos anteriores no derogadas tácita o expresamente por éste.

CONVENIO

Primero: Vencido el 31 de diciembre de 1960 el Convenio Colectivo estipulado entre la Compañía Italcable —Sucursal de Montevideo— y su personal, las partes acuerdan el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas y que complementa el Laudo dictado por el Consejo de Salarios, referente a categorías, grados y sueldos mínimos del personal de la Compañía Italcable.

Validez: El presente Convenio tendrá vigencia desde el 1.o de enero de 1961, hasta el 31 de diciembre de 1962. Los nuevos sueldos y todos los ajustes resultantes de la aplicación del Laudo arriba citado tendrán efecto retroactivo al 4 de abril de 1961. Se deja constancia de que la Compañía otorgó al personal un aumento, por mayor costo de la vida, de treinta por ciento sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 1960, a regir desde el 1.o de enero de 1961.

Categorías, grados y sueldos mínimos correspondientes: Son los que figuran en el Laudo del Consejo de Salarios ya citado. Al respecto se reitera, como se ha expresado en anteriores Convenios, que la lista de Categorías y Grados en cuestión constituye un enunciado de jerarquías, que en parte no están ni deben estar cubiertos en la actualidad por el personal en servicio y a las que el personal podrá ser ascendido en el futuro a juicio de la Gerencia.

Promociones: Los pasajes de categorías estarán supeditados a una prueba de idoneidad, dispuesta oportunamente por la Gerencia entre los empleados clasificados para rendirla. De la Comisión examinadora que nombrará la Gerencia formará parte —como observador— un Delegado designado por el Personal. Los pasajes de categorías comportan normalmente un aumento de sueldo igual a la diferencia existente entre el sueldo mínimo de la categoría a la que el interesado asciende y el mínimo de la categoría que ocupaba antes del ascenso. En el caso de que por la aplicación de dicho criterio el nuevo sueldo del interesado superara el de algún otro empleado del mismo departamento y sección, ya encuadrado en la categoría a la que asciende, el aumento que se le otorgará estará limitado a la diferencia entre su sueldo exceptuada la asignación por antigüedad— y el que perciba el empleado de sueldo más bajo de la categoría a la que va a ser ascendido, también excluída la asignación por antigüedad.

Trabajo en el departamento Tráfico en días domingo: Al empleado de mayor jerarquía que presta servicio en el departamento Tráfico en los turnos del domingo, se le abonará una indemnización igual al cincuenta por ciento de un día de su sueldo. Esta disposición entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

Asignación por antigüedad: La Compañía abonará al personal, a partir del quinto año de servicio, una compensación adicional por antigüedad, de acuerdo a la siguiente escala:

5.o año, $ 28.00.
6.o año, $ 38.00.
7.o año, $ 43.00.
8.o año, $ 53.00.
9.o año, $ 60.00.
10.o año, $ 72.00.
11.o año, $ 83.00.
12.o año, $ 92.00.
13.o año, $ 104.00.
14.o año, $ 117.00.
15.o año, $ 130.00.
16.o año, $ 143.00.
17.o año, $ 158.00.
18.o año, $ 172.00.
19.o año, $ 185.00.
20.o año, $ 213.00.
21.o año, $ 241.00.
22.o año, $ 270.00.
23.o año, $ 296.00.
24.o año, $ 324.00.
25.o año, $ 366.00.
26.o año, $ 407.00.
27.o año, $ 451.00.
28.o año, $ 492.00.
29.o año, $ 533.00.

Asignación mensajeros ciclistas: La Compañía abonará a los mensajeros una asignación de $ 2.00 (dos pesos) diarios por cada día trabajado con bicicleta.

Licencia por casamiento: Todo empleado, que haya cumplido un año de servicio, tiene derecho a una licencia paga de tres días, que no se descontará de las vacaciones anuales que legalmente le correspondan, en caso de contraer matrimonio.

Licencia por luto: Todo empleado podrá suspender sus tareas por espacio de hasta tres días, sin descuento alguno del sueldo, en caso de fallecimiento del padre, madre, cónyuge, hijos o hermanos.

Quebranto de caja: Se fija una asignación mensual de $ 50.00 (cincuenta pesos) a la Ventanilla, por concepto de riesgo de manejo de dinero, que el personal adscripto a la misma se repartirá proporcionalmente a las horas trabajadas durante el mes.

Período de prueba: La efectividad en una categoría se adquirirá a los tres meses de desempeñar la misma.

Revisión: Las remuneraciones del personal en servicio serán objeto de revisión el 1.o de enero de 1962, si en el curso del año 1961 el índice del costo de la vida registra variaciones sensibles. Para facilitar y abreviar futuros acuerdos las partes llevarán una relación de precios de costo de la vida, efectuando trimestralmente estudios comparativos.

Aplicación: Las disposiciones del presente Convenio se aplican a todo el personal de la Compañía tomado en Montevideo y actualmente en servicio, así como a aquel que eventualmente ingrese a la Compañía durante el período de vigencia del mismo. Las cuestiones no mencionadas en el presente Convenio serán regidas por las leyes y decretos vigentes en la República. En prueba de conformidad las partes firman en Montevideo a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno.

CATEGORIAS Y RETRIBUCION DEL PERSONAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Categoría	Grado	Sueldo mínimo		Retribución al personal en servicio: Sueldo	Antigüedad	Total
Superior Especial	Contador	$ 2.250.00	1)	$ 2.385.00	$ 83.00	$ 2.468 00
Superior	Intendente	" 1.900.00	1)	" 2.044.00	" 143.00	" 2.187.00
	Superviser	" 1.900.00	1)	" 2.025.00	" 104.00	" 2.129.00
	Primer Técnico Electrotécnico	" 1.900.00	1)	" 2.033.00	" 533.00	" 2.566.00
Especial	Secretario	" 1.600.00	1)	" 1.600.00	" 43.00	" 1.643.00
	Cajero	" 1.600.00	1)	" 1.828.00	" 533.00	" 2.361 00
	Encargado de Relaciones Comerciales	" 1.600.00	1)	" 1.959.00	" 324.00	" 2.283.00
	Encargado de Turno	" 1.600.00	1)	" 1.715.00	" 533.00	" 2.248.00
			1)	" 1.710.00	" 104.00	" 1.814 00
			1)	" 1.661.00	" 104.00	" 1.765.00

Categoría	Grado	Sueldo mínimo		Retribución al personal en servicio: Sueldo	Antigüedad	Total
Primera	Primer Auxiliar de Administración	$ 1.300.00	1)	$ 1.550.00	$ 104.00	$ 1.654.00
			1)	$ 1.539.00	$ 533.00	$ 2.072.00
	Operador de Primera	$ 1.300.00	1)	$ 1.361.00	$ 92.00	$ 1.453.00
Segunda	Auxiliar Segundo de Administración	$ 1.000.00	1)	$ 1.231.00	$ 104.00	$ 1.335.00
			1)	$ 1.178.00	$ 53.00	$ 1.231.00
	Operador de Segunda	$ 1.000.00	1)	$ 1.139.00	$ 104.00	$ 1.243.00
			1)	$ 1.084.00	$ 60.00	$ 1.144.00
			2)	$ 1.082.00	$ 104.00	$ 1.186.00
			4)	$ 1.067.00	$ 28.00	$ 1.095.00
			1)	$ 1.000.00	—	$ 1.000.00
	Distribuidor	$ 1.000.00	1)	$ 1.137.00	$ 172.00	$ 1.309.00
			1)	$ 1.140.00	$ 72.00	$ 1.212.00
			1)	$ 1.174.00	$ 92.00	$ 1.082.00
	Mecánico de Segunda	$ 1.000.00	1)	$ 1.260.00	$ 104.00	$ 1.364.00
			1)	$ 1.070.00	$ 72.00	$ 1.142.00
	Aspirante Técnico Electrotécnico	$ 1.000.00	2)	$ 1.000.00	—	$ 1.000.00
Segunda Especial	Aceptacionista Telefonista:					
	—primer año	$ 600.00				
	—segundo año	$ 700.00				
	—tercer año	$ 800.00				
	—cuarto año	$ 900.00	1)	$ 900.00	$ 28.00	$ 928.00
			4)	$ 900.00	—	$ 900.00
			2)	$ 800.00	—	$ 800.00
			1)	$ 700.00	—	$ 700.00
			2)	$ 600.00	—	$ 600.00
Tercera	Auxiliar Tercero de Administración:					
	—primer año	$ 575.00				
	—segundo año	$ 685.00				
	—tercer año	$ 800.00	1)	$ 880.00	$ 43.00	$ 923.00
			2)	$ 800.00	$ 43.00	$ 843.00
			2)	$ 800.00	—	$ 800.00
			1)	$ 575.00	—	$ 575.00
	Agente Comercial de Tercera ..	$ 800.00	1)	$ 800.00	—	$ 800.00
	Operador de Tercera:					
	—primer año	$ 575.00				
	—segundo año	$ 685.00				
	—tercer año	$ 800.00	1)	$ 803.00	$ 53.00	$ 856.00
			1)	$ 685.00	—	$ 685.00
	Auxiliar de Tráfico (Planillero):					
	—primer año	$ 575.00				
	—segundo año	$ 685.00				
	—tercer año	$ 800.00	1)	$ 800.00	$ 28.00	$ 828.00
			2)	$ 575.00	—	$ 575.00
	Encargado de Vigilancia:					
	—primer año	$ 575.00				
	—segundo año	$ 685.00				
	—tercer año	$ 800.00	1)	$ 878.00	$ 43.00	$ 921.00
Cuarta	Aprendiz	$ 465.00	3)	$ 465.00	—	$ 465.00
						(por día)
Quinta	Inspector de Mensajeros (por día)	$ 18.85	1)			$ 30.15
			1)			$ 26.40
	Peón (por día)	$ 18.85	1)			$ 22.00
			2)			$ 18.85
	Ordenanza (por día)	$ 18.85	1)			$ 20.80
			1)			$ 18.85
Sexta	Mensajero:					
	—hasta los 3 meses (por día)	$ 12.25				
	—después de 3 meses (por día)	$ 16.95				
	—después de 1 año (por día)	$ 18.85	15)			$ 18.85
			9)			$ 16.95
			3)			$ 12.25

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Eduardo Matho Puig, Presidente. — Raúl Santamaría. — Contador Oscar P. Rovella, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan F. Tucci. — John T. Stanley, Delegados Patronales. — Antonio Nicolini. — Delio Birriel, Delegados de los Trabajadores. — Francisco Alvarez, Director (I.). — G. Werther Márquez, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, octubre 30 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Rebeig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1064 — En Montevideo, el día catorce del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros

Ex Soldado del Regimiento de Caballería N.o 3, Ciriano Sánchez $ 148.33; Sargento de la Escuela de Armas y Servicios, Domingo Sorio Susundey $ 398.75; Cabo de 1.a del Grupo de Artillería número 1. Darío Rodríguez Camejo pesos 287.38; Corneta del Batallón de Infantería N.o 6, Isidro Santiago Izquierdo, $ 249.34; Ex Soldado de la Ex Aeronáutica Militar, Francisco Miguel Gabito $ 155.66; Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, Alexis María González, con el grado de Sargento de 1a. de Reserva $ 1.113.63; No se hace lugar a la solicitud presentada por el Ex Soldado del Regimiento de Caballería N.o 7, Rogelio Liscana con respecto a su pase a situación de retiro; Ex Cabo de 1a. del Batallón de Ingenieros N.o 5, Luis Alberto Echavarría $ 337.89; Sargento (Herrero) de la Escuela de Armas y Servicios, Valentín Alvez $ 457.59; Sargento de 1a. (Mecánico) de la Escuela de Armas y Servicios, Waldimiro Pribslsky pesos 764.95; Sargento (Técnico Especialista) de la Base Aérea N.o 1.o, Tidio Modesto Perdomo Cardozo $ 901.60; Sargento de 1a. de la Escuela Militar de Aeronáutica, Juan Carlos Olcese Schiappapietra $ 1.141.50; Cabo de 1a. del Batallón de Infantería N.o 5, Santiago Villanueva $ 409.20; Soldado de 1a. del Batallón de Infantería N.o 6, Pedro Morán Amariles $ 306.67; Soldado de 1a. del Regimiento de Caballería N.o 9, Efraín Silva $ 278.66; Ex Cabo de 2a. del Regimiento de Caballería N.o 7, Almerindo Sosa Ferreira $ 268.40; Sargento del Grupo de Artillería N.o 4, Alfonso Germán Pírez $ 426.09; Ex Soldado de 1a. del Batallón de Infantería N.o 10, Alcides Contreras $ 220.00; Sargento (Técnico Especialista) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, José Dardo Palermo $ 872.42; Sargento del Regimiento de Caballería N.o 2, Eladio Quiroga $ 668.90.

Modificaciones de Retiro

Apuntador, Apolonio Exequiel Rodríguez $ 737.07; Cabo de Primera Clase de Máquinas y Electricidad, Raymundo Machado $ 302.32; Sub Oficial de Cargo de Artillería Román Nuñez $ 499.80; Sargento (Técnico Especialista), Juan Ramón Puyo $ 789.42; Establécese que el pase a situación de retiro del Cabo Israel Sainspastous o Saint Pastrus, debe calificarse como obligatorio por edad; Cabo de 1a. Clase (Sub Oficial de 2a. Clase de Reserva) Claudio Marcelo Ramírez $ 607.70; Cabo de 1a. Clase Artífice Oscar Belisario Corcini $ 309.16 mensuales; Soldado, Mario Olivera pesos 268.00; Sargento (Capataz de 2a.) Sargento 1.o de Reserva Genovevo Florencio Máximo Reimón $ 777.60; Soldado, Matías Román del Río $ 452.91; Cabo, Próspero Walter Figueira pesos 2.796.99; Soldado, Eulogio Ferras, pesos 1.036.50; Soldado, Desiderio Lázaro González Díaz $ 259.50; Soldado, Remigio Toribio Recoba $ 668.70; Sub-oficial de 2a. Clase de Máquinas, Constantino Rosas $ 326.68; Sargento, Ramón Raúl López $ 641.26; Mantiénese la Resolución de fecha 24 de febrero de 1959, con respecto a la bonificación otorgada al Corneta en situación de retiro, Juan Pedro Rodríguez; Establece que el Corneta en situación de retiro, Alcides Pereira Suárez, computa un total de 40 años, 2 meses y 12 días de servicios.

Pensiones

Otórgase a la señora Sara Amaro Wister de Alvarez $ 163.56; Otórgase a la señora Teodora Martínez de Muniz pesos 179.66; Otórgase a la señora Olga García Morelli de Sosa y a sus hijos menores Silvia Marleen y Sirley Teresita Sosa Morelli $ 74.13 mensuales a cada una; Otorgar al menor Edy Da Costa, representado por su madre natural reconocida señora Elisa Casco $ 900.00 mensuales; Otórgase a la señorita Carmen Acosta $ 54.99 mensuales; Otórgase por vía de traspaso, a la señora Elcira Frederico de Rodríguez $ 137.66; Otórgase a la señora Ana Delfa Fernández de Prieto $ 160.04.

Privilegios de Paquete

Se conceden a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la Categoría "A", Francesa "Claude Bernard"; en la Categoría "C", Griega "Plate Clipper"; Alemana "Adele Ohlrogge"; Francesa "Tohoro"; Noruega "Hoegh Sword"; Italiana "Alpe"; Uruguaya "Dayman II" Americana "Mormacisle".

Varios

Expídase una orden de pago a favor de la Dirección General de Aviación Civil, por $ 362.32, con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" del Item 3.27 (Ejercicio 1960), destinada a abonar al Aero Club Ombúes de Lavalle el importe de la subvención correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1960; Concédese a partir del 11 de noviembre de 1961, prórroga de licencia por el término de seis meses, para embarcarse en el buque de Bandera Nacional "Villa Soriano", al Sub oficial de 1a. Clase, Retirado, Domingo Zoilo Fau, sujeto a los descuentos que por ley pudiera corresponderle; Reincorpórase a la Lista respectiva al Soldado retirado don Martín Díaz Ibañez, con fecha 14 de marzo del año en curso; Reincorpórase a la Lista respectiva al Cabo retirado, don Juan Carlos Escobar Macedo, con fecha 16 de agosto de 1956; Reincorpórase a la Lista respectiva a la Pensionista doña Sulpicia Díaz de Niz, con fecha 29 de agosto del año en curso; Reincorpórase a la Lista respectiva al Soldado don Aracy Correa Pereira, con fecha 29 de agosto de 1961; Reincorpórase a la Lista respectiva al Cabo don Armanzol Romero, con fecha 3 de octubre del año en curso; Dar de "Baja" por no justificar su existencia durante varios meses consecutivos ante la Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares en la Lista N.o 13; "Retirados de Tropa del Ejército"; Sargento Aguedo Leyes, Sargento Juan Machado Píriz; Sargento Mateo Silvera; Cabo Mario Machado, Cabo Luis González, Músico Manuel Gamboa; Soldados, Edilio Morais, Manuel Muñoz Martínez, Cándido González, Santos Zambrana, Remigio Barreiro, Pedro Sosa (2.o), Juan Olivera, en la Lista N.o 17 "Premios de Constancia", Premio Constancia 1a. Cl. Peregrino Porto; Premio de Constancia de 1a. Cl. Julio Ramírez, Premio de Constancia de 1a. Cl. Severiano Salinas; y en la Lista número 22 "Viudas y Menores de Militares", Pensionistas, María Flores; Josefina Estela de Camacho, Elena Margot Ruiz, Rosa Vargas de Gaetán, Cándida Morruda de Nuñez María Aurora García de Duarte, Silvia Nelly Rodríguez, Emenciana Pereira de Mercedes, Felipa María Dalera de Menezes, Ismael Menezes Dalera, José María Menezes Dalera, Lidia Catalina Rocca Raymundi, Encarnación Rocca Raymundi y Tomasa Rocca Raymundi.

Extiéndanse las Resoluciones correspondienes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 24 de noviembre de 1961.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente, de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Silvio Aladjen, Isaac Legermann, Mario Alvarez Paseyro, Malka D. Restkier de Olivera, Leonor Aída Campori, Alberto del Campo, César Galeano Muñoz, Eliseo Ruben Añón, Haydée Nicolazo, José Bieniarz, Walter Rodríguez Estévez, Angélica Herminia Campori, Miguel David Flain, y Juan C. Ranguis.

—Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente, del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de María E. Risman Orgaz.

—Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente, de los títulos de Partera, expedidos a favor de: Elida A. V. Lagrotta Lemes, Teresa Diana Sosa Falcón, María I. Severo García y Loreley M. Arciero.

—Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente, del título de Doctor en Medicina Veterinaria, expedido a favor de José P. Barilari.

—Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina y Cirugía, expedidos a favor de: Alcira Matilde González Caballero y Felipe Crispín Giménez Velazco.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

43.a SESION ORDINARIA

Setiembre 13 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º — Se designa "Emilia Valverde de Graña" la Escuela N.o 106 de la ciudad de Montevideo. — Carp. 1150|60. — Rep. 383|961.

2º — Se designa "Juana Catalogne" una Escuela de 2.o Grado, situada en el barrio Sur de Montevideo. — Carp. 963|960. — Rep. 382|961.

3º — Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija y regula la 1ª

...emnización en la expropiación de inmuebles. — Carp. 311|959. — Rep. 135|961.

4º — Continúa el debate sobre el estado actual de la edificación escolar. — Carp. 1328.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 270|959. — Repartido 248|961.

6º — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. — Repartido 247|961.

7º — Se actualiza la ley vigente sobre organización y funcionamiento de los Gobiernos Departamentales. — Carp. 86'959. — Rep. 262|961. — (Previo informe).

8º — Se designa "Manuel Belgrano" la Escuela N.o 120 de 2.o Grado de la ciudad de Montevideo. — Carp. 1413. — Rep. 354.

9º — Se dispone la erección de un busto del Dr. Alberto Boerger. — Carp. 1375|957. — Rep. 336|961.

10. — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Carpeta 730'960. — Rep. 381|961.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

11. — Dictamen de la Comisión Especial Investigadora, sobre los hechos que provocaron la paralización de los servicios de P.L.U.N.A. — Carp. 1319. — Rep. 263.

12. — Anuencia al Poder Ejecutivo para designar al Dr. Carlos María Larghero, para iniciar una investigación en P.L.U.N.A. — Carp. 1334. — Rep. 151.

13. — Se declara ajustado a derecho, el decreto del Poder Ejecutivo, de 14 de febrero de 1951, en el que se establece no corresponde la venia del Senado, cuando existe sentencia judicial, que imponga pena de inhabilitación a un funcionario público. — Carp. 517|955. — Rep. 132|961.

14. — Informes en minoría de la Comisión de Constitución y Legislación, acerca del alcance constitucional de manifestaciones radiales de un Consejero Nacional. — Carp. 1503. — Rep. 320.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

15. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. — Carpeta 1284. — Rep. 57.

16. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los siguientes funcionarios:

a) Auxiliar 1.o del Servicio de Sanidad Militar. — (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1961). — Carp. 1452. — Rep. 353.

b) Oficial 4.o del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 8 de octubre de 1961). — Carp. 1454. — Rep. 369.

c) Funcionario de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 10 de octubre de 1961). — Carp. 1066|60. — Rep. 370|961.

ch) Funcionario del Servicio de Difusión Radio Eléctrica. — (El plazo constitucional vence el 10 de octubre de 1961). — Carp. 1103|960. Rep. 371|961

d) Funcionario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros. — (El plazo constitucional vence el 10 de octubre de 1961). — Carp. 1105'960. — Rep. 372'961.

e) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios (ex Servicio Oficial de Distribución de Semillas). — (El plazo constitucional vence el 11 de octubre de 1961). — Carp. 1455. — Rep. 373.

f) Costurera de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. — (El plazo constitucional vence el 11 de octubre de 1961). — Carp. 1456. — Rep. 374.

g) Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco. — (El plazo constitucional vence el 11 de octubre de 1961). — Carp. 1457. — Rep. 375.

h) Auxiliar de Medicina del Instituto de Cirugía para Post Graduados. — (El plazo constitucional vence el 11 de octubre de 1961). — Carp. 1458. — Rep. 376.

i) Funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física (Peón Guardián). — (El plazo constitucional vence el 12 de octubre de 1961). — Carp. 1460. — Rep. 377.

Los Secretarios".

1

A la hora 17 y 47 minutos entran a Sala los señores Senadores: Abdala, Acquistapace, Besozzi, Bove Arteaga, Brause, Brena, Cardoso, Del Campo, Fraga, Lucas Gaffrée, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva Sorbucta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.

Faltan:

Fuera de hora, los señores senadores, **Antúnez Giménez, Batlle Berres, Beltrán, Bottinelli, Fischer, Guadalupe, Lepro y Penadés.**

Con licencia, los señores senadores: **Bruno, Chelle y Fusco.**

Con aviso, el señor senador: **González Conzi.**

Sin aviso, los señores senadores: **Piffaretti y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Exonerando al Instituto Luis Piñeyro del Campo, del pago de los recargos para la importación de 12 calefactores. — Carpeta 684.

Destinando la suma de cien mil pesos para el Movimiento de la Juventud Agraria, como contribución del Estado a la obra de formación y educación que realiza. — Carpeta 664.

Exonerando a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos, del pago de los recargos para la importación de 20 teléfonos portátiles a magneto. — Carpeta 684.

Exonerando de los recargos a la importación de hasta 20.000 vaquillonas de la raza Abordeon Angus, unicamente con fines de reproducción. — Carpeta 684.

Por el que se exonera al Ministerio del Interior del pago de derechos y adicionales aduaneros, recargos y depósitos previos, para la importación de un automóvil marca Peugeot, con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo. — Carpeta 684.

Exonerando a la Administración de las Usinas y los Teléfonos del Estado del pago de los recargos y depósitos previos, para la importación de las máquinas, herramientas, equipos y repuestos provenientes de las obras hidroeléctricas realizadas en Rincón de Baygorria. — Carpeta 684.

Por el que exonera a la Jefatura de Policía de Río Negro del pago de los recargos para la importación de dos patrulleros, una camioneta Jeep y dos motos. — Carpeta 684.

Autorizando a transferir al Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 268.200.00 para cubrir los mayores erogaciones por la compra de un aparato estéreo cartógrafo. — Carpeta 684.

Autorizando a librar una orden de pago a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para cubrir las mayores erogaciones provocadas por la eliminación de tratamientos cambiarios preferenciales. — Carpeta 684

Autorizando al Ministerio de Hacienda a emitir las órdenes de pago necesarias a favor del Ministerio de Defensa Nacional, por concepto de pago de haberes adeudados a militares que hayan cumplido misiones en el exterior — Carpeta 684.

Autorizando la entrega a PLUNA de la suma de pesos 3.000.000.00, para cubrir las mayores erogaciones provocadas por la eliminación de tratamientos cambiarios preferenciales. — Carpeta 684.

—Téngase presente y repártanse.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Abdala, sobre la intervención al Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Carpeta 430.

—A disposición del señor senador Abdala.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Banco de la República para conceder a los empleados, obreros y jornaleros de Conaprole, préstamos bancarios sobre sus sueldos y jornales. — Carpeta 1530.

—A la Comisión de Hacienda.

Y por el que se modifican los artículos 82, 83 y 132 de la ley Orgánica de la Marina. — Carpeta 1531.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva una nota solicitando que, por intermedio del Cuerpo, se recaben antecedentes relacionados con la acusación que, contra integrantes de la mayoría del Concejo Departamental de Rivera, formulan ediles de aquel departamento, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 93 y 296 de la Constitución de la República. — Carpeta 1434.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se establece un régimen automático especial de revaluación de pasividades.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

3

El señor senador Dr. José Pedro Cardoso presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, sobre régimen jubilatorio para las personas que prestan servicios en los establecimientos privados, para internación y tratamiento de enfermos mentales. (Carpeta 1532).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto de Ley y exposición de motivos presentados).

"Cámara de Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Repútase insalubre la actividad laboral que se efectúe en establecimientos privados, para la internación y tratamiento de enfermos mentales.

Art. 2.o — Los personales que prestaren servicios en los establecimientos indicados en el artículo 1.o, quedan comprendidos en los beneficios previstos en el artículo 45 de la Ley N.o 11.496, de 27 de setiembre de 1950, a los efectos del cómputo jubilatorio.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

José Pedro Cardoso
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley procura reparar una situación de injusticia y de desigualdad que, quizás sólo por inadvertencia, ha persistido hasta ahora.

La situación es la siguiente: los empleados de la Administración Pública que trabajan en puestos cuyo desempeño les imponga contacto con enfermos mentales, gozan de un beneficio jubilatorio especial (inciso B) del artículo 10 de la Ley N.o 9.940), mientras que los que desempeñan las mismas tareas en establecimientos privados están sometidos al régimen común de la Caja de la Industria y Comercio.

La injusticia es mayor aún porque los personales comprendidos en este proyecto de ley trabajan durante ocho horas diarias mientras que los de la actividad pública, que gozan del beneficio de cuatro por tres, sólo trabajan seis horas diarias, además de contar con otros beneficios.

Las mismas causas, indiscutiblemente valederas, que condujeron a la sanción de un régimen jubilatorio especial para quienes actúan en los hospitales para enfermos mentales de Salud Pública, deben conducir a reparar la situación de desigualdad en que se encuentran quienes trabajan en las mismas condiciones, pero con horarios mayores, en los establecimientos privados.

La ley que contemple tal situación tiene que seguir el régimen de las leyes que regulan la actividad privada, pues los personales que se desea tutelar están dentro de la órbita de esa actividad.

Por eso el proyecto incorpora a los personales de que se trata al régimen especial previsto en el artículo 45 de la Ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950 para las actividades insalubres.

El conocimiento directo que tengo de la índole de las tareas cumplidas por los empleados de establecimientos donde se internan y tratan enfermos mentales, me permite asegurar que la calificación de insalubre es correcta. No se trata, principalmente, del concepto, que podríamos llamar común, de insalubridad (infecciones, intoxicaciones, manipulaciones peligrosas, etc.): pero se trata, sí, de una actividad insalubre en el sentido amplio y justo de la palabra.

No me refiero sólo a los riesgos físicos que, dada la índole de los enfermos que deben atender, suelen correr los empleados de establecimientos donde se internan psicópatas. Podría citar hechos y hasta estadísticas que demuestran la realidad de esos riesgos.

Me refiero también y principalmente, a las repercusiones sobre el sistema nervioso producidas a consecuencia de una tarea diaria frecuentemente cargada de estados de tensión psíquica derivados, también en esto, de la índole de los enfermos, de la vigilancia y de las precauciones que requieren, así como de las inquietudes e incertidumbres que su estado y sus reacciones despiertan.

No creo necesario extenderme en consideraciones de orden técnico para fundamentar lo expresado. Se trata de un concepto sobre los factores etiológicos de ciertas neurosis, que es generalmente admitido y que tiene aplicación clara en el caso de que trata este proyecto.

Por otra parte, podría decirse que la fundamentación del proyecto es innecesaria desde que él procura ampliar una legislación ya existente para situaciones idénticas en cuanto a las condiciones del trabajo, aunque con diferencias en la extensión de la jornada. Ello justifica la fórmula propuesta.

Montevideo, setiembre 12 de 1961.

José Pedro Cardoso.
Senador".

4

El doctor Walter Santoro remite una nota comunicando que por esta vez, no acepta la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de setiembre de 1961.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, senador Don Juan Carlos Raffo Frávega.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo al señor Presidente a efectos de manifestarle que en la calidad invocada expreso, que por esta vez, no acepto la convocatoria.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Walter R. Santoro, Representante por Canelones

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

5

La Mesa da cuenta que la Comisión Especial para estudiar el problema del Banco Italiano quedará integrada por los señores senadores Guadalupe, Penadés, Silva, Fischer y Piffaretti.

SEÑOR SILVA. — Tiene la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Me acabo de enterar que he sido designado para integrar la Comisión que tiene por cometido estudiar el problema del Banco Italiano.

Debo manifestar, señor Presidente, que no voy a poder integrarla porque formo parte de la Comisión de Presupuesto, que está tratando en este momento la Rendición de Cuentas. Por otra parte, había quedado convenido que el señor senador Beltrán integraría esa Comisión, ya que el señor senador Rodríguez Larreta había renunciado a ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ante la renuncia del señor senador Silva, la Mesa designa en su lugar al señor senador Beltrán.

6

—Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: me iba a ocupar de otro asunto, pero ya que estoy en el uso de la palabra, aprovecho para decir que en alguna oportunidad teníamos que coincidir.

Hoy leí en la prensa que el Consejo Nacional de Gobierno había designado como observador ante el Mercado Común Europeo al doctor Daniel Rodríguez Larreta.

Quiero dejar constancia que me congratulo muy mucho de esa designación, porque se trata de un hombre capaz y bien inspirado ante los problemas del país.

Lamento, también, que en la sesión de junio 7 de 1960, cuando planteé en este Senado ese mismo problema y mis palabras pasaron al Ministerio de Relaciones Exteriores, ellas no hayan tenido andamiento. Precisamos más de un año para que el gobierno observara una realidad que estaba golpeando en nuestras puertas.

En esa oportunidad planteé el problema de las dificultades de comercialización de nuestros productos básicos, y puse el ejemplo, incluso, de las gestiones que había realizado el Presidente Frondizi en persona, ante las autoridades del Mercado Común Europeo. Hice la sugerencia de que nuestro país tenía que hacer lo mismo. Esperé pacientemente, y sigo esperando. Ha transcurrido más de un año y medio desde que se votó una interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores para discutir las orientaciones políticas y de política económica del país, y, precisamente, para discutir esos temas, tampoco tuve éxito.

Se ha hecho ahora una gran designación y es un paso acertado el que ha dado el gobierno en esta materia. Lamentablemente, hemos demorado más de un año en llevar a cabo lo que deberíamos haber hecho antes, y esto viene a demostrar, señor Presidente, que cuando pedimos alguna interpelación no lo hacemos con el ánimo de crear obstruccionismo y dificultades al gobierno sino que lo hemos hecho con fines puramente constructivos.

Si bien es cierto que no tuvimos oportunidad de dialogar con el Ministro sobre esos problemas, hemos visto que después de transcurrido un año el gobierno se aviene a dar un paso positivo en esta materia.

Dejo constancia que veo con gusto esa designación y no sé si desde el Senado puedo formular mis votos de que tenga el mayor de los éxitos el delegado del Gobierno, porque, por encima de todas las cosas, están los intereses supremos del país.

Nada más, señor Presidente.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: seré muy breve en mi exposición, y ésta sería de rutina si no es que va acompañada por la unanimidad de los integrantes de las Comisiones de Instrucción Pública y de Previsión y Asistencia Sociales del Senado. Consiste en presentar como una aspiración de esas Comisiones, la sugestión de que el Poder Ejecutivo envíe el mensaje correspondiente para el otorgamiento de una pensión graciable a los familiares de don Norberto Bautista y Alcaráz, eminente intelectual uruguayo fallecido hace dos años.

Fue profesor de Secundaria en el interior de la República allá por el año 1910, cuando se fundaron los primeros liceos en los departamentos. De 1910 a 1929 fue Director del Liceo Departamental de Artigas; de 1929 a 1940 fue Director del Liceo de Rocha; y de 1940 a 1950 fue profesor del British School.

Fue, además, un eminente escritor y, para tener una idea de la importancia de esta personalidad que, como todo hombre que dedica su vida entera a las cosas del espíritu y de la cultura, dejó una hacienda muy menguada, voy a dar lectura a una breve biografía de esta intelectual uruguayo, publicada en la "Revista Nacional", cuyo Director era, por entonces, el prestigioso hombre de nuestra Enseñanza Secundaria, Profesor José Pereira Rodríguez, y que dice así: "Nacido en 1890; cursó estudios de bachillerato en la antigua Universidad de la República. En 1912, cuando se crearon los liceos departamentales integró el núcleo de docentes que marchó al interior del país, para emprender la casi heroica empresa civilizadora de comenzar la obra extensiva de cultura que hoy florece en cincuenta mil alumnos de Enseñanza Secundaria. Inició su carrera profesional en Paysandú y la continuó, como Director de Liceo Departamental en Artigas y en Rocha, hasta 1937. Alejado por propia voluntad del ámbito de la docencia oficial, ocupó el cargo de Jefe del Departamento de Enseñanza Secundaria en The Bristish School montevideano, desde 1938 hasta 1950, en que se jubiló. Contemporáneamente con su acción pedagógica, cumplió una activa militancia literaria. A estas actiivdades que Gabriela Mistral llamaba "oficios laterales" —el famoso "metier de coté" de los franceses— destinó buena parte de sus "ocios griegos"... En 1913 publicó sus "Estudios sobre Letras", en los que incluye un sagaz ensayo interpretativo de los consejos del Viejo Vizcacha, el picaresco personaje creado por José Hernández. En 1940 tuvo un premio del Ministerio de Instrucción Pública, en los concursos literarios, por su novela "Las mil exploraciones de la niña Ecy", obra orientada por observaciones sobre la primera infancia. Integrante frecuente de tribunales para juzgar la obra literaria. Bautista y Alcaraz es siempre el hombre sin apasionamientos, que sabe admirar y sabe discernir con acierto. Trabaja amorosamente en su taller de hombre casi solitario, sin impaciencias; seguro de que aquello que más ahincadamente se perfecciona, mejor resiste a los embates destructores del tiempo. No ha recogido en libro muchas de sus páginas dispersas que fueron escritas, sin apremios, para completar su obra docente. Mantiene inéditos, entre otras labores crítico-literarias: un libro de cuentos —del que anticipamos éste con que inaugura su colaboración—; una novela "Sombras de Humo", en la que pinta un pueblo obrero del Uruguay; y un conjunto de ensayos sobre poesía y novela. Bautista y Alcaraz es de los que escribe su prosa con la añoranza de Galdós y de Pereda: quiere retener la realidad para trasladarla al relato con fidelidad de espejo, y en esto es galdosiano; pero del barroco estilo del autor de "El sabor de la tierruca", anhela copiar aquellas pinceladas poéticas en que la saudade y la morriña agrisan la más limpia claridad de la naturaleza."

Quiere decir, señor Presidente, que este hombre, casi desconocido, tiene una gran fecundidad literaria y fue un maestro excepcional. Al dedicar generosamente buena parte de su vida a aquel pueblo norteño, donde ocupó por más de 20 años el cargo de Director del liceo, fue, quizá, rector de la cultura y moral del mismo, con una autoridad y trascendencia como tal vez nadie pueda igualar.

Al morir, como todos los hombres excepcionales, deja una hacienda menguada. Nada más que una notable biblioteca, que no tiene ningún valor venal, y una pensión a su esposa e hija de $ 214. Creo que en este caso la pensión graciable viene a llenar una función de equidad y de retribución justa, por lo que espero que el señor Ministro de Instrucción Pública, teniendo en cuenta la excepcionalidad del planteamiento, el cual va acompañado por la unanimidad de los integrantes de estas dos altas Comisones del Senado, enviará con toda urgencia el mensaje correspondiente, con el objeto de otorgar una justa pensión graciable a los familiares de ese eminente maestro gran escritor, don Norberto Bautista y Alcaraz. Doña Amable Ite y Doña Sentecia Bautista y Alcarez Ite, esposa e hija del ilustre uruguayo.

(Apoyados).

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

En pocas palabras, voy a adherir a las brillantes expresiones emitidas por la señora senador Roballo sobre la personalidad del Profesor Bautista y Alcaraz, a quien tuve el honor de conocer, tratar y apreciar sus extraordinarias condiciones intelectuales y morales. Creo que un maestro y profesor de esa excepcionalidad merece este recuerdo y, en ese sentido, adhiero a las justas expresiones formuladas.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — Hago moción para que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores sendores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18**).

8

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — En realidad, señor Presidente, es para dos asuntos de orden interno.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado realiza esta noche una sesión especial con el fin de tratar el problema dramático de los obreros tabacaleros. Hay una iniciativa; que esta noche estudiaremos conjuntamente con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

Como es posible que la Comisión llegue a una solución en ese problema, y no se van a realizar más sesiones, solicito que se autorice a la Mesa para citar al Cuerpo a una sesión extraordinaria, en el caso de que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales así lo solicitara, por haber terminado su trabajo.

(Apoyados).

9

El segundo problema, también breve, se refiere a unas palabras de estímulo que me siento en la obligación de

pronunciar sobre unas tareas que realizan los equipos de la Biblioteca del Poder Legislativo.

Desde hace un tiempo, la Biblioteca publica biografías o estudios sobre temas especiales que interesan al Parlamento o al país. Son trabajos mimeografiados que luego son repartidos a las personas que se interesan por los mismos y se envían al domicilio de los legisladores. Me parece una tarea sumamente importante, porque recoge datos e informes y los pone al alcance de los legisladores, que los pueden utilizar luego como fuente de información personal o fuente de información para las Comisiones Permanentes del Parlamento.

Me permito agregar que los trabajos mimeografiados podrían ser presentados de otra manera y tener así, en el desarrollo de los temas, otro alcance. Si la Comisión Administrativa, o el propio Senado, con una palabra de estímulo les hiciera llegar algunas sugestiones, seguramente los equipos podrían multiplicar sus trabajos de una manera mucho más eficiente. Por ejemplo, entiendo que algunos temas de gran trascendencia nacional, que seguramente deberán ser estudiados por la Cámara, como el problema de inmigración, el de la planificación, el de los alquileres, la síntesis de todas las leyes, disposiciones y doctrina correspondientes, así como el problema de la tenencia de la tierra y otros tantos —las Comisiones permanentes podrían instar a la Biblioteca para que los preparen— podrían llegar a esa publicidad, con beneficio para todos.

Pero, señor Presidente, hay otra sugestión que me permito hacer y es que, en vez de presentar estos estudios de esta manera un poco rústica, la propia Biblioteca hiciera un contrato con algunas de las empresas que se dedican al armado de estos estudios, a efectos de que fueran presentados con un poco más de estética, con una apariencia mucho más decorosa de la que, por la escasez de recursos, seguramente, tienen actualmente.

También sugeriría, señor Presidente, que si fuera necesario se aumentaran los recursos pertinentes.

Yo he visto estos días un libro del Director de Inmigración, señor Rovira, hecho en forma mimeográfica, pero con todas las características de libro, perfectamente encuadernado, y armado por una de esas empresas que se dedican a tales tareas.

La Biblioteca podría utilizar ese sistema y, estos estudios, que son tan interesantes, tan útiles como los de biografías, que pueden ser beneficiosos para las Comisiones y para los informes de las mismas, podrían aparecer en una forma mucho más estética incluso en los anaqueles de las bibliotecas.

Propongo que la versión taquigráfica de estas palabras pasen al señor Director de la Biblioteca, a fin de que sienta nuestro estímulo, porque sería lamentable que cuando se trabaja en algo útil para todos, no se recibieran las palabras cordiales de los señores legisladores, estimulando a la continuidad de ese trabajo.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Comparto las manifestaciones vertidas por el señor senador Brena, referente a la actuación brillante que les cabe a los funcionarios de la Biblioteca, en el trabajo a que hacía referencia.

Alguna vez hemos expresado, en rueda de legisladores, nuestra complacencia por el esfuerzo de los funcionarios en la búsqueda de datos que después nos permiten ponernos al día con una serie de problemas importantes, sobre todo en biografías de grandes ciudadanos que nos han visitado últimamente.

Tributo, pues, también, señor Presidente, muy complacido un aplauso a estos funcionarios y propongo que también pasen estas palabras a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Pienso, sin embargo, señor Presidente que el problema fundamental debe radicar en la falta de recursos.

Tendría que improvisar en estos momentos, para decir qué podemos hacer en ese sentido y, además, respecto a cuál es el medio mejor del punto de vista técnico para la presentación de estos trabajos, a que hacía referencia el señor senador Brena, para quitarle un poco el aspecto de rusticidad que tienen, publicándolos en forma de libros. En este aspecto, la Comisión respectiva, con el asesoramiento de la Biblioteca y de los funcionarios encargados del trabajo, podría decir cuál es el mejor y el más adecuado de los caminos.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Me siento en la obligación de decir unas palabras para sumarme a las manifestaciones hechas por los señores senadores Brena y Silva.

Efectivamente, hay trabajos interesantísimos que nos sirven, a muchos personalmente y también para el trabajo de las Comisiones.

Sobre el primer aspecto voy a citar un ejemplo. Cuando el Senado tuvo la gentileza de designarme para integrar la delegación que concurría a México, yo quería estar enterado de los problemas políticos y sociales de ese país, porque por más conocimientos generales que pudiera tener, como iba en representación del Senado de la República, necesitaba tener mayor información.

Conversé con varios funcionarios que realizan la misma tarea y, uno de ellos, el señor Rodríguez Vera, me preparó un trabajo que me causó verdadera admiración; contenía datos desde que se produjo el primer grito de independencia, de los movimientos sociales, del movimiento agrario, del movimiento político, de la situación de los partidos, de quienes eran los gobernantes, de la situación del Poder Judicial, etc. En fin, señor Presidente, un trabajo completo que no se puede encontrar en ningún libro.

Se trata de un trabajo especializado hecho por funcionarios, de un compendio de todas esas cosas, que me sirvió para ir allá como si hubiera vivido en ese país, donde iba a representar al Uruguay, integrando una embajada.

Como se ha dicho aquí, cuando vayan estas palabras a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, habrá que ver si estos trabajos son presentados en esa forma por falta de recursos y, en tal caso, la Comisión plantearía el problema al Parlamento, para que la de Presupuesto diera lo necesario, cosa que haría con mucho gusto. Creo que los señores senadores estarían completamente de acuerdo en reforzar los rubros para que la finalidad que están persiguiendo los funcionarios de la Biblioteca cuente con los recursos que les permita continuar con ese trabajo.

Como el señor senador Silva hizo moción para que las manifestaciones que aquí se formulan pasen a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, pido que se sumen mis palabras a las de los demás señores senadores.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: quiero decir dos palabras para adherir a las manifestaciones formuladas, de elogio y de aplauso a la labor eficiente que se ha realizado, al presentar trabajos de recopilación que son una ilustrativa información para la labor parlamentaria.

Esa labor tiene una tradición en el Senado que viene de lejos. Nosotros no retaceamos nuestro elogio y nuestro aplauso a los actuales funcionarios, y recordamos, también al ex Director, lamentablemente fallecido, don Secundino Vázquez.

Realmente hay, en la Biblioteca del Palacio, funcionarios que saben cumplir con eficiencia con una tarea que nos es útil y provechosa para todos.

Repito que adhiero a las manifestaciones de elogio y de aplauso que aquí se han pronunciado y, también, a las que se han vertido para arbitrar, de ser necesario, mayores recursos con el propósito de que estos funcionarios puedan cumplir debidamente y en la forma en que se ha expresado, con la labor que vienen realizando.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VARELA. — Adhiero a las manifestaciones formuladas, y debo señalar lo siguiente: es de conocimiento de los señores senadores que en los archivos del Palacio, especialmente del Senado, existen documentos fehacientes de alto valor y significación nacional.

SEÑOR ABDALA. — Apoyado.

SEÑOR VARELA. — Esos documentos no son accesibles a los investigadores, a los estudiosos, a la cátedra, por la circunstancia de que no están ordenados en debida forma y por ello la Comisión de Instrucción Pública, por unanimidad, hizo llegar al señor Presidente, los deseos de organizar el Archivo Documental Histórico del Palacio Legislativo.

(Apoyados).

... lo que no implicaría un sólo centésimo de erogación, haciéndolo por intermedio de un ejemplar funcionario como es el Profesor Pérez Ubici.

Quería señalar esa circunstancia y, también, recordar que hay un trabajo digno de todo encomio del funcionario doctor De la Bandera respecto al Reglamento de la Asamblea General, acerca del cual los legisladores tantas veces tenemos nuestras dudas. Ese trabajo contiene la interpretación de los distintos artículos y otras cuestiones que sobre el problema frecuentemente se plantean.

Se trata de un trabajo que ha tenido la deferencia de darme a leer, que es completísimo y con sugerencia para la reforma que el señor senador Rodríguez Larreta proponía también. Todo ello representa un trabajo utilísimo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El informe en la Asamblea General señalaba eso.

SEÑOR VARELA. — Por eso, al adherir a las manifestaciones formuladas en Sala, me parecía que era un deber señalar, también, esta circunstancia especial de lo acordado por la Comisión de Instrucción Pública del Senado.

SEÑOR BRAUSE. — Que se pasen las palabras pronunciadas.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Antes que nada, creo que debe señalarse que el problema planteado por el señor senador Varela es de competencia exclusiva de la Mesa. El Senado tendría que pedirle a la Presidencia que resolviera afirmativamente.

Por otro lado, comparto integralmente lo que se ha dicho respecto de la necesidad de ordenar ese archivo histórico del Palacio Legislativo y sobre la competencia del profesor Pérez Ubici.

Hasta cierto punto, señor Presidente, yo estoy implicado en este asunto porque, como es notorio, tengo una clase de investigación en la Facultad de Derecho, donde he tenido incluso, que recurrir a archivos que no son de mi propio país. Hace pocos días, con la consiguiente sorpresa de los estudiosos de la Facultad de Derecho, encontramos una setencia de carácter judicial dictada por Artigas, que constaba en los archivos del Juzgado de Colonia. Como estos antecedentes hay muchos.

Desearía que el señor Presidente lo resolviera afirmativamente porque me voy a ofrecer oficiosamente para colaborar con el profesor Pérez Ubici, en la organización y ordenamiento de todo ese acervo que es tan importante para el país. Creo que la Presidencia, —no tengo la menor duda— lo habrá de resolver afirmativamente.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones:

La primera de ellas consiste en que, una vez que se haya expedido la Comisión, se autorice a la Mesa para citar al Cuerpo.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 16).

11

—La segunda moción, se refiere a que las palabras pronunciadas con respecto a la Biblioteca pasen a la sub comisión respectiva, y a la Dirección de la Biblioteca.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 15 en 16).

12

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Poder Ejecutivo en una actitud que lo honra acaba de enviarnos un mensaje por el cual se propone una pensión graciable para la viuda e hija menor del ex legislador socialista Líber Troitiño.

El Poder Ejecutivo fundamenta su proposición no sólo en los altos valores —que los que aquí estamos conocimos y apreciamos— de Líber Troitiño...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — ...sino en un hecho excepcional: que pudiendo haberse acogido a la jubilación de legislador y a las mejoras consiguientes, prefirió volver a su cargo de empleado de comercio. Las consecuencias de esa actitud sacrificada, pesan hoy sobre su viuda e hija menor, que están en una situación muy difícil.

Ese proyecto está en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. He consultado con varios señores senadores integrantes de la comisión y todos estamos de acuerdo en pedir al Senado que se vote sobre tablas esa pensión.

En el sentido precedentemente indicado es que propongo, señor Presidente, que se proceda a la votación correspondiente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto a que hace referencia el señor Cardoso, y se vota sobre tablas. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 16).

—Se procederá a recoger las bolillas de votación.

SEÑOR SILVA. — Esto se ha votado en el bien entendido de que, en el interín, se tratarán otras cosas que tenemos a nuestra consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador: consideraremos otros asuntos y se procederá a la votación de la pensión graciable en cuestión, en cuanto llegue a la Mesa el proyecto respectivo.

13

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Quisiera solicitar otra urgencia, a continuación de la que ha pedido el señor senador Cardoso.

Ha venido de la Cámara de Representantes, un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco de la República para conceder préstamos a los empleados y obreros, mensuales y jornaleros, de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche. Creo que este asunto no traerá ninguna discusión porque, por otra, no la ha tenido en el otro Cuerpo legislativo; si existiera discusión, no haría la presente moción.

Pido, concretamente, que el proyecto a que he hecho referencia se trate como grave y urgente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sería conveniente pasarlo, primero, a Comisión. ¿Lo conocen todos?

SEÑOR ABDALA. — Este es un procedimiento que se ha aplicado siempre en casos similares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 9 en 17).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hacen falta dos tercios.

Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa 11 en 19).

14

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

Se ha informado que la Mesa me ha designado para integrar la comisión especial encargada de estudiar el asunto del Banco Italiano. Por razones de carácter particular yo renuncio a integrar, en esta oportunidad, esa comición?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta.

15

Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se entrará al orden del día.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Y la pensión, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está buscando.

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga, que la ha solicitado.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Me permite, señor senador Bove Arteaga? Tengo la seguridad señor senador, de que usted me va a acompañar en la moción que hice, con relación a los empleados y obreros de Conaprole.

No se trata de un proyecto de entidad como para levantar resistencias. Es, sí, un proyecto que tiene características de gravedad, por la peñosa situación económica en que se encuentran estos empleados y obreros de Conaprole. De aprobarse el proyecto, el Estado no les regala nada, ni el Senado tampoco. Simplemente autoriza a conceder un préstamo, aplicando un procedimiento que se ha utilizado en otras oportunidades. Si en otros momentos se ha hecho esto, ¿porqué no se va a votar ahora una urgencia de esa naturaleza?

Por otra parte, me llama la atención que no se hayan recogido los votos necesarios, porque yo siempre acompaño en estas cosas al sector de la mayoría.

Yo he pedido la interrupción al señor senador Bove Arteaga porque creo que después de esto se votará el proyecto.

Pido que se rectifique la votación.

(Apoyados)

SEÑOR SILVA. — Y lo he acompañado, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Yo no le hice ningún cargo al señor senador.

SEÑOR SILVA. — Pero yo integro el sector de la mayoría.

SEÑOR ABDALA. — Pero usted es de la minoría de la mayoría.

Se trata de un préstamo, señor senador Bove Arteaga, para empleados y obreros de Conaprole, autorizando para que pueda realizarse por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Repito que ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, sin que provocara, allí, discusión alguna.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me ha convencido, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, nuevamente, el proyecto para el cual ha solicitado preferencia el señor senador Abdala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** — **16 en 21**).

16

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Siempre que hemos tratado proyectos de préstamo para funcionarios de la casa, hemos extendido sus efectos a la prensa.

(Apoyados)

En reciente oportunidad, no lo hemos hecho.

Propongo que este asunto al que hago referencia se declare grave y urgente y se considere una vez terminado el problema que estamos tratando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se precisaría un proyecto.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Aquí está, señor Presidente.

SEÑOR SILVA. — Tenía entendido que ya estaba en la Mesa.

SEÑOR CARDOSO. — ¿No se podría recoger la votación sobre la pensión graciable, antes que nada?

17

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

En la tarde de hoy, la Comisión de Defensa sesionó y aprobó las venias que están ya en Secretaría y que tiene la presidencia de la Mesa.

Son venias normales que necesitan cuanto antes ser aprobadas, porque tienen fecha 1o. de febrero y están paralizadas.

Como la comisión aprobó por una unanimidad esas venias, voy a solicitar que, con posterioridad, el Senado pase a sesión secreta para poder estudiar las mismas, que urgen la aprobación del Cuerpo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Una vez sancionados esos proyectos para los que solicitaron preferencia los señores senadores Cardoso y Abdala, se pasará a sesión secreta.

Se va a votar en ese sentido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Mesa quiere dejar constancia de que a la hora 18 y 30 se debe pasar a Asamblea General.

18

—Se va a dar lectura al proyecto de pensión graciable a la señora Elsa Ema Weiske de Troitiño e hija.

(Se lee:)

1 (Carpeta 1517).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de julio de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de someter a su consideración, el adjunto Proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de seiscientos pesos ($ 600.00) mensuales, acumulable a la pasividad legal que les corresponde, a la señora Elsa Ema Weiske de Troitiño y a su hija menor Selva Luz Troitiño Weiske, como viuda e hija del señor Liber Troitiño.

El señor Liber Troitiño se destacó como legislador y periodista, ingresó en la Cámara de Representantes en 1932, y actuó en ella, salvo breves períodos, hasta el año 1942. Se distinguió como integrante de las Comisión de Legislación del Trabajo y Previsión Social. Fue autor del proyecto de ley de jubilaciones para los vendedores de diarios y revistas.

Fue también uno de los organizadores del Sindicato de Diarios y Revistas y de la Caja de Auxilios del mismo.

Como periodista fue redactor y director del semanario "El Sol" y fundador de varios periódicos obreros.

Habiendo podido jubilarse como legislador, prefirió continuar en actividad en un modesto cargo de empleado de comercio, por entender que debía seguir prestando sus servicios a la Sociedad.

A su fallecimiento, su esposa e hija han quedado en una precaria situación económica, por lo que el Poder Ejecutivo estima de toda justicia propiciar el otorgamiento de la pensión graciable que se postula, la que espera tenga una favorable acogida en el seno de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Acuérdase una pensión graciable de seiscientos pesos ($ 600.00) mensuales, acumulable a la pasividad legal que les corresponde, a la señora Elsa Ema Weiske de Troitiño y a su hija Selva Luz Troitiño Weiske, como viuda e hija del señor Liber Troitiño, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2º. — Comuníquese. etc.

Montevideo, 25 de julio de 1961.

EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI".

—Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Se recogen las bolillas de votación).

19

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Es para aclarar el alcance que tiene la proposición que formuló el señor senador Silva con respecto al beneficio a otorgarse a los periodistas que realizan sus tareas en el Senado.

En la sesión en que se adoptó resolución otorgando un beneficio similar a los funcionarios del Senado, tengo entendido que algunos funcionarios recientemente incorporados al Presupuesto del Senado, no fueron alcanzados por ese beneficio. Creo que sería de oportunidad corregir esa situación en los dos sentidos: primero, incorporar a los funcionarios que no estuvieron incluídos en aquella resolución, o sobre los que hay duda respecto a si están o no incluídos; segundo, extender a los periodistas los beneficios que se han otorgado a los funcionarios del Senado.

El proyecto que se había redactado hace unos días, y que fue presentado por el señor senador Lepro, hacía referencia al otorgamiento de una cifra fija. Hemos hecho llegar a la Mesa el texto. Pero sugeriría que si ese texto no es suficiente para contemplar el aspecto que planteaba antes, relacionado con los funcionarios recientemente incorporados al Senado, se hiciera el ajuste adecuado, para que les pudiera alcanzar dicho beneficio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería para los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa, recientemente incorporados.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido que se vote primero lo que yo propuse, vale decir, extender a los periodistas el beneficio que acaban de obtener los funcionarios del Senado.

Creo que el otro día todos cometimos una omisión; pero no le echo la culpa a nadie. Ahora nos encontramos con esta injusticia, y entiendo que antes de reparar la otra, habría que reparar ésta.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Para considerar lo que propone el señor senador, tiene que haber un proyecto.

SEÑOR SILVA. — El otro día estaba en la Mesa, señor Presidente. Es un problema de Secretaría.

Que se vote la inclusión de este asunto en la orden del día, como cosa previa, y cuando venga el proyecto, lo votamos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el proyecto en la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).

20

—Se va a considerar el proyecto de ley por el que se concede a los empleados y obreros de Conaprole un préstamo bancario.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1530).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Autorízase al Banco de la República para que conceda a los empleados y obreros mensuales y jornaleros de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole), préstamos bancarios sobre sus sueldos y salarios, hasta el monto equivalente al importe al importe actual de tres sueldos o setenta y cinco jornales.

Art. 2º. — Los mencionados préstamos estarán sujetos a las exigencias impuestas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para esta clase de operaciones.

Art. 3º. — Lo establecido en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 2399, de 25 de junio de 1908, sobre cesiones de jornales, no regirá en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 1º.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de setiembre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 21**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

"Artículo 1.o — Autorízase al Banco de la República para que conceda a los empleados y obreros mensuales y jornaleros de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole), préstamos bancarios sobre sus sueldos y salarios, hasta el monto equivalente al importe actual de tres sueldos o setenta y cinco jornales".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 21**).

—Léase el artículo 2º.

(Se lee):

"Artículo 2.o — Los mencionados préstamos estarán sujetos a las exigencias impuestas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para esta clase de operaciones".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 21**).

—Léase el artículo 3º.

(Se lee):

"Artículo 3.o — Lo establecido en el inciso 3.o del artículo 1.o de la Ley N.o 2399, de 25 de junio de 1908, sobre cesiones de jornales, no regirá para las opciones que efectúe la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 1.o."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 21**).

—El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 21**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

21

La Mesa da cuenta de que el resultado de la votación sobre la pensión graciable a la señora Elsa Ema Weiske de Troitiño e hija, ha sido (**Afirmativa. — 21 en 22**).

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, para decir breves palabras?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Quiero dejar constancia de mi satisfacción personal por el resultado de la votación para la pensión a la viuda e hija del ex-Diputado Liber Troitiño. Se trata de un acto en el que se reconocen públicamente los méritos extraordinarios de este ex-legislador que durante muchos años actuara en la Cámara de Representantes, revelando las características de los hombres inteligentes, informados, capaces, responsables y cordiales.

Recuerdo que en el velatorio de sus restos, un correligionario suyo, sintetizando el juicio sobre este legislador, dijo unas palabras que siempre me han quedado grabadas: "Doctor: esto es una conducta". Y eso fue Troitiño: una conducta como legislador, una conducta como persona, una conducta como hombre público plenamente responsable de su doctrina, de sus palabras y de sus actitudes.

Con estas expresiones quiero dejar constancia de mi adhesión fervoroza a este homenaje que, en cireto modo, es un homenaje postrero el que hoy rinde la Cámara al señor Liberto Troitiño.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto de resolución cuya preferencia había solicitado el señor senador Silva, por el que se concede un préstamo a los periodistas que desempeñan sus tareas en el Senado.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

(Carpeta 1544).

"PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1.o — Se refuerza el rubro de Secretaría y Sala en la cantidad necesaria para ajustar la resolución de siete de setiembre de 1960 a las retribuciones actuales de los beneficiarios de dicha resolución".

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Silvio H. Silva,
Senador.

—En primera discusión general.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para aclarar que la resolución a que se ha hecho mención, se refiere a los periodistas. En consecuencia, al formular el proyecto que hemos presentado con el señor senador Acquistapace, nos estamos refiriendo a los periodistas, ajustándose su situación actual a como se ha hecho con los funcionarios de la Casa.

Quería hacer esa aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor senador desea hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que me he abstenido de votar por razones que se comprenderán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedará constancia de su abstención, señor senador.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

—**El artículo 2.o es de orden.**

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR SILVA. — **Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.**

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — **Se va a votar si se suprime la segunda discusin.**

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará.

23

Se va a votar si una vez terminada la sesión de la Asamblea General se vuelva a Sala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

—**El Senado pasa a Asamblea General.**

(Así se hace siendo las 18 y 31 minutos).

24

(A la hora 20, continua el Cuerpo integrando la Asamblea General que prosigue en sesión; Queda reglamentariamente terminado el acto).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente.

Doctor José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frigerio
Secretarios.

Santiago Legrand.
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 | Montevideo, Martes 28 de Noviembre de 1961 | Núm. 16286

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 38.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital	hasta $	100.000.00	$ 150.00	la página	
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	"	"
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	"	"
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	"	"
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	"	"
" " 500.001 00	" "	1:000.000.00	" 400.00	"	"
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	"	"
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	"	"
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	"	"
" " 4:000.001 00	" "	5:000.000.00	" 800.00	"	"
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1 000.00	"	"
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	"	"
" " 10:000.001 00		en adelante	" 1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**, se hace saber la apertura de **la sucesión de don ALBERTO BRONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.** — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 19042 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CELICA QUEIROLO MENDEZ de ALFONSIN y de don QUINTIN ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.** — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 19843 Nov.6-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS EMILIO PAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 20688 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PENNINO de ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 20689 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LUZARDO NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 20690 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CAPECCE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 20309 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANTONIO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 20601 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILLIAM ROBERT CHARLES Mc KELVEY o GUILLERMO ROBERTO CARLOS MAC KELVEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 21117 Nov.24-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MANUELA VILLAR de MARONNA y de PEDRO NICOLAS MARONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 21118 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SCARELLA de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 21139 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 21138 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 21200 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO URGAL BENITEZ (Lo. 59, Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20767 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BONELLO NEBBIA (Lo. 59, Fo. 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20762 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RIVAS CALDAS (Lo. 59, Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20763 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MANUEL o MANUEL LIBORIO OTERO (Lo. 59, Fo. 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20764 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA LYDIA FRANCOLINO de HORJALES (Lo. 59, Fo. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20765 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA PEREZ de MANSILLA (Lo. 59, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20760 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EREMILA ESPERANZA ORTIZ de PRESA (Lo. 59, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20761 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORREIA DE JESUS (L.o 59, F.o 100), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ocho de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $36.00 10|pub. 20294 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MATO (L.o 59, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 20299 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN FORASTER o FORESTIERI o FORESTIER o FORASTIERI de QUILICO (L.o 59, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 20300 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA o NARCISA MARIA ELVIRA SEGUNDO VELAZCO de FARIÑA (59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20301 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA DEL CARMEN PETILLO de RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub 20056 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EUSTAQUIO GOROSTIZA o GOROSTIZA ARECHAVALETA (Lo. 59, Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 19510 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hac saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCEA LABORDA, (Lo. 52, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $72.00 10|pub. 17440 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MUSTO (L.o 59, F.o 99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21031 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ADHEMAR SOCA RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21091 Nov.27-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO EDMUNDO DELLEPIANE ROSSO (Lo. 62, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 21202 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NARANJO SANTANA (L.o 62, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21032 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULOS de DELEOTTI (L.o 62, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21033 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ITHURRALDE de PEPINO o LEOPOLDINA ITURRALDE de PEÑIDO (L.o 62, F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21116 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA CARMEN PALLARES TRULLA de GONZALEZ. (Lo. 60, Fo. 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Esc. Elbio A Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20934 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CATTONI de BATTEGAZZORE Lo. 62, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961 — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20935 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ROSALIA SCALA de SANSONE, (Lo. 62, Fo. 140) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961 — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20936 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS MARIO LORENZONI FIORESE y de ANGELA FIORESE de LORENZONI (Lo. 62, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20669 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MEEROVICH (Libro 62, Fo. 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20670 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOSCO de CHILINDRON (Lo. 62, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20671 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CURIONI GIANOTTI, (L.o 62, F.o 15), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20528 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA o MARIA ISABEL MAGLIOCCA o MAGLIOCO de GAETA, (L.o 62, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20531 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO o WIFREDO o WILFREDO FRANCISCO LOPEZ NEGRON (L.o 62, F.o 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20614 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUILLERMO MONTAÑER, (L.o 62, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 20529 Nov.17-v.no.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO DARIAS. (L.o 62, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20530 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUEIRO MATA, (L.o 62, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20532 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRIGLIA de SALVO (L.o 62, F.o 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20291 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONFIGLIO (L.o 62, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20292 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LANDEIRA de MALAGRABA (L.o 62, F.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20293 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO FRANCISCO ALBANO (L.o 62, F.o 138) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 1.o de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20294 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TANO, libro 57, folio 459 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18791 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARELLI, libro 62, folio 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 17910 Oct 17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CATALINO CASTILLO (498|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21146 Nov.27-v.dic.29
Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARTIGUE (481|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21155 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE PUGLIA de FLUMINI o ANA de PUGLIA GAZZANEO de FLUMINI, (501|61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 20939 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NASOLINI o NASSOLINI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20685 Nov.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN G. o JUAN GERARDO CARVALLIDO (208|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20695 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TAMMARO DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20696 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEDRO BORONAT PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20697 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SEPTIMIO VOLTERRA PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20698 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA RAIMONDO o RAYMONDO BARLOCO (431|61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20699 Nov.21-v.dic.4.

417-61 EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SALSAMENDI o SARSAMENDI o ZARSAMENDI o SARSA MENDI o de SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20536 Nov.21-v.dic.4.

4..-61 EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ABREU o JUAN CARLOS ABREU FLAMIGUEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20533 Nov.21-v.dic.4.

424-61 EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO EMILIO CAVADINI RASONI o RABONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20535 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CAPOCASALE RUOCCO o RUECCO o RUOCO de LO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20646 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LEONI de SPECIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20643 Nov.20-v.dic.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARAVADOSSI DUFOUR o VICTOR CARAVADOSSI de THOET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20302 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20303 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20305 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA POZZO o POSSO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19671 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ZYLBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19091 Oct.30-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LINO o RAMON LUIS ARTAGAVEYTIA AROCENA, (440|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 20937 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCASSO TESSORE o TESORE, (518|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 20938 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ESMERALDA o ESMERALDA FERNANDA RODIÑO BARRETO de CASTRO, (511|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20940 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GIUSEPPE o JOSE OLIVARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17918 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO PRADO AMOR (471|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20459 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ de MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20455 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ANTONIA ALZUETA de BORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20442 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO YNSUA o INSUA (427|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20443 Nov.16-v nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLAISANT de DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20542 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20541 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANTALEON ALFONSO o F. ALFONSO ESCANDELL LLOVERAS, (503, 61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 20540 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO EUSEBIO GONZALEZ, (496, 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20539 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20534 Nov.17-v.nov.30.

480-61. — EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20305 Nov.17-v.nov.30.

426-61. — EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 20303 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BENSION de ASKENAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20830 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PICOS COLLAZO, 457-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20845 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21038 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BUSTELO BARRIOS (510-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21112 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALIAN SABELLA o CATALIA ISABELLA o MARIA CATALINA ISABELLA de CERVINO o CERVIÑO (505-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21034 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA ROSELLO

1519-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21035 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILSE ENRIETTE o ILSE HENRIETTE SARA o ISABEL ENRIQUETA SARA FINKENSTEIN de BLUMENTHAL (493-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21036 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FOGAR o MAXIMO FOGAR FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21037 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMESAÑA o COMESAÑA GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21156 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO de la SOTA MELLAN o MELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 21157 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE PEREZ OSORIO o MANUEL VICENTE PEREZ CARRERA o MANUEL OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 16 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21120 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSICH o RUSSICH LONKARICH o RUSSICH GRESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20832 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO VAVELA o BARELA PESSANO o VESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 20833 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de la sucesión de MANUEL ALBERTO BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20537 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FACAL CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20538 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de QUINTANA (55|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20691 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAIRE ABOUAF de SAUL (56|26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20692 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MAXIMA BIANCHI de REDELICO, 56-38, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20810 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA o VARELA MANDIA, 56-47, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20823 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO OLCOZ NAVARRO, 53,540, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20825 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JAGER FORAN o JÄGER FORAN, 55-515, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Edudardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20826 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCAPINO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20827 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARONE o BARONI PALESSI o PALESSE, 53-219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20828 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RODRIGUEZ de MOSQUERA, 56-25, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20829 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GELOS de ALVAREZ o SARA ELISABETH o ELIZABETH GELOS COSTA, 51-74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20824 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA ROSIQUE de MARTINEZ (52|323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 20693 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CRUCES FORMOSO (52|323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36 00 10|pub. 20694 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO MALANGA o MALANGA PETRONE o PETRONA, 56-52, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $103.00 30|pub. 19842 Nov.9-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18601 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ENRIQUE o ROGER HENRI VALETTE (56, 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $103 00 30|pub. 18178 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SILVERA o SILVERA ALVAREZ (56|45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20444 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO LAPORTE (56|117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20445 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ BUSTOS (56|25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Monteideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20446 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVO (56|31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 20447 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SELVA ESSO (53|37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 20448 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IZUIBEJERES o IZUIBEGERES RODRIGUEZ (56-53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21121 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BEHAK LEWIN (56-53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21114 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN SANTOS ACOSTA o SANTOS AGUSTIN ACOSTA BRIGIDA GONZALEZ de ACOSTA y MARIA AGUSTINA ACOSTA o ACOSTA GONZALEZ (55|296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21145 Nov.27-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LOPEZ PERDOMO (Lo. 50, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21185 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JEDRZEJEWSKI o JEDRZEJERWSKI, o JEDRZEJENNSKI o JEDRZEJENSKI o JEDRZEJEROSKI (L.o 49, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 21115 Nov 24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21079 Nov.24 v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MELI o MELI LATTUCA o LATUCA o LATUCCA o LATTUCCA (Lo. 50, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 20686 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CORDARA LARRAÑAGA de PEREZ (Lo. 50, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20687 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO MACHADO RODRIGUEZ, (L.o 50, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20615 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MENDEZ ARES (Lo. 50, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20467 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO ASTOL (L.o 50, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20295 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOSSOLASCO SECCO (L.o 50, F.o 377) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20296 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLLAZO o COLLAZO DIAZ (L.o 50, F.o 249) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20297 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALFONSO o ALFONSO FELIX PICANDET y de ROBERTO CLEMENTE PICANDET (L.o 50, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20298 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ o MANUELA LOPEZ LOPEZ o MANUELA LOPEZ de GINZO, (L.o 50, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20055 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALENZANO LOMBARDI, (L.o 50, F.o 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20114 Nov.13v nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o CELESTINO TEOFILO INZAURRALDE, (L.o 50, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 20113 Nov.13v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAETANO o CAETANO ROSA, (Lo. 50, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $108.00 30|pub. 18219-Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KLOZI, (Lo. 52, Fo 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20165 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARDITO o JUAN ALFREDO ARDITO o ALFREDO ARDITO, L.o 50, folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20783 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTELA NOBLE de PALERMO, libro 50, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20784 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GOMEZ MARQUEZ, libro 50, folio 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20785 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEAVILA, libro 50, folio 421, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20786 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AQUINO de GONZALEZ, libro 50, folio 451, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20787 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RAVECCA de REBAGLIATTI, libro 43 folio 457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20788 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA ESPELDOIPE de EYHERACHAR, libro 50, folio 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20789 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO o AMODEO, libro 50, folio 501, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 20790 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MASELLI CAFARO, libro 50, folio 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20791 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID BENECH ARDUIN, libro 50, folio 452, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20792 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DONAZAR, libro 50, folio 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20793 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VAZQUEZ ECHEVESTE, libro 50, folio 343, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20794 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA RODRIGUEZ, libro 50, folio 428, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20795 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO FELICIANO FERRERO o ADALBERTO FERRARO ELIZALDE o ADALBERTO FERRERO CROQUETTER ó ADALBERTO FELICIANO FERRERO CROQUETTER o CROQUETHER, L.o 50, F.o 495 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20797 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA A. o MARIA ANTONIA FABERO de SPATOLA, libro 47, folio 409, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20798 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NELSON PEREZ MARQUEZ, libro 50, folio 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20799 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDRO TARUSELLI CREMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20801 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA COMELLI de PATRON, (F.o 732), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20558 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO RODRIGUEZ o CEFERINO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21053 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLORINDA AFFONSO o ALFONSO de TRAVERSO o MARIA AFFONSO de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21073 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21066 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TITO DUARTE DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21119 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO GOMEZ o ARTURO GOMEZ MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20891 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA BORRELO o BORELLI o BURELLI de DUARTE o DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20521 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL LLADO JUAN o LLADO Y JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19513 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20820 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GIOVANNINI BATAGLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19401 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIERRO de TROTTA PIETRE o TERESA FIERRO de PIETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 18220 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER o ESTER o MARIA CRIOLLA CASTILLO o CASTILLO de FIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20800 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20845 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOURE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20955 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de Noviembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20728 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MALAQUIAS SOUZA o CARLOS MARIA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Octubre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20726 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VANINI FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20667 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES ETELVINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20650 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NESTOR MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20617 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20616 Nov.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO PEDRO ANTONIO CALDIROLI GRISETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$36.00 10.pub. 20555 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GULLA GROLERO de CAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20271 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRITOS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20272 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSVALDO MENDEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20273 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10.pub 20264 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GREGORIO PACHECO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub 20245 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON FERNANDEZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20247 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FERRER de LOPEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunta
1) $36 00 10|pub. 20802 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia de 1.er Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ITURRALDE de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20850 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PIZZURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21089 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RODRIGUEZ de BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 21087 Nov.24-v dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARICHAL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21088 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CAFFERATTA GARCIA o CAFFERATA de PEREIRA, (conocida con el nombre de OBDULIA) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20815 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERREIRA NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20457 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PATTARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20480 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20481 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AGUERRE de ANDREGNETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20354 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MATEO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20353 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ZUÑIGA de CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1 $36.00 10|pub. 21004 Nov.23-v.dic 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BONILLA de SOSA o MARIA ELVIRA BONILLA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 25 de 1961. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20319 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MARIA o MARIA ROSA ALBORNOZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 31 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20317 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEVERO FRANCHI MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de Noviembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $33.00 10|pub. 20479 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Noviembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20713 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMULO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Noviembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20493 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAITANA CECILIA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20494 Nov 17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO MASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20341 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO CASSARETTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20379 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO SIMONETTA, JULIA TEODORA MALLORCA de SIMONETTA y CARLOS SIMONETTA MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20275 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ECHENIQUE de BONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20274 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20326 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FELIX ERGUIZ o HERGUIZ y de JORGIANA o JORGEANA GONZALEZ de ERGUIZ o HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20324 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DALCHIELE de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20325 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO MAXIMILIANO MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19233 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PROSPERO o PROSPERO RAMON o RAMON ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20851 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GIRIBONE o GIRIBONI SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20852 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20866 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO o ROBERTO PEDRO GHIRONI o GHIRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 21090 Nov.24-v.dic 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FALERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36 00 10|pub. 20327 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CONSTANCIA JACINTA BACQUE de GUERRA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20328 Nov.15-v.nov 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANOMAR FRANCISCO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 31 de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20849 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS LARROSA LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 21067 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS QUINTIN PIRIZ o LUIS QUINTIN PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 30|pub. 21051 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO BERDUN, ESTEFANIA MEDINA de BERDUN y RAMON NICANOR BERDUN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 20 de 1961. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub 21050 Nov.24-v dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LANDRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 8 de Noviembre de 1961. — Carlos M. Reyes, Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20769 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PASCASIO SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 8 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20527 Nov.17-v nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1961 —Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20526 Nov.17-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DOROTEA o INOCENCIA CONTRERAS MORALES de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 30 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20895 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINA o CATALINA SILVA BERMUDEZ de BERTA y de MIGUEL BERTA o BERTTA SPARTINO o SPARTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20896 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MARGARITA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 2 de 1961 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20897 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WETHERALL o WETHERALL GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 13 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21099 Nov.24-v.dic.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO RODRIGUEZ ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20587 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERTIZ o BERTIZ FAGUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub 20588 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON SENON o ABDON ZENON LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20589 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA MAXIMA LOPEZ de MOLINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20590 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MEDEROS BAYLON o BAILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20591 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AROTCHAREN o ARROTCHAREN o ARRECHAREN o ARRETCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20330 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDINO LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trlles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2033? Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALLO PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20332 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BENITO GARRIDO o GARRIDO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20333 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION ACORDAGOITIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 8 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20334 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20907 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20908 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GAHN o GHAN o GAN de DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 20909 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ESTEBAN o ESTEVAN NOBLIA CANDAMIL o NOBLIA AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 20910 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20911 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20912 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA SIMONA DELL'OCA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20913 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CATALINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20914 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20915 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON WENCESLAO GONZALEZ ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20663 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL APARICIO y BASILIA VILLAR de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20215 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VIRIATO MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20906 Nov.22-v.dic.5.

"Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab intestato de doña MARTINA ESTELA de RAMIREZ, ocurrido en esta ciudad el 23 de Octubre de 1959, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
1) $72.00 20|pub. 20917 Nov.22-v.dic 5.
Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BENSION SZWARCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19461 Nov.3-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO GOBAIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20733 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FEDERICO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás innteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20732 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO ROSSI BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20731 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ROBERTO o GUILLERMO R. o GUILLERMO GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20734 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA JULIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20735 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20736 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LORENZO OSCARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20737 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEROCHENA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub 20901 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MANUEL ARAMBERRI OLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20899 Nov.22-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1961. — Dora Ofelia Morcy Sueta. Act. Adj. en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 20900 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRA CORRADI o CONRADI de GOSSI y JUAN JULIAN GOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Setiembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20730 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVITA SERAPIA PEREZ de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1961. — Dora Ofelia Moroy Sueta, Actuaria Adjunta en comisión.
1) $36.00 10|pub. 21177 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RACHIDE ASIS de GUERRA o RACHIDE ASSIS de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20397 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Octubre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20398 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Octubre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20399 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20880 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTIMIANA o JUSTIMIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
1) $36.00 10|pub. 20873 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GALARZA DIAZ o DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20874 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VIEIRA DE SOUZA o AMADEO VIERA o AMADEO VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20875 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LLAGUNO o JOSE LLAGUNO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alebrto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20876 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 20877 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA DOS SANTOS TRINDADE o FELIPA JULIA DE LOS SANTOS DE TRINDADE o FELIPA JULIA DOS SANTOS y don ALEJANDRO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20878 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVENAL o JUVENAL MENEZES y MARIA MAGDALENA MENESES de MENEZES o MARIA MADALENA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Doctora Mirka Garmendia, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 20879 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20389 Nov.16-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PATRICIO AGUILAR o MAXIMO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20390 Nov.16-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GOLOVCHENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20391 Nov.16-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO o JORGE JANICHEV BUGAKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20392 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO FACUNDO MOTA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20344 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARBARA BARRIOS SENCION o SOFIA B. BARRIOS de AGUIAR o SOFIA B. BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19796 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20863 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o ADRIAN BELARMINO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20864 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PASCAL de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20776 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA AMORIN de PAZ o ERCILIA AMORIN MONUA de PAZ o ERCILIA AMORIN MUNUA de PAZ o ERCILIA o ERCILIA MONUA o MUNUA de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20777 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE o ALBERTO o ALBERTO ONOFRE SPONTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20778 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANA o PONCIANA ISABEL TECHERA de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20779 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA JAUREGUIZAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20861 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS JULIAN TERRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20862 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19767 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Noviembre de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21181 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20886 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVEIRA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20885 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION HERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 32969 20|pub. Nov.17-v.nov.30. Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ CABRERA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10pub. 20573 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA CARMEN PEREZ de BARRERA o CARMEN o LONGINA CARMEN PEREZ CABRERA de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub 20572 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA BARREIRO de ESPINOSA o MARTINIANA o MAXIMA o MAXIMILIANA BARREIRO CAMACHO de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub 20574 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o LEANDRO AGUIAR CABRERA o MARTINEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20570 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DENIS o DENIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$36.00 10|pub. 21047 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21190 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21191 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o PEDRO o PEDRO DEMETRIO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, especialmente a Antonio R. Pintaluba, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21192 Nov.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MILANS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20406 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ANA ISABEL DUBROCA de VIDELA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 3 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20407 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHARBONNIER de CASTILLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20404 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA INSUA de MANCEBO y de PEDRO MANCEBO o MANCEBO INSUA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Octubre 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 18700 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDO URRIZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 14 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20942 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME ZECHINI o ZECCHINI o BARTOLO ZECCHINI o BARTOLO TEODORO ZECCHINI y de ANGELLA NUÑEZ de ZECCHINI o ANGELA IDELFONSA NUÑEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20943 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO AVILA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Act.
1) $36.00 10|pub. 20944 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VINARDELL de MATOSAS, emplazándose a los herederos, acredores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela.
1) $36.00 10 pub. 20945 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RICARDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 30 de Octubre de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20405 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA o ELCIRA CLARA MEDIZA de BIURRARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 31 de Octubre de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20408 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA RODRIGUEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20380 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARNULFO MENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20381 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALCIRA o ALICIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Noviembre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20382 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO OCTACILIO ECHENAGUSIA PARADA o JUSTINO OCTACILIO ECHENAGUCIA IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20872 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20378 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERT MOREIRA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 20550 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MODESTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20551 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20552 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PRAXEDES DUTRA de COSTA o ELISA DUTRA de COSTA o JUANA E. DUTRA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20553 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA BENTOS GUIMARAES de BENTANCUR o JOVELINA BENTOS GUIMARAES o JOVELINA BENTOS o JUVELINA BENTOS GUIMARAES o JOVELINA BENTOS SILVA de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 20855 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVA de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20858 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20857 Nov.22.-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ALMADA, y de ROMUALDA ALEJANDRINA MARIÑO o MUMUALDA ALEJANDRINA o ROMUALDA A. o ALEJANDRINA MARIÑO de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20856 Nov.22.-v.dic.5.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los solares ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronados en m|a. con el número 706, en el plano del Agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1954, se individualizan de la siguiente manera: Solar 19 de la manzana "C" Compradores: Tomasa Comerci Mazzedo y Santo Surace Rullo. Solar 6 de la manzana "E". Comprador: Enrique Omar Sagaria. Solar 10 de la manzana "F". Comprador: Diómedes Diaz Fraga. Solar 19 de la manzana "G". Comprador: Alfredo Sixto Viegas. Solar 10 de la manzana "J". Comprador: Juan Francisco Silva Rodríguez. Solar 5 de la manzana "K". Comprador: Francesco Novellino. Solar N.o 6 de la manzana "K". Comprador: Gladys Barros Marín. Solar 5 de la manzana "O". Comprador: Alejandro Borches. Solar 3 de la manzana "P". Comprador: Ramón González. Solar 14 de la manzana "Q". Comprador: D. R. de Lima. Solar 3 de la manzana "R". Comprador: Eduardo Monzón. Solar 12 de la manzana "R". Comprador: Rosa Acosta. Solar 13 de la manzana "R". Comprador: Rosa Acosta. Solar 18 de la manzana "R". Comprador: Juan A. Grajales. Solar 17 de la manzana "S". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 18 de la manzana "S". Comprador: José Angel Ghione. Solar 19 de la manzana "S". Comprador: Santiago E. Ghione Bracco. Solar 20 de la manzana "S". Comprador: Virginio Dorta. Solar 1 de la manzana "U". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 6 de la manzana "U". Comprador: Adami E. Aquino Castro. Solar 17 de la manzana "K". Comprador: Ponciano Gambeta González. Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — Adalberto Rosenberger. — Rachel Safra. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.

2) $ 252.00 15|pub. 20286 Nov.15.-v.dic.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicadas en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Cibils y Carlos M.a Ramírez (Cerro):

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Roberto Ureña Corbo de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.514 de fecha 29|1|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón mia.	Compradores:
9	E	43.083	Inés Moreira Méndez de San Martín.
25	E	43.083	Leonides González.

Villa Juanita:

Ubicada en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9858.

Sol.:	Manz.:	Padrón mia.	Compradores:
2	A	31161|728-20228	Basilio López Barrera.
1	B	31161|728-20228	Fernando González.
5	B	31161|728-20228	Luis Matías Palacios.
3	C	31161|728-20228	Juan Zacoch y Julio Rafael Márquez.
22	C	31161|728-20228	Elida Astariz.
13	C	31161|728-20228	Aparicio Vázquez.
4	D	31161|728-20228	Eliseo Ferradaz.
6	D	31161|728-20228	César Cognani.
7	D	31161|728-20228	César Cognani.
8	D	31161|728-20228	César Cognani.
9	D	31161|728-20228	César Cognani.
10	D	31161|728-20228	César Cognani.
6	E	31161|728-20228	Marcos Sosa.
10	F	31161|728-20228	Elio Teixeira.
17	F	31161|728-20228	Alsira Heredia.
5	G	31161|728-20228	José B. Montiel.

Barrio Campo Español:

Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8584 de fecha 24|11|954.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	P. actual.	Compradores
18	3	74.077	187.701	José P. Hartman.

Barrio El Pantanoso:

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los Agrimensores Jorge Rodríguez Gabadr y Francisco R. Cammarano de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20.876 el 18|11|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón mia.	Compradores:
3	J	35.511|2|3|5	José Leites.
20	J	35.511|2|3|5	Gregorio Gasco.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, Avenida 18 de Julio 1401.

2) $ 396.00 15|pub. 20355 Nov.15.-v.dic.5.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

EDICTO. — La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima hace saber a José Bua y Pedro José Bautista, promitentes compradores de los solares 3A de la fracción 542 y 2 de la manzana 542 del Balneario Piriápolis, 3.a Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los números 220 y 221 respectivamente, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los citados inmuebles, por no haberse pagado las cuotas convenidas durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.

2) $ 120.00 15|pub. 20248 Nov.15.-v.dic.5.

PAGO DE CUOTAS

Dino Rostagnol Bertin, Ione Dalmas de Rostagnol, Nair Rostagnol Bertin y Levis Rostagnol Bertin, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haga efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio, hacen saber al señor Benito Bonifacio Domínguez Toledo, promitente comprador a plazos del solar 12, manzana A, empadronado en mayor área con el N.o 1.508, situado en la 6a Sección Judicial del Departamento de Canelones; o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien de referencia.

2) $ 90.00 15|pub. 20681 Nov.21.-v.dic.12.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933, se avisa a don FRANCESCO CHIOLA GRASSO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 3025, señalado con el N.o 32 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Julio de 1955 y tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, sesenta y cinco decímetros. Propietarios: Justo Guinea, Emma Abalos, Juan Angel Viña." — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961.

2) $108.00 15|pub. 20635 Nov.20-v.dic.11.

AVISO

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) INES CASARAVILLA de PAZ: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 21587, señalado con el N.o 5 de la manzana 6; área: 599 ms. 86; B) RAFAEL OLIVER LACUNZA: Solar ubicado en la 6.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 11.433 y 10.542, en m|á, señalado con el N.o 5 de la manzana "E", según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi. Area: 1.123 ms. 30 dms. Compromiso de compra venta número 2981. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961.

2) $126.00 15|pub. 20953 Nov.23-v.dic.14.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
Casa Central

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Villa La Colina, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. Francisco Lanfranconi, de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Noviembre de 1955: Solar 2, Manzana "E", Padrón 764 m|á. Comprador: Francisco Felipe Osvaldi. Solares 9, 10, 11, 12, 13, manzana "G", Padrón 764 m|á. Comprador: Juan Berloto e Hijos y Cía.

Se hace saber a los prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva, de conformidad con la ley. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay 1053).

2) $108.00 15|pub. 21143 Nov.27-v.dic.18

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas de precio de compra-venta del solar número 2 de la manzana F —Padrón 3623 a nombre de ELENA SUHANEK, ubicado frente a Avda. de 23 Metros, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Juan Ramón Hernández: se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961.

2) $90.00 15|pub. 21003 Nov.23-v.dic.14.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Noviembre de 1961 a la hora 18 y 30 en el local de Rincón 432, piso 1 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1961; 2) Designación de dos directores y tres suplentes; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $50.00 10|pub. 20356 Nov.15-v.nov.28.

BANCO INTERNACIONAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Capital autorizado e integrado m$n. 15.000.000.00

Se convoca a los señores accionistas del Banco Internacional para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el quince (15) de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital autorizado a 30 millones de pesos moneda nacional 2.o) Modificación de los estatutos sociales 3.o) Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes deberán presentarse e inscribir sus acciones en la Secretaría del Banco, a más tardar el día 11 de Diciembre, hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponda a cada accionista, en base a las acciones depositadas. — Montevideo, Noviembre de 1961 — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 20750 Nov.21-v.nov.30.

BARRACA AMERICANA S.A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía)

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1961, a la hora 17 y 30, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 22 de los estatutos; B) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — El Directorio.

3) $126.00 15|pub. 20837 Nov.22-v.dic.13.

CARLOS ANSELMI S.A.

De acuerdo con el art. 32 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1961, en su local social de la calle Cuareim 1811 a la hora 10 de acuerdo a la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al XXIX ejercicio social; 2.o) Fijación de remuneración de los directores y síndico por el ejercicio 1960-61.

Se previene a los señores accionistas, que de

conformidad con el art. 35 deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $ 60.00 10|pub. 20814 Nov.22-v.dic.5.

BARRACA AMERICANA S.A.
antes Huinagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico; C) Distribución de utilidades; D) Elección de un director titular y un suplente y síndico titular y suplente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a los menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — El Directorio.
3) $144.00 15 pub. 20836 Nov.22-v.dic.13.

CINESUR S. A.

Se cita a los señores accionisas de Cinesur S.A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la calle Buenos Aires 534 el día 6 de Diciembre de 1961 a la hora 15, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para comprobar el quórum (art. 26). 2.o) Consideración de los balances y estados de pérdidas y ganancias pendientes de aprobación al 31|12|60 e informe del Síndico. 3.o) Disolución de la sociedad. 4.o) Nombramiento de una comisión liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 18 del estatuto social deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la sociedad, tres días antes por lo menos de la fecha de la reunión. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 20971 Nov.23-v.nov.29.

JOSE P. DE ANGELI Y CIA. S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1961 a las 17 horas en el local de Rincón 436 escritorio 52, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades. 2) Remuneración a los señores Directores. 3) Elección de Directores para el período 1961|1962.

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, el registro de accionistas se abrirá con siete días de anticipación, o sea el 22 de Noviembre de 1961, debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la asamblea.
3) $30.00 5|pub. 20927 Nov.23-v.nov.29.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960|1961. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en remplazo del saliente, elección de un cuarto miembro del Directorio y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el 22 de Diciembre, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas (art. 26 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Secretaría.
3) $126.00 15|pub. 20929 Nov.23-v.dic.14.

E.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en nuestros escritorios de la calle Gaboto 1521, el próximo jueves 30 de Noviembre, a las 18 y 30 horas con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria y el balance anual y de la cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Elección del nuevo Directorio de la sociedad; 3º) Estudio del aumento del capital social.
3 $19.20 4|pub. 21052 Nov.24-v.nov.29.

MANGANGA S A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Diciembre de 1961, a la hora 18 y 30, en el local social, calle Francisco A. Vidal 726, Ap. 2, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria anual, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, deberán de positar, en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, por lo menos, 24 horas antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.
3) $21.60 3|pub. 21021 Nov.24-v.nov.28.

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Francisco A. Vidal 726, Ap. 2, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria anual, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2º) Elección de Directorio y Síndico (arts. 11 y 29); 3º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.
3 $25.20 3|pub. 21020 Nov.24-v.nov.28

CARLOS ANSELMI S.A.

De acuerdo con el art. 32 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1961, en su local de la calle Cuareim 1811, a la hora 11 de acuerdo a la siguiente orden del día:

Elección de un director y suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 35 deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $57.60 10|pub. 20843 Nov.24-v.dic.7.

CARLOS M.a TRAVIESO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Carlos M.a Travieso S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social, calle Buenos Aires 534, el día 30 de Noviembre de 1961 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad; 2.o) Designación de liquidadores; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según los artículos 22 y 25 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas:

1. Que por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 16 y 30 horas del día y lugar indicados más arriba; 2. Que los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en el local social, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 21133 Nov.27-v.nov.29.

ESTANCIAS AMERICO CAORSI SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Estancias Américo Caorsi Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse a las 17 y 30 horas del día once de Diciembre de 1961 en el local de la calle Elías Abdo 285 de la ciudad de Tacuarembó, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de las memorias del Directorio, correspondientes a los ejercicios 1958-59, 1959-60 y 1960-61; 3.o) Informes de la Sindicatura por los mismos ejercicios; 4.o) Consideración del estado de situación de la empresa al 31 de Mayo de 1959, 1960 y 1961; 5.o) Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondientes a los citados ejercicios de gestión.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado, hasta 24 horas antes de la indicada para reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 5|pub. 21148 Nov.27-v.dic.1.o.

PANIFICADORA TACUAREMBO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Panificadora Tacuarembó Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse a las 18 y 30 horas del día once de Diciembre de 1961, en el local de la calle Dr. Elías Abdo 285 de la ciudad de Tacuarembó, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un señor asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio 3.o) Consideración del estado de la empresa según balance al 30 de Junio de 1961; 4.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", según balance pre indicado.

Nota importante. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en el local indicado, con 48 horas de anticipación a la fijada para constituirse la asamblea. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 21149 Nov.27-v.dic.1.o.

MOLINO AMERICO CAORSI SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Molino Américo Caorsi Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día once de Diciembre de 1961 a las 17 horas en el domicilio de la calle Dr. Elías Abdo 385 de la ciudad de Tacuarembó, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de las memorias del Directorio por los ejercicios 1958, 1959 y 1960; 3.o) Informe de la Sindicatura correspondiente a los mismos períodos; 4.o) Estado de situación de la empresa a los días 31 de Diciembre de 1958, 1959 y 1960, fecha de terminación del ejercicio económico anual; 5.o) Cuentas de "Pérdidas y Ganancias" correspondientes a los mismos períodos de gestión.

Nota importante. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en el local indicado, hasta una hora antes de la indicada para reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $54.00 5|pub. 21150 Nov.27-v.dic.1.o.

YERRI SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los accionistas de "Yerri Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día seis de Diciembre de 1961 a las once horas en el local de la calle Chacabuco 1923 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1961; 2.o) Estado de situación de la empresa según balance al 30 de Abril de 1961; 3.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al primer ejercicio de gestión, cerrado a la fecha antes indicada.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en el lugar indicado en la convocatoria, hasta 24 horas antes de la indicada para reunirse la misma.— El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 21216 Nov 27-v.dic.1.o.

DENDY SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los accionistas de "Dendy Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día seis de Diciembre de 1961 a las once horas treinta minutos, en el local de la calle Chacabuco 1923 de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memorias anuales del directorio por los ejercicios cerrados al 30 de Abril de 1960 y 1961; 2.o) Estados de situación de la empresa según balances al 30 de Abril de 1960 y 1961; 3.o) Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondientes a los ejercicios cerrados a las fechas antes indicadas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones hasta 24 horas antes de la indicada para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 21217 Nov.27-v.dic.1.o.

ACROW URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
11.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de "Acrow Uruguay S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1961, a la hora 11 en el local de la calle Galicia 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio Octubre 1960-Setiembre 1961.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la calle Galicia 957, con cinco días de anticipación, como mínimo del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 21179 Nov.27-v.dic.1.o.

OTTONELLO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1961, a las 18 horas en el local social Avda. General Flores 3715, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ampliación de capital; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 33 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la sede social 5 (cinco) días antes de la asamblea. — Juan Ottonello, Presidente. — Raúl Ottonello, Secretario.

3) $30.00 5|pub. 21173 Nov.27-v.dic.1.o.

INMOBILIARIA AMERICO CAORSI SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Inmobiliaria Américo Caorsi Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria a realizarse el día once de Diciembre de 1961 a las 18 horas en el local de la calle Dr. Elías Abdo 235 de la ciudad de Tacuarembó, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Memorias del Directorio correspondientes a los balances anuales cerrado al 28 de Febrero de 1959; 1960 y 1961; 3.o) Informes de la Sindicatura correspondientes a los mismos ejercicios; 4.o) Estados de situación de la empresa a las fechas indicadas; 5.o) Cuentas de "Pérdidas y Ganancias" correspondientes a los períodos de gestión pre indicados.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en el lugar indicado en la convocatoria, hasta el momento de iniciarse la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 21147 Nov.27-v.dic.1.o.

PEREIRA y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria, que se realizará en las Oficinas de la sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1374 el día quince de Diciembre próximo, a la hora quince, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico, distribución de utilidades; 3.o) Designación de Síndico y fijación de sus honorarios.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados, con tres días de anticipación. Se les proveerá de las constancias correspondientes. (Artículo 9.o de los estatutos). — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Raúl Pereira Iraola, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi, Secretario.

3) $28.80 3|pub. 21144 Nov.27-v.nov.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lene, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Debotti y Matina Cedrés de Delfotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12326 Jl.29-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Etelvina Arrieta c|NICOLAS W. PONCIOLO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 598), se hace saber que por resolución del día 31 de Julio de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los excónyuges Nicolás Walter Ponciolo y Etelvina Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17954 Oct.16-v.nov.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ PEDRO ZOILO y WENCESLADA CRISTINA GILLARDI DE MARTINEZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal (L.o 44 F.o 462, N.o 672)" se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 533 del 2 de Agosto pasado se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los mismos citándose y emplazándose por el término de noventa días y a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

5) $180.00 30|pub. 17415 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Blas Antonio Arena contra MARIA ELISA VALLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 60, Fo. 6)", se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Blas Antonio Arena y María Elisa Tajes o Vales o Valls, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos legales dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20702 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Joaquín D'Agustino contra CLOTILDE OBERTILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 60, Fo. 13), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín D'Agustino Moreno y Clotilde Renée Obertillo Genta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20835 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "TOMAS CASAS y ESTHER DE CUADRO. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 56, folio 513", se hace saber que por resolución de fecha Abril 17 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Tomás Casas, de nacionalidad oriental, de profesión rematador, y de doña Esther De Cuadro, de nacionalidad oriental, de profesión empleada, domiciliados ambos en la calle Misiones 1475, Esc. 7 y 8, piso 2.o, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 20618 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARTIN GIL DANIELLI y MARIA B. BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 598)", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes, existente entre Martín Gil Danielli y María B. Borges, citando a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 19259 Nov.1º-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Otermín Rodríguez, Rubén María contra PEREZ APOLITO, GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 510)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rubén María Otermín Rodríguez y Gladys Pérez Apolito, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20062 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VEGA de HERNANDEZ, ODINA y HERNANDEZ MARIO ESTEBAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62 F.o 24), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Odina Vega de Hernández y Mario Esteban Hernández, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.733). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amílcar Montaña, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 19303 Nov.7-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GALLO DE MERA, MARIA ESTHER y MERA LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 49)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges María Esther Gallo de Mera y José Mera López, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 19384 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Todea de Palmas Ríos, Consuelo contra PALMAS RIOS, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo.648)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Consuelo Todea de Palmas Ríos y José Palmas Ríos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 21041 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lantes de Mastrogiovanni, Angela o Angela María contra MASTROGIOVANNI, MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|283)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 21122 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VERA BALIERO, ANTONIO y MARIA DELIA RACHETTI de VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 55, Folio 696)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 21123 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaídos en los autos: "Fernández Iguini Julia con OSCAR R. ESIA. Dis. de sociedad conyugal" (V-405-961), se hace saber que con fecha primero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Reymundo Esia y Julia Fernández.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 20545 Nov.17-v.dic.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Paula Fructuoso con ELADIA BENITEZ. Dis. y liquidación de soc. conyugal" (V-169-1961), se hace saber que con fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fructuoso Paula y Eladia Benitez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 20544 Nov.17-v.dic.15

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TORRES DE LA LLOSA, ANSELMO M. y BLANCA ABELENDA PONS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-14-1961)", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Anselmo María Torres de la Llosa y Blanca Abelenda Fons. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 20084 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lago Jesusa con JUAN A. BRUGLEMANS. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-467-1961), se hace saber que con fecha Setiembre 21 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Alfonso Bruglemans y Jesusa Lago

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub 19604 Nov.7-v.dic.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Carámbula, Adhemar H. contra JOAQUINA SOTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-109-61)", se hace saber que con fecha 26|IV|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adhemar Hugo Carámbula y María Joaquina Soto Soto. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 19270 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco Nosewicz contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de NOSEWICZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 56, Fo. 677)", por Decreto Nº 13.623, de fecha 5 de Octubre p.pdo., se deja sin efecto la disolución de la sociedad de los cónyuges nombrados, decretada por resolución de fecha 23 de Junio de 1960, por auto N.o 8164. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 19339 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 3 ppdo., se dejó sin efecto, la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRENE ANDREA FERREIRA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA, la que fuera decretada por resolución de fecha 29 de Marzo de 1960. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 19845 Nov.9-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTO RAUL GARCIA ORELLANO y MARIA LOLA PUSTER LAGUNA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 19846 Nov.9-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ ABADIE DE ZAFFARONI, MARIA JULIA y LUIS ANTENOR ZAFFARONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 113), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 19455 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MUSSO CARMINE DE LENTINO, MARTHA ROSA y HEBERT o HEBER PEDRO LENTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 9)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 19321 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PICUN de FEIJOO, ELBA MARIA ELODINA y FEIJOO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Folio 81)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 19320 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tenreiro Orlando con IRIS GUILLEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 45, F.o 213)", se hace saber que con fecha 23 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Orlando Tenreiro Castro e Iris Guillén Paez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 19469 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Churi Quintana Rufino contra BENITA D. TELLECHEA de CHURI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 50, Fo. 443), se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufino Churi Quintana y Benita Dalmira o Benita Delma Tellechea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 20941 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Universina Núñez de Brito c FRANCISCO ALBERICO BRITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Universina Núñez de Brito c|Francisco Albérico Brito.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20597 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Julio Rodríguez Rodríguez c|MIRTHA YOLANDA VERA CARRIL de RODRIGUEZ" (F.463). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rodríguez Rodríguez c|Mirtha Yolanda Vera Carril de Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20559 Nov.17-v.dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Francisco Antonio Rivas contra NEDA o NEDDA ACHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Francisco Antonio Rivas contra Neda o Nedda Ache. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20202 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Varesi, María Esther contra CAMOIRANO, LORENZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Varesi, María Esther contra Camoirano, Lorenzo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 21219 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Eugenio Hotimsky contra CARLOTA GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Eugenio Hotimsky y Carlota Gutiérrez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub 21220 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de RAUL MENESES VIGIL y de CELIA B. MALET, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 20244 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FRANCISCO ANTONUCCIO y de CARMEN o CARMEN RUGGIERO de ANTONUCCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $72.00 20|pub. 20473 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO L[illegible] DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disp[illegible] señor Juez Letrado de Primera Inst[illegible] Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los

autos caratulados: "BELLINI RELIO y MARIA E. VIDAL de BELLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 598, N.o 538", se hace saber al público que por resolución N.o 7175 del 12 de Setiembre ppdo. se tuvo por presentados a lo comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ambos, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala. Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 19973 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MERIGGIO JOSE ENRIQUE y AMALIA TESTA de MERIGGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 563, N.o 1061), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 8338 del 23 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 19633 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDILIA MARTINEZ y CARLOS MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 30, N.o 1014, Folio 84", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre del año 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edilia Martínez y Carlos María Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre tres de mil novecientos sesnta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 19876 Nov.9 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en los autos caratulados, "JOSE SILVA OYARZABAL y DIMA OLIVERA DE SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 30, N.o 1018, F.o 85", se hace saber que por resolución del día 18 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Silva Oyarzábal y Dima Olivera de Silva, debiendo todos los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 19875 Nov.9 v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Birriel, Crisologo M. contra TASSANO, URSULA P. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 266)" se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Crisólogo M. Birriel y Ursula P. Tassano, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 19460 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pioli, Máximo contra MARQUEZ, NELSA C. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, (Lo. 12. Fo. 300)", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos Máximo Pioli y Nelsa Carolina Márquez, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 20180 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Andrés Deball contra BLANCA BEZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 85)", se hace saber que por resolución dictada el día 8 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos Andrés Deball y Blanca Bezón, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 19292 Nov.1º-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO RAMON RASTELLI y FILOMENA ORTIZ de RASTELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo. 425 N.o 632), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Rastelli y Filomena Ortiz, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 20978 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GAUTHIER GEYMONAT, NELSON y OLIVERA de GAUTHIER, MARIA CONCEPCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 439)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho y acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 6 de Noviembre de 1961. — José A. Ribot Tiena, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 20345 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Barrio Silvera Ramona contra ANTONIO JALUPP HEM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19|393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6, 7 y 16 inciso B. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Setiembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20865 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Didia Esther Rameau de Tellis contra RAMON HERMENEGILDO TELLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 499)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón Hermenegildo Tellis y Lidia Esther Rameau de Tellis y se cita a todos los que tiene interés, para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 21049 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Puigdevall, Teresa contra MORANDI, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Folio 130)", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 18 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

5 $72.00 20|pub. 21046 Nov.24-v.dic.22.

6-Disoluciones de Sociedades

ILDEFONSO MATIAUDE HERMANO

Cumpliendo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución total de la Sociedad Colectiva "Ildefonso Matiaude y Hno." que en el ramo de Fabricación de artículos de hormigón y otros, giraba en Progreso, 4.a sección judicial de Canelones. Acreedores: Escribano Oscar G. Monasterio. — Progreso, Canelones.

6) $48.00 20|pub. 19245 Nov.1.o-v.nov.29.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Arocena 1601|05, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avelino Gregorio, al día de la fecha. Plazo, ley 29|IX|04. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1961. — AVELINO GREGORIO VAZQUEZ. — URBANO CARRERA. — IRIS ALBA DOS SANTOS.

6) $72.00 20|pub. 19782 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 1º de Mayo de 1960, la sociedad colectiva para la explotación de un taller mecánico de precisión, que gira bajo la razón social "Suárez y Rifon" en la calle Paysandú 1717, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel Suárez y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rifón. Acreedores, al comercio. — MANUEL SUAREZ. — ANTONIO RIFON.

6) $72.00 20|pub. 19756 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari se disolvió la sociedad integrada por Julio César Castro Gaiet y Manuel Faustino Correa Furtado que gira en el ramo de Tintorería, en Monte Caseros N.o 2695, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Faustino Correa, desde el 1.o de Enero de 1961. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1961. — MANUEL F. CORREA — JULIO CESAR CASTRO.

6) $72 00 20|pub. 19844 Nov.9-v.dic.6.

J. y S. BONICA LTDA.

Al comercio y al público se hace saber que por documento privado cuyas firmas certificó el Esc. Jorge L. Bado, los señores JUAN BONICA RUGGIANO y SEBASTIAN BONICA ORTIZ, han disuelto la sociedad "J. y S. Bonica Ltda", que se constituyera por contrato de fecha 18 de Octubre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Noviembre de 1960, con el N.o 609, al Fo. 2156 del Lo. 2. Acreedores en Paysandú 935, Piso 3. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961.

6) $36.00 10|pub. 20922 Nov.22-v.dic.5.

AVISO

A los efectos legales comunicamos que por documento privado de fecha 18 de Marzo de 1961, Esther Zulema Regis Colombo de Gentile por una parte, e Hilda Stecher Knaus de Shamblian, por la otra parte, declaran disuelta la Sociedad Colectiva "Genshatex" que gira en la ciudad de Las Piedras, del Departamento de Canelones, en la calle José Torres García 620. Acreedores a Gral. Flores 655, Las Piedras, Dep. de Canelones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961.

6) $36.00 10|pub. 20973 Nov.22-v.dic.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Nieves Fernández Rodríguez contra EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal", (Lo 58, Fo. 642), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 18611 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "Clara Leonor Walner contra GREGORIO SCHULKIN. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 206), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Schulkin, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 19380 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los autos: "José Benito Tielas contra JOSELINA SAMPEDRO GOMEZ. Divorcio por causal" (Lo. 56, Fo. 688), se cita llama y emplaza a doña Joselina Sampedro Gómez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 19087 Oct.30-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Vicente Guillen contra BLANCA ROSA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lo. 60, Fo. 41), se cita, llama y emplaza a doña Blanca-Rosa González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose contar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) R. 20|4|55 30,pub. 32748 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elisa Rodríguez contra MARTIN OSCAR PEREYRA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 630)", se cita, llama y emplaza a don Martín Oscar Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20168 Nov.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Irene Morales Colman contra JOSE ANTONIO CALVIÑO VARELA. Div. unilateral, libro 59, folio 5", se cita, llama y emplaza a don José Antonio Calviño Varela para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32922 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Cira Farías contra CEFERINO BITANCOURT. Divorcio Unilateral" (Libro 57, Folio 513) se cita, llama y emplaza a don Ceferino Bitancourt para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 32978 Nov.21.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Modesta Gómez contra RAMON MARIA RAMOS. Divorcio, (L.o 56. F.o 558)", se cita, llama y emplaza a don Ramón María Gómez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19811 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Divorcio, (Lo. 58, Fo. 4)", y "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Auxiliatoria, (Lo. 58, Fo. 54)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Mirta Rosa Rabago, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32651 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferragut, Arturo Mario contra GASCUE, RAQUEL. Divorcio por causal, libro 61, folio 679", se cita, llama y emplaza a Raquel Gascue, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. - Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20319 Nov.20-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos: "Brives, Carlota Eleonor contra GODOY, JUAN. Divorcio por sola voluntad, (Lo. 62, Fo. 27)", se cita, llama y emplaza a Juan Godoy, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19723 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VIOLETA CAMPONOVO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Eladio Morales (D-261-61). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18133 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Victoriana Díaz Fantauzzi contra MARIO MONICO BADELL. Divorcio, (L.o 58, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Mónico Badell, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19316 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELBA HOLANDA VAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 49, F.o 374), le ha iniciado don Sergio Cristo Landures Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30,pub. 18131 Oct.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 50, Fo. 409), y auxil. de pobreza (Lo. 50, Fo. 458) le ha iniciado don Santiago Armando Poli, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32888 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en el juicio por divorcio que le inició su esposa María Martínez de Pereira. (E. 112). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19867 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ELPIDIO OLIVEIRA SANTOS, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer. (E. 335), iniciados por su esposa Margarita Cirila.
Se hace constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "CIRILA MARGARITA Auxiliatoria. Ficha: E 336". — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
7 R. 20|4|955 30,pub. 33018 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Libro 1, Fo. 130, Nº 1.033)", se cita, llama y emplaza a doña Pedrolina Díaz, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Lo. 1, Nº 1.044, Folio 131)", y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 18833 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Silvia Estela Ferrari de Martínez c|JOSE INOCENCIO MARTINEZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 450, N.o 721), se cita, llama y emplaza a don José Inocencio Martínez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, Octubre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancaesano, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Orides Maciel de Bracco c|HECTOR MARIO BRACCO. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 452), se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario Bracco, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 24 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Flores (Evangelina) contra CASTILLO (FRANCISCO). Divorcio sola voluntad", (Lo. 20, Fo. 598), se cita, llama y emplaza a don Francisco Castillo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 20588 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

8-Emplazamientos

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

En cumplimiento a lo que determina el Decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentando el art. 7.o del decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Oficial 5.o, señor DANILO ALMADA, para que comparezca dentro de los próximos tres días, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante al cargo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961.
8) (C.C.) 8|pub. 33023 Nov.23-v.dic.4.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se emplaza al señor Sub-Jefe, Categoría II, Grado 11, Código AB, don Julio César Olivera Cosse para que se presente al Departamento General de Archivo a tomar vista y presentar descargos en el Sumario Administrativo instruído con motivo de su inconducta funcional. — La División Central.
8) (C.C.) 3|pub. 33044 Nov.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357. Juicio ejecutivo, (Ex-

pediente 1.910, Lo. 21, Fo. 57, Año 1960)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. de Arcos entre O. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo, para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Ana Ema Fonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32653 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELBIO J. REY. Prescripción" (L.o 58, F.o 157) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio J. Rey iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Dpto. de Montevideo (Pueblo Victoria), manzana N.o 171, empadronado con el N.o 37.328, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros, setenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 308 mils. de frente al N.E. sobre la calle Pública, hoy Dr. Benito Riquet; por 10 mts. 308 mils. al N.O. con padrón N.o 163.149; por 24 mts. 911 mils. al S.E. con padrón N.o 37.329.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza que se consideren con algún derecho a cualquier el término de noventa días, a todos los quier título sobre el solar descripto y especialmente al señor Jacinto Acosta, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $395.00 30|pub. 19679 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Divorcio unilateral, libro 56, folio 625" y "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Auxiliatoria, libro 58, folio 52", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hipólito Vázquez Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32916 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO GERAGHTY. Herencia yacente. (Lo. 55, Fo. 544)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, en los citados autos, doña Natividad Facciola de Carnales, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de los señores Patricio Bermingham y Bernardo Geraghty, el 5 de Junio de 1931 (promesa ratificada el 16 de Junio de 1933): Un solar de terreno, sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 145.457, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, de Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 25 de Octubre del mismo año y tiene una superficie de 304 metros 85 decímetros, que se deslinda así: 12 ms. 63 de frente al Noroeste, a la calle Arapey; 12 ms. 30 en su línea del fondo al Sureste, lindando con los solares 1 y 2; 23 ms. 56 en su línea Noreste, lindando con el solar Nº 4; y 26 ms. 01 al Suroeste, lindando con el solar Nº 6, todos del mismo plano. La citada promesa lleva el Nº 81|5 de la Caja Nacional y fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Junio de 1933, con el Nº 615 al Fo. 161 del Lo. 8. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días al copropietario del citado inmueble, don Patricio Bermingham o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
8) $504.00 30|pub. 18953 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
María Pérez de Piuma, Tomasa Pérez de Hernández e Isabel Pérez de Serrón y familia Alcain, propietarios del Nicho 30 del Cementerio de la ciudad de Pando: Hacen saber a los deudos de las personas fallecidas, sepultadas en el mencionado Nicho, para que dentro del plazo de 60 días comparezcan ante las Oficinas Municipales (Departamento Contable Of. Recaudadora) a obtener los respectivos recaudos para proceder a reducir los restos.
La no comparecencia dentro del plazo establecido dará lugar a que se depositen en el Osario Común. — Pando, Noviembre 8 de 1961. — Alfredo R. Fuentes, Presidente; Carlos A. Richeri, Secretario.
8) (O. C.) 10|pub. 32998 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras contra AGUSTIN J. A. PAREJA. Intimación (Lo. 43, Fo. 193), se hace saber al público que por resolución N.o 8183 del 11 de Octubre de 1961, se ordenó la citación y emplazamiento por el término de noventa días de don Agustín J. A. Pareja, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho, de acuerdo con lo ordenado en el art. 307, del Código de P. Civil.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 20814 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "José Pírez Quiroga contra ELCIRA LOPEZ Auxiliatoria de pobreza", (Lo. 44, Fo. 539), se cita, llama y emplaza a Elcira López a fin de que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) R. 20|4|955 10|pub. 33005 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra MERCEDES M. de FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 31 - Nº 67)", se cita, llama y emplaza a doña Mercedes M. de Fernández, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 701, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32708 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra EMILIA BORTAIRY. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12. Fo. 25, Nº 35)", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Bortairy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 47, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32707 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra AURORA YOUNG de SYMONDS. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 28. Nº 48)", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Young de Symonds, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 246, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32709 Oct.26-v.dic.7.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 18 de Octubre de 1961, fué declarada en estado de incapacidad JOSEFA PALLAS de CASTRO, designándose curadora de la misma a María Carmen Castro Pallas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Amilcar Mántaras, Actuario.
10) $24.00 10|pub. 20449 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, doctor Ruben Stratta, dictada en autos: "ROVASCIO MAURICIO. Presunto incapaz. (Lo. 1.o, Fo. 255), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre de 1961, se declaró al nombrado Mauricio Rovascio en estado de incapacidad, designándose curadora a su madre legítima doña Margarita Rossetti.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Pando, 6 de Noviembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
10) $36.00 10|pub. 20268 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CELIA IRIZAGA. Incapacidad" (Libro 43. Folio 452) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Celia Irizaga, designándose curadora legítima de la misma a su madre Margarita Chiappa de Irizaga a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $ 36.00 10|pub. 20883 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a doña NELSA MORENO AMONDARAIN o NELSA MORENO AMUNDARAIN, y se designó Curadora a su hermana legítima Lilia Evarista Moreno. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 20377 Nov.16-v.nov.29.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ELSA TERESA GONZALEZ RIVEIRO, domiciliada en Sarandí 430 dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita: se interrogue a Enrique Arezo y Olga Fernández Chaves sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elsa Teresa Gonzáles Riveiro. — Juan A. Salgado Laenz.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 20306 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. JOSE MARIA JUAN RICCIARDI, domiciliado en Canelones 1970, ap. 5, al señor Juez, digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de los testigos Santiago Sarubo y Ariel Paolillo a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. — José Ma. Juan Ricciardi. — Ariel Ruben Gutiérrez, Escribano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 20583 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. ISNAR ZULUAGA TRELLES constituyendo domicilio en la calle Sarandí 356. escritorio 9.o piso 1.o. al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público se reciba la declaración de los señores Escribanos Julio C. Rocca y Juan A. Menini con domicilio en la calle Sarandí 356. escritorio 9, piso 1.o. para que sean interrogados sobre mi honradez y moralidad, expidiéndose testimonio. — Isnar Zuluaga Trelles". — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

11) $ 60.00 10|pub. 20672 Nov.21.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MANUEL BADANIAN. con domicilio en Canelones N.o 1398 al señor Juez me presento y digo: Que a efectos de obtener información de vida y costumbres para el título de escribano. solicito se tome declaración al señor Alberto Cruce Roel y Eugenio B. Cafaro. — Manuel Badanian.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 15 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.

11) $ 60.00 10|pub. 20834 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones. doctor Fernando Mier Nadal. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble ubicado e la 1.a sección judicial de este Departamento. padrón N.o 317. el cual según plano del agrimensor Leonel Lema suscripto en Enero de 1957 e inscripto el 14 de Febrero del mismo año con el número 2026 tiene una superficie de 875 metros cuadrados. 53 decímetros cuadrados y se deslindan así: 20 metros. 23 de frente a calle María Stagnero de Munar dando. al Sur 43 metros 25 al Oeste sobre calle doctor Francisco Soca la cual forma esquina con la primeramente nombrada; 20 metros. 40 al Norte dando a padrón N.o 308; Sucesión Antonio de León; y 42 metros, 95 al Este sobre padrón N.o 316 de Juan Gaite. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a dicho inmueble, se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 11 de 1961. —. Hugo Alvez, Actuario.

11) $288.00 30|pub. 19858 Nov.9-v.dic.21.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

4.728. — Equipo moto-bomba.
Apertura: 10 de Enero de 1962, a las 16 hs.
4.729. — Centrífuga eléctrica.
Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.
4.730. — Un galpón.
Apertura: 18 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.
4.731. — Hidrato de aluminio y bauxita en polvo.
Apertura: 11 de Enero de 1962. a las 16 hs.
4.732. — Instalaciones eléctricas en la Planta de ANCAP de Juan Lacaze(Dpto. de Colonia).
Apertura. 3 de Enero de 1962. a las 16 hs.
4.733. — Mangueras.
Apertura: 12 de Enero de 1962, a las 16 hs.
4.734. — Electrodos.
Apertura: 18 de Diciembre de 1961. a las 17 horas.
4.735. — Botellas para cogñac Joanicó.
Apertura: 13 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.
4.736. — Cajas de cartón corrugado.
Apertura: 13 de Diciembre de 1961. a las 17 horas

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 4|pub. 33054 Nov.27-v.nov.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de electrodos para soldar, varios, y varillas o alambre de bronce para soldar a la autógena, placas para caldear, soldadura plomo y estaño, pasta para soldar, líquido para soldar, polvo para templar, "Harakiri" soldadura para aluminio en cantidades y calidades indicadas en Lista N.o 8.

Pedido de cotización

Se reciben ofertas para el suministro de inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 8 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, de 13 a 18 y 30 horas.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas, el día 29 (veintinueve) de Noviembre de 1961, a las 16 (dieciséis) horas, en la Oficina antes citada.

El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32971 Nov.20-v.nov.29.

Adquisición de lámparas varias, tubos fluorescentes, válvulas varios usos, cordones, cables, alambres plástico y cobre varios, llaves, reducciones, fusibles tapones, caños bergman, arrancadores, portalámparas, pilas secas varias, escobillas, chapa fibra roja, cinta aisladora y otro material uso eléctrico y telefónico, en cantidades y calidades indicadas en Lista N.o 9.

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la lista N.o 9 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095 —2.o piso— de 13 a 18 y 30 horas.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas, el día 1.o (primero) de Diciembre de 1961 a las 11 (once) horas, en la Oficina antes citada.

El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota. Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 33031 Nov.23-v.dic.1.o.

N.o 638|61. — Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: 17 de Enero de 1962. a las 10 horas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 639|61. — Clavos galvanizados tipo buque. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 11 horas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 640|61. — Hierros en general. — Apertura: 30 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 6.00.

N.o 642|61. — Mandíbulas para trituradora de piedra. — Apertura: 17 de Enero de 1962, a las 11 horas, con cualquier número de ofertas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 645|61. — Acero para elásticos, herramientas, etc. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 646|61. — Paños rejilla y paños para piso. — Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a las 10 horas — Precio del pliego $ 4.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33030 Nov.23-v.dic.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 510
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de micrófonos de mano y válvulas para radio y trasmisores, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395. (Primer piso), al precio de $ 2.80

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Enero de 1962 a la hora 9 y 30. — Gerencia administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32996 Nov.21-v.nov.29.

LICITACION PUBLICA N.o 514
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso), al precio de $ 3.15.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Diciembre de 1961 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32997 Nov.21-v.nov.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 625

Reparación de cuatro chimeneas en los edificios en Luis Piera 1807|41 y Luis Piera 1835

Llámase a licitación pública para las obras del rubro. de acuerdo con los recaudos que los interesados puedan retirar en la sección Conservación de Propiedades del Banco. calle Mercedes 1051, 6.o piso.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, el 21 de Diciembre de 1961, a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 33033 Nov.24-v.dic.1.o.

CAMARA DE REPRESENTANTES SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para lo siguiente:

N.o 22|38. — Papel para máquinas duplicadoras sistema mimeógrafo.

Apertura, 7 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, plaza.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo. Planta baja). los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33037 Nov.24-v.nov.28.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Se llama a licitación pública para la adquisición de productos y artículos que se detallan, por licitación, a continuación y de acuerdo a lo que disponen los respectivos pliegos de condiciones que pueden retirarse de las Oficinas del Consejo Central (San José 1132, 3er. piso), en el horario siguiente: actual, de 13 a 19 horas; de verano a partir del 1.o de Diciembre próximo de 7 a 13 horas.

Lugar para la apertura de las respectivas propuestas: San José 1132, 3er. piso, en los días y hora que se establecen a continuación:

No. 15|61. — Medicamentos. — Día 11 de Diciembre de 1961, hora 9.
Nro. 16|61. — Material de cirugía, higiene y laboratatorio. — Día 12 de Diciembre de 1961, hora 9.
Nro. 17|61. — Frascos de farmacia. — Día 13 de Diciembre de 1961. hora 9.
Nro. 18|61. — Artículos de Goma. — Día 14 de Diciembre de 1961, hora 9.
Nro. 19|61. — Artículos de menage. — Día 15 de Diciembre de 1961, hora 9.
Nro. 20|61. — Artículos de limpieza. — Día 18 de Diciembre de 1961, hora 9.
Nro. 21|61. — Artículos de electricidad. — Día 19 de Diciembre de 1961, hora 9.
Nro. 22|61. — Artículos de lencería. — Día 20 de Diciembre de 1961, hora 9.
Nro. 23|61. — Artículos de escritorio y papelería. — Día 21 de Diciembre de 1961, hora 9.

12) $32.00 3|pub. 21160 Nov.27-v.nov.29.

CENTRO AUXILIAR SALUD PUBLICA CERRO CHATO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de Leche, carne, pan, frutas y leña durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Los pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del Centro, pudiendo retirarlos todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Noviembre a la hora 10. — Cerro Chato, Noviembre 21 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33056 Nov.27-v.nov.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase por segunda vez a licitación pública para adquirir hierro redondo de acuerdo al siguiente detalle:

420 kilos de 6 milímetros.
1.519 kilos de 8 milímetros.
592 kilos de 10 milímetros.
2.933 kilos de 12 milímetros.
1.948 kilos de 16 milímetros.
2.184 kilos de 19 milímetros.
3.740 kilos de 22 milímetros.
30.444 kilos de 25 milímetros.

Las propuestas deberán ser presentadas en un completo administrativo y en sobre cerrado debidamente lacrado. reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas.

La apertura de las mismas se efectuará el día 1.o de Diciembre a las 9 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental de Salto, calle Juan Carlos Gómez N.o 20. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $18.00 3.pub. 21048 Nov.24-v.nov.28.

Habiéndose formulado aclaraciones al pliego de condiciones al llamado a licitación para el nuevo sistema de alumbrado en la zona céntrica, de esta ciudad, se hace saber a los interesados, que las mismas pueden ser obtenidas en horas hábiles, en al Dirección de Secretaría, calle Juan Carlos Gómez 20, y que la apertura de propuestas ha sido transferida para el día 12 de Diciembre de 1961, a las 11 horas. — Salto, 21 de Noviembre de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $24.00 5|pub. 21182 Nov.27-v.dic.1º

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. N.o 733. — Venta de una Mesa Urológica, segundo llamado. Plaza.

Apertura: 11 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H. C. N.o 792. — Gasa, primer llamado. Plaza.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a la hora 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C. C.) 8|pub. 32994 Nov.21-v.nov.30.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durante el año 1962, de los siguientes artículos:

Pedido N.o 34.167. — Panellos elaborados con harina especial.

Apertura de las propuestas: 12 de Diciembre de 1961, a las 11 horas.

34.168. — Pasto verde.

Apertura de las propuestas: 15 de Diciembre de 1961, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 33032 Nov.21-v.nov.28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA
"Dr. ROGELIO C. SOSA"
Segundo llamado a licitación

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa" llama a licitación por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1962.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se reciben en la Administración del establecimiento, hasta el día 29 de Noviembre de 1961, a las 11 de la mañana, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.

Estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes, y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y Patentes respectivas. — Cardona, Noviembre 12 de 1961. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.

12) (C.C.) 10|pub. 32934 Nov.16-v.nov.29.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, durante el período que va de 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y 30 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 30 de Noviembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearen en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 15 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 33026 Nov.23-v.nov.30.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Primer llamado a pedido de precios

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y 30 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 21 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearan en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 15 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33025 Nov.23-v.dic.4.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA de SORIANO (MERCEDES)
Hospital Regional Litoral Sur
2do. Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de carne (3.000 kilos), pan (1.000 kilos), leche (6.000 litros), verduras y huevos ($2.500.00 verduras de estación y huevos), papas (2.700 kilos), leña (10.000 kilos), fideos secos y pastinas (300 kilos y 100 kilos respectivamente), frutas de estación ($1.000.00) artículos de higiene y limpieza ($500.00) artículos comestibles ($500.00) siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximadamente, y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur diariamente yo en oportunidad de las necesidades, de acuerdo con los pedidos que formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en sellados respectivos, se recibirán el día 30 del corriente a las 11 horas en la Administración de este Centro y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, no requiriéndose número de proponentes, por lo que serán abiertas las que se presenten.

Se previene a los proponentes, que conjuntamente con las propuestas formuladas en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas, la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares, en los que consten que están al día con sus aportes con las mismas, y el comprobante que han hecho efectivo el depósito de garantía de mantenimiento de la oferta.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Mercedes, Noviembre, 17 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 14|pub. 33058 Nov.27-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación N.o 1. — Año 1961
Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha: 19|9|961

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 2.851 pinos marítimos en pie afectados por fuego en el Parque Franklin D. Roosevelt (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco s|n (próximo Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándola con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre de 1961 a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33006 Nov.22-v.nov.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 26|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ensanche y Recargo del Tramo de Ruta 2 comprendido entre las progresivas 225K000 a 240K000".

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso, y adquisiciones en Depto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 6 de Diciembre de 1961, a las 11 horas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 20752 Nov.21-v.dic.4.

Licitación pública N.o 25|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ensanche y Recargo del Tramo de Ruta 2 comprendido entre las progresivas 240K000 a 255K000.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso, y adquisiciones en Depto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 11 de Diciembre de 1961, a las 11 horas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $65.00 10|pub. 20751 Nov.21-v.dic.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública 691
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la obra "Terminación a la escollera A en el Puerto del Buceo", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en al Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas de este segundo llamado: día 11 de Diciembre de 1961 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32982 Nov.21-v.nov.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el Afirmado y carga de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 10".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso.

Apertura de propuestas día 6 de Diciembre a las 1. horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $36.00 10|pub. 20281 Nov.15-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en La Paloma (Rocha), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 5.300; pan, kgs. 2.500; galleta kgs. 1.600; leche, litros 1.600; carne de capón, kgs. 950; leña, kgs. 12.000; mondongo, kgs. 115; pescado, kgs. 400; verduras, kgs. 2.000; cebollas, kgs. 200; tomates, kgs 60; lechuga o similar, kgs. 120.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 14 de 1961

12) (C.C.) 10|pub. 32914 Nov.15-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 16.000; pan, kgs. 7.300; galleta kgs. 2.400; leche, litros 4.800; carne de capón, kgs. 2.800; leña, kgs. 37.200; verduras, kgs. 2.650; cebollas, kgs. 340; tomates, kgs. 102; lechugas kgs 204.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32935 Nov.15-v.nov.28.

Licitación pública N.o 23|961
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: Ruta número 18. Treinta y Tres, carretera Vergara Empalme con Ruta N.o 17, tramo complementario de terminación con puentes s|AoS. Porongos, La Lana y Ceibos, extensión 18 kilómetros" Art. 1.o, Cap. 1, Vialidad, apartado A, grupo "B" Nal. 11, Plan Obras Públicas del año 1960.

Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o p.

Apertura de propuestas día 5 de Diciembre de 1961 a las 10.00 horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $60.00 10|pub. 20284 Nov.15-v.nov.28.

Licitación Pública N.o 21|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 4. Artigas. Tramo parcial entre Tres Cruces Chico y Paso del Sauce del Arapey Chico, con puentes sobre arroyo "Tres Cruces Chico" y "Tres Cruces Grande". Extensión 10 kilómetros Artículo 1.o, Capítulo I, Vialidad, Apartado A-Grupo "E" Nal 9, Plan de Obras Públicas, año 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, cuarto piso y adquisiciones en el Dpto. II-Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas, día 27 de Noviembre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.

12) $72.00 10|pub. 20282 Nov.15-v.nov.28.

Licitación Pública N.o 22|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta número 9. Rocha-Puente sobre el Arroyo "Chalote" y accesos" (Artículo 1.o, Capítulo I, Vialidad Apartado A Grupo "B", Nal. 25-Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y Especificaciones particulares en la Secretaría General cuarto piso y adquisiciones en el Dpto. II Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas día 29 de Noviembre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.

12) $60.00 10|pub. 20283 Nov.15-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 56

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación para el Edificio del Liceo de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres, y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1569, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de

ces 100.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 h...

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33029. Nov.23-v.dic.1.o.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 690
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Prolongación del atracadero de yates, remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas: día 18 de Diciembre de 1961 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas de $ 2.500.00 (dos mil quinientos) pesos. — La Dirección.
12 (C.C.) 7|pub. 33034 Nov.24-v.dic.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|961
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para "Arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 7, Ruta 3".

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, 6.o piso.

Apertura de propuestas, día 28 de Noviembre de 1961 a las 17 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — La Dirección.
12) $28.80 8|pub. 20620 Nov.20-v.nov.29.

Licitación Pública N.o 695
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Terminación de malecones en el Puerto de Carmelo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de condiciones $ 60.00 (sesenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Direción de Hodrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas día 18 de Diciembre de 1961, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33035 Nov.24-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Base Aeronáutica N.o 1; u otra unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 52.000 kgs., Pan 29.000 kgs., Galleta 9.500 kgs., Leche 19.000 litros, Carne capón 11.000 kgs., Mondongo 1.300 kgs., Verduras 12.000 kgs., Cebollas 1.000 kgs., Tomates 350 kgs., Lechugas o similar 800 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32953 Nov.20-v.dic.1.o.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 50.000 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 9.000 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., cebollas 1.081 kgs., Tomates 325 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32941 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 45.000 kgs., Pan 21.000 kgs., Galleta 7.000 kgs., Leche 14.000 litros, Carne capón 7.800 kgs., Leña 103.000 kgs., Verduras 7.650 kgs., Cebollas 980 kgs., Tomates 280 kgs., lechugas 600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32942 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 8.600 kgs., Leña 114.000 kgs., mondongo 1.300 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.031 kgs., Tomates 325 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32943 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 45.000 kgs., Pan 21.000 kgs., Galleta 7.000 kgs., Leche 14.000 litros, Carne capón 7.800 kgs., Leña 103.000 kgs., Verduras 7.650 kgs., Cebollas 980 kgs., Tomates 260 kilogramos, Lechugas 600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32944 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 81.500 kgs., Pan 25.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 17.000 litros, Carne capón 14.000 kgs., Leña 125.000 kgs., Verduras 9.200 kgs., Cebollas 1.180 kgs., Tomates 350 kgs., Lechugas 710 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32945 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs., Pan 32.700 kgs., Galleta 10.900 kgs., Leche 21.800 litros, Carne capón 9.000 kgs., Leña 162.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 320 kilogramos, Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32946 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 8.700 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.450 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 320 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32947 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 8.700 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 320 kgs., Lechuga 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32948 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y el personal de la Brigada de Caballería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Melo durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 9.700 kgs., Pan 32.700 kgs., Galleta 10.900 kgs., Leche 21.800 litros, Carne capón 8.700 kgs., Leña 162.500 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1 031 kgs., Tomates 320 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32949 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 kgs., Carne capón 8.700 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 325 kilogramos, Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32950 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 9.000 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 325 kgs., Lechugas o similar 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32951 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería número 12 y al personal de la Circuns. Marítima Este a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, Cir. Marítima, 1.300 kgs.; Dto. Inf. 12, 5.300 kgs. Pan, Cir. Marítima, 600 kgs.; Dto. Inf. 12, 2.400 kgs., Galleta, Cir. Marítima 400 kgs.; Dto. Inf. 12, 800 kgs.; Leche, Cir. Marítima 1.400 litros; Dto. Inf. 12, 1.600 litros; Carne capón, Cir. Marítima 210 kgs.; Dto. Inf. 12, 950 kgs.; Leña, Cir. Marítima 3.000 kgs.; Dto. Inf. 12, 11.000 kgs.; Mondongo, Cir. Marítima 30 kgs.; Dto. Inf. 12, 115 kgs.; Pescado, Cir. Marítima, 100 kgs.; Verduras, Cir. Marítima, 300 kgs.; Dto. Inf. 12, 1.000 kgs.; Cebollas, Cir. Marítima 10 kgs.; Dto. Inf. 12, 100 kgs.; Lechugas o similar, Cir. Marítima, 60 kgs.; Dto. Inf. 12, 100 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32952 Nov.16-v.nov.29.

Licitación pública — Asunto 105|294
(Primer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kilogramos, pan 23.000 Kilogramos, Galleta 8. 000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 8.700 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.081 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs.

— Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10. pub. 32906 Nov.15-nov.28

Licitación pública — Asunto 110|275
(Primer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón Infantería N.o 10 y Regimiento Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kilogramos, pan 23.000 kilogramos, galleta 8.000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 9.000 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.081 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32907 Nov.15-v.nov.28

Licitación pública — Asunto 109|251
(Primer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kilogramos, pan 23.000 kilogramos, galleta 8.000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 9.000 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.085 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32908 Nov.15-v.nov.28

Licitación Pública Asunto 111|290
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Inf. N.o 11 y Región Militar N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 50.000.
Pan, kgs. 23.000.
Galleta, kgs. 8.000.
Leche, litros 16.000.
Carne capón, kgs. 9.000.
Leña, kgs. 114.00.
Verduras, kgs. 8.400.
Cebollas, kgs. 1.081.
Tomates, kgs. 325.
Lechugas, kgs. 650.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32909 Nov.15.-v.nov.28.

Licitación Pública Asunto 196|3361
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuno, kgs. 74.000.
Carne capón, kgs. 11.000.
Carne ternera, kgs. 1.700.
Mondongo, kgs. 1.400.
Pescado, kgs. 2.500.
Leche, litros 32.000
Manteca, kgs. 230
Alambre surtido, kgs. 800.
Fruto de estación, kgs. 5.700
Huevos, unidades 38.000.
Limones, unidades 426.
Cebollas, kgs. 1.500
Lechugas o similar, kgs. 6.000.
Zapallos o boniatos kgs. 9.000
Verduras, kgs. 14.000.
Acelgas, kgs. 2.000.
Tomates, kgs. 250.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32915 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 34.000; pan kgs. 16.000; galleta kgs. 5.500; leche, litros 11.000; carne capón kgs. 6.000; leña kgs. 79.000; verduras kgs. 5.800; cebollas, kgs. 750; tomates, kgs. 220; lechugas kgs. 450.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32904 Nov.15-v.nov.28

Licitación Pública Asunto 112|189
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 49.700.
Pan, kgs. 23.000.
Galleta, kgs. 8.000.
Leche, litros 16.000.
Carne capón, kgs. 8.700.
Leña, kgs. 114.000.
Verduras, kgs. 8.400.
Cebollas, kgs. 1.081.
Tomates, kgs. 325.
Lechugas, kgs. 650.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32910 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 34.000.
Pan, kgs. 16.000.
Galleta, kgs. 5.500.
Leche, litros 11.000.
Carne capón, kgs. 6.000.
Leña, kgs. 79.000.
Verduras, kgs. 5.800.
Cebollas, kgs. 750.
Tomates, kgs. 220.
Lechugas, kgs. 450.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32911 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 35.000.
Pan, kgs. 16.000.
Galleta, kgs. 5.300.
Leche, litros 11.000.
Carne capón, kgs. 6.000.
Leña, kgs. 79.000.
Mondongo, kgs. 800.
Verduras, kgs. 5.800.
Cebollas, kgs. 750
Tomates, kgs. 220.
Lechugas, kgs. 750

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32912 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Bernardina (Durazno) durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, kgs. 15.000.
Galleta, kgs. 5.000.
Leche, litros 9.550.
Verduras, kgs. 7.600.
Cebollas, kgs. 700.
Tomates, kgs. 200.
Lechugas, kgs. 400.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32913 Nov.15.-v.nov.28.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Máquinas de escribir, sumar y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 7 de 1961, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33022 Nov.23-v dic.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 220
Primer llamado

Llámase a licitación para la compra de máquinas agrícolas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución San Salvador 1674, todos los días hábiles de 15 y 30 a 19 hs. (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 28 de Noviembre a las 16 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 32928 Nov.16-v.nov.28

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5218. — 4.000 ms.3 de canto rodado o gravilla de piedra partida. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 10. — Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 5219. — 4.000 kgs. de pentaclorofenol o creosota. — Apertura: 4 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00

N.o 5220. — 8.100 ms. de caño de hierro galvanizado de distintos números y mms., codos, coplas de unión, curvas, roscas, tees, tapones, etc. — Apertura: 16 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5221. — 70.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado, distintos números y mms. — Apertura: 17 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 5222. — Un vehículo automotor con equipo para la localización de defectos en cables armados subterráneos, de corriente alterna 50 c's con tensiones de 220 voltios, 6.3 kV. y 31.5 kV. la longitud máxima de un sólo tramo de cable es 10.000 metros. — Apertura: 18 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5223. — Un equipo telefónico de frecuencia portadora para circuitos en alambre desnudo y accesorios. — Apertura: 19 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5224 — Un equipo para instalar caños o ductos debajo de pavimentos o vías férreas, sin efectuar excavaciones en los mismos. — Apertura: 23 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5225. — Una máquina para encintar con papel, conductores de cobre para transformadores de potencia y papel necesario para el recubrimiento de los conductores. — Apertura: 24 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 15 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33609 Nov.22-v.dic.5.

13—Llamados a Acreedores

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO DE ACREEDORES

Llámase a los acreedores que tienen pendiente de cobro cuentas con este Servicio del período comprendido entre los años 1948 a 1954, a presentarse con la documentación respectiva dentro de los treinta (30 días de publicado este aviso, en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 dentro del horario de 8 a 12 todos los días hábiles. — El Director del S.I.A.M. Coronel (C.T.) Juan J. Calandria.
12) (C.C.) 30|pub. 35017 Nov.22-v.en.9.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 27 de Noviembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

JOSE ANGEL SAN CELEDONIO, 32 años, soltero, industrial, chileno, domiciliado Andes 1318 y SELMA MATILDE GEBERT, 22 años, soltera, chilena, domiciliada Andes 1318.
JUAN CARLOS ARIZTI CAMAÑO, 29 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Convención 1178 y PIERA BRUSA COCCHI, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Convención 1178.
EDUARDO CELESTINO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1217 y MARIA MAGDALENA EUSEVI, 44 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1217.
ISAIAS IWRYN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 828 y SIMA ITA WAINGUT, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 828.

6.a Sección

DANTE STRATA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1620 y LAURA CARMEN GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1620.

8.a Sección

MARTIN GARCIA NIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 878 y SUSANA CARBALLAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1270.

9.a Sección

JACINTO MARTINEZ, 31 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5339 y JUANA NASIANCENA ESPINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1915.

10.a Sección

ANDRES NELSON PULEO, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Santander 1992 y PAULINA PAOLINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1992.
ADEMAR GONZALEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Godoy 4604 y RAMONA FLEITAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4604.
JOSE ANIBAL IRAOLA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José de Etchegaray 2278 y ELENA ALVES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada José de Etchegaray 2278.

11.a Sección

AMERICO GREGORIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ro. 4076 y MARY ISABEL SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4008.

13.a Sección

REGINO CONDE, 47 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado China 2299 y ALGEBRA UNICA FROS GONZALEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada China 2299.

14.a Sección

RAMON ARTEMIO LOMBARDO CORREA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 882 y ROSA INAIR RODRIGUEZ VALIERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 879.
CARLOS MIGUEL ACEVEDO FUNARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1555, ap. 1 y NOELIA ELENA FERNANDEZ NOE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2481 bis.
FRANCISCO GARCIA PEDREYRA, 28 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Progreso 904 y BLANCA RAQUEL SEPERZO FEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 904.

16.a Sección

ALFONSO PAZOS, 21 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 892, y NELLY PATROCINIA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Chimenea 6597.

17.a Sección

OMAR ANIBAL LUZARDO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 4577 y RAQUEL SEVERA MARQUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 9, 4591.

21.a Sección

WALTER MACHADO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Concordia 4058 y ADELINA ESTELA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 804.
HARUTIUN UZUMIAN, 33 años, soltero, zapatero, soltero, sirio, domiciliado José María Vidal 500 y DORA AURELIA VILLAHOZ, 37 años, soltera, argentina, domiciliada José María Vidal 500.
PASCUAL GERARDO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4585 y ELSA GLADYS FUSET, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4585.
ORESTES CURUCHET, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 963 y BONIFACIA ALVAREZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 963.
MANUEL FERRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 423 y ELSA MARIA PALESO, 20 años, soltera, oriental, domiciliado General Hornos 4840.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL ALONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2857 y MARIA ESTHER CABRELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2857.

24.a Sección

ANGEL JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, obrero, español, domiciliado Echevarriarza 3452 y CARMEN BELLIDO ARRABAL, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Echevarriarza 3452.

FERMIN SUAREZ, 34 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Espartero 1467 y BLANCA NIEVE SANSIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1467.

14) $ 4.00 3|pub. 8496.

Montevideo, Noviembre 24 de 1961.

2.a Sección

GIOVANNI ZARA, 48 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Washington 275 y LOLA PEREIRA, 44 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Washington 277.

3.a Sección

JACOBO SONSOL POLITI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 355, ap. 1 y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO CABRAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 362.

4.a Sección

ANTONIO HERMIDA, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Reconquista 741 y MARIA SEÑARIS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Reconquista 741, ap. 1.
JOSE OSCAR VIDAL, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1280 y AMELIA GEORGIEFF, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1280.

ELBIO CESAR PEREZ, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Soriano 932 y MIRNA ANITA PICCININNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 932.

6.a Sección

RUBEN GOMEZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1341 y BLANCA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1341.

LUIS NAPOLITANO, 53 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. Uruguay 1108 y EMMA RUSSO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1108.

7.a Sección

ELBIO IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1564 y MARIA del CARMEN GALLINI, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Maldonado 1564.
CARMELO WALTER YERMAN, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1741 y LOIBA IRMA SENA MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1741.
MANUEL TECHERA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1731 y ELISA PEREYRA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1731.
JUAN MATEOS TORRES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gaboto 1206, ap. 5 y ANTONIA MOREY ESTRADAS, 23 años, soltera, francesa, domiciliada Guayabo 1660.

9.a Sección

HERMEGILDO SABAT, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Yamandú 5560 y BLANCA INES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Lanús N.o 5718.
RUBENS FRANCISCO FALCON, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5416 y MARTHA ELSA SKAFAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5416, ap. 1.
PEDRO TERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5430 y BLANCA MARIA PATRICIA CASSARINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colman 5430.

10.a Sección

ENRIQUE EMILIO OLIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4571 y RENEE FAUSTINA PEQUEÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4571.
JUAN EFICIO NILSON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2293 y JOSEFA ANTONIA TORRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2293.
ARMANDO PEREZ MAGADAN, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 2201 y LUISA QUINTEIRO GARCIA, 27 años, soltera, española, domiciliada C. Coé 3869
INOCENTE QUINTEIRO GARCIA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comodoro Coé 3869 y RAQUEL JUSTO TORRES, 26 años, soltera, española, domiciliada Comodoro Coé 3869.
PAULINO BLANCO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2163 y ALBA ESTELA HERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2163.

11.a Sección

RUBEN OMAR BERNOCHE, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3.o 5339 y RENEE BLANCA FONTELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 5339.
RENATO BELLINI, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tnte. Galeano 3649 y ADRIANA FILIPPINI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Tnte. Galeano 3649.
DULCIDIO MACHADO, 31 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Ferrara 3505 y ELSA LIDIA BARRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3505.

12.a Sección

FRANCISCO PAPP, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2517 y AURORA MINASIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2517.
GUALBERTO MOLAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3193 y ANA MARIA LUCIARDI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3196.
JAIME EMILIO de RIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2836 y MABEL HORTENCIA ARTIGAS, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Figurita 2836.
MILTON D'ALESSIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2443 y ELDA LUZ PUGLIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2995.
RICARDO DALMAO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 2937 y ELENA TERESA KRZEMIENOWSKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2937.
CARLOS BIENVENIDO CASAMAYOR, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Burgues 3207 y MARIA LUISA LATEGUI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3207

14.a Sección

JESUS DORELLE RIVEIRA, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado J. Suárez 2874 y JOSEFA PORTO LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2874.
WASHINGTON CETRULO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3140, ap. 1 y GRACIELA MARGARITA BURGUEÑO MIGUES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguaya 3140, ap. 2.

17.a Sección

LEON FELIX DEMARCHI, 54 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Guarapirú 3840

y LILA SARAVIA, 42 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Guarapirú 3840.

ARMANDO SACIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3846 y MARY RENEE GAMBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3839.

JORGE FRIGGIONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 4906 y NADIA IROEMA COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 4906.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL BASSANI, 18 años, soltero, tabacalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 616 e HILDA IRENE NAVARRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Indarte 4291

JOSE CALCAGNO, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Timote 5400 y NIDIA MABEL DELGADO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Timote 5400.

21.a Sección

RAUL EFRAIN DOMINGUEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santos 5361 y ZULEMA MABEL ITURRIA CHAPPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5460.

22.a Sección

JOAQUIN FONSECA APERAN, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3870 y JUANA AGUIAR SILVEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3870

23.a Sección

LORENZO EUFEMIO PICART, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3115, ap. 19 y FELIPA DIAZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3115, ap. 19.

HEBER HUGO DUARTE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2718 y CARMEN de la BARRERA, 28 años, divorciada, maestra, brasileña, domiciliada Mariano Moreno 2718.

24.a Sección

JOSE LUIS ARECHAVALETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 1159 y MARGARITA MARIA de LOURDES CADENAS BOIX, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Benito Blanco 1156.

Adjunta "B"

WALTER ALBERTO NAVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suipacha 1881, ap. 7 y MARIA DOLORES MEZZETTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 1366

$4.00 3|pub.-v.Nov.26.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que se encuentra a su orden el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, en las oficinas de la Compañía, calle Uruguayana N.o 3727. — El Directorio.

15) $12.00 5|pub. 20808 Nov.22-v.nov.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VINOTTA, RAUL LUIS ANGEL. Prescripción (L.o 61, F.o 604)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.664, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 23.466 el día 29 del mismo mes y año; tiene una superficie de 462 metros cuadrados, 1420 centímetros deslindados así: 10 metros, 76 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ascasubí; por 42 metros, 95 de fondo, que por el Noroeste, por ser esquina dan también frente a la calle B. Montero Vidaurreta; lindando por el Noreste con padrón número 37.665 y por el Sureste con padrón número 102.780", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $324.00 30|pub. 18221 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRIOS REYES, JUAN. Prescripción. L.o 50, F.o 67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Barrios Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble situado en el paraje "Rincón del Cerro", 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.399, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Isaac O. Díaz, de 22 de Febrero de 1926, archivado el 26 del mismo mes y año, en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 9515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: Por el Nordeste, en 215 metros 83 centímetros, linda con el lote N.o 4 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 121.038, propiedad de Juan Barrios; por el Sudeste, en 137 metros 91 centímetros, con campos de la ex-cabaña de Enrique Anaya, hoy propiedad de la sucesión Francisco Piria; por el Sudoeste, en 216 metros 31 centímetros, linda con los solares Nos. 1 y 2 del plano referido, correspondiendo de dicho metraje, 85 metros 36 centímetros al linde con el solar N.o 2, hoy empadronado con el N.o 117.774, propiedad de Teresa Longo Smiderle y Angelita Smiderle de Longo, y 131 metros 25 centímetros al del solar N.o 1, empadronado con el N.o 43.398, propiedad de Juan Barrios; y por el Nordeste, en 137 metros 91 centímetros, con terrenos de Enrique Camarero y sucesión Manuel Delgado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña María Barrios y Martínez, de don Francisco Piria y de don Manuel Delgado; a doña Teresa Longo Smiderle, doña Angelita Smiderle de Longo y don Enrique Camarero; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $540.00 30|pub. 19954 Nov.10-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MOLINARI DE SALGADO SUAREZ, MARIA. Prescripción. Ficha B. N.o 637", se hace saber al público que ante esta sede ha comparecido la nombrada María Molinari de Salgado Suárez, movilizando acción prescriptiva treintenaria de adquisición, respecto del siguiente inmueble. Fracción de terreno situado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81 619 que según plano del agrimensor Carlos A. de Torres Balsamo, de Julio de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.400 el veintiuno de dicho mes y año, tiene una superficie de 501 metros 62 decímetros y linda: 10 metros de frente al Oeste sobre Ramón Márquez, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 3198; 52 metros 73 centímetros al Norte, confinando con el padrón número 81.620; 10 metros 51 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 107.449; y 48 metros 54 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 81 618.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los propietarios de los predios colindantes, padrones 81.620; 107.449 y 81.618 para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 18438 Oct.20-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César A. Fernández Caravia, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos) iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 736, actualmente con el N.o 7.286, compuesto por parte de los solares uno y dos, solares tres, cinco, seis y parte de los solares siete y ocho de la manzana número uno de dicha ciudad y que según plano del agrimensor Juan J. Casaravilla Estrada, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.296 el 29 de Junio de 1956, tiene en conjunto una superficie de 4.171 ms. 1.446 cms. (cuatro mil ciento setenta y un metros mil cuatrocientos cuarenta y seis centímetros) y se deslinda: al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 43 ms. 34 cms. que arrancando de su extremo Este sobre la calle Lavalleja, corre hacia el Oeste y linda con los padrones N.os 740, 7.. y 737, la segunda, de 22 ms. 73 cms. que va de Sur a Norte hasta la Avenida General Artigas y forma martillo con la anterior, limitando con padrón N.o 737 y la tercera, de 43 ms. 03 cms. que va de Este a Oeste sobre la Avenida General Artigas y arranca de la recta antes citada hasta la esquina que forma dicha Avenida con la calle Garibaldi; al Oeste, una recta de 86 ms. 27 cms sobre la calle Garibaldi, desde la esquina formada por la Avenida General Artigas hasta la esquina formada con la calle General V. Flores al Sur, una recta de 86 ms. 30 cms. sobre la calle General Venancio Flores, que va desde la esquina formada con la calle Garibaldi hasta la esquina formada con la calle Lavalleja y al Este, una línea quebrada compuesta de once rectas, a saber: una primera de 6 ms. 20 cms. sobre la calle Lavalleja, desde la esquina formada por dicha calle con la calle General Flores y va de Sur a Norte hasta el bien, padrón 736, de aquí, arrancando del extremo Este sobre la calle Lavalleja, una segunda recta de 23 ms 91 cms. que corre hacia el Oeste la tercera de 0.62 cms. que forma martillo con la anterior y va de Sur a Norte, arrancando de su extremo Norte la cuarta recta que va de Este a Oeste de 40 ms. 91 cms. hasta formar martillo con la quinta recta de 26 ms. 05 cms. que corre de Sur a Norte; una sexta recta de 21 ms 90 cms. que del extremo de la recta anterior, va de Oeste a Este hasta el martillo formado con la séptima recta de 5 ms. 91 cms. que corre de Norte a Sur, separando estas seis últimas rectas del bien padrón N.o 736, propiedad de la Curia Eclesiástica; una octava recta de 11 ms. 35 cms. que va de Oeste a Este y arranca de la recta anterior, hasta la novena recta de 5 ms. 91 cms que va de Sur a Norte y forma martillo con la décima recta de 31 ms. 57 cms. que corre de Oeste a Este y termina su extremo en la calle Lavalleja separando estas tres últimas rectas del bien padrón N.o 1474 de Amanda L. de Rodríguez y Salomón Rosembaun y finalmente una última recta de 21 ms. 43 cms. que corre de Sur a Norte, sobre la calle Lavalleja y va de su extremo Sur con la recta anterior hasta el arranque del límite Norte. A dicha superficie debemos deducirle una superficie de 71 ms. 60 cms. que corresponde a la fracción N.o 2 del plano del agrimensor M. Rodríguez Mutica, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 10 de Enero de 1952, por haber sido dicha fracción adquirida por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), en escritura autorizada por el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, el 30 de Mayo de 1952, teniéndose en consecuencia como superficie prescriptible la de cuatro mil noventa y nueve metros, con nueve mil seiscientos ochenta y seis centímetros (4 099 ms. 9.686 cms.). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todo el que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los señores CRISANTO BLANCO, PEDRO ROTA, FRANCISCO SIMONET, SANTIAGO COSTAMAGNA y sus sucesores y causa-habientes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.

16) $1.152.00 30|pub. 20175 Nov.17-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MARIA ANGELICA BELLOMO de PARRA. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 381), se emplaza por noventa días a Manuela Oliveira y Tomasa Pérez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar situado en la manzana N.o 27 de la ciudad de San Ramón, (11.a Sección de Canelones), Padrón 161, superficie 994 metros, lindando al Norte, Padrón 160; al Oeste, Padrón 162; al Sur, calle Emilio Sineiro y al Este calle Juan R. Deffeminia según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto con el N.o 10.153, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 20370 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA GOROZURRETA de GARCIA y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 29, Fo. 638, Nº 663)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho

respecto del inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno situada en la manzana ciento cincuenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento cuarenta, con una superficie de novecientos nueve metros veinte centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, treinta metros sobre la calle José Pedro Ramírez; al Sur, treinta metros ochenta y seis centímetros con el lote número cinco del plano levantado por el Agrimensor José Entenza, en Febrero de mil novecientos veintitrés; al Este, con el lote número tres y la misma extensión al Oeste, sobre la calle Salto (hoy Juan Darío Silva), todo esto consta en el plano levantado por el referido Agrimensor, y el terreno objeto de este juicio, estaba señalado allí con los números uno y dos. Con el fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 19877 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva, (Lo. 27, Nº 92, Fo. 74)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 10 de Melo, empadronado con el Nº 1.675, y consta de una superficie de 941 metros 362 centímetros, según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 4 de Noviembre de 1955, con el número 622, y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 ms. con 24 cms. con la calle Montevideo; por el Sur, 43 ms. 43 cms. con Humberto Machado Delleplane; por el Este, 21 ms. 675 mms. con el Bvr. Francisco Matta; y por el Oeste, 21 ms. 97 cms. con Catalina Etchepare de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y, en especial, al señor Pío O. Fernández o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 20 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 19878 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva, (Lo. 30, Nº 892, Fo. 50)", se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y bajo su apercibimiento: "Padrón Nº 8.147, sito en la 1ª Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas 7.700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: por el Norte, con Telésforo Brasil de Souza; por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva; y por el Sur con la Ruta 26, carretera "Aparicio Saravia". Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 18823 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en los autos: "BONE, ANTONIA y BENITA BONE. Prescripción", (L.o III, F.o 124) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección judicial, padrón rural 3895 que consta, según plano del Agrimensor Washington Prandi, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 2742 el 21|XI|960, de 3 hectáreas, 1250 metros cuadrados y linda: Por el Norte con padrón 3888 en 209 mts 65 dcms.; por el Este con el N.o 3889 en 147 mts. 35 dcms.; por el Sur con el N.o 3897 en 223 mts. 20 dcms. y por el Oeste con camino vecinal de 17 metros en 162 mts. 30 dcms., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se hace constar que las actoras se encuentran auxiliadas de pobreza para esta acción. — Conchillas, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Alfaro, Juez de Paz.

16) (E.20|4|55) 30|pub. 33004 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 464, ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste en doce metros, cuarenta centímetros con Epifania Etcheverry, por el Sureste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con Guillermo Silvera, por el Suroeste, en doce metros con cuarenta centímetros con la calle Oribe y por el Noroeste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con la calle 18 de Julio del Pueblo del Carmen, Cuarta Sección Judicial de Durazno. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 1.o de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $216.00 30|pub. 20848 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "LAMELA BERNABE. Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo. 138), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Solar ubicado en la manzana N.o 119 de la villa de "25 de Agosto", decimotercera sección judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el N.o 382, con una superficie de 10.000 metros, y que se encuentra entre las calles San Ramón, Río de la Plata, Senen Rodríguez y José Aguiar.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Florida, 15 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

16) $216.00 30|pub 16467 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, SABINO y ELIDER. Prescripción treintenaria." (L.o 33, F.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino y Elider Martínez, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicado en "Rincón de Albano", 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2352 y según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 1466, el 6 de Julio del mismo año en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales Consta de una superficie de 23 hás. 7316 mts. cuadrados, deslindados así: al N.E. 2906 mts. 50 ctms. con Marcos García, Floro Ruiz, Alfredo Cabrera, Fermín Martínez, Pedro Britos y Casimiro Cabeza, al S.O. 2906 mts. 50 cms. con José Grelme, Bonifacia Alvarez, Eustaquio Alvarez, Casimiro Cabeza y Suc. Francisca Alvarez, al S.E. 84 mts. 20 cmts. lindando con Camino Departamental "Rincón de Albano" y al N.O. 92 mts. con Arroyo Cagancha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 30 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 20340 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, (resolución de Octubre 13|961, N.o 689 en autos): "LUZARDO MESA, CATALINO. Prescripción treintenaria", (L.o 10, Fo. 32, No. 101), se hace saber que compareció el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en Sarandí Grande, Manzana 2, Padrón 10 con una superficie de 22 metros 3.513 centímetros cuadrados; lindando al Norte con el padrón N.o 9 en 42 metros 95 centímetros; al Este, su frente, con calle Concordia, en 21 metros 475 milímetros; al Sur, con el Padrón N.o 11, en 42 metros 95 centímetros y al Oeste con los padrones 1.385 y 13, según plano del agrimensor José Luis Celayeta de Setiembre de 1961, inscripto en Setiembre 18 de 1961 en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 2606. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Octubre 31 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.

16) $288.00 30|pub. 20339 Nov.15-v.dic.28

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Florida, resolución de Agosto 18|961, N.o 494 en autos: "CABALLERO ALCOBA, VICENTE y MOREIRA MOREIRA, CASIANA. Prescripción treintenaria", L.o 10, F.o 24, N.o 67", se hace saber que comparecieron los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno edificado, ubicado en Sarandí Grande, Manzana 50, padrón 370 con una superficie de 626 ms. lindando: al Norte y Este frentes con calles Estanislao Pisón y Montevideo, por formar esquina en recta de 40 ms. y 15 ms. 50 respectivamente. Al Sur, en recta también de 40 ms. con padrones 371 (Pedro Aresse) y 374, (Carlos María Pacheco). Y al Oeste, en 15 ms. 60 cms., padrón 369 de Benjamín J. Medina, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Diciembre de 1960, inscripto en Enero 9|961 en la Oficina Catastral de Florida, con el N.o 2.066. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Sarandí Grande, Setiembre 1.o de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle.

16) $324.00 30|pub. 19692 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados: "REMIGIO PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 6.o, F.o 66, N.o 17), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle General Rivera, empadronado con el N.o 217, compuesto de una superficie de dos mil setecientos cuarenta metros (2.740 metros), según plano del agrimensor Ariel Cabrera de Julio de 1961, inscripto el 24 de los mismos en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2588, delineado así: Norte, en 63 metros, 70 centímetros con Isabelino B Ríos; Sur, en la misma medida con calle Gral. Rivera; Este en 43 metros, 80 centímetros con Isabelino B Ríos y Oeste en 43 metros, 20 centímetros con Rita Lembo de Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa Capilla del Sauce, 28 de Setiembre de 1961. — Frégoli Sosa Lagos. Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 19243 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EUSEBIO GONZAGA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria, libro 31, folio 142", se emplaza a los señores JOSE MARIA CASTILLO; ISABELINO GIANINO; JUANA C. INZAURRALDE de CUADRA; BERNARDINA C de NOGUEROL y JUAN JOSE NOGUEROL y a los sucesores y causahabientes de éstos y de JUAN M. LUZARDI y a todos los que por cualquier título, causa o modo se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Terrenos y demás mejoras señaladas con los números 608, 609 y 610 del plano del pueblo Mariscala, empadronados con el número 411, ubicados en la manzana N.o 39 del referido pueblo, octava sección judicial de este Departamento, con una superficie de 2.400 ms. que se deslinda: 60 ms. al Noreste de frente a la calle Montevideo; 40 ms. Sureste que por ser esquina son también de frente a la calle Sarandí; 60 ms. al Suroeste limítrofe en 40 ms. con el bien padrón 412 y en 20 ms. con el padrón 408 propiedad de los señores Bernardina Q. de Noguerol y Juan José Noguerol el primero y de José María Castillo el segundo; 40 ms. al Noroeste lindando con los empadronados con los números 409 y 410 de los señores Isabelino Gianino y Juana C. I. de Cuadra respectivamente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.

16) $396.00 30|pub. 20123 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TERESA ANGELA, DELIA MARIA, INES y HECTOR BARDELLI ARGELAGUET, ANTONIO VERCELLINO, LEOPOLDO LARZABAL en representación de sus hijas menores: OLGA ESTHER y LAURA LARZABAL BARDELLI; y ANA PINTOS DE BARDELLI en representación de sus hijos menores: ELENA SUSANA y SANTIAGO ENRIQUE BARDELLI PINTOS; LAURA ESTHER BARDELLI PINTOS DE GERVAZ, ANA MARIA BARDELLI PINTOS DE CHALKLING, MARIA TERESA BARDELLI PINTOS DE LANGAU y OLGA MARIA BARDELLI PINTOS DE GUTIERREZ. Prescripción". (Lo. 23 Fo. 455, N.o 740), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Feliciana, María y Valentín Benítez o sucesores a cual-

quier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4.238, de una superficie de 18 hectáreas, 4470 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con calle Quince en 429 metros 50 centímetros; por el Sur en igual extensión con la calle Catorce; por el Oeste igual medida con la calle I y por el Este la misma medida con calle K, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Act.
16) $324.00 30|pub. 20740 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI. — DUVAL CAYETANO COCCHI. — ALBERTO PEDRO COCCHI y RUBEN ALDEBAR COCCHI. Prescripción. (L.o 23, F.o 458, N.o 749), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ANA CULSHAW o ANA CULSHAW de RIOS sobre los bienes que se describirán, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — CAYETANO ALBERTO COCCHI. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 204 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5903, que, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 9, el 18 de Enero de 1949, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalada como solar N.o 4, compuesta de un área de 4462 metros 5050 centímetros y así deslindada: 85.90 ms. de frente al Sur, sobre calle Ituzaingó: 60.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos: al Norte, 3 líneas rectas de 42.95 ms. 18 ms. y 42.95 ms., respectivamente, lindando con otro bien del mismo propietario y con los solares 1, 2 y 3; y 42.95 ms. al Este, limitando con fincas de los señores. Carmelo Castellano y Luis A. Berazategry. — DUVAL CAYETANO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de la precedente, empadronada con el N.o 8929, que según dicho plano, está compuesta de una superficie de 373 ms. 25 centímetros, señalada como solar N.o 1 y así deslindada: 14.95 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; la misma medida al Sur, lindando con el lote número 4; 24.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; e igual dimensión al Este, limitando con la fracción 2. — ALBERTO PEDRO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8056, que según dicho plano, está señalada como solar N.o 2, compuesta de un área de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote 1; y la misma extensión al Este, lindando con el solar 3. — RUBEN ALDEBAR COCCHI. Otra fracción de terreno con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8057, que, según dicho plano, está señalada como solar N.o 3, compuesta de una superficie de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción N.o 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote N.o 2; y la misma dimensión al Este, lindando con finca de don Cayetano Alberto Cocchi Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $756.00 30|pub. 19631 Nov.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA CONSUELO GHIGGINO DE MINETTI, ANA MARIA MINETTI GHIGGINO y MARIO MANUEL MINETTI GHIGGINO. Prescripción". (L.o 23, F.o 451, N.o 725), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien que se detallará a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien se compone de una superficie de 18 Hás., 4470 metros cuadrados, empadronado con el N.o 3330 ubicada en la Segunda Sección Judicial, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, con la calle "Veinticinco"; por el Sur, la calle "Veinticuatro", por el Este, la calle "M" y por el Oeste, la calle "L". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $216.00 30|pub. 19291 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "EUGENIO RAUL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria", (L.o IX. F.o 263. N.o 820), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Pedro Dante y Máxima Bernasconi de Dante y a sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho a un terreno padrón N.o 2754 en la manzana 407 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, que es la esquina Sureste, de las calles Entre Ríos y Río Negro y que comprende una superficie de 386 metros que limita así: 35 metros. 50 centímetros de frente al Oeste sobre calle Entre Ríos; 35 metros. 23 centímetros al Este con el padrón N.o 7562; Norte, 11 metros de frente sobre calle Río Negro, haciendo esquina con la anterior; Sur, 10 metros, 85 centímetros con el padrón N.o 4372, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 18235 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, en los autos caratulados "EULOGIO MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. I, Fo. 348, N.o 353), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien padrón rural número 3816, que tiene una superficie de una hectárea 8200 metros que limita así:

Al Norte y al Oeste con el padrón N.o 3.8.. al Este el Estado (vía del ferrocarril) A.F.E. por medio, con avenida Dr. Roldán; al Sur y al Suroeste, Arroyo La Curtiembre por medio, con el padrón N.o 3.824 y ubicado en esta sección judicial; para que comparezcan a este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 13 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20739 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. HORACIO AMERICO BONAZZOLA. Prescripción adquisitiva treintenaria, libro 21, N.o 599, folio 58", se cita, llama y emplaza, especialmente a SILVERIO, AGUSTINA y JULIA VILLANUEVA y a la SUCESION VILLANUEVA, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: una fracción de terreno y sus edificios y mejoras, padrón N.o 2177, ubicada en las manzanas 223 y 230 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, de una superficie de 1 hectárea, 619 ms. 5.500 cms., lindando: 179 ms. 70 cms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 88 ms. 50 cms. al Sudeste a la calle Ejido; 25 ms. 20 cms. al Sudoeste de frente a la calle Lavalleja; 169 ms. 70 cms. al Oeste con vía del Ferrocarril del Estado, y 20 ms. 10 cms. al Nordeste con Esteban Ruiz, padrón 2176, todo ello según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en Catastro de Río Negro, el 31 de Julio de 1958 con el N.o 657, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Mario Dufañona, Actuario.
16) $296.00 30|pub. 18502 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SAEZ GAMBAR JUAN OSCAR y OLIVERA de SAEZ MAGDALENA LEOPOLDINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 19, N.o 757, F.o 386), se cita, llama y emplaza por el seis defensor de oficio: Chacra N.o 151, comtérmino de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a don Felipe o Felipe Delfín Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 599 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1848 el 28 de Agosto de 1959, se compone de una superficie total de ochenta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos tres metros, setenta decímetros y linda: Por el Norte, en 781 mts. 60 cms., con predios de Eulalia Rocha de Sánchez, Faustino Rocha y Otilia Rocha; por el Este, en tres rectas que respectivamente miden 545 mts., 212 mts. y 80 cms. y 606 mts. 80 cms., con predios de Amílcar Rodríguez, Correa, Clotilde Manuel Ortega y del Estado; por el Sur, en 6 rectas que respectivamente miden 281 mts. 30 cms., 558 mts. 90 cms., 21 mts. 40 cms., 84 mts. 30 cms. 334 mts. y 37 mts. 40 cms., con predios de Mario Graña y Amatti y con Camino Vecinal; y por el Oeste, en tres rectas que respectivamente miden 76 mts. 10 cms., 251 mts. 20 cms., y 1114 mts. 10 cms., con predios de Bartolomé Morroni, Rafaela Casella de Brañas y Francisco Gutiérrez Mora, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $504.00 30 pub. 19057 Oct.30-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictda en los autos caratulados: "VITETTE RAUL OSCAR. Prescripción, L.o 16, F.o 170", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los herederos de don ANTONIO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 84 de la ciudad de San José, antes formaba parte del sitio esquina N.o 5 de la manzana N.o 6 del Primer Cuartel —primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 564, antes número 3545, el que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 22 de Setiembre de 1961, inscripto con el N.o 2344 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 26 del mismo mes y año, se compone de 563 ms. 25 dms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, en 16.42, frente a calle Julián Becerro de Bengoa, antes Arenal Grande; por el Este, en 34.47, con el excedente, por el Sur en 16.38 con Pascuala P. Rodríguez y otro y por el Oeste en 34.95 frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 25|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $396.00 30|pub. 19637 Nov.7-v dic.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR SAPELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.

Pequeño Derecho

Luis Caruso y Francisco Astore, declárense autores de música y letra responsables de "Un amigo más", tango.

César E. Montenegro y Luis Caruso, declárense autores de música y letra responsables de "Aplazado", merecumbé.

José Parada, declárase autor de música y letra responsable de "Despierta", samba.

José Parada, declárase autor de música y letra responsable de "Canción de cuna", samba canción.

Juan Carlos Croccia y Francisco A. Mujica, declárense autores de música y letra responsables de "Candombeando en carnaval", candombe.

Julio Arregui y Wálter Rovelli, declárense autores de música y letra responsables de "Felices Fiestas", vals.

Rosita Mastra, declárase autora de música y letra responsable de "Noche de amor", bolero.

Uruguay Zabaleta y Salvador O. Sánchez, declárense autores de música y letra responsables de "Mi patria", vidalita.

Juan P. Miguelina, declárase autor de la letra de "Al glorioso Central", sobre música de "Marina".

David Douglas y Wálter Cuervas, declárense autores de música y letra responsables de "Shiofica", tango.

Víctor W. Palias, declárase autor de música y letra responsable de "Taconera" milonga.

Roque Emilio Pietrafesa, declárase autor de música y letra responsable de "No, no, no me casaré" candombe.

Tito Cabano y Luis Caruso, declárense autores de música y letra responsables de "Cuarto cualquiera", tango.

Julio Carressons, declárase autor responsable de la música de "Melodía romántica" texto: Rimas de Gustavo Bécquer.

Artigas W. García, declárase autor de música y letra responsable de "Glorioso Stokolmo", marcha triunfal.

Roberto García Devitta, declárase autor de música y letra responsable de "Ne... bo-biarte" tango.

Roberto García Devitta, declárase autor de música y letra responsable de "Está todo Ego", candombe.

Pedro Salmerón, declárase autor de música y letra responsable de "El maní" guaracha.
Lalo Echegoncelhay y Héctor Sapelli, declaranse autores de música y letra responsables de "Cerro de Montevideo", marcha.
Vicente Grispo, declárase autor de música y letra responsable de "Me llaman borracho", bolero.
Vicente Grispo, declárase autor de música y letra responsable de "Cuatro hijos", tango.
Carlos Croccia y Antonio Casciani, decláranse autores de música y letra responsables de "Amigos del 30", tango.
Elda Yvonne Urrutia, declárase autora de música y letra responsable de "Jamás te olvidaré" tango.
Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Noches de Bagdad" danza oriental.
Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Africa", afrocanción.
Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Embrujo" tango negro.
Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Ensueño" Vals.
Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Estampa de carnaval" candombe.
José V. Fleitas, declárase autor de música y letra responsable de "Mi primer amor", tango.

Gran derecho

Julio César Rodríguez, declárase autor de música y letra responsable de "La indomable" obra teatral.
Blanca R. Aveleira de Maffei, declárase autora responsable de "Mis canciones", álbum de poesías.
Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "El dolor de tu mirada" radioteatro.
Rogerio Rodríguez Pintos, declárase autor responsable de "La pandilla infantil super", serie cómica infantil (TV).
Luis Neulaender, declárase autor responsable de "La cacatúa verde", obra teatral.
17) $132.00 10|pub. 21210 Nov.27-v.dic.11.

PEDRO CESAR LAFRANCHI FERRANDO, solicita la inscripción de un modelo de capa protectora para peluquerías institutos de belleza de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21206 Nov.27-v.dic.11.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Artigas", (drama en tres actos y seis cuadros, y en verso), de la que se declara único autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21203 Nov.27-v.dic.11.

MARIA ISOLINA MARTINEZ LAGE, solicita la inscripción de la obra titulada "Un alimento que reemplaza a la carne: La Soja", de la que se declara autora. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20364 Nov.15-v.nov.28.

BERNARDO P. BERRO, por Latinoconsult Uruguay S. A., solicita la inscripción del título "Ingeniería de Consulta" del que se declara autor la mandante. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20699 Nov.17-v.nov.30.

OSVALDO RENE SEMINO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "El bosque de la fortuna" o "¿Cuál es su profesión? o "El cofre de la fortuna", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub.20522 Nov.17-v.nov 30.

HECTOR MARIEZCURRENA D'ANGELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sistema de Publicidad Asociada", de la que se declara autor. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20902 Nov.22-v.dic.5.

EUGENIO MARIA SACARELO Y FUENTES, solicita la inscripción de la obra titulada "El contrato de hospedaje" de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20975 Nov.23-v.dic.6.

JULIO CARRACEAS E. por CBA Compañía de Publicidad Sociedad Anónima (en formación), solicita la inscripción de la obra titulada "Un plan ideal" de la que es autora la mandante. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20953 Nov.23-v.dic.6.

ALBERTO ALZA, solicita la inscripción de la obra titulada "Nociones de educación Cívica y Legislación", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20933 Nov.23-v.dic.6.

JUSTO JOSE NACA, solicita la inscripción de un modelo artístico de utensilio de limpieza, de que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21094 Nov.24-v.dic.7.

ATMA URUGUAYA S.A.I.C., solicita la inscripción de un modelo de bandeja para brazo de sillón, del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21030 Nov.24-v.dic.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON LORENZO CHIAPPE CALLERO, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Gallero" debe decir "Callero".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 19848 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DELIA DUCASSE BUA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "el día 16 de la fecha" debe decir "el día 2 de Setiembre de 1911".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20.4.55 15|pub. 32861 Nov.13-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA CRISTINA y MARIA ANGELICA SAMANO ROSANO, pues en las mismas donde figuran como nacidas el día 20 de Abril de 1946 debe decir "12 de Abril de 1946".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra n auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20'4|955. 15|pub. 33049 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BEATRIZ KEOSSEIAN, pues en la misma en donde dice "Koussain Beatriz, Manouk Koussaian, Mamiz y en la firma Mianug" debe decir "Keosseian Beatriz, Manug Keosseian, Manug y Manug"; B) La de nacimiento de ALBERTO KEOSSEIAN pues donde dice "Koussaian Alberto, Manouk Koussaian, Manoug, Manoug", debe decir "Keosseian Alberto, Manug Keosseian, Manug, Manug"; C) La de matrimonio de MANUG KEOSSEIAN y MAKSEN ARZUMANIAN, pues donde dice respectivamente "Koussaian Manouk, Manouk Koussaian, Kasar Koussaian, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Manug, Manug Keosseian, Kasar Keosseian, Manug Keosseian"; y D) La de nacimiento de HAIK KEOSSEIAN, pues en la misma donde dice "Koussaian Haik, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Haik y Manug Keosseian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $126.00 15|pub. 21140 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA DUCASSE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "el día 22 de Abril de 1918" debe decir "23 de Agosto de 1913". Y a los efectos legales se hacen estas Actuario Adjunto.
19) 20'4'55) 15|pub. 33059 Nov.27-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de TEODORO FORTUNATO DE LEON y ELISA TELESFORA MACHADO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Sebastián Teodoro de León debe decir Teodoro Fortunato de León y de defunción de Teodoro Fortunato de León en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Sebastián de León o Teodoro Fortunato de León debe decir Teodoro Fortunato de León por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15,pub. 32873 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO MANUEL SENDIC, en el sentido de que donde figura "Sandic" debe decir Sendic, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32862 Nov.13-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SARA MACEDO CRUZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Gabina y Delfín de la Cruz, debe decir Gabina y Delfín Cruz, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32863 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JORGE EMILIO CARBONELL SUSENA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de inscripto como María Berta Susana Martínez, debe decir María Berta Susena Martínez, por ser ello como corresponda.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20061 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "LIDIA MARIA MANZO SINISCALCO (Lo. 59, Fo. 78)", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido materno aparece como Siniscalco debe decir "Siniscalco", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20660 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona el cambio de nombre en la partida de nacimiento de PIRULO LAVANDERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Pirulo, debe decir: Juan Carlos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32979 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIA CATARDO PEREZ, conocida por Santina Catardo Pérez y CARLOS MARIA MORERA, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de Cataldo, debe decir: Catardo y donde la contrayente aparece como nacida el 1.o de Noviembre de 1896, debe decir es nacida el día 5 de Diciembre de 1898. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15.pub 21022 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVARISTA BERNARDA CORREA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Facunda Correa", debe decir: "Sisriana Cornelia Correa Otero". — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 21180 Nov.27-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL RODRIGUEZ CALO, estableciéndose que donde dice del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino y donde dice hija natural, debe decir: hijo legitimado. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32977 Nov.21-v.dic.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de BATLLE MARTORELL con SARA FLORES y las de nacimiento de sus tres hijos, Julio, Víctor Hugo y Angel, estableciéndose que en todas ellas donde dice Pereira, debe decir: Martorell.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.00 15|pub. 20766 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JULIO CESAR BISCONDE, y BEATRIZ CASTRO, y de las de nacimientos de JULIO CESAR, CARLOS MARIA, HUGO RAMON, JULIA BEATRIZ, NORMA ESMERALDA y BISCONDE CASTRO, estableciéndose que en donde en la misma dice: Visconde y Visconti, debe decir: Bisconde.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagla. Actuario.
19) R. 20|4|58 15|pub. 32860 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA LILIAN COITINHO CACERES, estableciéndose que en donde en la misma dice: el día doce de Abril de 1959, debe decir: el día 12 de Abril de 1951.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 20968 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIL, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Guil", en lugar de "Gil". — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32919 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ROSALIA GUZZO de PISANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Mario Nicomedes Pisano, por cuanto en la misma y refiriéndose a la madre de la contrayente, dice: "Mario Rojos", debe decir: "Miguelina Berona". — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32920 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don JUAN LOPEZ BRASCA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como "hijo natural de Juan López", cuando debe decir: hijo legítimo del prenombrado y de su esposa Virginia Brasca. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
19) $54.00 15|pub. 20085 Nov. 13-v.dic.1.o

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "COOLIGHAN SANGUINETI, ALFREDO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella el apellido de su padre y el de su abuelo paterno, como Coolican, en lugar de: Coolighan. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20700 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARRAGAN DE MESIA, ANA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Joaquín Luis Mesía, en la que se hace figurar a la contrayente como Ana María Barragán, en lugar de: Ana Luisa Barragán. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20701 Nov.21-v.dic.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAUTERUCCIO LUIS J. y otros. Rectificación de partidas. Lo. 50, Fo. 456". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Juan Cauteruccio y Ernesta Ana Rusconi, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hijo Roberto Angel Cauteruccio Rusconi, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Canteruccio", debe decir: "Cauteruccio"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Canteruccio", debe decir: "Cauteruccio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 20543 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "BAUZA AIDA MARCELINA. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 378", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aída Marcelina Bauzá, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Pedro Alvérico Bauzá", en lugar de "Alvérico Bauzá".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20307 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESITA AMARILLO CRUZ. Rectificación de partida". (Ficha F-640|961), se hace saber al público que se ha presentado Clavestina Cruz Palavecino solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Teresita Amarillo Cruz, pues donde el nombre de la madre figura como Clavertina Cruz, debe decir: Clavestina Cruz. — Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32981 Nov.21-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido MARIA MAGDALENA MAYA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su apellido aparece como "Malla" debe decir Maya, que es el verdadero. Y a los efectos legales, haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32955 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "PEDRO JUAN FONTANA y otros". Rectificación de partida. (Ficha F. 769|961), se hace saber al público que en los mismos ha comparecido Pedro Juan Fontana por sí y en representación de su menor hijo Jorge Omar; y Héctor Mario Fontana y Celestina Leontina Lanziani de Fontana, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO JUAN FONTANA y CELESTINA LEONTINA LANZIANI, pues donde el nombre del compareciente aparece como "Juan Pedro" debe decir Pedro Juan; B) La de nacimiento de HECTOR MARIO FONTANA LANZIANI, pues donde el nombre del padre aparece como "Juan P." debe decir Pedro Juan; C) La de nacimiento de JORGE OMAR FONTANA LANCIANI, pues donde el nombre del padre aparece como "Juan Pedro", debe decir: "Pedro Juan".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
19) $108.00 15|pub. 20110 Nov.13-v.dic.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "KRIKOR KOUYOUMDJIAN" Rectificación de Partida. (Ficha F. 836|961), se hace saber al público que ante este Juzgado, han comparecido Karnig Kouyoumdjian y Oyen Bagdasadian, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Krikor Kouyoumdjian Bagdasarian, pues en donde su apellido paterno aparece como "Kouyoundjian" debe decir Kouyoumdjian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
19) $72.00 15|pub. 19752 Nov.8-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "JURUPSIMA MANUKIAN". Rect. de partida (Ficha F-751)", se hace saber al público que en dichos autos se presentó Jurupsima Manukian solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde figura su nombre y apellido como "Ropsima Manukian" debe decir Jurupsima Manukian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 20201 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIA SERENO DE BENADERET". Rectificación de partida (Ficha F-698|961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Sereno de Benaderet solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Baruj Benaderet; pues donde el nombre de su padre aparece como "Salvador" debe decir Salomón.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 20203 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido CELIA BARBOZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Martínez, pues donde su nacionalidad figura como "argentina" debe decir oriental.
Y a los efectos legales, haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 32375 15|pub. Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público, que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEPSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: Sara; 2.o) La partida de nacimiento de su menor hijo Arnoldo pues donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir Sara y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir Chmilepski; 3.o) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Betty, pues donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir Sara y donde el apellido figura como "Chmelefsky" debe decir Chmilepski. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mateos Ramos, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 20509 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "STANISLAW SLOZOWSKI y otra", Rect. de partida. (Ficha F. 689-961), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Stanislaw Slozowski, Leontyna Winnicka y Carlos Slozowski Winnicka, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de STANISLAW SLOZOWSKI con LEONTYNA WINNICKA, pues en ella donde los apellidos de los comparecientes aparecen como "Glozovski" y "Wininska" debe decir "Slozowski y Winnicka"; y B) La de nacimiento de CARLOS SLOZOWSKI WINNICKA, pues donde los apellidos de sus padres aparecen como "Glozovlski y Wininska" deb decir "Slozowski y Winnicka".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
19) $90.00 15|pub. 20970 Nov.27-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES JUAN LASPLACES CIURICH, pues en la misma donde dice: el apellido materno figura como Ciurrich, debe decir: Ciurich. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Rafael Fernández Reyes, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20561 Nov.17-v.dic.7.

... — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ANSELMO y MARIA CRISTINA AGUIAR BALADAN, pues en la misma donde dice: en la primera "Julieta Baleta Baladán", y en la segunda "Julieta Bagagán", debe decir en ambos hijo de "Julieta Fermina Baladán", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32921 Nov.15-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TELESFORA SILVEIRA de ALONSO con JUAN ALONZO y la de nacimiento de ZUNI TERESA ALONZO SILVEIRA, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo; en la de nacimiento, hija de Telesfora Silveira; brasileña; debe decir: en la de matrimonio, de nacionalidad oriental, nacida en la 5a. Sección Judicial de Rivera; y en la de nacimiento, hija de Telésfora Silveira, oriental, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 19993 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EUGENIA VIERA BOGADO, pues en la misma donde dice: "del sexo masculino" "que es hija legítima" y "que se le ha puesto el nombre de Eugenio" debe decir "del sexo femenino" y "que se le ha puesto el nombre de Eugenia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32832 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GUIDA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno figura como Guila, debe decir: Guida, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32980 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LURDES LOPEZ. — Rectificación de la partida de defunción de FRANCISCA SOLANA LOPEZ". (Lo. 19, Fo. 238), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su abuela natural doña Francisca Solana López en la siguiente forma: al margen donde dice "Castro Solana" debe decir López Francisca Solana, donde dice: falleció Solana Castro debe decir: falleció Francisca Solana López, donde dice que dicha finada era hija de María Eusebia Castro, debe decir: que era hija de Porfirio López y Eusebia N. de López. — Artigas, Octubre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Act.
19) $90.00 15|pub. 19906 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor, don Nelson Nicolliello, dictada en autos: "AMILCAR LIMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó Amilcar Lima, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. Pues donde dice: femenino, debe decir: masculino.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Melo, Setiembre 21 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32841 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada, en los autos caratulados "ALCIRA SILVERA TORRES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 30, N.o 1110, Fo. 112" se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alcira Silvera Torres, donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32843 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "TEODORA SILVEIRA de RIBEIRO" Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. Lo. 30, N.o 1153, Fo. 125" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación en el acta de nacimiento de Juan Manuel Ribeiro, donde dice: ... que en esta sección el día 19 de Julio de 1948 ..., debe decir: ... que esta sección el día 19 de Julio de 1946 ... por ser la verdadera.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32842 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "SIGIFREDO RAUL SEGREDO y GRACIANA ELISA YAÑEZ de SEGREDO. Rect. de partidas. L. 30, N.o 1109, Fo. 112" se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de casamiento de los comparecientes, donde dice: Elma Justa Casarré, debe decir: Elima Justa Cazarre; B) En la partida de nacimiento de Luis Enrique, donde dice: hijo legítimo de Graciana Segredo, debe decir: de Graciana Elisa Yáñez, y en la misma partida, donde dice y de Sigifredo Segredo, debe decir: de Sigifredo Raúl Segredo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $90.00 15 pub. 19880 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA TILA ECHAVE de MACHADO. Rectificación de partida. Lo. 29, N.o 158, Fo. 547", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la Parroquial de Juana Tila Echave de Machado, donde dice: ... hija legítima de Martín Echave y Manuela Galeador, debe decir: ... hija legítima de Martín Echave y Manuela Galliador y B) En la de casamiento, donde dice: Tila Echave: debe decir: "Juana Tila Echave: en la misma partida, donde dice: Manuela Gayador de Echave, debe decir: Manuela Galliador de Echave y en esta misma partida donde dice nacida en 1877, debe decir: en 1875. — Melo, Setiembre 25 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 19879 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "DERBY MORTANO MORDENTI FONSECA. Rectificación de partida. (Lo. 30, N.o 1278, Folio 158", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Derby Mortano Mordenti Fonseca, pues en la misma donde dice: ... se le ha puesto el nombre de Derly Mortano, debe decir ... se le ha puesto el nombre de Derby Mortano, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20969 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RODRIGUEZ DE VILLAR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripta su nacimiento como el 12 de Junio de 1917, cuando en realidad ocurrió el día 6 de Febrero de 1915. — Se hace constar, a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11647 de fecha 25 de Octubre del año 1958. — Colonia, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
19) (Auxil.) 15|pub. 33002 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO LUCAS ROSELLI, iniciando los trámites correspondientes para la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde por error se consignó, Francisco Luques, se establezca: Francisco Lucas, por ser el verdadero, solicitando que así se decrete. — Colonia, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20367 Nov.22-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IRENEO DOMINGO NUECH, en el sentido de sustituir donde dice Nuech debe decir Nuesch, por ser este el apellido verdadero de su padre y debe también modificarse.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Doctor Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32835 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS GONZALEZ, estableciéndose que en la misma, donde dice, Gonzalez, debe decir: Neroda. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
19) (Auxil.) 15|pub. 33001 bis Nov.22-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA CAROLINA ECHENIQUE SAINZ, en el sentido que donde dice "Saldes" debe decir "Santos" y donde dice "Zainz", debe de decir "Sainz".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 20338 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NATALIA BELOCON de MORELL. Rectificación de partida, libro 23, F.o 462", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Natalia Belocón de Morell, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Bornakonz", debe decir "Belocón" por ser lo verdadero. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (20|4|55) 15|pub. 33052 Nov.27-v.dic.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MALVINA SUAREZ. Rectificación de partida" (L.o 23, F.o 443, N.o 697), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Malvina Suárez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "hija natural" debe decir "hija legítima" por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32874 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de JULIO CESAR LOPEZ PEREIRA, donde dice, que es hijo legítimo de Joana Pereira Pereira de López, debe decir: que es hijo legítimo de Isaura Pereira Pereira de López; B) Partida de nacimiento de MIRTA SONIA BEATRIZ LOPEZ PEREIRA: donde dice, que es hija legítima de Joana Pereira Pereira de López, debe decir, que es hija legítima de Isaura Pereira Pereira de López, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 20881 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ORESTE DE LIMA, pues donde en la misma aparece el apellido, da Lima, debe decir en su lugar: de Lima, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20882 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIVERA ANFITI, en el sentido de sustituir al margen donde dice "Anfiti Guazú River..." por "Anfiti Miguel Rivera" y en el cuerpo del acta donde dice "se le ha puesto el nombre de Guazú Rivera" por "se le ha puesto el nombre de Miguel Rivera" por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20400 Nov.10-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "AÑO 1961. DISOLINA MINETTO BATAGLIA de PANZI. Rectificación de su partida de nacimiento", (Lo. 21. No. 654. Fo. 71), se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado doña Disolina Minetto Bataglia de Panzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: 1) Donde dice: "Al margen N.o 23. Disolina Minato", debe decir: "Disolina Minetto". 2) Donde dice: "compareció don Antonio Mineto", debe decir: "compareció don Antonio Minetto"; 3) Donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su señora Elisa Bataglio", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su señora Elisa Silveri. Bataglia"; 4) Donde dice: "que es nieto por línea paterna de don Francisco Mineto", debe decir: "que es nieta por línea paterna de don Francisco Minetto" y 5) Donde dice: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Disolina Mineto", debe decir: "Disolina Minetto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1961. — Mario Durañona, Actuario.

19) $144.00 15|pub. 20393 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEBAN BAREÑO, en el sentido de establecer que donde dice, Esteban Viera Bareño, por ser lo que corresponde, y donde dice, Esteban Bareño deeb decir, Esteban Viera Bareño por ser lo que corresponde y de la partida de nacimiento de OFELIA TERESA BAREÑO, en el sentido de establecer que donde dice Bareño Ofelia Teresa, debe decir Viera Machado Ofelia Teresa, y donde dice Esteban Bareño, debe decir Esteban Viera Bareño, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, Octubre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32834 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas de nacimiento de MANUEL HERIBERTO, MAGDALENA LUISA, FERNANDO SANTIAGO, ANTONIO DAGO y CARLOS DARLAN ZANELLI PIMIENTA, en el sentido de establecer que donde en las mismas los nombrados figuran como nacidos el 10 de Mayo de 1941, 10 de Mayo de 1941, 10 de Abril de 1944, 25 de Agosto de 1945 y 25 de Agosto de 1945, debe decir respectivamente: 20 de Mayo de 1938, 26 de Junio de 1939, 18 de Junio de 1940, 10 de Setiembre de 1941 y 1.o de Abril de 1944, por ser lo que corresponde. Esta publicación deberá hacerse de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|1955. — Rocha, Octubre 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33003 Nov.22-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HUGO SARLI GAUDIN. Rectificación de partida", (Lo. 17, Fo. 472), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nieves Gaudín de Sarli solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Hugo Sarli Gaudín, en el sentido de que donde dice que el Padre del inscripto se llama José Anselmo Silva, debe decir José Anselmo Sarli. Se hace constar que la gestionante tramita auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 30 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32340 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FABRE DE MARICHAL JUANA". Rectificación de partida. Lo. 16. Fo. 163, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura 'Amabilia', debe decir: Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $54.00 15|pub. 20576 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JACINTA TRIFONA MANCEBO. Rectificación de partida", (Lo. 33, Folio 426), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Trifona Mancebo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el nombre del padre como Federico Almeida en lugar de Federico Mancebo y Almeida, estando en consecuencia la gestionante inscripta con el apellido Almeida en lugar de Mancebo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 3 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $72.00 15|pub. 20409 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "OSVALDO CESAR RIVAS Y OTRO. Rectificación de partidas", (Lo. 33, Fo. 417), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Rey de Rivas, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Osvaldo César Rivas y Antonio Rolendio Rivas, pues en la partida del primero aparece como nacido el 27 de Enero de 1943 cuando debió decir el 27 de Julio de 1941 y el segundo aparece como nacido el 17 de Enero de 1950 cuando debió decir el 17 de Enero de 1943. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32918 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DOMINGA LEAL. Rectificación de Partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "Domingo" debe manifestarse "Dominga", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32833 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLGA CORREA CANESSA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Haydée Correa solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Correa, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "hija de Haydée Correa Canessa", por ser el "hija de Haydée Correa Canessa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32917 Nov.16-v.dic.6.

20—Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra ANTONIO SERTAJE ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23. Fo. 235)", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la calle San José 872, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Marquez, al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 8 a 8 vuelta, de los mencionados autos, que a continuación se indican: 1 heladera "Kraf Imesa" de seis puertas; 1 estantería de madera y dos mostradores de madera; 3 estanterías; 1 fiambrera vitrina "Kraf Imesa".

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado de la calle Ciudadela 1381. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alberto M. Olivari.

20) $84.00 10|pub. 20852 Nov.20-v dic.1º

JULIO MALET

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 1. Fo. 136), se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Julio Malet asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de tres mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 68.471, que según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32346 el 29 de Junio del mismo año, está ubicado en la décima sección judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados ochenta y un decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Juan de Dios Peza; 22 metros 33 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Pedro Rivaldoni; 8 metros 59 centímetros al Noreste, confinando con el padrón N.o 68.472; y 22 metros 33 centímetros al Sureste, lindando con el padrón N.o 68.470.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 43387 de colector que afecta también al inmueble ejecutado y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este mismo Juzgado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Padrón N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 3, Fo. 153); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) 15|pub. 32991 Nov.21-v.dic.12.

JULIO MALET

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo del Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra OLIVERI, LUIS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 125), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el rematador Julio Malet asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de un mil doscientos trece pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 84.242, que según plano del agrimensor Carlos A. Narle de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32310 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 12a sección judicial zona urbana de Montevideo, y se compone de una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, veinte decímetros, que se deslinda así: 11 metros 37 centímetros, al Norte de frente a la calle General Enrique Martínez, 8 metros 80 centímetros al Este de frente a la calle Guirá pues el predio forma esquina; y 14 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con el padrón N.o 59.437.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiese, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 33457 de colector que afecta también a dicho bien y los gastos judiciales devengados por su cobro ante este Juzgado, juicio caratulado: "Municipio de Montevideo contra Oliveri, Luis; Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 3, Fo. 154); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) 15|pub. 32992 Nov.21-v.dic.12.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Vicente Clavería y otra contra JORGE RAUL CILENO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56. Fo. 523)", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y mejoras en él construídas, ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.625, segregado del Nº 47.202, señalado con el Nº 97 en el plano del Agr. Juan Francisco Ferrariconi, de Febrero de 1943, inscripto en la Di-

rección General de Catastro con el Nº 8.649, el día 27 de Abril de ese año, con una superficie de 1.272 metros cuadrados con 54 decímetros. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Noreste, al Camino Casavalle, entre las calles Lamartine y Watt, distando el punto medio 180 ms. 38 cms. de Lamartine y 144 ms. 82 cms. de Watt, según plano; línea quebrada de tres trozos de recta por el Sureste, que miden 31 ms., 12 ms. de Noroeste a Sureste, y 25 ms. 12 cms. lindando, los dos primeros, con el solar 96, padrón 181.436, y el último con el solar 94, padrón 181.438; 36 ms. al Suroeste, con el solar 67, padrón 181.465; y línea quebrada en tres trozos de recta por el Noroeste, que miden 24 ms. 91 cms., 12 ms. de Noroeste a Sureste, y 31 ms., lindando, el primero, con el solar 100, padrón 181.432, y los dos últimos con el 98, padrón 181.434.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 2.996 A|51; 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º; 4º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (4 o.o hasta $ 4.000.oo y 1 o|o por el excedente), que deberá consignarse en el momento del remate, más la tasa municipal del 1|4 o'o, certificados, gastos de escrituración e impuestos que la ley indica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Brito del Pino 1424, de 13 a 15.

20) $224.00 15|pub. 21187 Nov.27-v.dic.18.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JULIO CESAR MARTINEZ. Incapacidad" (L.o 55, F.o 46) se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1961 a las horas que más abajo se indicarán y en sus respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate públilo y al mejor postor con las bases que se establecen en este edicto de los bienes que a continuación se detallan:

A) Hora 9 y 30. Base $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 23.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 120.115, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim. Alberto Juan Raffo de Enero de 1943, inscripto en la Direc. de Avalúos el 9 del mes y año citados, con el número 8252, con una superficie de 147 mts. 2.080 cmts. cuadrados, deslindados así: 2 mts. 94 ctms. al Este, frente al Bv. Artigas 1851; 9 mts. 44 cmts. al Sur, frente a la calle Goes, ambas líneas unidas por una recta de 13 mts. 23 cmts. formando ochava, y que linda con la fracción "C" del plano del Agrim. Francisco R. Camarano, de Marzo de 1933 que se describe a continuación: 8 mts. 45 cmts. al Oeste con el solar N.o 4; y 21 mts. 70 cmts. al Norte con el solar N.o 2 del plano del Agrim. Raffo. Otro solar de forma irregular que integra y completa el antes descripto, dentro del mismo padrón antes citado, señalado con la letra "C" en el plano del Agrim. Francisco R. Camarano de Marzo de 1933, compuesto de una superficie de 24 mts. 52 dmts. deslindados así: 1 mt. 56 cmts. al Este, frente al Bv. Artigas; 8 mts. 61 cmts. al Sur, frente a la calle Goes, unidas ambas líneas por una ochava de 5 mts. frente al Sureste, a la conjunción del Bv. Artigas y calle Goes; 13 mts. 23 cmts. al Noroeste, lindando con el resto del solar N.o 3 del mencionado plano del Agrim. Raffo.

B) Hora 10 y 30. Base $ 30.000.00 (treinta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 7.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 1986, con una superficie aproximada de 124 mts. 33 dmts. teniendo según título 6 mts. 05 cmts. de frente al Oeste a la calle Minas N.o 1086 entre las de Isla de Flores y Durazno; por 20 mts. 55 cmts. de fondo lindando al Norte con Juan G. Labadie y Carlos Aliseris hoy padrones 1984 y 1985; al Este con José Bengoa hoy padrón 1983; y al Sur con el mismo Aliseris hoy padrón 1987; y

C) Hora 11 y 30. Base $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial del Depto. de Montevideo empadronado con el N.o 121.567, señalado con el N.o 3 Manzana "L" en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de Noviembre de 1927, inscripto en Topografía el 17 de Diciembre siguiente, con una superficie de 414 mts. 40 dmts. que se deslindan así: 10 mts. al Oeste, frente a la calle N.o 2 hoy Beyrouth N.o 1316 entre las de Lucerna y Siria; 10 mts. 17 cmts. al Este con el solar N.o 8; 42 mts. 38 cmts. al Norte con los solares 4 y 7 y 40 mts. 50 cmts. al Sur con los solares Nos. 2 y 26. Se deja expresa constancia que la venta del inmueble padrón N.o 121.567 que antecede consistirá en la transferencia de la promesa de venta, con el precio cancelado y venta de las construcciones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que el plazo para la escrituración es de sesenta días contados desde la fecha del remate. 3.o) Impuestos y gastos de acuerdo con la ley. Comisión legal del rematador a cargo de los compradores. 4.o) Las propiedades se venderán en el estado actual de conservación y ocupación. 5.o) Pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos todo pagado. 6.o) Los títulos podrán ser examinados por los interesados en la Escribanía de Krämer, calle Cerrito N.o 458 y que la comisión legal y la tasa municipal son de cargo de los compradores. 7.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los registros, etc., serán de cargo de los compradores. 8.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $594.00 15|pub. 21113 Nov.24-v.dic.15.

AMADO GALMES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "S.A. B.R.A. Sociedad Anónima contra BERLINGERI DE VARELA, MARIA BLANCA. Cesación de condominio (L.o 56, F.o 427)", se hace saber que el día veinte de Diciembre del corriente año a las once horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 21.333.34, por el martillero propuesto, señor Amadeo Galmés con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o ochenta y un mil doscientos veintidós, señalado con el número cinco de la fracción D, en el plano trazado en Diciembre de mil novecientos siete, por el Ing. R. Gage Sánchez, según el cual tiene una superficie de trescientos cincuenta y seis metros, cuatro decímetros y se deslinda así: ocho metros sesenta centímetros, al Norte, de frente a la calle Criollos, puertas números tres mil ochocientos ochenta y tres y tres mil ochocientos ochenta y cinco; cuarenta y un metros cuarenta centímetros, al Este, con el solar seis, padrón número ochenta y un mil doscientos veintiuno; ocho metros sesenta centímetros al Sur, con el solar veintiséis, padrón número ochenta y un mil doscientos veintiocho y cuarenta y un metros cuarenta centímetros al Oeste, con solares números cuatro y veintisiete, padrón número ochenta y un mil doscientos veintitrés.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. II) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que le corresponden y la comisión del rematador. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, los que podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526 — Teléfono 8 73 29.

20) $308 00 15|pub. 21221 Nov.27-v.dic.18

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo: 321), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote: 626 solares de terreno ubicados en el balneario "Costa Rica" de Rocha, (10.a Sección Judicial de ese Departamento), señalados con los números y ubicados en las manzanas que se expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera, en Setiembre de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, el 8 del mismo mes y año, las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son:

Manzana 1. Solares 1 al 13. Superficie: 6.753 metros 8. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie: 3.939 ms.56. Padrón 5.391 m|á. — Manzana N.o 4. Solares 1 al 34. Superficie: 1 Há. 8.940 ms.36. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 5. Solares 1 al 10. Superficie: 5433 ms.78. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie: 9909 ms.98. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie: 8621 ms.48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie: 1 Há. 254 ms.50. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie: 1 Há. 2.962 ms.46. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie 6650 ms.06. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie: 1 Há. 667 ms.19. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie: 1 Há. 6735 ms.96. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie: 1 Há. 2420 ms.65. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie: 8574 ms.72. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie: 9347 ms.30. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 17. Solares 1 al 15. Superficie: 9663 ms.17. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 6 y 10 al 16. Superficie: 7311 ms.48. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 7297 ms.82. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie: 1958 ms.22. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie: 4634 ms.28. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 32. Solares 10 al 16. Superficie: 3569 ms.64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrn 7640 m|á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16-17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie: 6707 ms.8. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie: 1 Há. 2150 ms.70. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superficie 9570 ms.62. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar N.o 7. Superficie 622 ms.4. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 41. Solares 1 y 17. Superficie: 1376 ms.63. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie: 3068 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie: 5010 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 144 ms.84. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie: 7232 ms.10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 4082 ms.40. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54. Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms.56. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares 1 al 7 y 9 al 12. Superficie: 6341 ms.38. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 6695 ms.56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie: 2505 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms.92. Padrones 5391 y 1307 m|á. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie: 8034 ms.55. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 5806 ms.23. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie: 6604 ms.28. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie: 1624 ms.98. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie: 1503 ms. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85 Solares 2-3-10 y 11. Superficie: 2233 ms.27. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie: 2494 ms.80. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8- y 9. Superficie: 1929 ms.74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie: 7029 ms.89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1. Superficie: 570 ms.4. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie: 7894 ms.85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar 2. Superficie: 705 ms. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie: 3580 ms.21 Padrón 7640 m|á

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $1.320.00 25|pub. 20582 Nov.22v.dic.28.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda". (Libro 56. Folio 380), se hace saber que el próximo día treinta del mes de Noviembre a las 14 y 30 horas en Julián Laguna N.o 4425, y a las 15 y 30 horas en Santa Lucía N.o 4890 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate al mejor postor de los siguientes bienes: 2 Hiladoras continuas "A. Gardella" modelo "Spingard" de 80 husos c|u. matrí-

culas N.os 80|17|1473 y 80|18|1474, respectivamente. Cada máquina dispone de un motor "Marelli" tipo MAa 300|4 RM HP 35, r.p.m. 1460, C|S 50. Cada una tiene un compresor Westinghouse tipo 2 C N.o 1|339400 con un motor Marelli tipo MAa 222 RM - HP 1,6 r.p.m. 2830, C|S 50. El tablero de cada máquina es de la marca Ormea Avviat. Au. RES. A|5 220 V. 50 Hz. 85 amp. 25.8 KW. 88 telares automáticos Modelo ECCO, pesados para yute y fibras similares. de una lanzadera con cambio de canillas en movimiento sistema ECC, dispositivo de control de rotura de la cadena, con motores individuales cuya discriminación es la siguiente: 62 telares de 46" de ancho (luz) de peine de 1.400 kg. N c'u.: 20 telares de 66" de ancho (luz) de peine de 1.600 Kg. N. c|u; 6 telares de 92" de ancho (luz) de peine de 1.800 kg. c|u; de los cuales 87 depositados en el local de la calle Santa Lucía 4890 (Nuevo París) y 1 en la calle Julián Laguna N.o 4425. 62 telares de 46" de luz de peine N. de matrículas: 1491d 1492s 1493d 1494s 1495d 1496s 1497s 1498s 1500s 1501d 1502s 1503d 1504s 1505d 1512d 1514d 1515d 1519s 1520d 1534d 1541d 1544s 1546s 1547s 1549s 1553s 1557d 1559d 1561d 1564d 1566d 1567s 1568s 1569s 1572d 1573s 1574s 1578s 1579d 1581d 1582d 1583s 1584d 1585s 1588d 1589s 1590d 1591d 1592d 1595d 1596d 1597d 1598d 1606s 1613s 1616s 1620s 1623s 1624d 1627s 1630d 1631s 20 telares de 66" de luz del peine. N.o de matrículas: 1655d 1656s 1657d 1658d 1662s 1663d 1664s 1665d 1666s 1667d 1668s 1670s 1671d 1672s 1673d 1675d 1677d 1680s 1681d 1684s. 6 telares de 92" de luz del peine N.o de matrículas: 1685s 1686d 1687d 1688d 1689s 1690s Cada telar completo de un motor "Marelli" tipo MAF 336'RM, HP 1 15. KW 0.85. r.p.m. 940. 50 C|S. 220 V. y de un interruptor "Marelli" tipo ITY O|L. 229 V 4. 1 AMP. y cada telar tiene también un rollo deurdimbre construcción en duraluminio con discos de grande diámetro de cm. 100.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y el desarme y retiro de los efectos prendados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $340.00 10 pub. 20239 Nov.16-v.nov.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: Banco del Trabajo Italo Americano contra ISIDORO AGUILAR y otra. Ejecución de hipoteca libro 56, folio 388, se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje denominado Cantón Chico empadronada actualmente con el número veintidós mil ochocientos cuarenta y tres antes empadronada en mayor área con el número cinco mil ciento seis, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Jorge M. Chaplus del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el veinticuatro de Mayo siguiente con el número cinco mil ciento veintidós, previa la aprobación municipal correspondiente de fecha diez de Mayo de dicho año, y según el cual tiene un área de dos mil novecientos setenta y cuatro metros, deslindados así: Cuarenta y un metros y diez centímetros de frente al Sur-Este, a camino vecinal por setenta y dos metros y treinta centímetros de fondo lindando: por el Suroeste y por el Noroeste, con la fracción letra "A" del plano ya citado; y por el Noreste, con propiedad de don Juan Rappetti; haciéndose constar que la fracción descripta formaba parte del inmueble individualizado con el padrón número cinco mil ciento seis y de la parcela número uno del plano del agrimensor Godofredo Castillejo, inscripto en la Dirección de Topografía el veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador. C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso segundo y que, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — [illegible] mes en las oficinas del martillero [illegible] 1121, teléfono 4.30.02 y 40.19.35 — Montevideo, Noviembre siete de 1961 — Salvador A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $3[illegible] [illegible]pub. 19971 Nov.10-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "INDUSTRIAS REX S.A. Concordato preventivo", (L.o 54, F.o 393), se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: Caja de hierro c|base, biblioteca, escritorio, estanterías, máquina de sumar "Dalton"; ficheros, sillones, mesas, casilleros, carritos con ruedas y estantes y demás bienes inventariados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961.

20) $120.00 20|pub 19514 Nov.6-v.dic.1.o.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Ortego Barrios, Mario y otros con GLORIA F. DE GANDOLFO Y OTRO. Cesación de condominio". (Ficha 527), se hace saber que el día trece de diciembre a las 11 horas, en su ubicación por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 25.000.00 (veinticinco mil pesos), y al mejor postor, se sacará a la venta a remate público, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.530, señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Raúl D. Genolio, inscripto el 21 de Marzo de 1928. Area: 254 metros 55 decímetros. Deslinde: 10 metros. 17 centímetros al Sureste frente a calle C. 23 metros 67 centímetros al Noreste, diez metros 54 centímetros al Noroeste y 26 metros 39 centímetros al Suroeste, lindando con solares 13, 5 y 11 del mismo plano.

Se previene el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en efectivo, a los efectos legales, en el acto; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. -- Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 15|pub. 20727 Nov.21-v.dic.12.

LUIS ALBERTO GAZZANO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "LUIS GARRIDO. Quiebra". F. 621), se hace saber que el próximo Jueves 7 de Diciembre a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335 se procederá por el martillero Luis A. Gazzano al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente:

Una sierra sinfin "Pebaka" con electromotor Baukenecht N.o 906655; una sierra sinfin fabricación nacional, de armazón de madera con electromotor "Century" Mod. R. S. 83 B. A. 452 F. de 0.75 Hp.; una garlopa "Scholtzs" N.o 9957, tipo F. K. 5, con electromotor AEG, de 4 Hp. aproximado; un trompo "Smith" No 3499 K. 9; una escopladora de cadena, marca "Ellma" KFM. 35 número 1044|5174; un cepillo sin marca, con electromotor "Piyer" KS. N.o 622880; un eje amolador, con electromotor sin marca B.842 de 5 Hp.; una lijadora de cinta con aspirador de polvo, con electromotor "Himmerlwerk" N.o 525592; trece armazones de mesas y treinta y cuatro de botoquines; un lote de varillas de madera. Seña 20 o|o. Informes Teléfono 2 42 56.

20) $96.00 10|pub. 20664 Nov.21-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra OSVALDO VIDAL. Ej. de Prenda". Lo. 58, Fo. 313), se hace saber que el próximo día 29 del cte. a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera "Frigerator" N.o. 1.064.185.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20316 Nov.15-v.nov.28.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CAYETANO ALFONSO RIVA Y OTROS. Cesación de condominio y venta". (Lo. 57, Fo. 191), se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1961 a las 11 horas en la Asociación de Rematadores Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero José Cetrángolo, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, sobre la base de $ 33.843.60 2|3 de su tasación:

A) De un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 12.122, que es parte del señalado en el plano levantado el 22 de Enero de 1895 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el N.o 6 de la manzana N.o 389, compuesto de una superficie de 120 metros 87 decímetros que se deslindan así.

10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Dr. Luis P. Lenguas, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1493; 11 metros 265 milímetros en la línea Este que por formar esquina son también frente a la calle Bequeló: 11 metros 265 milímetros en la línea del Oeste lindando con el solar 7; y 10 metros 73 centímetros en la línea del Norte confinando con la propiedad de Francisco Erreguerena; y

B) Sobre la base de $ 32.222.50 (también equivalente a la tasación de Fs. 6 vuelto) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 160.142, señalado con el número 15 en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Agosto de 1933 y registrado en la Dirección de Topografía el dos de Setiembre del mismo año, compuesto de una superficie de 887 metros 35 decímetros cuadrados que se deslindan así:

Por el Sudeste línea ligeramente curva de 15 metros 18 centímetros de frente a la Rambla Costanera Norte del Arroyo Miguelete, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 865, distante el punto medio más cercano 43 metros 1 centímetro, al comienzo de la ochava curva existente en la intersección de la citada rambla con la avenida Millán; al Sudoeste recta de 58 metros 93 centímetros, limitando con el solar 14 padrón N.o 160.143; y con los fondos del solar 10, padrón N.o 160.147; al Noroeste 15 metros con el solar N.o 9, padrón N.o 160.148; y por el Noreste 58 metros 20 centímetros limita con el solar N.o 16, padrón N.o 52.624

consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el momento de serle aceptada y que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $378.00 15|pub. 20368 Nov.16-v.dic.6.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Nicasio A. Cabrera contra RAUL GILENO", (Lo. 58, Fo. 313), se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas en el local de la Av. Rondeaud 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera marca General Electric, Modelo R.D. 95.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20315 Nov.15-v.nov.28

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictado en autos: "Kurt Reininger contra NELSON ORDOQUI" (Lo. 53, Fo. 275), se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "Tarmex Estrella" N.o 3095.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20314 Nov.15-v.nov.28.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuenta, dictada en los autos caratulados: "Enrique Calvo Villar contra JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 53, Fo. 168)", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523 y, por intermedio del martillero señor Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, los 17|18 del solar con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 17ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 28.554, señalado con el Nº 54 en el plano del Agr. Manuel Avilés, de Marzo de 1920, en el paraje denominado Villa Española: Co-

ne un área según del referido plano, de 281 metros 40 decímetros que se deslindan así: por el Suroeste, en una línea de 10 ms. de frente a la calle Francisco Vázquez Cores; 27 ms. cms. por el Noroeste, con el solar Nº 55; por el Sureste, recta de 28 ms. 33 cms. con el solar Nº 53; y por el Noreste 10 ms. 1 cms. con el solar Nº 57.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 19882 Nov.9-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI
Civil de Quinto Turno
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión JOSE ELORGA SILVA (Lo. 57, Fo. 614), se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 cómoda, 1 ropero, 1 máquina de coser y demás bienes inventariados.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $18.00 10|pub. 20312 Nov.15-v.nov.28.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CARLOTA MARGARITA ELENA HILL de ADAMI. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio, (Lo. 57, Fo. 545)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.000.00 la hectárea y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 29 de Diciembre próximo a las diez horas en el Hall de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avenida General Rondeau 1908, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos en el Arroyo "Bizcocho", (Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano), empadronada con el Nº 890, compuesta según plano suscrito el 8 de Agosto de 1948 por el agrimensor José A. Richero en el cual se señala con el N.o 2 e inscripto con el N.o 618 el 15 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 416 Hás. 7662 ms. 76dms. cs., lindando según dicho plano: Por el Norte con el Arroyo "Bizcocho"; por el Sud-Este en 2.470 metros con la fracción N.o 3 de Juan José de Biasse y Elena Lowe; por el Este Cañada Pantanosa por medio con Fausto Madrid, y al Sudoeste, calle por medio, con la fracción N.o 1 de Margarita Maughan de Barnes y Catalina Ana Monet de Cruz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, registros, comisión legal de los martilleros, que es del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y el uno por ciento en adelante, impuestos y tasas nacionales y municipales, incluso el creado por la Ley N.o 12.700; 3.o) Que el bien se entregará desocupado y que se aceptarán ofertas de los condóminos; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $468.00 26|pub. 20578 Nov.22-v.dic.29.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Territorial Hermes S. A. contra LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 53, Fo. 691)", se hace público que el día 19 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá, con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 1.333.34, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de la cuota parte indivisa que al deudor Luis Alberto Reyes Scaglia le corresponde en el siguiente inmueble: Una doce (1|12) avas partes indivisas en el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 12ª (hoy 22ª) Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el Nº 72.786 y, el que, según plano del Agr. Jaime A. Flotet, de Abril de 1920, aprobado por la autoridad municipal, el 30 del mismo mes y año, en el expediente Nº 19.398 e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del citado año, tiene una superficie de 1.612 metros 50 decímetros, que lindan: 24 ms. 91 cms. al Sur-este, a calle Oficial Nº 1 (hoy Francisco Labandera); 63 ms. 38 cms. al Noreste, en parte con la citada calle y en parte con el solar 68, (hoy padrón 100.815); 25 ms. 17 cms. al Noroeste, con el señor Hoffman (hoy padrones 164.236, 164.267 y 164.268); y 65 ms. 77 cms. al Suroeste, con Andrés Deus, (hoy padrones 72.794, 143.050 y 106.452 al 106.455, inclusive).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y 2º) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 19849 Nov.9-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "ELENA MARTIN GINESTE. Sucesión". (Lo. 54; Fo. 39), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de mesas, camas, roperos, sillas, colchón y demás bienes inventariados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 20310 Nov.15-v.nov.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, remataré en los autos caratulados "MARIA MARTINEZ DE URIA. Incapacidad". (Lo. 46, Fo. 611), sobre las 2|3 partes de la tasación practicada en estos autos, el 29 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121, los bienes de pertenencia de este expediente, destacando juegos de comedor, dormitorio, muebles, varios adornos, etc. — Seña: la correspondiente. — Informes Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $36.00 10|pub. 20415 Nov.16-v.nov.29.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bouvier Gualberto c|ARTURO R. VAZQUEZ y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 49, F.o 584", se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 32.508, integrada por el solar N.o 15 y parte del solar N.o 19, del plano del Agrimensor Benjamín F. Conde, de Julio de 1906 y que según otro plano del mismo Agrimensor de fecha 29 de Enero de 1912, tiene una superficie total de 475 metros y se deslinda así: 14 metros 85 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Juan Benito Blanco, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los Nos. 933 y 935, entre la Avenida Brasil y el Bulevar España, distando el punto medio de ése frente, 24 metros 18 centímetros, de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas; por el Noreste, línea quebrada formada por dos rectas que miden 26 metros 60 centímetros y 3 metros, lindando ambas con el padrón N.o 32.507; 17 metros 45 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón N.o 32.504; y 34 metros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 32.509.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que según así resulta del certificado expedido por el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, el que se encuentra agregado a los autos al principio referidos el bien a rematarse se encuentra gravado con segunda hipoteca a favor del Banco de Salto, por la cantidad de $ 300.000.00, según escritura autorizada por la Escribana Benech, el 10 de Febrero de 1960; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $324.00 15|pub. 20119 Nov.14-v.dic.4.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT y otros. Eje. de hipoteca, Lo. 48, Fo. 512", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por martillero de la firma Miguel Cetrángolo Hijos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el No 689, (antes con el No. 689 y con el No. 636 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hiltermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 636.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $432.00 24|pub. 18972 Oct.27-v.nov.30.

JULIO MARIA ZENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno de Montevideo, dictado en autos: "Quartino Ferreira, José Alfredo c|CONSTANCIO VELAZQUEZ y ELENA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". (N.o 168, L.o 49, F.o 562), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre p.v. a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, se procederá a la venta en remate público por el martillero Julio María Zeni asistido del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección y de la Actuaria ad-hoc Escribano Laura Peroni, sin base y al mejor postor del bien padrón N.o 5167, ubicado en la 12.a Sección Judicial compuesta de una superficie de 400 metros deslindado en la siguiente forma: 10 mts. de frente al Sur por 40 mts. de fondo, lindando al Este con solares 2 y 3; al Oeste con Olindo J. Federico y al Norte con Alejandro Michetti.

Se previene: A) La comisión legal del martillero, gastos, honorarios, certificados, impuesto al mayor valor y universitario que por ley correspondan al vendedor serán de cargo del comprador, salvo lo que al respecto dispusieran leyes de orden público. B) Todas las mejoras existentes o las que se incorporen con posterioridad a la fecha y con antelación a la fecha de la escritura definitiva y que no estuvieren abonadas serán de cargo del comprador. C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar al martillero la comisión legal en el momento del remate. A los efectos legales se hace la presente publicación, en Paysandú, a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $216.00 15|pub. 19985 Nov.10-v.nov.30.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Merlín S. A. contra NICOLAS ARCHIVALDO TUNDISI" (Ficha C. 388), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un coche marca "Lloyd", matrícula N.o 188.732, padrón N.o 174.850.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 20311 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "José Weverman contra BENITO MARTINEZ NOVO. Rec. de firma". (Ficha C 264), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Marmon" matrícula N.o A-60768. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.
20) $48.00 10|pub. 20313 Nov.15-v.nov.28.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: "Ramón López Rodríguez contra MARUJA VIDART de PEREDA. Cobro de salarios. (Libro 16. Fo. 222)", se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en Cuareim 1921, por intermedio del martillero señor S. Smejoff, serán subastados sin base, al mejor postor, todos los efectos ocupados en estos autos (heladera "K. Imesa", 7 p., cocinas, mesas, sillas, etc.). Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Inf.: Misiones 1361, esc. 29; Teléfono 9.70.47 (De 11 a 12).
20) $36:00 10|pub. 20884 Nov.22-v.dic.5.

JOAQUIN QUINTANA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, en autos "Pintos, Rectitula contra CASSINA, JOSE. Pensión alimenticia. Libro 16. Folio 138" se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo a las horas diez y diez treinta, respectivamente en el local del Juzgado Avenida Uruguay número 1190, y sobre las bases de las 2|3 partes de sus avalúos se procederá por el martillero Joaquín Quintana, asistido de un Actuario del Juzgado y del Oficial Alguacil a la venta en remate público, y al mejor postor de los bienes situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, que se determinan así: A) Padrón 94.962, superficie 380 metros cuadrados, con metros 9.50 de frente al Sur sobre calle Dunant distando su punto más próximo metros 28.50 de la calle Azotea de Lima, por metros 40.00 de fondo, lindando por el Norte con padrón 94.966 por el Este con el N.o 94.961 y por el Oeste con el N.o 94.963; avaluado en $ 9.500; y B) Padrón N.o 89.462, superficie 446.49 metros cuadrados con metros 10.75 de frente al Sur sobre la calle Teniente Galeano, distando su punto más próximo metros 21.50 de la calle Curupí por metros 41, lindando por el Este con padrón 89.461, por el Norte, con el N.o 89.459, y por el Oeste con el N.o 89.463, avaluado en $ 8.940.

Se previene: 1) Los mejores postores consignarán en el acto y en dinero el 10 o|o del importe de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. 2) Los compradores tomarán a su cargo el pago de lo que pueda adeudarse por concepto de cualquier mejora. 3) Serán de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración que les imponen las leyes, así como la comisión legal del rematador; y 4) Los títulos y antecedentes, se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle Uruguay N.o 1190, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
20) $ 234.00 15|pub. 20562 Nov.17.-v.dic.7.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos caratulados: "MARIA OTTONELLO de BO". Incapacidad. L.o 4, F.o 217, venidos a conocimiento al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel De La Fuente, para dar cumplimiento al remate que se celebrará el día 27 de Diciembre a las 16 y 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del señor martillero don Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles, situados: A) 8 solares de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene cada uno, empadronado el conjunto con el número 88.454, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 5 a 12, en el plano de actualización del Agrimensor José S. Meier, de Julio de 1960, registrado con el N.o 39 889, del 29 de Julio de 1960, en la Dirección Gral. de Catastro que se componen y deslindan así: El solar 5; tiene una superficie de 424 ms. 67 dms., con 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Este a la calle Víctor Manuel; por 41 ms. 23 cms. de fondo: El solar 6, tiene una superficie y dimensiones igual que la anterior; El solar 7, tiene igual área y medida que los anteriores; El solar 8 tiene igual área y medidas que los anteriores. El solar 9 tiene una superficie de 407 ms. 36 dms. que se deslindan así: 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Oeste, a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo, que por ser esquina, son de frente al Sur-Este, a la calle Víctor Manuel; El solar 10, tiene un área de 407 ms. 76 dms., con 10 ms. 31 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo; El solar 11, tiene igual superficie y medidas que el anterior. El solar 12, tiene igual superficie y medidas que los anteriores. El solar 9 se venderá sobre la base de $22.00 el m.2. y los solares 5 a 8, 11 y 12 a razón de $ 20.00 el metro cuadrado; B) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta, N.o 33216, suscripta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los cónyuges NATALIO DE MARTINO AIELLO, y CATALINA PORCIO CASO (como prometientes vendedores), y doña PETRONA VIRGINIA MARTINIANA BO, como promitente compradora, respecto a un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón 78.706, señalado con el N.o 6 de la manzana Letra "G", en el plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto el 30 de Noviembre de 1953, en la Dirección G. de Catastro, con una superficie de 399 ms. 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, da frente a la Calle Número 1; al Este, linda con el solar N.o 7; al Sur, con el 32 y al Oeste, con el solar 5. La venta de este solar se hará sobre la base de pesos 30.00 el metro cuadrado, debiendo tomar a su cargo el comprador, el pago de las cuotas mensuales, futuras, estipuladas en el compromiso de compra-venta a plazos, y que está alquilado con una casilla o construcción rústica, por $ 70 mensuales, y las cuotas del compromiso de compra-venta, están estipuladas en $ 40.00 mensuales, que deben abonarse en el Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón, Montevideo. Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del martillero que es el 4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador, siendo de cargo de esta curatela los impuestos que la ley dispone abonar al enajenante; 2.o) Será de cargo del promitente comprador, la cuenta por el caño colector, que se formule, con motivo de su reciente instalación; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $550.80 17|pub. 20972 Nov.23-v.dic.18.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en el expediente caratulado "Pedro José García Villamil contra JUAN JOSE PERRONE ALBANO, FRANCISCO PERRONE ALBANO, AGUSTINA PERRONE ALBANO, LEON PABLO PERRONE ALBANO, PAULINA CELINA PERRONE ALBANO, VENANCIA PERRONE ALBANO y AMERICO PERRONE ALBANO. Ejecución hipotecaria" (Libro 7, folio 304, N.o 245), según auto N.o 2942 de fojas 9 vuelta a 10, y a lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, por auto número 2003 de fojas 15 se hace saber: Que el día 22 del mes de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero señor Luis Alberto Ameztoy, con asistencia del Alguacil Ad-hoc, don Julio A. Martínez, y del Actuario Ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus mejoras naturales o artificiales que le accedan, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado El Colorado, padrón número 4.686, y que según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 de Diciembre de 1958 con el N.o 10.220, consta de una superficie de 8 hectáreas 2341 metros 84 decímetros. Dicha fracción se compone de dos parcelas, en virtud de la división que a dicho campo hizo la carretera Tomas Berreta (Ruta 48), y que se deslindan así: una fracción mide: al Noroeste, 276 metros y linda con bien padrón N.o 12.891; al Suroeste, en 274 metros, da frente a Carretera a Cerrillos (Ruta 36); al Sureste, línea descompuesta en tres rectas, que miden: 20 metros 20 centímetros 23 metros 40 centímetros y 145 metros 50 centímetros lindando con frente a Carretera Tomás Berreta; y al Noreste, linda con el Arroyo El Colorado; la otra fracción, mide: al Noroeste en 189 metros frente a Carretera Tomás Berreta; al Suroeste, en 71 metros 80 centímetros frente a Carretera a Cerrillos; al Sureste, 162 metros 65 centímetros y 36 metros 80 centímetros linda con padrón número 12.462; y al Noreste con el Arroyo El Colorado.

Se previene: Que el mejor postor: A) Deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada su oferta, como asimismo deberá abonar la comisión del señor martillero; B) Serán de cargo del comprador, los certificados de los registros, los honorarios y gastos de la escritura definitiva y los impuestos que le correspondan por ley. — Las Piedras, 18 de Noviembre de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc.
20) $324.00 15|pub. 20715 Nov.21-v.dic.12

MIGUEL CETRANGOLO (hijo)
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dr. Jorge Pessano, en los autos: "Banco de Pando contra HERACLIO LOPEZ RAYOT y otra. Pieza separada por cobro ejecutivo de arrendamientos. (Lo 26, Fo. 380, Nº 1.064), del año 1956", se hace público que el día 5 de Diciembre, a las 10 horas, en su ubicación, se procederá con intervención del martillero José Cetrángolo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 28.000.00 (2|3 partes de la tasación), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.556, con una superficie de 563 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste, sobre el Cno. Propios, entre las calles Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre, distando el punto medio del frente 47 ms 35 de la esquina formada por la calle últimamente nombrada y el Camino Propios; 57 ms. 38 al Norte, lindando con el solar Nº 3; 55 ms. 46 al Sur, por donde confina con el solar Nº 5; 10 ms. 18 al Este, lindando con los solares Nos. 19 y 18.

Se previene: 1º) Que el bien sólo podrá rematarse por propuesta que supere las dos terceras partes de la tasación; 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; 3º) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal, obtención de certificados y gastos y honorarios de escritura; 4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — María Nieves Martínez.
20) $216.00 15|pub. 20013 Nov.13-v.dic.1º

ALFREDO C. ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, de fecha 25 de Octubre de 1961, dictada en autos: "Viera, Miguel Antonino contra CASTRO de MARTINEZ, BENITA y MARTINEZ, RUBEN DARIO y LUIS ALBERTO. Ejecución de Hipoteca, libro 33, folio 346", se hace saber al público en general que el día 21 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alfredo C. Ziegler, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial de Colonia, empadronada con el número 6.894 antes padrón N.o 2932 de mayor área, señalada como fracción número cinco en el plano del agrimensor Wáshington Prandi, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.284 el 2 de Abril de 1956; compuesta de una superficie de setenta y cuatro hectáreas, dentro de los límites siguientes; Al Norte con frente a antiguo Camino Nacional a Colonia; al Este con el bien padrón N.o 8.937; al Sur con la fracción número 4 y parte de la N.o 3 y 10 "A"; y al Oeste, con fracción N.o 6. Las fracciones linderas citadas son las del plano indicado; y B) Una fracción de campo con sus mejoras actuales, ubicada en Artilleros, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 11.695, señalada como fracción N.o 3 en el plano del Agr. Wáshington Prandi, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 1.284 el 2 de Abril de 1956, con una superficie de cuarenta y ocho hectáreas tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, dentro de los siguientes límites: dos líneas al Sureste, una de trescientos treinta y tres metros, treinta centímetros con la Ruta Nacional N.o 1, Montevideo-Colonia; y otra de ciento cuarenta y un metros, veinticinco centímetros con el Ministerio de Obras Públicas; tres líneas al Este-Noreste, una de ciento noventa y nueve metros cincuenta centímetros con el Ministerio de Obras Públicas; otra de trescientos cinco metros setenta y cinco centímetros; y otra de cuatrocientos setenta metros, ambas con calle por medio con la fracción número 2; cuatro líneas al Norte, de doscientos siete metros sesenta centímetros; trescientos cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; ciento noventa y dos metros setenta centímetros; y ciento setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con el padrón número 8.997, las primeras; y con la fracción N.o 5 la última; y mil ciento setenta y seis metros al Suroeste, con la fracción N.o 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio, en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán de

cargo del comprador la comisión del rematador; así como los gastos de escritura que se firmará ante este Juzgado Letrado; y 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $396.00 15|pub. 20980 Nov.23-v.dic.14.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados: "Correa, Francisco Julio contra BALIÑA, JOSE AMADO y otra. Ejecución hipotecaria, (Libro 8, Fo. 313)", se hace saber que el día 21 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero Luis Alberto Díaz, asistido por el señor Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, a la venta y en remate público, al mejor postor, sin base, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen, situado en esta ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial, empadronado con el 2.760, manzana 179, señalado con el Nº 177 en el plano trazado por el Agr. Washington Prandi Agustoni, en Agosto de 1954, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro, el 11 de Noviembre de 1954, con una superficie de 497 metros, 25 decímetros, lindando: al Oeste, en 11 ms. 5 cms. con frente a Avenida de treinta metros; al Oestenoreste, en 45 ms. con el solar Nº 176; al Nornoreste, en 11 ms. 5 cms. con los solares Nos. 181 y 132; y al Estesureste, en 45 ms. con el solar Nº 178.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. Los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones por el término correspondiente. — Colonia, 13 de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

20) $198.00 15|pub. 20853 Nov.22-v.dic.14.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra JUSTINA MUÑOZ CABRERA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 33, Fo. 502), se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, construcciones y mejoras que contiene, ubicado en el huerto "dos" de esta ciudad, (Primera Sección Judicial de Florida), empadronado con el N.o 5108, señalado con el N.o 56 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Agosto de 1925, inscripto en la I. T. Municipal de Florida, el 14 de Setiembre del mismo año y copia del agrimensor Carlos M González, del 21 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que lindan: 21 metros 75 centímetros; al Norte, con solar 57, 10 metros al Este, frente a calle pública: 21 metros 75 centímetros: al Sur con solar 55 y 10 metros al Oeste, sucesores de Secundino Balparda.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 Código Procedimiento Civil), siendo de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás impuestos, salvo que el adquirente sea la propia institución acreedora. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

20) $198.00 15|pub. 20594 Nov.17-v.dic.7.

CONRADO F. BONILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRIGORIFICO DEL ESTE S. A. Ejecución de hipoteca, (Libro 12, Folio 178)", se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien; y en un solo lote: "Una fracción de campo, integrada por tres porciones que por ser contiguas constituyen una sola propiedad, con todas sus mejoras, alambrados, edificios y demás construcciones destinadas a la planta industrial frigorífica y que consta de planta baja, entresuelo primero, planta alta, entresuelo segundo, azotea y demás dependencias, líneas de energía eléctrica, saneamiento, abastecimiento de agua, así como todas cuantas accesiones naturales, o artificiales existan, situada dicha fracción de campo, en la Sexta Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, con frente al Carretero San Carlos-Rocha (Ruta N.o 9), empadronada con los números 8912 (ocho mil novecientos doce) y 6259 (seis mil doscientos cincuenta y nueve) y que según títulos y planos levantados por el Agrimensor José Pedro Plada, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 49; el 16 de Marzo de 1948, 609, el 10 de Noviembre de 1954, y 568, el 10 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros con noventa y nueve decímetros, lindando: por el nor-oeste, el Carretero referido; por el Nor-este, el Camino al Paso de Las Piedras que parte del referido Carretero y conduce al Camino Departamental de San Carlos a Rocha por medio con propiedad de la sucesión de Elisa Gorostiza de Martini; por el Sur, Camino Departamental de San Carlos a Rocha; por el Sur-este, línea de mojones por medio con propiedad de Mauro Urquijo y otro, y la Zanja de Núñez por medio con propiedades de José María Reyes, de Salustiano Medina y del Municipio de San Carlos; y por el Sur-oeste con propiedad del Club Atlético Atenas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas. C) Que la estritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate. D) Que los gastos de escrituración, certificación honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como los impuestos que la ley pone expresamente a cargo de éste. E) Que la comisión legal del Martillero, los impuestos o tasas municipales a los remates, serán de cargo de la parte vendedora, así como aquellos impuestos que la ley pone expresamente a cargo de ésta. F) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos a los efectos del artículo 918 del C. de P. Civil. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 396.00 15|pub. 20182 Nov.14.-v.dic.4.

CONRADO F. BONILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Ejecución de prenda industrial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de la República c|FRIGORIFICO DEL ESTE S.A. Ejecución de Prenda Industrial. (L.o 12, F.o 179)", se hace saber que el 18 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Conrado F Bonilla, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, en un solo lote, todas las maquinarias, instalaciones y demás implementos que integran la planta industrial de Frigorífico del Este S A., que se encuentran gravados por prenda industrial y cuyo detalle se encuentra en los referidos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del importe de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún después de vencida la hora, siempre que fueren continuadas. C) Que la comisión legal del rematador, impuestos y todos los demás gastos de práctica, serán de cargo del comprador. D) Que el detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 20181 Nov.14-v.dic.4.

ORONIEL E. PINTOS

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Banco Francés e Italiano c|ALFREDO GABITO BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos (211-B.59)", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre a las diez horas, se procederá en el local del taller mecánico del señor Vicente Gómez sito en esta ciudad, calle Gral. Artigas esq. 25 de Agosto, por el martillero Oroniel Pintos, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente vehículo motor: Un ómnibus marca Chevrolet, modelo 1948, motor N.o D.E.A. 516.024, padrón N.o 3169, Matrícula N.o D 12.97.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de la comisión legal del rematador, serán por cuenta del comprador. C) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para tercera persona. — Aiguá, Noviembre 6 de 1961. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $84.00 10|pub. 2118 Nov.27-v.dic.11.

EDARDO PICASSO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS RIVERO, ORFILIA EUSEBIA RIVERO y SILVERIA ROMERO de RIVERO. Subasta" (L.o 23, F.o 248, N.o 805), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre p.v. a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez 955 (altos), por el rematador designado don Edardo Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de campo, empadronadas con los Nos. 2174 y 2182, sitas en la 10.a sección judicial de Paysandú, que según títulos tienen en conjunto una superficie de 12 Hás. 864 metros 57 decímetros cuadrados y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 2059 en la Oficina D. de Catastro con fecha 19 del mismo mes y año y tiene una superficie de 15 Hás. 4.132 metros cuadrados, lindando: por el Norte, en 446 mts. 20 ctms. con Suc. Juana G. de Bernasconi; por el Sur, en 373 mts. 80 ctms. con Juan C. y Rodolfo E. Ronca y senda de paso por medio con Suc. Justina R. de Roulier y Esteban Delgado; por el Este, tres rectas de 166 mts., 85 mts. 50 ctms. y 254 mts. 80 ctms. con senda de paso de 7 mts. con Pedro Días y Eduardo González; por el Oeste en 383 mts. 50 ctms. con Suc. Juana G. de Bernasconi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 21178 Nov.27-v.dic.18.

JULIO MARIA ZENI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS MOLINARI y NELIDA CRISTINA MOLINARI DE ACOSTA. Subasta", (Lo. 22, Fo. 563, N.o 423), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador designado don Julio María Zeni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y mejoras anexas, ubicada en la 12.a sección judicial (antes primera) empadronado con el N.o 5.243, manzana 156 del ejido de esta ciudad de Paysandú que según mensura practicada por el agrimensor Cecilio Copello el 6 de Noviembre de 1890, consta de una superficie de 1.844 metros 60 decímetros, lindando: por el Norte, con Bautista Arralde; por el Sur, con Guillermo Kensley, teniendo en cada uno de estos dos lados 34 metros 40 centímetros; por el Este, en una línea de 53 metros 63 cmts. con el Cno. Nal. a San Francisco; y por el Oeste, igual extensión con la sucesión de Francisco Ocampo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $198.00 15|pub. 20738 Nov.21-v.dic.12

SEBASTIAN RICARDO SOSA MOLINA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos "SUCESIONES MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS Y OTROS" (Lo. 16, N.o 264, Fo. 388), se hace saber: Que el 20 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Sebastián Ricardo Sosa Molina, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y demás mejoras, ubicada en "La Horqueta de Castillos" cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 7.917, compuesta según plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 44 el 21 de Mayo de 1932, en cuyo plano se señalada con el N.o 3 de una superficie de nueve hectáreas dos mil

seiscientos cuarenta y cinco metros y linda: por el Norte, en 375 metros, con predio de Valentina Funes; por el Sur, en 375 metros 50, con predio de Pedro S. F. Pereira, por el Este, en 245 metros 80, con predio de Juan M. Molina; y por el Oeste, en igual extensión, con predio de Eulogia Funes. — Base: Ciento cuarenta y seis pesos ($ 146.00) la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o'o del importe de la misma; C) Que la escritura definitiva será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se apruebe la diligencia de remate; D). Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos y planos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 3 de Noviembre de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $252 00 15|pub. 20394 Nov.16-v dic.6

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "PETRONILO MONTES y otra División de Condominio, (Lo. 17, Fo. 470)", se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 170 y catastral Nº 497, empadronada en mayor área con el Nº 6.673, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Horacio Tolosa de Setiembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el Nº 1.604, el 7 de igual mes y año, compuesta de una superficie de 334 metros 90 decímetros cuadrados lindando: al Norte, 44 ms. 65 cms. con Adolfo R. Minelli y Dominga Rodríguez; al Este 7 ms. con Fermín Arrúa; al Sur, 44 ms. 67 cms. con el lote Nº 2 del citado plano; y por el Oeste, 8 ms. de frente a calle W. Beltrán, entre las de J. P. Varela y Cervantes. Otro lote de terreno ubicado en la misma sección y manzana, comprendido en el mismo padrón que el anterior, señalado con el número 2 en el plano del Agr. Horacio Tolosa, anteriormente citado, compuesto de una superficie de 381 metros 42 decímetros cuadrados cuyos límites son: al Norte, 44 ms. 67 cms. con el lote Nº 1 antes descripto; al Este, 9 ms. 07 cms. con Fermín Arrúa; al Sur, 44 ms. 72 cms. con Juan C. Pavleski; y por el Oeste, 8 ms. de frente a la calle W. Beltrán entre las de J. P. Varela y Cervantes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de los bienes a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Oficina (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, 18 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 20871 Nov.22-v.dic.13.

ELBIO I. LLOBET
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón María Panissa Otero contra MAGDALENA MONDINO de OLIVERI y otras. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 530), se hace saber que el día jueves 28 de Diciembre de 1961 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Elbio I. Llobet asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, señalada con el N.o 3 en la manzana letra B, Municipal N.o 3 y Catastral N.o 249 empadronada con el N.o 3.346, compuesta de una superficie de 383 mts., dentro de los siguientes límites: 10 mts. de frente al Oeste sobre calle José G. Amorim; la misma longitud al Este lindando con la firma Bonelli y Massaferro; al Norte 38 mts. 10 ctms. con el Lote N.o 2 y al Sur; 38 mts. 30 ctms. con el Lote N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o;o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los autos en que se dispuso la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas de Salto) y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 21 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $211.20 16|pub. 21163 Nov.27-v.dic.19.

JUAN F. TRINDADE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra Panificación DON CARLOS S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, a efectos de su cumplimiento, se hace saber que el día 6 de Diciembre de 1961, a las 11 horas, en el Garage "Omar Castro", (calle Artigas esq. Rincón, de esta ciudad), el martillero Juan F. Trindade, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, que se establecerá a continuación, los siguientes bienes: A) Una camioneta marca "Morris", modelo 1946, motor 124-SVTWV-85 31-58.024, matriculada con el Nº H 4-07, con la base de $ 5.666.66; y B) Una camioneta marca "Chevrolet", modelo 1947, motor APC Nº 26.559, matrícula Nº 4-10, con la base de $ 8.000.oo.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 3º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 4º) Que los obrados en que se decretó la subasta, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas, de Salto), a disposición de los interesados. — Salto, 26 de Octubre de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $132.00 10|pub. 20887 Nov.22-v.dic.5.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANGELA MALDONADO DE GARCIA. Nombramiento de curador" se hace saber que, el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precios que alcancen a $ 26.667.00 y $ 23.334.00, respectivamente, de los siguientes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la manzana N.o 42 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 489, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Agosto de 1960, de una superficie de 380 metros 2066 centímetros, que se deslinda así: Por su frente al Sureste, calle General Rivera, al Suroeste, calle Paysandú, formando esquina con la anterior; al Noroeste, el solar 3 del citado plano y al Noreste, solar 2 del mismo plano; y

2.o) Otro solar de terreno lindero al anteriormente descripto, que forma parte del mismo padrón, señalado con el N.o 2 en el referido plano, de una superficie de 419 metros 7934 centímetros, que se deslinda: su frente al Sureste, calle Gral. Rivera; al Suroeste, solar 1 deslindando anteriormente; al Noroeste solar 3 del mismo plano y al Noreste, Rosa L. García de Chiesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del o de los mismos la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos, obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario

20) $234.00 15|pub. 20388 Nov.16-v.dic.6.

OSCAR MARQUIZO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CECILIA VALENTINA RIBEIRO FURTADO. Incapaz", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 649.00 la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, padrón N.o 7.928, ubicada en las novena y tercera secciones judiciales de Tacuarembó, la que según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de 4 de Octubre de 1955, señalada con el N.o 3, se compone de una superficie de 8 hectáreas 1161 metros y tiene los siguientes límites:

Al Noreste, Bautista Otondo y Sucesión Gregorio Furtado; al Sureste y Sur, el lote 5 de Onofre Ribeiro Furtado, el lote 4 de Hipólito Silvestre Ribeiro Furtado y el lote 2 de Aldira Ribeiro Furtado; al Noroeste, sucesión de Luis Petrone.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 20401 Nov.16-v.dic.6.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELIAS LEON, PERLA y DINA STOLOWICZ; PESIA EVA STAROWIECKI y ANA G. DE STOLOVICZ o STOLOVICH. Segunda copia". (Lo. 58, Fo. 637), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado por los señores Elías León, Perla y Dina Stolowicz, doña Pesia Eva Starowiecki y doña Ana G. de Stolovicz o Stolovich, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana María Nieves Devoto y que fue expedida al día 25 de Julio de 1952 y que se refería al siguiente bien:

El bien padrón N.o 132.812 ubicado frente al Sur a la calle Charrúa entre Gabriel A. Pereira y avenida Francisco Soca y distando su punto medio 37.68 de la esquina formada con la citada en primer término. Solares B y C del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Junio de 1927 inscripto en Topografía el 15|7|27 y que se describen en conjunto: 8 metros al frente lindando con la calle Charrúa: 14.86 metros al Oeste lindando con el solar A padrón N.o 132.785; tres lazos rectos al Noreste de 0.95, 10 metros y 1.10 orientados de Oeste a Este de Noroeste a Sureste y de Suroeste a Noreste respectivamente, lindando el primero con parte del solar N.o 7 (padrón número 132.907) y los restantes con el solar número 8 (padrón N.o 132.769) y 6 metros 72 al Este con el solar N.o 9 (padrón N.o 132.768). Superficie según título 70 metros 40 centímetros. Superficie según el plano 75 metros 68 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

21) $180.00 10|pub. 20450 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "GIORELLO COLLARD, RAMON ATILIO Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 38, Fo. 320), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona una segunda copia de la escritura que el 24 de Octubre de 1933, autorizó el escribano Juan José Sartori, por la cual, la señora María Joffre de Urrutia vendió a don Pedro Giorello (casado con doña Elvira Collard) un inmueble ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Colonia, actualmente empadronado con el N.o 5.525, compuesto de una superficie de:

Una hectárea cinco mil metros, que linda al Norte en 100 metros con Salvador Cerecetto; al Este en ciento cincuenta metros con sucesores de doña Matilde B. de Fontana; al Sur, en 100 metros con calle Durazno (cerrada) y al Oeste en 150 metros con Salvador Cerecetto

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Colonia, Octubre 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

21) $96.00 10 pub. 20375 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIO ABREU ISABELINO BARTOLO. Segundas Copias, libro 16, F.o 170", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras autorizadas en esta ciudad por el Escribano Rafael Salguero: A) de partición de los bienes quedados al fallecimiento de Gerardo Fajardo, Petrona Marichal y Narciso Fajardo, otorgada el 17 de Marzo de 1933, por MARIA o LEONCIA FAJARDO MARICHAL de GANDINI y otros, en la que se adjudicó a dicha participionaria (Cuya hijuela se ha extraviado) una fracción de campo empadronada con el N.o 2702 (entonces en mayor área), sita en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de San José, señalada con el N.o "uno" en el plano del Agr. Beltrán inscripto en la O. Dptal. de Catastro de San José con el N.o 256 en el año 1947, según el cual se compone de 3 Hás. 8.979 ms., 20 dms. cuadrados de área y linda: al Norte, con Antonio Castaig; al Sur, con Excequiel Samaniego; al Este, con la fracción

dos de Aurelina Fajardo Marichal, y al Oeste, con camino, y B) do compraventa, otorgada por la señora Leoncia o María o María Leonila Fajardo Marichal de Gandini y don Isabelino Bartolo Toribio Abreu, el 2 de Junio de 1956 mediante la cual, la primera vendió al segundo el inmueble que se ha descripto precedentemente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $144.00 10|pub. 21045 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE ANTONIO LOPEZ CABAS por sí y por sus hermanas SOLEDAD y ELOISA LOPEZ CABAS. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Mario Piguillem el 23 de Julio de 1931, por la cual Ailpio Severo vendió a Juan Ballón Alamón una fracción de terreno que forma parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, con casa de material y demás mejoras y accesorios que contiene, padrón N.o 1.249 (antes N.o 842), de una superficie de 605 metros 80 decímetros 96 centímetros y 20 milímetros, y que linda: por su frente con calle Washington Beltrán; por el fondo con terrenos de la sucesión de Rafaela Texeira de Pereira Fernández; por un lado con Calentín Gadola y por el otro con la nombrada sucesión Fernández.

En consecuencia, se emplaza a los interesados que puedan oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 20387 Nov.16-v.nov.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TAHONA DE SAN JOSE LIMITADA

Por contrato privado, otorgado en San José el 18 de Octubre de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Juan Lans Uría e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 40 al folio 144 del tomo tercero de la Sección Contratos el 30|X|961, se constituyó la sociedad "Tahona de San José Limitada". Objeto: Fabricación y comercialización de artículos para consumo del hogar. Importación, exportación y representaciones comerciales. Domicilio: ciudad de San José. Plazo: 10 años, prorrogables. Socios Luis A. Perera, Matías Francisco Mazzone, Julio Lalanne, Amador Luaces y Julio César Canti. Capital social: pesos 66.000.00 integrados totalmente en cuotas de $ 1.000.00 c|u. correspondiendo a los socios por su orden: 15, 10, 15, 16 y 10 cuotas respectivamente. Administración: Luis A. Perera, Matías Francisco Mazzone y|o Amador Luaces indistintamente. Ejercicio económico: comprendido entre el 1.o de Diciembre al 30 de Noviembre. Pérdidas y ganancias: a prorrata del capital.

22) $ 84.00 10|pub. 20575 Nov.17-v.nov.30.

FOTON S.R.L.

Por documento privado de fecha 16 de Octubre de 1961, con la certificación del Escribano Juan Antonio Magariños se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Foton S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 752 al F.o 2506 del libro N.o 1 de Contratos. Objeto: 1) Importar, exportar, realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías y maquinarias del país o del extranjero; realizar operaciones de trueque, aceptar agencias y representaciones de firmas extranjeras o nacionales y llevar a cabo operaciones de consignación y|o distribución. 2) Sin perjuicio de las finalidades enunciadas, la sociedad tendrá como objeto principal la importación y venta por mayor de materiales de fotografía. Capital: $ 10.500.00 aportados por los socios en la siguiente forma: Ruben Núñez $ 10.000 y el socio Moisés Dimenstein $ 500 Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años. Balance: 31 de Diciembre. El primer ejercicio se cerrará el 31|12|62. Administración: Los socios Ruben Núñez y Moisés Dimenstein, pudiendo actuar conjunta o indistintamente Domicilio: Zabala N.o 1379, escritorio 6, Montevideo.

22) $ 96.00 10|pub. 20495 Nov.17-v.nov.30.

TECNICA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 6 de Noviembre próximo pasado se constituyó "Técnica Hidráulica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta el 8 del mismo mes en el Registro Público de Comercio con el N.o 490 del L.o 2. Socios: SERGIO SIGFREDO ALEGRE, CERVANTES GORDIOLA y MARGARITA VALLS de BENEDICTI. Objeto: Fabricación equipos hidráulicos industriales, bombas y artículos plásticos. Domicilio: Carlos de la Vega 3909. Plazo: Cinco años con prórroga automática. Capital: $ 30.000.00 en máquinas y útiles, integrado. Administración y uso de la firma: Dos socios indistintamente. Balance: Semestrales. Asambleas: Trimestrales. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961.

22) $48.00 10|pub. 20925 Nov.23-v.dic.6.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CARGAS AEREAS Y MARITIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C. I. C. A. M.)

Por instrumento privado suscrito en Montevideo el 6|XI|1961, Norma Vanini, quien así firma, casada con Juan Adorisio; Irma Bodín Silvapobas y Cecilio Ignacio Barrenechea, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada siendo su objeto: Explotación del transporte de mercaderías, personas, equipajes y postal, por vía aérea, terrestre, marítima y fluvial, actuando en calidad de transportador y|o explotante en todo el territorio de la República y en el Exterior; explotación de líneas regulares o no de navegación aérea, de buques, embarcaciones o transporte terrestre, nacional e internacional; exportación, importación, representación, distribución, adquisición y|o enajenación do toda clase de productos y mercaderías nacionales o extranjeras; realización de operaciones aduaneras en puertos, fronteras y aeródromos nacionales, pudiendo actuar como Agentes de Aeronavegación, inscribiéndose en los Registros y Matrículas respectivas; comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, aeronaves, buques, embarcaciones y vehículos terrestres. — Denominación: "Compañía Internacional de Cargas Aéreas y Marítimas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", usando la sigla "C. I. C. A. M." en los actos y contratos. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por el mismo término, salvo que con 30 días de anticipación, cualquiera de los socios comunique su voluntad de retirarse. Capital: $ 50.000.00 aportados en la siguiente proporción: Norma Vanini, $ 42.500.00; Irma Bodín Silvapobas, $ 5.000.00 y Cecilio Ignacio Barrenechea, $ 2.500.00, estando integrado el 50 o|o del capital total. Domicilio: Montevideo, pudiéndose establecer agencias o sucursales en el Interior y Exterior. Balances: Anuales, dividiendo las utilidades en proporción a los capitales integrado. Asambleas: Anuales. Un voto cada $ 2.500.00 de capital integrado. Administración: A cargo del socio Cecilio Ignacio Barrenechea con amplias facultades de administración y disposición y uso de la firma social. Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 436 al folio 1475 del Libro 2 de Montevideo, en fecha 9|11|961.

22) $156.00 10|pub. 21007 Nov.23-v.dic.6.

"FEIJOO y CIA. LTDA."

Por contrato privado de fecha 7 de Noviembre de 1961, inscripto el día 15 de Noviembre de 1961, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, con el N.o 41 de folio 202 al folio 209 vta. del libro N.o 31, los señores José Feijóo Losada y Eduardo Ramón Cardozo Paradiso, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Feijóo y Cía. Limitada": A) Objeto: Negocios de fabricación y ventas de ataúdes y carrozas fúnebres, fabricación de herrajes, comisiones y consignaciones, depósito de mercaderías, comercialización de mercaderías generales, importación y exportación. Compraventa de bienes inmuebles; B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente en períodos de tres años; D) Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) en efectivo, aportado por partes iguales; E) Administración y uso de la firma social: Los dos socios conjuntamente. Separadamente para depositar dinero en Bancos; F) Balance: 31 de Diciembre de cada año, pudiéndose modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, 10 o|o al Directorio, el resto en proporción a la cuenta de capital de los socios. — Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.

22) $108.00 10|pub. 20977 Nov.23-v.dic.6.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.

de 1961 Pierino Beltramini, René Pina, Wáshington Rodolfo Mambretti y Domingo Mario Fuentes, constituyeron la sociedad "FIRE INSTALANTIONS REASSURANCES ENGINEERING LTDA". (F.I.R.E. LTDA.). Objeto: Industrialización y comercialización de materiales contra incendio y afines. Capital $ 60.000.00 en efectivo, $ 20.000.00 cada uno Beltramini y Piana $ 10.000.00 cada uno Mambretti y Fuentes. Plazo 10 años. Domicilio: Montevideo. Administración: dos socios conjuntamente, debiendo ser uno el Presidente Directorio. Balances anuales. Inscripto Registro Público Comercio N.o 714, F.o 2373, L.o 1.

22) $36.00 15|pub. 21201 Nov.27-v.dic.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.963. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha León Stiglitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TURF" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20464 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 95.019. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPALA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20515 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.044. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Scragg y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ASTRALENE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20625 Nov.20-v.dic.1º

ACTA N.o 95.088. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Smith Kline y French Laboratories", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "STELAPAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 20950 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 95.087. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "La Aurora", José Martínez Reina Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEAMFREE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 20949 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 95.095. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Iraola, Ricci y Cía. Sucesores", de Montevideo, solicitan la marca "PINGUINO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20948 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 95.060. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Mentmore Manufacturing Co. Limited", (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca "MENTMORE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20719 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 95.016. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Farbo S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "GRAU" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20429 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.891. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha, Calel Kolanski Streit (Montevideo), solicita registrar la marca "RADIO ESMERALDA" (LA CASA DE LAS VALVULAS) para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20419 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.013. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chick Master Incubator Company (EE. UU. A.), solicita la marca "CHICK MASTER" para distinguir los artículos de las clases 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20433 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.009. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "HA-SI" para distinguir los artículos de las clases 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20434 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.010. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PLASTIPAPEL" para distinguir los artículos de las clases 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20435 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 95.014. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Farbo S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "SCOPIO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20431 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.067. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Aster S. A." de Montevideo, solicitan la marca "VACUNAS LIOFILIZADAS CASASCO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20656 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 95.106. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. O. Öberg y Co.s Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



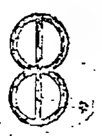
para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21106 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.104. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barreiros Uruguaya S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Barreiros

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 21105 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.103. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Barreiros Uruguaya S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21104 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.079. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Righini y Oramas (Montevideo), solicita registrar la marca "PINOCHO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21028 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.075. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Norton S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "KRYPTAR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21026 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.026. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Jaime Altman (Montevideo), solicita registrar la marca "DAMAR" para artículos de las clases 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21025 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.054. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Samuel Gejer, de Montevideo, solicita la marca "AQUI ESTA" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21093 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.105. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUKE" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21100 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.107 — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diar, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DIAR" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21101 Nov.24-v.dic.7.

ACTA No. 94.972. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MAGIC EYE", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20270 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.933. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 20254 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.936. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por United States Tobaco Company, (EE. UU. A.), solicita la marca

Mapleton

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20255 Nov 15-nov 28.

ACTA N.o 94.985. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Bronze Corporation, (EE. UU.A.) solicita la marca "ALWINTITE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20256 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.988. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Brillotex S.A. (Uruguay) de Montevideo, solicita la marca "DURABELLA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20257 Nov. 15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.984. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Bronze Corporation, (EE. UU.A.) solicita la marca "PERMATITE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20258 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 94.944. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Co. Inc. ha solicitado el registro de la marca "VALIUM" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.80 10|pub. 20042 Nov.15-v.nov.28.

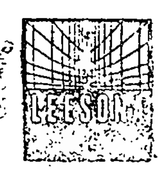
ACTA N.o 94.900. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INUREA" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19931 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 94.931. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "LIPSI" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20426 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 95.065. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Laboratorios Aster S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "FACTOR A-G CASASCO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20658 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 95.066. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Aster S. A.", de Montevideo, solicita la marca "FACTORAGE CASASCO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20657 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 94.996. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leesona Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pb. 20414 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 95.011. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Arcole Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 20436 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.995. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sangamo Electric Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 20413 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.932. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "MISOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20427 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.929 — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF QUICK" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20424 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.899. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Antonio Serrano (Montevideo), solicita registrar la marca "RUBHOR" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20421 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.892. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Kapelin S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "KAPELIN" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20420 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 95.015. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Farbo S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TEXGOLD" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20430 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.930. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GENTLEMAN" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20425 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.031. — Montevideo, Noviembre 11 de 1961. — Co nesta fecha O'Farrell y Freira, por Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca "HORNAMAS" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.30 10|pub. 20490 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 95.029. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "LEVAMEX" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20488 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 95.008. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Sarasola y Nuñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PURA" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s,d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20411 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.921. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Halegua y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "JUVENTUD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20423 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.991. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Lumo S. A., de Montevideo, solicita la marca "LUMO" para distinguir las clases 9, 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20462 Nov.16-v.nov.29.

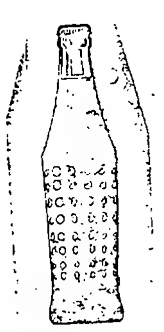
ACTA N.o 94.992. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Lumo S. A., de Montevideo, solicita la marca "LUMOPRINT" para distinguir las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20463 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.993. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Lumo S. A., de Montevideo, solicita la marca "COPYFIX" para distinguir las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20461 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.994. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Viajes Cometa S. A. (En formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIAJES COMETA S. A." para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 20412 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 95.050. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Campon Hnos., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CH 3" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20629 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 95.053. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 20644 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 95.052. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BUTINEURON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20645 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 94.962. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha León Stiglitz, de Montevideo, solicita la marca "COLUMBIA" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20465 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.064. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Aster S. A." de Montevideo, solicitan la marca "CASASCO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20659 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 95.101. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Ruben Darío Pereira, de Uruguay, solicita el registro de la marca "GUANACO" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20891 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.100. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "RUGASOL" para distinguir la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20892 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.099. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "BOJACCA" para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20893 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.084. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "REHIDRAX CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20894 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.069. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Terme Di S. Pellegrino S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca

S. Pellegrino

para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20821 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.057. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha Walter Volonté, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SUBURBANITE SILVERSCOPE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20811 Nov 22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.056. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha Walter Volonté, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILVERTONE SUBURBANITE SILVERSCOPE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20812 Nov.22-v.dic 5.

ACTA Nº 95.078. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SUDOVAX" para distinguir los artículos de la clase 9 s'd — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20805 Nov 22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.045. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Scragg y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ASTRALENE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20626 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 95.046. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Scragg y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ASTRALON" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20627 Nov.20-v.dic.1º

ACTA Nº 95.047. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Scragg y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ASTRALON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20628 Nov.20-v.dic.1º

ACTA N.o 94.920. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961 — Con esta fecha, Enrique Tato, por Halegua y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PANTALON DE LA JUVENTUD" para artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20422 Nov.20-v.dic.1.o

ACTA N.o 95.058. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DEBORAH", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20718 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 95.025. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Simón L. Grosman, Uruguay, ha solicitado registrar la marca, "CREACIONES LUNA ROSSA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20548 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 94.960. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Joaquín Martínez Vidal, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "TRIGO-CREAM" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20506 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 95.030. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "LEVAMAS" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20489 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 95.038. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ZIMOTRAL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20491 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 95.039. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ALRO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 20492 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 95.024. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "FILICRON" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20520 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 95.018. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "HO-FAR" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20514 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 94.933. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 20507 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.023. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FILOSA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20519 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.022. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEMPLE-FIL" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20518 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.021. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPREMA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20517 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.020. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JOHNSON" para distinguir artículos de la clase 17 (hojas de afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20516 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.119. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S.R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUTONYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21194 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.125. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ABIOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21195 Nov.27-v.dic.11.

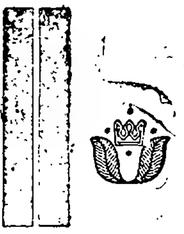
ACTA Nº 95.122. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica S. A., Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEMM" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21196 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.121. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica S. A., Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21198 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 91.055. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



par adistinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 21199 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.120. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA) y Nido Ltda., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PETUNIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21191 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.132. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Walter Pittamiglio Hermanos, Montevideo, solicita registrar la marca "ITALIA" para los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21174 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.133. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Walter Pittamiglio Hermanos, Montevideo, solicita registrar la marca "ESPAÑA" para los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21175 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.123. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilton Hotels International, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "HILTON" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21169 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.093. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Píriz Vende S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "PIVENSA" para artículos de las clases 6, 12, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $24.00 10|pub. 21029 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 95.017. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHESTERFIELD" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20513 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 95.108. — Montevideo, Noviembre 21 de Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CYRIL LORD" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21102 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.109. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASTERFIL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $24.00 10|pub. 21103 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.111. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brillotex S. A., de Montevideo, solicita la marca "WARPE" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21065 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.114. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhomarca "SITUCIDINE" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21066 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.115. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "STIMFOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21064 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.073. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Raúl César Teyssandier e Irma Dominici de Teyssandier, de Argentina, solicita registrar la marca "TEYS'S" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21027 Nov.24-v.dic.7

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.875. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James Ernest Bromley y William Henry Hills (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para rizar un hilo calentado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 20432 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.876. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cerraduras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 20460 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.871. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Sabu Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para transferencia de dirección del flujo de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20508 Nov.17-v.nov.30

ACTA N.o 13.874. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. G. de St. Margrethen S. G., Suiza, han solicitado patente de invención "Chapa de madera estirada y libre de tensiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20509 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 13.873. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Sabu Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabeza de grifo sin prensa estopa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20510 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 13.872. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Sabu Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cuerpo de llave", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20511 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 13.832. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por William Henry Hills (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos cortadores de Filamentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20655 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 13.884. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "James Ernest Bromley y William Henry Hills" (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el términ ode quince años para "Hilo de filamento texturado multilobal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20947 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 13.886. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21061 Nov. 24-v.dic.7.

ACTA Nº 13.885. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Robert Pershing Nirenberg (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldeo de materiales termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21062 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 12.814. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con derivados de reserpina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director.
24) $36.00 10|pub. 21063 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 13.883. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha el señor Justo José Naya, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en utensilios de limpieza de cortinas venecianas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24 $36.00 10|pub. 21095 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 13.890. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos diazoaspíricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21167 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 13.891. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.083, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21163 Nov.27-v.dic.11.

25—Ventas de Comercio

Se comunica que DOMINGA GARMENDIA de RODRIGUEZ y otros, han prometido en venta al señor Luis Emilio Grisi, su comercio en el ramo de zapatería, que gira bajo denominación "Zapatería Rodriguez", en el local de esta ciudad calle Artigas 330, habiéndose hecho cargo del comercio el señor Grisi desde el primero de Noviembre corriente. Activo y Pasivo a cargo de vendedores. Presentarse en indicado comercio.
Y a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones. — Mercedes, Noviembre 16 de 1961. — Dominga G. de Rodriguez. — Luis E. Grisi.
25) $96.00 20|pub. 20946 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Rafael Araújo Martínez, el almacén de comestibles, sito en la calle Lugano 3474, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ALBERTO EBEIAN MAZLOMIAN.
25) $72.00 20|pub. 21108 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José y Manuel Riveiro Gesto, el almacén de comestibles y bar, sito en la Avda. Italia 3652 Bis, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ. — MANUEL GARCIA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 22109 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrique García Areal el comercio sito en la calle Mercedes 1251, que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — JOSE MARIA DIAZ MENENDEZ. — EMILIA PEREZ de DIAZ. — JACINTO ACOSTA FERNANDEZ. — NIDIA RAMOS de ACOSTA.
25) $96.00 20|pub. 21110 Nov.24-v.dic.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Alvite García y Manuel García García, el comercio que gira en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos María Ramírez 35, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ. — CARMEN SANJURJO. — FLORENCIO FAJO.
25) $72.00 20|pub. 21171 Nov.27-v.dic.26.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el comercio a los señores José Moscoso, Eliseo Moscoso, Ramón Barizo y José Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Larrañaga 4096.98, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26|IX|04. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — JOSE LAVIGNASSE BULA. — MARIA ECILDA PARNIZARIO INTROZZI.
25) $72.00 20|pub. 21172 Nov.27-v.dic.26.

Interviene Balanceador Vila, Democracia 2053, quien comunica la venta de la provisión sita calle Hum 3683 al señor Fructuoso Alvarez. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — CELESTINA L. de MOHOZZO.
25) $24.00 20|pub. 21153 Nov.27-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro María Dionisio y Luis Orlando Taran, Antonio Rial Avalle y Huagip José Guerra, según compromiso de fecha 25 de Octubre de 1961, los negocios de cines denominados "Cine Avenida" y "Stone City", establecidos en las calles Gral. Artigas y Gral. Flores, respectivamente, de la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Activo y pasivo hasta el 1º de Noviembre de 1961, a cargo de María Celia Brignardello de Bonetti. Escribanía de Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, Gral. Flores 655, Las Piedras, Canelones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — MARIA CELIA BRIGNARDELLO de BONETTI.
25) $96.00 20|pub. 21142 Nov.27-v.dic.26.

ARCESIO MUÑIZ, ha prometido vender su comercio de bar con bebidas alcohólicas, a Juan Carlos y José Alberto Link, situado en Villa Libertad, 6a. Sección, Dpto. de San José. Acreedores, en el mismo comercio o en Astorga 677, San José, dentro de 30 días. Ley nú-mero 904.
25) $48.00 20|pub. 21193 Nov.27-v.dic.26.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Miguel Campomar, la panadería "El Modelo", ubicada en la Avenida Artigas N.o 294 de la ciudad de La Paz (Canelones). Acreedores presentarse en José Batlle y Ordóñez N.o 318 (La Paz). — JOSE FACAL. — JUANA GONZALEZ de FACAL. — GERONIMO CAMPOMAR. — AMELIA DIAZ de CAMPOMAR. — EMA FRANCO de SOSA.
25) $48.00 20|pub. 19664 Nov.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender la Patente de Giro correspondiente al giro de bebidas alcohólicas, ubicada en la calle Ruta César Mayo Gutiérrez N.o 2402 al señor José Vignone, con fecha 5 de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO CALVO DE MIER. — SOFIA LLORET FRUTOS.
25) $48.00 20|pub. 19661 Nov.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Luis P. Ponce N.o 1501, al señor Eladio José García García, con fecha 1.o de Noviembre de 1961. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SECUNDINO F. GARCIA. — RENEE LAIBANOIS. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 19662 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo Oficina Balances "José María Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores José Luis y Dalmiro Alvarez Pajaro, mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en Avda. Italia 3900. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — 31 de Octubre de 1961. — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN.
25) $48.00 20|pub. 19684 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Darío Graña Silva y Camilo Vázquez, el negocio de "comestibles, bebidas alcohólicas y bar", establecido en la Avda. Burgues 2897, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ. — OSVALDO AMILCAR REGGIO GONZALEZ. — NELLY ELSA GENOZ. — GLADYS MAZZONI.
25) $72.00 20|pub. 19609 Nov.7-v.dic.4.

Se hace saber que José Gil Rodríguez, prometiente vendedor y Salvador Vázquez y Primitivo Villar, promitentes compradores, rescindieron la respectiva promesa de compra venta de Carnicería, calle Uruguay N.o 2000. Montevideo. Interesados en Escribanía Escardó. Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo 31 de Octubre de 1961.
25) $48.00 20|pub. 19606 Nov.7-v.dic.4.

Se hace saber que José Gil Rodríguez prometió vender a Gumersindo Callejas, el negocio de Carnicería, de la calle Uruguay 2000. Montevideo. Interesados en: Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961.
25) $48.00 20|pub. 19607 Nov.7-v.dic.4.

Prometí vender a Carmelo Boyrie, mi comercio en el ramo de bar y Lic. alcohólica, sito en Avda. Artigas, frente Estación F. C. C., padrón 348. Acreedores Indep. 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre de 1961. — GUILLERMO E. RAVERA.
25) $48.00 20|pub. 19685 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Ruben Darío Balson e Isidoro Nelson Regusci, el comercio en el ramo de Panadería y Alm. de comestibles, sito en Ituzaingó Esc. Figueredo de esta ciudad, padrones 444 y 3788. Acreedores Indep. 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre de 1961. — LUCIO E. REGUSCI. — CARLOS REGUSCI.
25) $48.00 20|pub. 19686 Nov.7-dic.4.

Prometí vender al señor Carlos Enrique Cabral, el café, cervecería y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, en Independencia 675, padrón N.o 835. Acreedores: Independencia 630. Publicaciones Ley 26|9|904. Florida, Octubre 25 de 1961. — JUSTO G. BURASTERO (Hijo).
25) $48.00 20|pub 19687 Nov.7-v.dic.4.

Prometí vender a José Belkis Caula, mi comercio en el ramo de bar y Lic. alcohólicas y almacén de comestibles, sito en Rodó 149 de esta ciudad, podrón N.o 4. Acreedores Independencia 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre 26 de 1961. — MIGUEL SIXTO CASELLA.
25) $48.00 20|pub. 19688 Nov.7-v.dic.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: La Química Farmacéutica ISOLINA MASSAT BAS, prometió en venta la Farmacia, "Tacuarembó", ubicada en esta ciudad calle 18 de Julio 249 al químico Farmacéutico Juan de Souza Faccio siendo de su cargo exclusivo el activo y el pasivo.
Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 10 de Octubre de 1961. — Químico-Farmacéutico: Isolina Massat Bas. — Químico-Farmacéutico: Juan de Souza Faccio.
25) $72.00 20|pub. 19192 Oct.31v.nov.28.

Por escritura ante el Escribano Ricardo Sesto Gilardoni prometimos vender a Grazzo Hermanos y Salvo la "Panadería La Infantil". Acreedores ley Setiembre 1904 deben presentarse al domicilio calle San Quintín 4352. — Montevideo, Noviembre de 1961. — AGOSTHINO DA SILVA. — FRANCISCO RAMON POSE.
25) $48.00 20|pub. 20580 Nov.17-v.dic.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUSTO TABOADA FEIJOO, prometimos vender a los señores José Musi Rivera y Alberto Barrán Cañeda el comercio que en el ramo de bar y fiambrería, está establecido en la calle 18 de Julio 2271-73, tomando posesión del mismo el 9|11|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 20512 Nov.17-v.dic.15.

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a Ferri Hnos. S. A., el comercio de taller de carpintería, sito en Pereyra de la Luz 1328, con fecha 1|1|62. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ERNESTO FERRI. — ADOLFO FERRI.
25) $48.00 20|pub. 19300 Nov.9-v.dic.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Inocente Quintero García el almacén de cbis. y beb. fermentadas sito en la calle Francisco Fla 3843 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — JOSE BENITO ANTONIO GONZALEZ LORENZO, ROSA SANCHEZ de GONZALEZ. — Inocente Quintero García.
25) $72.00 20|pub. 19197 Oct.31v.nov.28.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestra cuota parte del comercio de bar y minutas, ubicado en la calle Dante 2000, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 12 de Octubre de 1961. — ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. — EDILIA RODA de REYES.
25) $48.00 20|pub. 20103 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi cuota parte del comercio de café y bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2343 Bis de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Av. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — MANUEL PARDIÑAS LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 20104 Nov.13-v.dic.11.

EMILIO VOLPE ha prometido en venta todas las máquinas de su propiedad, existentes en el local de Carretera a Los Cerrillos, Km. 28.500, a Galmex S. A. Interesados: dirigirse a Rincón 422, piso 5º, esc. 9.
25) $48.00 20|pub. 20066 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores JACOBO LAUKS y ROSITA FODOR SKLENA, prometieron en venta a los señores Antonio Labella y Pascuala Perraz la pensión familiar ubicada en la calle Tristán Narvaja 1312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 20032 Nov.13-v.dic.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Pose Torrado y Roberto Amado Pose, el comercio sito en la calle Santos Dumont número 7485, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO. — SALVADOR BLANCO COSTAS. — LUZ BELINA DE SAN ANTONIO DE CASTRO. — JOSEFA BALSEIRO DE CARBALLAL.
25) $96.00 20|pub. 20363 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a la señorita Adelina Barraza Velázquez, el "Hotel Brasil", sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — JAIME CARBALLIDO CORREA. — CARMEN ALONSO DE CARBALLIDO.
25) $72.00 20|pub. 20357 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Gumersindo Castro Otero, José Carballal Riveiro y Salvador Blanco Costas, el comercio sito en la calle Dante N.o 2150 en el ramo café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — HECTOR UGO FIORI FREZZA.
25) $72.00 20|pub. 20358 Nov.15-v.dic.13.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Francisco Souto el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, sito en la calle Félix Laborde 2452 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUG ADGJIAN y sus hijos Alicia, Eva y Vahe Adgjian.
25) $72.00 20|pub. 19786 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores José y Roberto Yanone Mosquera, prometieron vender a los señores Manuel Gómez Rey y David Sixto García el comercio que en el ramo de bar bebidas alcohólicas, está establecido en Carreras Nacionales N.o 3951, tomando posesión del mismo el 30|10|961. Acreedores en 18 de Julio 1153, 3.er piso. (Est. Muzic).
25) $72.00 20|pub. 19766 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), hemos prometido vender a los señores Washington Martínez Moreira y Dorimel Méndez Araújo, el comercio sito en Bvr. Propios 2252 de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — JACOBO HAIDUKOWSKI. — ANA KAPLAN. — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA. — DORIMEL MENDEZ ARAUJO.
25) $72.00 20|pub. 19907 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ing. J. Félix Castillo (h.) S. A., el establecimiento industrial en el ramo de moldes para plásticos, que gira en esta ciudad, en calle Francisco A. Figueroa 2288. Acreedores, presentarse en Avda. Uruguay 826. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ESTEBAN BENEDICTI. — MARGARITA VALLS de BENEDICTI.
25) $48.00 20|pub. 19825 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Aquilino García García nuestro comercio que gira en el ramo de bar y confitería, con denominación "Haití", ubicado en Rambla República del Perú 1105. Acreedores, presentarse en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — GREGORIO GORDON IVREJEVIT. — EVA MIGDAL de GORDON.
25) $72.00 20|pub. 19901 Nov.9-v.dic.6.

Prometí vender a la señora Eduviges Sulpis de Lengvenis mi comercio en ramo de almacén y comestibles, ubicado en Turquía 3832. Tenencia del promitente comprador, desde el 25 de Octubre de 1961. Acreedores, en Sarandí 356, esc. 7. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — LUISA FENDE de TURKOVICH.
25) $48.00 20|pub. 19847 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Cabrera Domínguez, el comercio de carnicería y fiambrería de la Avda. Simón Martínez 230. Acreedores, presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez), de 16 a 18 horas. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1961. — JUAN ALEJANDRO TOLEDO. — ALICIA LARROSA de TOLEDO. — JOSE OROSMAN TOLEDO. — ELIDIA DELL'OTTO de TOLEDO.
25) $72.00 20|pub. 19829 Nov.9-v.dic.6.

Prometimos vender la panadería "Argentina", Aparicio Saravia 4625, a los señores Oscar Parodi e Isaías Corbal. Acreedores, a Cerrito 509. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — MANUEL y LUIS FERNANDEZ. — ANTONIO GONZALEZ o GONCALVES. — ALFREDO BARONA.
25) $48.00 20|pub. 19820 Nov.9-v.dic.6.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), he prometido vender al señor Jesús Dacosta Míguez mi comercio en el ramo de bar y restaurant, sito en calle Miguelete 2200, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — EDISON MENDEZ CRUZ. — JESUS DACOSTA MIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 19908 Nov.9-v.dic.6.

Humberto Fromaget y Elsa Salomón de Fromaget prometen vender la "Peluquería" y venta de quinielas y loterías" sita en Mercedes 1863, a Antonio Bía y Carlos Angel Goñi. Acreedores en Credibank, Mrecedes 1875. (Ley 26-Setiembre 904.
25) $48.00 20|pub. 19740 Nov.8-v.dic.5.

Hacemos saber que prometimos vender a Mirtha Celia Pena Martínez, el negocio de Heladería y fiambrería sito en Avenida Brasil 3511, denominado "Heladería Bolívar". Acreedores presentarse en el mismo. — WALTER GUMPERT y ERNA BATHKE de GUMPERT.
25) $48.00 20|pub. 19745 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Alberto Ebeian Mazloamian, el comercio sito en la calle Burgues 3793, que gira en los ramos de Almacén de comestibles, bazar y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 19 de Octubre de 1961 — MANUEL VILLAVERDE SOBRAL y CONCEPCION SOLIA de VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub. 19226 Oct.31v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Cándido Alvarez Rey y Francisco Pena Fernández, el comercio sito en la calle Mercedes 1462 en los ramos de panadería, confitería, comestibles, y fermentadas embotelladas denominada "La Mascota" quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1.o de Octubre de 1961 — EDUARDO JUAN JOSE MONDILLO JUSTINO NARCISO LUIS FERNANDEZ PARDO, JOSEFA AZCARTE de MONDILLO y MARIA CRUZ de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 19227 Oct.31v.nov.28

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoras María Angelita Sánchez de Cora y Dolores Porto de Gómez, el almacén de cols. y ferm. emb. sito en la calle Oficial 1.o 3341 c s' Cno. Maldonado km 13 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — MODESTA MARTINEZ de MENDEZ, FERNANDO MENDEZ CUADRADO. — María Angelita Sánchez de Cora, Dolores Porto de Gómez.
25) $72.00 20|pub. 19195 Oct.31v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Hugo Angel Borrás y Sergio Amaury Melo Ferreyra el comercio de frutas, verduras y ferm. emb. sito en la calle Av. Centenario 2751 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — MANUEL TIMOTEO ZARAGOZA RAMOS. DOLORES GOMEZ de ZARAGOZA. — Hugo A. Borraz, Sergio A. Melo Fereyra.
25) $72.00 20|pub. 19196 Oct.31v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Fernando Atilano Méndez Cuadrado y Francisco González Calvo, el almacén de cbls. y bar con beb. alcohólicas, sito en la calle Juan B. Morelli 3550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — JOSE VICENTE MOURIZ LOPEZ, CELIA ESPASANDIN de MOURIZ. — Fernando Atilano Méndez Cuadrado, Francisco González Calvo.
25) $72.00 20|pub. 19198 Oct.31v.nov.28.

Prometimos vender a Marco Foschia Peruzza la Pensión Familiar "Residencial Kings", calle Salto 1276. Acreedores: Escribanía Borretti, Rincón 569, escs. 5 y 6. — WALTER ANTENOR SILVA. — BERNARDO O'HIGGINS.
25) $24.00 20|pub. 19562 Nov.6-v.dic.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Eugenia Fernández Sosa, el negocio de lechería, venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas establecido en la calle Cuaró 3071 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — CARLOS GUMERSINDO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 19521 Nov.6-v.dic.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Covadonga S.A. (en formación) el negocio de "Hotel" establecido en la Plaza Independencia 713, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — FRANCISCO WEISZ y RAUL KATZ. — IRMA WILLINGER.
25) $48.00 20|pub. 19522 Nov.6-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Folladoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Mery" gira en Montevideo, calle Comercio 1642, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.
25) $48.00 20|pub. 16962 Nov.6-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos, 16a. Sección del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse a Misiones 1486, piso 6, escritorio 12, Montevideo. — GAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo.
25) $72.00 20|pub. 17025 Nov.6-v.dic.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA y MARIA ESTHER ACEVEDO y MANUEL BALBOA Y ROSALIA PEREZ, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la venida Agraciada 2373. Acreedores en el mismo negocio.
25) $48.00 20|pub. 20759 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Peláez y Enrique Suárez Piñera, hacen saber que prometieron vender a Jesús Pereira Gasamán el comercio de café y bar, que gira bajo la denominación "Café 33", en Avda Garzón 2049. Acreedores, Convención 1184. — CARLOS PELAEZ. — ENRIQUE SUAREZ.
25) $48.00 20|pub. 20859 Nov.22-v.dic.20.

Hacemos saber que he prometido vender a los señores Manuel González Mogo y Alfonso Gianmmarino el Hotel Savoy, ubicado en la calle 25 de Mayo 575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Cerrito 617 piso 5, esc. 501-504. — Ley 26|9|1904. — SILVIO PACKER.
25) $48.00 20|pub. 20485 Nov.17-v.dic.15.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Walter Noé De León Cordero, vendió a la señora Nilda Julia Anchordoqui de Legorburu, el comercio de venta de cigarrillos, revistas, confituras, artículos escolares, etc., que poseía en esta ciudad, calle Colorado No. 1992. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al dicho domicilio con sus cuentas. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — WALTER NOE DE LEON CORDERO. — Nilda Julia Anchordoqui de Legorburu.
25) $72.00 20|pub. 19176 Oct.31-v.nov.28.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores MARCIAL SOUTO ACUNA y DOLORES MARTINEZ, prometieron en venta a Angélica Hernández, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, ubicada en la calle 31 de Marzo 3312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribanía Wellington T. Castelucci.
25) $48.00 20|pub. 19410 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a Herminio Díaz, el comercio que gira en el ramo de taller de vulcanización, ubicado en la calle Agraciada mil novecientos noventa y tres, de la ciudad de Salto, quien tomará posesión del mismo el primero de Diciembre del corriente año Acreedores, presentarse en Brasil novecientos veintitrés. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — PAULINO GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 20631 Nov.20-v.dic.18.

Con fecha 12 de Mayo de 1961, prometí vender a Elía Shkurti y Luvardino Sánchez, el "Hotel Colón" (Piriápolis). Rambla de los Argentinos esq. Francisco Piria. Acreedores, presentarse en Escribanía Machó Zabala 1441. Montevideo. — FABIANA PARZOLA.
25) $48.00 20|pub. 20642 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Armando Papa Diglio y Miguel Carfora Strabino, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Arenal Grande 2438, de esta ciudad. Acreedores, en Oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — LUIGI DRAGONE MARTINIELLO. — ANELLA CORREALA.
25) $72.00 20|pub. 20651 Nov.20-v.dic.18.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Niágara 4919 a Diógenes Jesús Fernández Pérez, que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1961. Acreedores. Escribanía Tusso, Paysandú 1556. — MANUEL GRANJA. — VICENTE GRANJA.
25) $24.00 20|pub. 20285 Nov.15-v.dic.13.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Juan Manuel Blanes 1100 al señor Abel Echeverría. — Montevideo 10 de Noviembre de 1961. — ANA LORENZO de FANTONI. — JUAN CARLOS FANTONI.
25) $72.00 20|pub. 20262 Nov.15-v.dic.13.

Prometí vender a Julio César Guerra, mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sita en 18 de Julio s|n. padrón N.o 1565. Acreedores Escribanía Fresia, Sarandí Grande. — Publicaciones. Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Por autorización de sucesores de José Eugenio Pereira: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20592 Nov.17-v.dic.15.

Prometí vender a José Ganachippi, mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sita en Estación Maciel, padrón N.o 2398. Acreedores Escribanía Fresia, Sarandí Grande. — Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Por autorización de Gaudencio Gervasio Sastre: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20593 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Herminio Vieito Vieito, el bar y despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles, establecido en la Avda. Rivera 3052, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ADOLFO OROÑA. — OVIDIO BEADE. — ELENA PAREJAS de BEADE.
25) $72.00 20.pub. 19975 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Juan Balsa Rivas, el comercio que gira en el ramo de provisión, frutas, verduras, lechería y fermentadas, ubicado en la Av. Eugenio Garzón 1880, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELEUTERIO SCAVINO PEDRINO.
25) $72.00 20 pub. 20000 Nov.10-v.dic.7.

Prometí vender al señor Raúl Silva el comercio de almacén y otros, sito en la calle Restauración 4533 de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, presentarse en la Avda. 18 de Julio 1565, Ap. 1. — VASILISKI PROCOS de ESJEITAS.
25) $48.00 20.pub. 19998 Nov.10-v.dic.7.

Prometimos vender a los señores Alberto Propato y Oscar López el comercio de hotel, denominado "Hotel Príncipe", sito en la calle Sarandí 534 de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, presentarse en Avda. 18 de Julio 1565, Ap. 1. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — MARIA CELIA OTERO de GARCIA.
25) $48.00 20 pub. 19999 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Enrique Florencio Ferrer Carrizo el comercio que gira en el ramo de café, restaurant y alcohólicas con licencia Alcohólicas al Detalle Nº 1.797, ubicada en la calle Ramón Anador 3317, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO JOSE REFRASCHINI.
25) $72.00 10 pub. 20001 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Alfredo A. Schaff el comercio que gira en el ramo de confitería y bebidas fermentadas embotelladas y casa para venta de helados, ubicada en la calle Pereyra de la Luz 1138 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO MAXIMO GINER FRITZ.
25) $72.00 20 pub. 20002 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346 (1er. piso), Ana María García de Mautone y Josefa González Huerta, venden a Alba Rosa Menéndez, viuda de Gamarra, el comercio que poseen en la calle Minas 1332 de esta ciudad, en el ramo de peluquería para damas, quien se hace cargo el 1º|XII|'61. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a presentarse en dicha oficina, dentro del término legal. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ANA MARIA GARCIA MAUTONE — JOSEFA GONZALEZ HUERTA.
25) $72.00 20 pub. 19927 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Julio Tejera y Bartolo Laguna el negocio de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Oficial 3 Nº 1648 (Manga). Acreedores, en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — MARIA JOSEFA FERNANDEZ. — MARGARITA CABRERA DIAZ. — FAUSTINO ANTELO.
25) $48.00 20 pub. 19936 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jorge Lisitano Karam el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Balneario Lagomar, manzana 108, solar 15, 7a. Sección, Canelones. Acreedores, en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961 — RAUL PEREYRA PAZ. — MARINA MEGA.
25) $48.00 20|pub. 19987 Nov.10-v.dic.7

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1402. Acreedores presentarse en dicha Oficina a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — CELESTINO VARELA VAZQUEZ. — IGNACIA VAZQUEZ VILA DE VARELA. — GUILLERMO SUAREZ LORENZANA.
25) $72.00 20 pub. 19761 Nov.8-v.dic.5.

Manuel Pose Bermúdez prometió en venta a los señores Abraham Reyes Trade y César Eladio González Bolaño, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, calle Canelones entre Rivera y Roosevelt. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Trías Garisa, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665, Las Piedras.
25) $72.00 20|pub. 19755 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Iglesias López y Aurelio Costoya, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425; Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUEL ESMERODI. — SERAFIN HERMIDA COSTAS y DELFIN ALONSO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 19730 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús González Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2547, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — AURELIO COSTOYA NEIRA y LUCAS YZACELAYA RAUCHERT.
25) $72.00 20|pub. 19731 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Lucero Genovevo Tejera y José Riego Pietro, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Avda. Gral. Rondeau 1449 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JOSE BALSA SUAREZ. — JOSEFA MORAES.
25) $72.00 20|pub. 19783 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Jesús Manuel, José Oliverio y Angel Pérez Fernández, el comercio que gira en los ramos de café y bar, sito en la calle Cerrito 650 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — JOSE MOSCOSO GONZALEZ. — DOLORES COUTO. — RAMON BARIZO PUÑAL. — MARIA CALVETE.
25) $72.00 20|pub. 19784 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Noya Alvarez y Eduardo Rodríguez Vilariño, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Rivera 2550, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO. — JESUS BLANCO QUINTANA.
25) $72.00 20|pub. 19785 Nov.8-v.dic.5.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA (Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con la señora Juana Lamanna de Gómez del Almacén sito en la calle Lucas Obes 806, a la señora Julia Deavila Albez de Caruso, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO de OSPITALES.
25) $96.00 20|pub. 19225 Oct.31-v.nov.29

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Gumersindo Sotelo González y Aldo Pioli Core, el negocio de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Rocha 2651 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — JOSE LISARDO VILARIÑO y JOSE VILLAR VALIÑO.
25) $72.00 20|pub. 19520 Nov.6-v dic.1.o.

Pongo en conocimiento que he prometido vender a Radiadores Harrison S. A. Domingo Loffredo, el comercio de importación y taller de chapa y pintura, sito en Hocquart 2271, con fecha 1|XI|'61. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO LOFFREDO.
25) $48.00 20|pub. 19801 Nov.9-v.dic.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). MARIA ESTHER MATO POSE, MARIA LUCIA LOPEZ de RODRIGUEZ y RUBEN JOSE RODRIGUEZ, prometieron vender a José Trigo Imia, la fábrica de pastas, sita en Comercio N.o 2209. Acreedores: Escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371 escritorio 36. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $48.00 20 pub. 20754 Nov.21-v.dic.19.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, JOSE FACCINI, comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A., el establecimiento comercial, que gira en el Barrio Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Avda. Gorlero 524, en el ramo de tienda, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597, 1er piso, Montevideo.
25) $72.00 20|pub. 20905 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, VERA FACCINI comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A. el establecimiento comercial que gira en el ramo de tienda, en el Barrio Punta del Este, Departamento de Maldonado, Avda. Gorlero 997, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo Acreedores, presentarse en Cerrito 597, primer piso.
25) $72.00 20|pub. 20904 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 M.A.G.Y.A.S.C., comunica que ha prometido en venta a Magya S. A. (en formación), el establecimiento industrial que gira en los ramos de fábrica de artículos de metal, amianto, goma y afines, venta de artículos metalúrgicos y afines e importación, sito en el Cno. Carlos A. López 7626, de esta ciudad, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en el domicilio de la sociedad.
25) $72.00 20|pub. 20903 Nov. 22-v.dic 20.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a José Lorenzo Pérez y José Valverde Pérez, la carnicería, "Puesto Modelo", instalada en la calle Bella Vista 1675, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — MAXIMO CASAS GONZALEZ. — CANDIDA MISA de CASAS.
25) $72.00 20 pub. 20251 Nov.15-v.dic.13.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores ANTONIO LABELLA y PASCUALA PERRAZ MAZARICO, prometieron en venta a Rolando José - Judith D'Have, la pensión familiar ubicada en la calle Paysandú 908. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribanía de Wellington T. Castelucci.
25) $48.00 20|pub. 19411 Nov.3-v.nov.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don HEBERT SANTOS prometió vender a su socio don Osmar Hurtado, su cuota social en la empresa "Hurtado y Santos" que gira en el ramo de representaciones, corretajes, comisiones y consignaciones en general, establecida en la calle Agraciada No 338 de la ciudad de Rivera, quien tomó posesión el día 11|IX|1961. Acreedores presentarse en Agraciada 338. Rivera. — Osmar Hurtado Pereira (Serie H.A.B. N.o 3106)
25) $72.00 20|pub. 19266 Nov.1.o-v.nov.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Araújo Falero, la mitad indivisa del taller de chapa y pintura, que gira en esta ciudad en la calle Pérez Gomar 4262. Acreedores en la calle Buenos Aires 583 piso 1, esc. 3. Escribano José Righetti. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — ALCIDES BORAGNO CABANAS.
25) $72.00 20|pub. 20546 Nov 22-v.dic.20.

Prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de: confituras, cigarrillos, revistas y su agencia de quinielas, en la casa No. 1349 de la Avenida Uruguay. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1961. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ. — MIRTA M. SILVA de PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 20930 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Eloy Díaz y Juan Fernández, el comercio que gira en los ramos de lechería, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sarandí 546, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1961. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ MENDEZ. — ARTURO LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 21008 Nov.23-v.dic.21.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que PABLO FERNANDEZ prometió vender a Orills Conrado Huetalo, el comercio padrón Nº 134, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, Avda. Artigas 496. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández Marín, ciudad de Florida, calle Independencia 773.
25) $48.00 20|pub. 20918 Nov.22-v dic.20.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO DIAZ ROSA, prometió vender a Juan Carlos Díaz Cáceres, el comercio padrón Nº 760, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, calle Rodó 205. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández Marín, calle Independencia 773, Florida.
ción por el término de quince años para
25) $.8.00 20|pub. 20919 Nov 22-v.dic.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Castor Domínguez Martínez, Manuel Martínez Alvarez y Antonio Crespo Alejandro, prometieron vender al señor Wáshington Luis Publia Falle One, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, está establecido en Avenida Bolivia 1956, tomando posesión del mismo el 31|10|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso. — (Es. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 19765 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención del Balanceador y Rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender al señor José Vicente Martínez, mi comercio, ramo de almacén, ferretería y bebidas alcohólicas, sito en Avenida Gral. Flores 4699, de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ROGELIO PEREIRO OTERO. — DOMINGA CONSENTINO. — JOSE VICENTE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 21125 Nov.24-v.dic.22.

Vendimos a Rosaura Méndez la peluquería para damas sita en Chimborazo 3888, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la misma. Ley 26|IX|04. — ATENAS MENDEZ. — MARIA ALVAREZ de MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 21040 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO TORRADO PAILOS prometió vender a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Sierra 1651, tomando posesión del mismo el 20|XI 61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º, esc. 5.
25) $72.00 20|pub. 21076 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la señora Francisca Rego de Peña, nuestro comercio, que gira en la Avda. Agraciada 2455, de Montevideo, en el ramo de hotel. Acreedores, Sierra 1715, piso 1, esc. 3. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — OSCAR HUARTAMENDIA MARQUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21070 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jaime Quintas Dobaño, el café y bar sito en la calle Tapes 1042, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — CARLOS CAMAÑO RAÑA y CANDELARIA PIÑEIRO de CAMAÑO.
25) $72.00 20|pub. 21107 Nov.24-v.dic.22.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de pinturería, bazar, ferretería y demás, denominado "Pinturería Francesa", sito en la Unión, Avda. 8 de Octubre 3752 esq. Industria. Acreedores, presentarse Escribanía Ginzo Gil, Misiones 1475, piso 3º — FAIGLA BERLINGER GURT.
25) $72.00 20|pub. 19430 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones al señor José Demetrio Rizzo, que tengo sobre el negocio de "Hotel House", ubicado en la calle Canelones 1578. Acreedores, presentarse en la firma intermediaria Publibank, Sección Escribanía, 25 de Mayo 665, primer piso. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — LUIS MARIA MUÑOZ BRAGA.
25) $72.00 20|pub. 19364 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones a la señorita Norma Gloria Marín, que tengo sobre el negocio de casa de modas que, con el nombre de "Miniotti Modas", está ubicado en la calle Cuareim 1440. Acreedores, presentarse en la firma intermediaria Publibank, 25 de Mayo 665, primer piso, Sección Escribanía. — Montevideo, 14 de Octubre de 1961. — LIRIA MINIOTTI de VIDAL.
25) $72.00 20|pub. 19363 Nov.3-v.nov.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González el café y bar sito en Maldonado 2047|49. Los interesados se presentarán dentro del término legal. Oficina gestora 25 de Mayo, 25 de Mayo 791. — Montevideo, Noviembre de 1961. —FRANCISCO CICCHETTI.
25) $48.00 20|pub. 20241 Nov.15-v.dic.13.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de Comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en el pueblo de Ecilda Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José.
Acreedores: Presentarse en el mismo Comercio. — Pablo Mesa. — Blanca Aguilar de Mesa.
25) $48.00 20|pub. 20153 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Canosas de Zorritas, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705. Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 16948 Nov.16-v.dic.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometí vender a la señora Celsa Rodríguez de Souto, el Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Guardia Oriental número 3151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — ENRIQUE QUINTANA SOUZA. — PURA CORINA GALEAZZI REY.
25) $ 72.00 20|pub. 20367 Nov.16.-v.dic.14.

Comunicamos al comercio y al público que a partir del 15 de Enero de 1958, "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" transfirió su activo y pasivo a "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" y que a partir de la misma fecha quedó totalmente disuelta la firma "José Faroppa Sociedad Comercial". — Montevideo, Noviembre 14|961. — "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" Burgues 2881 — Montevideo).
25) $48.00 20|pub. 20410 Nov.16-v.dic.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Garrido Oso y Aurelio Fernández Fernández el hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — TEODORO SATRA SANJURJO y EMA ECHANIZ de SATRA.
25) $72.00 20|pub. 19778 Nov.8v.dic.5.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que el día 15 de Noviembre de 1961, los señores ADOLFO FLANGINI y CLEMENTE PIÑEIRO prometieron vender la fábrica de galletas y cedieron el arriendo para la explotación de la panadería ubicada en la calle General. Prim No. 3291 al 95 a los señores Héctor Milesi y Rafael Olivera. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Nelson Testa, escribano.
25) $72.00 20|pub. 20743 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de panadería, ubicado en la calle Paysandú 764|66, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 15 de Octubre de 1961. — ALCIDES Ma. SUNA. — MARIA I. PEREZ. — ROMEO BRASELLI. — MARIA R. PERRONE. — ANTONIO PERRONE. — MARIA L. BARROS.
25) $72.00 20|pub. 20105 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido al señor Benedicto González Martínez, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta otorgado el 3 de Octubre de 1961 con el señor Darío Diego Benítez y su esposa doña Anunciación Peleteiro de Diego, relativo a la carnicería de la calle Cuñapirú 1849.
Acredores presentarse en dicha dirección. — Fernando González Martínez. — JOSE FERNANDEZ CASAS.
25) $96.00 20|pub. 20178 Nov.14-v.dic.12.

Prometí vender a Nelson Héctor Delfino el comercio de lechería y comestibles ubicado en esta ciudad, calle Durazno 1623 Los créditos se presentarán en la Escribanía Manuel O Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — MARGARITA STRAUSS de ROSENBERG
25) $48.00 20|pub. 19966 Oct.30-v.nov.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Walter López Piñeiro y José María Félix Prellezo el café y horno de pizza y fainá sito en Bulevard Artigas N.o 4304, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JESUS LAREO RODRIGUEZ. — MIGUEL TORRES RODRIGUEZ. — ERMINDA RODRIGUEZ DE TORRES.
25) $72.00 20|pub. 20359 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor OSCAR ALBERTO HOFFMANN, con fecha 8 de Noviembre de 1961, ha cedido al señor Jorge Omar Bustelo la promesa de compra-venta de la mensajería, librería y cigarrería "OSCAR", sita en Convención 1463. Acreedores, presentarse en escribanía Martins, Misiones 1475, piso 1, escritorio 1.
25) $72.00 20|pub. 20260 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa Ramírez, la carnicería, puesto modelo, instalada en la calle Rivadavia N.o 1980 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — BENEDICTO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 20252 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, los abajo nombrados, únicos, sucesores de Isidro Casagrande, hacemos saber que prometimos en venta a Ramona González de Giraldez, la carnicería instalada en la calle Ceuta N.o 3858 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — MARIA SILVA DE CASAGRANDE. — ROBINSON CASAGRANDE SILVA. — WILSON CASAGRANDE SILVA.
25) $72.00 20|pub. 20250 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Doroteo Ulises Imbert, el comercio de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Sarandí Grande, padró. N.o 1.536. Acreedores: Escribanía Fresia. Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Eugenio Fernández Colmeiro: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $ 48.00 20|pub. 20335 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Edward Delfino, el comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Estación Puntas de Maciel, padrón N.o 1.578. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones: Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Manuel Victoriano Aldama: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20336 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Gregorio Rodao, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Puntas de Maciel, padrón N.o 1.586. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Aníbal Mauro Pirelli: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20337 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Joaquín Juste Redón la casa de comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas en el Mercado de Puerto, Puesto N.o 121, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — MANUEL MARQUEZ MATEO. — MARIA JULIA VELLOSO DE MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub. 20360 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Blanco Costas y Avelino Figueroa García el comercio sito en la calle Gaboto N.o 1539, en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — ROBERTO AMADO POSE. — BENEDICTA PIÑEIRO DE AMADO.
25) $96.00 20|pub. 20361 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Esc. Elbio Frade, prometo vender a Valter O. Bertano, el taller de relojería y ventas, sito en la calle Lavalleja 1651. Acreedores, en el comercio. — LUIS CABRELLES.
25) $48.00 20|pub. 20321 Nov.15-v.dic.13.

Comunico que vendí a María Teresa Sánchez Greno, el comercio que en el ramo de carnicería y abasto gira en la 7.a Sección de este Departamento kilómetros 76 1|2 ruta 3. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Acreedores Asamblea 631, ciudad de San José. — 1.o de Octubre de 1961. — JOSE E. RIVERO MARQUEZ. — María T. Sánchez Greno.
25) $72.00 20|pub. 19347 Nov.1.o-v.nov.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ricardo Puel, nuestro comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, instalado en Avda. Ocho de Octubre N.o 4410. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — FRANCISCO VILA CARNICE. — RAMONA COTS DE VILA. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.
25) $48.00 20|pub. 19275 Nov.1.o-v.nov.29.

Prometimos vender a las señoras María Mico y Victoria Arranz, el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Anzani 1756, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — ARTURO CHAVES CARRO. — LAURA PEREIRA de CHAVES.
25) $48.00 20|pub. 20803 Nov.22-v.dic.20.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Colonia 1601, de esta ciudad. Ley 26|IX|04 Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — MANUEL BUELA SIGUEIRO. — AURORA CASAL.
25) $48.00 20|pub. 20780 Nov.22-v.dic.20.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Julio González, el almacén sito en la calle República N.o 1628 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — EDUARDO ANDRES. — CARMELA MALANGA.
25) $72.00 20|pub. 20992 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores José Antonio Lorenzo, el bar y horno, sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — RUBEN SUEIRO. — HILDA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 20993 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Amado Garrido, Juan Villar y Manuel Antelo, el bar sito en Av. Carlos María Ramírez 601|03 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — MANUEL LEMA LEMA. — DOLORES PENSADO.
25) $72.00 20|pub. 20994 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Plinio Belletti y Victorino Correa el almacén y bar sito en la calle Constitución 2052|54 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Hipólito P. González. — Norman Cerban. — WALTER CERBAN. — SONIA CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 20991 Nov.23-v.dic.21.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor AMERICO MIHALSKY IMT, ha prometido vender a la señorita María Dienesch Gellner, el comercio que gira en el ramo de café, bar y whiskería, ubicado en la calle Piedras 292, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Gonzalo Ramírez 1789, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 20988 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo Oficinas de Osvaldo Derudder, de Avda. 18 de Julio 1954, prometimos vender a la señora Ada Bidart de Mattos, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Miguelete 1836, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ELVIRA SATTI de CARBAJAL. — JOSE CARBAJAL.
25) $72.00 20|pub. 21508 Nov.27-v.dic.26.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONVOCATORIA A INSCRIPCION

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas, que componen los Barrios:
L-4: Ubicado entre las calles Baltasar Brun y General Flores, (Rosario, Departamento de Colonia).
L-6: Ubicado en la calle 25 de Agosto (Carmelo, Departamento de Colonia).
Que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 22 de Diciembre próximo.
De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado el acto, por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano. Por informes e inscripción, concurrir a las oficinas de los barrios respectivos. Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se efectuará el sorteo. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961.
27) (O.C.) 10|pub. 32898 Nov.15-v.nov.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Balestie Fermín y Rosario Julio y otros contra GIORDANO (WALTER). Infracción Aduanera", Expediente 1.824, Año 1960, libro 21, folio 27, se cita, llama y emplaza a don Walter Giordano, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres.
27) (R. 30|1.o|958) 30|pub. 32672 Oct.23-v.dic.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco contra GONZALO ENRIQUE MUÑOZ LEIVA", Por imputación de infracción aduanera", (Lo 22, Fo. 597), se emplaza a Gonzalo Enrique Muñoz Leiva para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32706 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Municipio de Montevideo contra FELIX ETCHEPARE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23, Fo. 191)", se emplaza a Félix Etchepare y a todo el que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 24.355 m|4, ubicado en la calle Suecia sobre la línea Sur, entre Bogotá y Río de Janeiro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (O.G.) 30|pub. 33015 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited. Cancelación libro 57, folio 674, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited solicitando la inscripción de la cancelación de la autorización para su funcionamiento, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Visto: La solicitud de Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited, solicitando el retiro de la autorización para funcionar (fs. 44). Considerando Lo dispuesto por el artículo 2.o de la Ley N.o 7230 de 2 de Junio de 1893. Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Cancelar la autorización para el funcionamiento de "Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited" que le fuera concedida por el Poder Ejecutivo en fecha 20 de Abril de 1955. Expídase el testimonio correspondiente y devuélvanse los documentos pertinentes. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Firmado Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos M. Freira, en representación de Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Ltd., constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 401. Expongo: 1) Con fecha 20 de Abril de 1955 el Poder Ejecutivo autorizó a mi mandante una sociedad anónima de los Estados Unidos de Norte América a instalar una Sucursal en el país. 2) Los estatutos y el decreto de autorización se inscribieron en el Registro Público de Comercio con el número 66 al folio 476 del libro 2 de estatutos. 3) Que con fecha 28 de Setiembre de 1961, el Poder Ejecutivo, a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal. 4) Adjunto los estatutos originales, decreto de cancelación de personería expedido por el Ministerio de Hacienda y el Poder. 5) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes. 6) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizando a retirarlos al señor Juan C. Dalqui o Roberto F. Alcarraz y señora Nelly G. de Farías como así también los edictos a expedirse. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Se me devuelva el poder dejándose testimonio en autos, el cual se adjunta. — Firmado: Carlos M. Freira.
15.409. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5470. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — (Eno-Scott y Bowne Uruguay Ltd.). — Firmado: Federico Capurro Calamet.
16.465. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Procédase en la forma solicitada, comuníquese al Registro de Comercio, háganse las publicaciones y acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, vuelvan. — Landa. — Pereda de Ruiz.
Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.
Registro Público y General de Comercio. — Registro con el N.o 295 al folio 1878 del libro N.o 4 de estatutos. — María I. Artecona.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 300.00 10|pub. 20742 Nov.21-v.dic.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Obal Gutiérrez con RAMONA BELO LAGUARDA. Escrituración judicial", (Lo. 58, Fo. 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Obal Gutiérrez adjuntado el boleto de compromiso de compra venta N.o 56|58 del 23 de Junio de 1953, inscripto con el N.o 503 al folio 177 del libro 55 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de I. a Plazos, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras situado en la primera judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.178 plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo de fecha Mayo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 5 de Junio de 1953, compuesto el terreno de una superficie de un mil treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 85 de frente al Suroeste sobre la calle Solís; 42 metros 65 de frente al Noroeste sobre la calle España; 23 metros 80 al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 5.170; y 42 metros 70 al Sureste lindando con el inmueble padrón 5.177.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $168.00 30|pub. 20818 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PEDRO MINGUET SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Concordato preventivo judicial", (Lo. 56, Fo. 317), se hace

saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Contador Interventor del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 27 de Diciembre de 1961 a las 9 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta de Acreedores, la que resolverá con los que [illegible]. Y a los efectos legales determinados por el artículo 1540 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

27) $120.00 10|pub. 20569 Nov.17-v.nov.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaído en los autos "ROBERTO ANTONIO BALINO, Escrituración de Oficio libro 57, folio 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Antonio Balino solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 16|48, expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el 10 de Febrero de 1935 en representación de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ, el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 142.672, solar 50 en el plano del agrimensor Miguel F. Horta, registrado en Topografía el 12 de Abril de 1928, con un área de 389 metros 25 decímetros y lindan: 10 metros de frente al Oeste a calle General Petain N.o 892, entre Paso del Rey calle Oficial; 36 metros 6 centímetros al Norte con solar 48; 11 metros 52 centímetros al Noreste con solar 51; y 41 metros 79 centímetros al Sur con solar 52. Dicha promesa de compra venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 541 al folio 143 v. del libro 19 y con fecha 24 de Mayo de 1938 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JUAN ANTONIO GOMEZ integrada por JUAN ANTONIO, ARTURO MARIA, EMA, JUAN CARLOS GOMEZ MONSERRAT, AQUILES ROSSI, MARIA NIBIA BERNARDINA GOMEZ FERNANDEZ, PETRA ORDAS, SARA MARGARITA BROWN, MARIA BEATRIZ SILVERA BRESQUE, HECTOR CARLOS STORACE, MARIA RAQUEL STORACE y FELIX BOIZ MICOUD, RAUL CLAUDIO VEGA GOMEZ, MARIA CELIA GOMEZ, LEONOR ANGELA NIEVES y BLANCA SERVELLO o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $468.00 30|pub. 18715 Oct.24-v.dic.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Alvariza Mariac Jacinto Manuel contra SUCESION MARGARITO INOCENCIO CESPEDES. Rescisión de contrato" (C-555-1961), se emplaza por el término de noventa días a Margarito Inocencio Céspedes, herederos, causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 18132 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTELO IGLESIAS JOSE M.a y OTROS. Escrituración de oficio" (V-202-1961), se hace público que ante este Juzgado se han presentado José María Antelo Iglesias y Ana Griskevicius de Prieto solicitando la siguiente escrituración de oficio: I) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9283, de fecha 15 de Marzo de 1940, certificado, ratificado e inscripto en el Registro respectivo. (N.o 409, F.o 95, L.o 24), el 9|4|940, el Banco de Crédito, en representación de Ricardo M. Druilley, casado con María Elena Ramos, Juan José San Román, casado con Aída Soja, Vicente Salgado, casado con Soledad Cao y Casiano Estevez, prometió vender al compareciente José María Antelo Iglesias, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número 23541 (parte), señalado con el N.o 20 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Shinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 443 metros, 40 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 36 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 19 y fondos del solar N.o 16, al Oeste con el N.o 21 y al Sur, con parte del solar N.o 15; II) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9224, de fecha 25 de Enero de 1940, certificado, ratificado e inscripto, (N.o 169, F.o 40, L.o 23), el 10|2|940, el Banco de Crédito en representación de las idénticas personas nombradas anteriormente, prometió vender a Domingo Alvarez López, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 23.641 (parte), señalado con el número 19 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 299 metros, 40 decímetros que se deslindan así:

12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 24 metros, 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con los solares N.o 17 y 18; por el Oeste con el N.o 20 y por el Sur, con parte del N.o 16.

Con esta fecha 29 de Febrero de 1956, el promitente comprador Domingo Alvarez López, viudo de doña Clara Bas y Domingo Alvarez Bas, en su calidad de herederos de su madre cedieron y transfirieron todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra venta N.o 9224 mencionada, a la exponente Ana Griskevicius de Prieto. Dicha cesión certificada y anotada al margen de la promesa de compra venta, se inscribió en el Registro respectivo y se notificó de la misma al Banco de Crédito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo M. Druilley, María Elena Ramos, Juan José San Román, Aída Soja, Vicente Salgado, Soledad Cao y Casiano Estevez, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $854.00 30|pub. 19162 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUAINASSO DOMINGO L. Escrituración de oficio" (V-527-1961), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), se ha presentado Domingo L. Guainasso solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta N.o 1033 otorgada por la Caja Obrera en representación de Enrique Lussich y referente al siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 52.929, designado con el N.o 3 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano de Enero de 1910, aprobado el 28 de Mayo de 1922 y compuesto de una superficie de 484 mts. 60 dcmts. con 12 mts. 15 ctms. de frente a la calle Ganaderos, distando 24 mts. 30 ctms. de la calle Juan Lavalle hacia el Noroeste, cuyo frente mira al Suroeste, por 40 mts. de fondo, en sus lados Noroeste y Sureste y 12 mts. 8 ctms. al Noreste, lindando por dichos rumbos con los solares 4, 2 y 40, respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, a don Enrique Lussich, herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $396.00 30|pub. 21158 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Bouteiller María Esther con ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria" (V-368-61), se emplaza por el término de noventa días a Enrique o Enrique Fernando Gozalvez o Gonzalvez o Goncalvez o Gonzalez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|p.pub. 23061 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha D-1), se hace público que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1961, ha sido postergada para el 27 de Febrero de 1962, la asamblea de acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Febrero de 1962 a las 19 horas en el local del Cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada N.o 2323 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente. II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (art. 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Alberto Martínez Iriarte, Actuario Adjunto.

27) [illegible] 30|pub. [illegible]69 Nov.24-v.En.8.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSA GARCIA de NOCETO. Sucesión. (L.o 53, Fo 302), se hace público que el día 6 de Diciembre próximo, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Juan Antonio Braglia asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por el precio que exceda la suma de $ 200.000 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 33.921, situado en los "Pocitos" 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de división del Ingeniero Miguel D. Costa, levantado el 17 de Diciembre de 1912, y que, según título y otro plano suscripto el 8 de Febrero de 1926 por el Agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de 317 metros 40 decímetros, que se deslindan así: su frente al Oeste sobre la Avda. José Ellauri entre el Br. España y la calle Cololó, está constituido por dos líneas, una de ellas de 4 metros 61 centímetros y la otra de 4 metros 62 centímetros, distando dicho solar 37 metros 36 centímetros de la esquina formada con la citada calle Cololó, en la línea del fondo al Este mide 9 metros 20 centímetros, confinando con el solar 14 de Francisco Artigas, al Norte tiene 34 metros 23 centímetros lindando con el solar 6 de Ignacia G. de Márquez por el Sud 35 metros 73 centímetros, limitando con el solar 4 de Gregoria G. de Patrón, según el plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración, la comisión del martillero e impuestos Universitarios, en la parte que a él correspondan y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Raúl Llerena, Actuario Adjunto.

27) $270.00 15|pub. 19456 Nov.9-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesores de DOMINGO SUAREZ CALVETE. Intimación", (Ficha D 371), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que por la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n), más los intereses correspondientes, tiene pendiente la sucesión de Domingo Suárez Calvete, por concepto del Vale N.o 5750 con vencimiento el 26|2|958 — Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a los herederos del causante, mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 (inciso 2.o)

del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 19724 Nov.10-v.dic.22.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la 17.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 17.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Fausto Morteyru Iraola con WALTER ABEL NIETO. Intimación de pago" (Lo. 13, Fo. 408), se ha dispuesto intimar el pago de la suma de $ 660.00, dentro del plazo de diez días, al señor Walter Abel Nieto, por concepto de 33 cuotas vencidas a razón de $ 20.00 cada una, que adeuda por concepto de la promesa de compraventa del solar de terreno, ubicado en el Balneario San Luis (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), con una superficie de 327 metros, en la manzana N.o 293 y señalado con el N.o 22 en el plano respectivo. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Doctora Emma Judith Prestes, Actuario.
27) $72.00 10|pub. 20365 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pistoni, Domingo y Mourigan, Carmen contra OLIVERA DOLCINE. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 13, N.o 1131, Fo. 259", se cita, llama y emplaza a doña Dolcine Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 21036 Nov.24-v.dic.29
1.o Feb.-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Acuña y doña Elvira González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "de Santurtun, Fernando María y Molina de S. M., Margarita contra ACUÑA, ATANASILDO y GONZALEZ, ELVIRA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 17, Fo. 7), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Hugo F. Barú, Act.
27) $108.00 30|pub. 20505 Nov. 17-v.dic.29.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrito Limitada contra JUAN BURGUES O SUS SUCESORES. Intimación", (Lo. 7, Fo. 363 Número 403), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 181 de la ciudad de Canelones, ubicado en la manzana 77, con frente a la calle Javier de Viana, entre Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Juan Burgues y a sus sucesores a títulos universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub 19909 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Antonio Mariano Saravia, contra la Suc de ANTONIO FLORICIO SARAVIA. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 30, N.o 800, Fo. 23), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho dentro del plazo legal, a los sucesores de Antonio Floricio Saravia.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 11 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
27) $144.00 30|pub. 19881 Nov.9-v.dic.21.

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco República Oriental del Uruguay contra A. EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria", (Lo. 28, No. 1178, Fo. 479), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución la suma de $ 1.256.09 entre capital e intereses según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18113 Oct.17-v.nov.28.

CLERC Y GUERRA ARQUITECTOS S.A.
ACLARACION

"Clerc y Guerra Arquitectos S.A.", a los efectos que correspondan, hace saber que en el aviso N.o 10.061, publicado en la primera columna de la página 3776-C, de "Diario Oficial" N.o 16.244, de fecha 27 de Setiembre de 1961, correspondiente a la publicación de sus estatutos sociales se deslizó el siguiente error: En el art. 1.o, segunda línea, donde dice: "Clerc y Guerra Sociedad Anónima", debió decir: "Clerc y Guerra Arquitectos S.A.". — Queda hecha la salvedad.
27) $3.60 1|pub. 18867 Oct.26v.nov.28.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 25 de Enero de 1961, en la que prometí vender a Tomando posesión... macén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en el balneario "Lagomar", manzana 108, solar 15, (Séptima Sección de Canelones). Acreedores del señor Nelson Enrique Espiñeira en oficina, Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Tomando posesión del negocio desde el día de la fecha. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — RAUL FERREIRA PAZ. — MARINA MEGA.
27) $96.00 20|pub. 19610 Nov.7-v.dic.4.

OLIDIO CACERES y SANDALIA D. PIRIZ de CACERES hacen saber que con fecha 13 de Noviembre de 1961 han rescindido el compromiso de compra-venta de su comercio instalado en los ramos de almacén y heladería, firmado el 28 de Noviembre de 1960 con Antonio Calviño, y han resuelto clausurar el mencionado comercio a partir de la fecha referida en primer lugar. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 85.
27) $72.00 20|pub. 20596 Nov.17-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido a los señores Fernando González Martínez y José Fernández Casás, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra-venta otorgado el 14 de Julio de 1961 con el señor Basilio Fermín Gómez Portos y su esposa María Concepción Barreiro de Gómez.

Acreedores presentarse en dicho comercio de carnicería que está ubicado en Itú 2285. — MANUEL PINO GUZMAN. — CARMEN FERNANDEZ DE PINO.
27) $96.00 20|pub. 19981 Nov.10-v.dic.7.

Los esposos EUGENIO SIRI y OLGA GALLO de SIRI y la señorita HAYDEE SIRI, y el señor FILISBERTO BALSA, de común acuerdo han rescindido la promesa de compra-venta del comercio de la calle Andes 1370. Acreedores en el comercio (Ley 26 Setiembre 1904).
27) $48.00 20|pub. 19928 Nov.10-v.dic.7.

A los fines previstos en la Ley N.o 2.904 del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he transferido derechos compromiso de compraventa de Fábrica de Artículos de Tocador, sita en Catalán 2175, denominada "Suval Uruguaya" a Luis Federico Recto Carrió. Acreedores presentarse en Paysandú 1666, escritorio Rubens Giannatelli — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — ERNESTINA A. PIETRA CASTAÑO.
27) $72.00 20|pub. 20196 Nov.14-v.dic.12

CESION DE CUOTA

Por escritura certificada por el escribano Cosmo Fon Amor don DAVID CORALLO DEL MONTE cedió su mitad indivisa en la sociedad "Corallo Guidi" a don Rómulo Guidi, siguiendo la sociedad con la razón "Guidi Hnos." Acreedores deberán presentarse en Santiago de Anca 1472 (Contador Juan José Bavosi) indicando saldos al 15 de Octubre de 1961. Ley 26|IX|904.
27) $72.00 20|pub. 20350 Nov.15-v.dic.13.

CESION DE CUOTA

Interviniendo Estudio doctor Miguel Angel Ricciardi, prometimos vender a Angélica María Wozniak Kuczak la cuota parte igual a la mitad indivisa que nos corresponde en la sociedad colectiva que bajo la razón social de "Wozniak y Baruch" y con la denominación de "José y Miguel" gira en esta plaza en el ramo panadería en la calle General Prim 3188. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse dicho Estudio, calle Sarandí 456, escritorio 21. — MIGUEL BARUCH. — ERNESTINA FRIEDMANN DE BARUCH.
27) $ 72.00 20|pub. 20456 Nov.16-v.dic.14.

J. Y S. BONICA

Al comercio y al público se hace saber que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado, el señor JUAN BONICA RUGGIANO, cedió a partir del 19 de Setiembre de 1961 al señor Sebastián Bonica Ortiz, la totalidad de los derechos ... gentes del compromiso de compraventa del establecimiento comercial "Estación Cooper" suscrito el 11 de Junio de 1960 con el señor Luis A. Martínez Castelazzi, así como del establecimiento que bajo la denominación "Estación San Juan", gira en la esquina de Br. Artigas y Gral. Flores, haciéndose cargo el señor Sebastián Bonica de ambos establecimientos. Acreedores en Cooper 2091.
27) $60.00 10|pub. 20921 Nov.22-v.dic.5.

EXTRAVIO

Extravióse libretas del Banco Hipotecario del Uruguay, Caja de Ahorro en efectivo N.o 14.842 y Valores N.o 63.426 a nombre de MYRIAM LEIVAZ RAFFO.
27) $12.00 10|pub. 20860 Nov.22-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. — Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de Sucesión Zizi Pendler a Carlos Pendler Feig de fecha Enero 15 de 1958, relativo al comercio de almacén y bar sito en la calle Defensa 1800 de esta ciudad. Con fecha Noviembre 15 de 1961, dicha sucesión ha suscrito nuevo compromiso de compra venta, a favor de los señores José Arijón Varela y Alfredo Arijón Mata. Acreedores en nuestra oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — JUSTA FEIG DE PENDLER. — CARLOS PENDLER FEIG. DAVID PENDLER FEIG.
27) $96.00 20|pub. 20804 Nov.22-v.dic.20.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos de por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa firmado con fecha 30 de Abril de 1959, por el comercio que, en el ramo de cervecería y restaurant, gira en la calle Mercedes 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $96.00 20|pub. 20956 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 23 de Octubre de 1959, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Mercedes 1301 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — SEVERINO NIETO BUJAN. — FRANCISCO GUARINO GARCIA PALLAS. — GERMAN GONZALEZ GARCIA.
27) $96.00 20 pub. 20957 Nov.23-v.dic.21.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Silvestre A. Barcia con retroactividad al 30 de Junio de 1961, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Domingo Antonio García, por el bar y despacho de bebidas sito en Cno. Carrasco 4702|06 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 16 de 1961. — JOSE BALIÑAN. — SILVESTRE A. BARCIA.
27) $96.00 20 pub. 20995 Nov.23-v.dic.21.

SOLEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado, cuyas firmas certificó el Escribano don Omar Constantini el doce de Julio de mil novecientos sesenta y uno inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 445 al folio 1523 del libro N.o 1 de Contratos. Los herederos del señor SERIL FLUGELMAN, la señora MATHILDE RHEIN DE FLUGELMAN y sus hijos menores de edad, ERICO MIGUEL RONALDO JUAN y MAXIMO ENRIQUE FLUGELMAN RHEIN, ceden al señor Siegbert Cohen la totalidad de sus setenta y cinco cuotas en el capital social, los herederos del señor Pablo Bauer, señora MARGOT STAVENHAGEN de BAUER, señor MAXIMO BAUER STAVENHAGEN y el señor FEDERICO BAUER STAVENHAGEN ceden veinte cuotas al señor Siegbert Cohen y cinco cuotas al señor Kurt Cohen: el señor MAXIMO FISCHER cede la totalidad de sus setenta y cinco cuotas al señor Kurt Cohen. Se da retroactividad a la cesión al día primero de Julio de mil novecientos sesenta. Se ratifican los contratos de fecha 23 de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis y 15 de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.
27) $96.00 10.pub. 21085 Nvo.24-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público en general y a mis acreedores; que he resuelto clausurar mi comercio que en ... farmacia denominada "Farmacia ..." ... en el paraje Paso de las Toscas, 10.a Sección de Tacuarembó. — Tacua-

rembó, Noviembre 6 de 1961. — ELMIRA DA ROSA DE LARRAYOZ.
27) $ 72.00 20 pub. 20402 Nov.16.-v.dic.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ha quedado rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de almacén sito en Montevideo, calle Manuel Acuña 3173, suscrito entre Adán Agustín Rodríguez Izquierdo y Casimiro Balakier Sienkow. — Montevideo, Octubre de 1961. — Escribano Domínguez, Tacuarembó 1406.
27) $48.00 20 pub. 21216 Nov.27-v.dic 26.

Comunicamos que al 31 de Noviembre próximo clausuraremos la Estación de Servicio "Los Pinos" sita en el Camino Maldonado 5703. Acreedores presentarse en la calle Rincón 512, piso 1, esc. 1. — VICTORIO ROMEO RUOCCO. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.
27) $24.00 20|pub. 21215 Nov.27-v.dic.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON CRATZMAR BLIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21265 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO LENA CAFFERATA o CAFERRATA, L.o 59, folio 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21256 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA BOZZOLO de PASTORINO, L.o 59, F.o 111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21255 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEGARIO SORCHANTES, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21247 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CALCAGNO CANEPA, L.o 59, F.o 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 21248 Nov.28-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSENDO RIOBO, L.o 57, F.o 603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21249 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR S. o VICTOR SALVADOR COLOMBO o COLOMBO FIGUEROA, L.o 59, F.o 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21258 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRU CRESPO o JOSE CERVANDO BRU CRESPO, L.o 59, F.o 106, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21259 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CATALINA CAJELLI de FRANCO, L.o 59, F.o 121, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21260 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRIARTE NUÑEZ, Libro 59, F.o 125, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21261 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MATIAS VERGA o NICOLAS MATIAS ROQUE VERGA, L.o 59, F.o 121, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21262 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PALLAS de SOTO, L.o 59, F.o 120, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21263 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PUENTE o ROSENDO PUENTE MORAN, L.o 59, F.o 123, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21264 Nov.28-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1.125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 18667 Oct.24-v.nov.7. Nov.28-v.dic.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNASCONI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21232 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO EXEQUIEL BUTTAFUOCO o BUTAFUCCO o BUTTAFUCCO, 467-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21254 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO ERASMO LLERA RIVERO, 431-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21253 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI, 425-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21252 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TRIANON o MIGUEL ANGEL TRIANON CHIESSA (506|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21039 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE GIGLIO o GIGLIO GARRAMON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21250 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MOGLIA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21251 Nov.28-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO PONCIANO GONZALEZ DE MATTO y de MARIA de los DOLORES o MARIA DOLORES VALIENTE de GONZALEZ, L.o 50, F.o 245, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21306 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GENOVEVA GIUDICE de PEREYRA, o ROSA GENOVEVA GIUDICE de BRAJU o BRAJN (Lo. 50, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20796 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO FARIÑA PEF o PETT, F. 827, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para

que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21307 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21266 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO MARIA JOSE BASAÑEZ MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21324 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE JUANA CONSUELO GATTI NEMENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21329 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NIEVES o JUAN SANTIAGO de las NIEVES o JUAN SANTIAGO GATTI MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21330 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA RAMONA GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21246 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RICARDO ANDRES FRANCIA o FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21245 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MUNDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21270 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO REYNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Cdriozola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21290 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CABRAL HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21277 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES VILLABONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21310 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VILLABONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21311 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RAMIREZ de DELUCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21312 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO JUSTO o JUSTO DONATO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 17 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21313 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAFI o JOSE SAFI JUAN o JOSE SAFI JOAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21314 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS VILLEGAS o TOMAS VILLEGAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1961. — Raúl Ferreiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21287 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAULINA RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21294 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA SOSA o BASILIA SOSA de SIGALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21293 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO DIAZ FERNANDEZ o ISIDORO DIAZ o ISIDORO S. DIAZ o ISIDORO S. DIAS o ISIDORO SERGIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21292 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21291 Nov.28-v.dic.12.

3—Convocatorias Comerciales

TUPLAN S.A.
ACLARACION

En los Diarios Oficiales Nos. 16.274 y 16.275 de fechas 10 y 13 del corriente, en el aviso N.o 19.963 correspondiente a nuestra convocatoria de Asamblea General Ordinaria, por error de imprenta se publicó en el Orden del Día en el N.o 4 "Renuncia de Directores titulares y suplentes", debiendo decir: N.o 4, "Consideración y resolución respecto a capitalización de Reservas", y N.o 5 "Renuncia de Directores titulares y suplentes".
3) $3.00 1|pub. 21225 Nov.28-v.nov.28.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el directorio de Grafex S.A., Gráfica Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1961 a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Galicia 1965, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; 2) Elección del directorio; 3) Elección del síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría hasta tres días antes del señalado para la asamblea. sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum para la primera, para el mismo día, a la hora 10 y 30. — El Directorio.
3) $67.20 7|pub. 21226 Nov.28-v.dic.6.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las diez horas, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1961; Elección de directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.
3) $15.00 16|pub. 21228 Nov.28-v.dic.20

CAPITALIZACION Y FORESTACION S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Capitalización y Forestación S.A.", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre del año en curso, a las 19 horas, en el local de Sarandí 544, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado; 2.o) Designación de dos accionistas asistentes al acto para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar a los señores accionistas, que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario registrar las acciones o el certificado de depósitos de bancos y oficinas públicas en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria (art. 17 de los estatutos). — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 21334 Nov.28-v.nov.30.

MAK S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de Diciembre de 1961, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres 1325 a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances e informes del síndico correspondientes a los ejercicios 13 y 14; 2.o) Distribución de beneficios; 3.o) Fijación del número de miembros que integrarán el directorio y suplentes; 4.o) Elección de los miembros del directorio, síndico y suplentes; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas

que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos tres días antes de la fecha de la asamblea, para lo cual se habilita la secretaría de la sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 8 y 30 a 12 y de 13.30 a 18 y 30 horas. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 21316 Nov.28-v.nov.30.

S.A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la sociedad anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las diez horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:
Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto 1961; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por los menos el día antes de realizarse la asamblea. — Monteideo, Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.
3) $15.20 16|pub. 21237 Nov.28-v.dic.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Claudina Domínguez contra VICENTE TORRES GARCIA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 55, Fo. 331), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Vicente Torres Gadea y doña Claudina Domínguez Blanco, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
5) $144.00 20|pub. 21269 Nov.28-v.dic.27.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos rotulados: "GALLEGOS UBERFIL y KETTY ALBERTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 25, N.o 914, Fo. 402" se hace saber que por resolución del 25 de Octubre último se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Gallegos y Ketty Alberti debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21295 Nov.28-v.dic.27.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber: que en los autos caratulados: "José María Damboriarena contra OLGA FLORES DA CUNHA GUERRA. Conversión al divorcio. Libro 58. Folio 83" se dictó la sentencia que literalmente transcripta dice: "586. Montevideo, Noviembre 24 de 1961. Vistos: Estos autos seguidos por José María Damboriarena con Olga Flores da Cunha Guerra por conversión al divorcio y resultando: que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales brasileños. Funda su acción en lo dispuesto por el art. 185 del C. Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fs. 20 aconsejándose decretara la conversión al divorcio y considerando: Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia quedó ejecutoriada desde hace más de tres años, corresponde con arreglo a lo establecido en el mencionado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por tales fundamentos, Fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Derecho de la Primera Vara de la ciudad de Santa Ana do Livramento, Estado de Río Grande del Sur, homologada por el Tribunal de Justicia de la ciudad de Porto Alegre, Río Grande del Sur, Brasil, el diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los expresados esposos. Notifíquese estas sentencias en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del C. Civil, háganse las comunicaciones correspondientes, dése testimonio, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.
En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del C. Civil, se notifica por el presente a doña Olga Flores Da Cunha Guerra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $ 16.80 1|pub. 21335 Nov.28.-v.nov.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — CARLOS ROBERTO BRUCE, con domicilio en Zabala 1379 (escritorio 5), dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los escribanos Juan Antonio Merini (h.) y León Leszcz, a quienes presentaré, para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Bruce. — Raúl M. Camps. Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
11) $ 72.00 10|pub. 21285 Nov.28.-v.dic.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 510|61

Guadañas, rastrillos, horquillas, palas, picos y carretillas. — Apertura: El 25 de Enero de 1962, a las 10 (diez horas). — Precio del pliego: $ 4.00.
La apertura se efectuará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde puede adquirirse el pliego en horas de oficina. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33062 Nov.28-v.dic.19.

LICITACION PUBLICA N.o 650|61

Vestuario

Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc. — Apertura: El 14 de Diciembre de 1961 a las 10 (diez) horas. — Precio del pliego: Pesos 5.00.

Licitaciones públicas Nos. 650|a|61

Pantalones, camisas, gorras, etc. — Apertura: El 14 de Diciembre de 1961, a las 11 (once) horas. — Precio del pliego: $ 5.00.
La apertura de propuestas se efectuará en el día y horas señalados, con cualquier número de ofertas, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33061 Nov.28-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA N.o 622|61

Segundo llamado

Ganchos de acoples para locomotora Diesel-Eléctricas. — Apertura 9 de Enero de 1962 a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará, cualquiera sea el número de ofertas recibidas, en el día y hora señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33070 Nov.28-v.dic|12.

ADQUISICION

De composición para cementar hierro, brillo, metales, prusiato, carburo, sal amoníaco, fósforo para fundición, resina, borax, silicato, detergente en polvo, vaselina, hormiguicida, insecticida, líquido para limpiar metales, cargas para extintores a espuma, ídem para extintores "Firegun", cloruro, talco en polvo y sulfanato de sodio en cantidades y condiciones que se señalan en la lista N.o 10.

Pedido de cotización

Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la lista N.o 10 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz N.o 1095 segundo piso, de 13 a 18 y 30 horas.
Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas, el día 5 (cinco) de Diciembre de 1961 a las 11 (once) horas, en la oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.
Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — **Informes: 9-09-42. — Gerencia General.**
12) (C.C.) 6|pub. 33069 Nov.28-v.dic.5.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

Licitación Pública N.o 1.097
Primer llamado
Suministro de Cinta Aisladora

Fecha de apertura: 24 de Enero de 1962. — Hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33075 Nov.28-v.nov.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 684

Segundo llamado

Reparación de los cuatro hornos incineradores de los edificios en Luis Piera 1807|41 y Luis Piera 18..
Llámase a licitación ... para los trabajos del ... con los recaudos que los interesados pueden retirar en nuestra sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051 sexto piso.
La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, el 19 de Diciembre de 1961 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33075 Nov.28-v.dic.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación anulada

Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha resuelto dejar sin efecto la licitación N.o 3507 para la adquisición de hasta 10.000 urnas de fibrocemento, cuya apertura había sido fijada para el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961.
12) (C. C.) 1|pub. 33078 Nov.28.-v.nov.28.

CONSERVACION DEL PALACIO MUNICIPAL

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la contratación del Servicio de Engrase y Servicio de Reclamos de los Ascensores Otis del Palacio Municipal desde el 1.o de Enero de 1962 al 31 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y generales y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Conservación del Palacio Municipal (Santiago de Chile N.o 1251, esq. Soriano). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 5 de Diciembre del año en curso a la hora 9. El valor de los recaudos es de diez pesos. — Rubén Carvallo, Director.
12) (C. C.) 1|pub. 33079 Nov.28.-v.nov.28.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las Obras de Drenaje de Aguas Pluviales en el Teatro al aire libre de Ganaderos y Palomeque, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 12 de Diciembre próximo a la hora 9. El valor de los recaudos es de once pesos ($ 11). — Arq. Raúl E. Cohe, Director de Construcción y Conservación de Edificios. — Roberto Fagalde, Secretario.
12) (C. C.) 1|pub. 33080 Nov.28.-v.nov.28.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche, pan, fideos y leña para el ejercicio 1962.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro.
Las propuestas serán abiertas el día 6 de Diciembre a las 10 y 30 horas.
12) (C. C.) 2|pub. 33072 Nov.28.-v.nov.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO (BAÑADO DE MEDINA)

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un camión diesel de dos o tres toneladas de carga útil.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas en las oficinas del establecimiento, donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes, que pueden solicitarse en días hábiles de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33077 Nov.28-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 698
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos iguales y su instalación en embarcaciones de esta Dirección de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414 segundo piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, cuarto piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 28 de diciembre de 1961 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, segundo piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (u nmil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 33074 Nov.28.-v.dic.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
(FACULTAD DE AGRONOMIA)

Licitación N.o 55, primer llamado. Apertura: Diciembre 7 de 1961 (hora 9). 1 Tractor Diesel. CIF Montevideo o plaza.

Licitación N.o 56, primer llamado. Apertura: Diciembre 7 de 1961 (hora 10 y 30). 1 Rastra de Discos. CIF Montevideo o plaza.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida E. Garzón 780, Sayago, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Angel Miguel Saettone, Administrador.

12) (C. C.) 3|pub. 33073 Nov.28.-v.nov.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 28 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS ALBERTO ICASURIAGA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1595 y SUSANA ELBA GAVAGNIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1595.

2.a Sección

DANILO LUCIO ORLANDO ACCIARI, 34 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 105 ap. 1 y NELLY GLADYS ZECCHINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 105 ap. 1.

4.a Sección

HEBER LUIS ANGEL ARAUJO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 909 y MARIA ELENA FRANCISCA MARTINEZ, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 909.

8.a Sección

CARLOS ESTELA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 1780 y LILIA ESTHER FAGUNDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1780.

RAUL JUAN LENA, 37 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Santa María 1914 y OLGA BECERRA, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2238 ap. 3.

BERNE BALSAMO SCAGLIA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1453 y ROSA VIOLETA GOYOS SCAGLIA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1453.

MIGUEL TROCCOLI DINOIA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado S. Nievas 2221 y MARIA ELENA PAGANO PLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1470.

9.a Sección

FELIX FROILAN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3160 y CRISTINA JOSEFINA PONTICORBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3160.

JORGE ANGEL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1653 y GERMANA ANATOLIA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5160.

10.a Sección

ORESTES ALBERTO CARRARA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4829 y ANA MARIA ARAUCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4829.

LUIS DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4880 y MARIA del CARMEN FIERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1622.

RUBEN GALILEA, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Azara 3544 ap. 1 y MARIA ROSARIO CAMMARANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3544.

FLORENCIO ARNALDO MACHADO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Marco Bruto 1464 y MARIA TERESITA KOLENKO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2362.

WALTER ANIBAL BORGES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aceguá 4700 ap. 9 y AMPARO MIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aceguá 4700.

MARIO EDUARDO VOSE, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Comercio 1554 y DORA DELIA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 2227.

ARNALDO VIRGILIO BONATI, 65 años, divorciado, chofer, italiano, domiciliado 8 de Octubre 3345 y EVA PERTUY, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2727 bis.

WALTER HIPOLITO CABRERA, 26 años, soltero, ayudante mecánico, oriental, domiciliado Azara 3612 y MARTA ELSA MASCARENHAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2227.

11.a Sección

ROSENDO ACOSTA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Grande 5524 y EDITA ONENIA JULIA BENOIT, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Grande 5524.

JUAN CARLOS TEJEDOR, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alférez Real 2604 y ALBA ESTER TEJEDOR, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Alférez Real 2548.

RICARDO VIERA, 64 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Lacio 3847 y ROSA PIÑA, 70 años, soltera, oriental, domiciliado Lacio 3847.

13.a Sección

JAVIER GUZMAN SAN MARTIN, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Japón 1743 y NEREIDA EVANGELINA MOLINA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 1743.

14.a Sección

GERVASIO RODOLFO ROLANDO ARTUCIO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Correa 3554 y ORNELLA FRANCA RITA MARTINETTO PROLA, 17 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Manuel Correa 3554.

15.a Sección

JOSE LUIS FARALDO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Luis Piera 2013 y MARIA ESTHER AMANDA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Luis Piera 2013.

NELSON LOPEZ VISTA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1617 y SARA ESTHER LAGISQUET, 36 años divorciada, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 1617.

ABELARDO MARRERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1425 y CELIA AGUILAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1425

17.a Sección

BAUTISTA RAMA VECINO, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Timbúes 3847 y DOSENDA VILLAR, 26 años, soltera, española, domiciliada Galvani 5071.

20.a Sección

HUGO VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4193 y NELLY TERESITA PEZZANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4193.

TOMAS MENDOZA, 27 años, soltero, mecánico, paraguayo, domiciliado Santa Lucía 4244 y JULIA MARY CERON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4244.

ELISEO DA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J.M. Vidal 629 y NELIDA ESMERALDA ZARATE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J.M. Vidal 629.

21.a Sección

DOMINGO VICTOR VALLEJO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ca... 2 2259 y ELDA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4334.

JULIO MARTIN SUAREZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1211 y PURA VILELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1211.

22.a Sección

ADEMAR DA LUZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Burgues 3994 y CORINA LEMES BENITEZ, 19 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Burgues 3994

EMILIO CASTRO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3976 e HILARIA EUFRACIA ROCHA, 40 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Fco. Romero 3976.

23.a Sección

HUGO FIDEL SANSEVIERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1660 y LIRA MACHADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1660.

24.a Sección

ENRIQUE EUGENIO MARTIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3313 y ANA NARCISA NICOLELLA VILLABONA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3313

ADOLFO JENS AUGUSTO VOSS WAGNER, 51 años, viudo, alemán, domiciliado Francisco Bauzá 3372 y ETHEL ANA STAHL STAHL, 43 años, soltera, misionera, americana, domiciliada Francisco Bauzá 3372.

14) $4.00 3|pub. v.Nov 30.

20.a Sección

MANUEL LENS, 30 años, soltero, obrero, español, domiciliado P. C. Bauzá 4310 y LADY MIRELY MONTES de OCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4310.

14) 1|pub. v.nov.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JONES Y CIA. por Muchnik Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la inscripción de los títulos "Buenas tardes, mucho gusto" y "Buenas días, mucho gusto", con que caracterizan programas radiales y de los que es autora la mandante. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.60 10|pub. 21303 Nov.28-v.dic.12.

HUGO ANTONIO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Hollywood en Montecarlo" del que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 21304 Nov 28-v.dic.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de MARTIN NUEZ en el sentido de que donde se menciona el apellido del fallecido como Nuez debe decir: Mues por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 33060 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ENEAS y ENRIQUE BOERO, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el nombre de María Olga, debe decir: María Juana. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 21227 Nov.28-v.dic.19.

20—Remates

PEDRO PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "BANCO de CREDITO

con COTTON HNOS. S. C. Ejecución de hipoteca, Ficha 383|60", se hace saber que el día 21 de Diciembre a las 11 horas (Ubicación) por el martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terrenos lindeßos entre sí, con los edificios y demás mejoras que contiene, sitas en la 12.a secc. jud. de Montevideo, señaladas con los N.os 1, 2, 3, y 4 en el plano del Agr. Carlos N. Marzazaga, inscripto en Catastro el 24 de Mayo de 1949 con el N.o 21003, empadronadas respectivamente con los N.os 81.849, 165.935, 165.936 y 165.937. Area total: 6016 ms. 22 dms. deslindados así: 38 ms. 47 cms al Noreste a calle Burgues entre Margat y Espinillo. Punto medio del frente 127 ms. 335 mls. a la esquina formada con esta última calle. Al Noroeste, quebrada de 5 rectas; miden: 124 metros 05 cms. en tres tramos de: 78 ms. 60 cms. 25 metros 02 cms. y 20 metros 43 cms.) 92 cms. 13 ms. 20 cms. 3 ms. 53 cms. y 10 ms. 17 cms. corriendo la primera y tercera de Noroeste a Suroeste, la segunda y cuarta, de Norte a Sur, la quinta de Sureste a Noroeste, lindando la primera, segunda y tercera, con padrón 81.717, la cuarta y quinta dan frente a la calle Manuel Herrera y Espinosa, por el Oeste, quebrada de cuatro rectas, que miden: la primera 27 metros 17 cms., la segunda, no tiene dimensión en el plano, la tercera, tres metros treinta centímetros y la cuarta 27 metros 44 centímetros, corriendo la primera y cuarta de Norte a Sur, la segunda de Oeste a Este, y la tercera de Noroeste a Sureste, lindando primera y segunda con padrones: 165.933, 165.934, la tercera y cuarta con los padrones 120.010, 120.009, 120.008 y 120.007. Por el Sureste, quebrada en tres tramos que miden: 43 metros 53 centímetros, 26 metros 90 centímetros, 124 metros 21 centímetros, (esta a su vez en tres tramos de 21 metros 1 cms. 23 metros 70 cms., y 79 ms. 50 cms.) corriendo la primera y tercera de Noroeste a Suroeste, y la segunda de Sureste a Noroeste, lindando la primera con padrón 81.833, la segunda y parte de la tercera, dan frente a calle Enrique García Peña, y el resto de la tercera, linda con los padrones 81.851 y 81.850. Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo. 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde el inmueble está gravado con primera hipoteca.— Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Julia Teberj Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 21042 Nov.28-v.dic.19.

MAXIMO KLEIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Fernández Padín José y Feliciano c|J. FERNANDEZ CASTAÑO. Cob. ejecutivo de pesos" (F. 762|59), se hace saber que el día 15 de Diciembre p. a las 16 horas en Justicia 2134, se procederá por el martillero don Máximo Klein a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos: Heladera Kelvinator: 12 puertas, Máquina Registradora National 1652 B., mesas, sillas, estanterías, máquina café, cocina gas, platos, vasos, etc. y Patente de Giro con licencia alcohólica. Garantía 20 o|o — Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $60.00 10|pub. 21308 Nov.28-v.dic.12.

HECTOR F. ROSSI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARTNER GUNI THOMAS. Herencia yacente" L.o 49, F.o 264 se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo venidero a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1326, y sobre la base de $ 7.133.32, se procederá por el martillero don Héctor F. Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.420, señalado con el N.o 1, en el plano levantado por el Agrimensor Julio Nin Lavalleja, en Marzo de 1934, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según resolución de fecha 6 de Abril de ese año, recaída en el expediente N.o 38.117 e inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 195, el 11 del mismo mes y año: consta de una superficie de 182 metros 5856 centímetros, que se deslindan así: 7 metros 47 centímetros de frente al Norte sobre la calle Lombardini; 13 metros 62 centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle Dionisio López; ambos frentes es-tán unidos por una línea recta de 5 metros de largo que forma la ochava entre las calles precitadas; 11 metros al Sur, lindando con terrenos de Antonio Franco; y 17 metros 18 centímetros al Este, limitando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del señor rematador, el impuesto municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 21309 Nov.28-v.dic.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ISAAC LAUFER. Segundo copia", Lo. 57, Fo. 698), se hace saber que el compareciente ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 3 de Marzo de 1952 se efectuó en Montevideo, y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en Villa de la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 70.270, compuesta de una superficie de 299 metros 2500 centímetros, así deslindados: 10 metros 60 centímetros al Sureste de frente a la avenida 8 de Octubre, entre las calles Porvenir y Félix Laborde, antes Piata, distando el punto medio de su frente a la esquina con esta última diecisiete metros diez centímetros. 38 metros 08 centímetros al Noreste limitando con propiedad que fue de María P. de Biestro, hoy Juan Saltamino; 8 metros 24 centímetros al Noroeste y al Suroeste dos rectas que a partir del frente miden: 14 metros 98 centímetros y 16 metros 48 centímetros unidas ambas por pequeño martillo que mide un metro 20 centímetros, lindando por ambos lados con el inmueble empadronado con el número 70.271 y es propiedad de la sucesión Américo J. L. Decia. La referida escritura en primera copia fue inscripta con el N.o 177 al Fo. 114 del Lo. 434, en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $156.00 10.pub. 21267 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BOVE TORINO, JUAN. Segunda copia de escritura", (V. 619|61), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por el escribano Alfredo Llogain el 26 de Noviembre de 1953, por la cual el Municipio de Montevideo vendió a Juan Bove Torino el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 68.595, sito en la décima sección judicial de Montevideo, que en plano del agrimensor Rubens A. Quintans de Octubre de 1952, se halla inscripto con el N.o 26.429, con una superficie de 443 metros 97 decímetros, con 36 metros 82 centímetros de frente al Este con el padrón 68.596; 15 metros 95 centímetros al Suroeste de frente al Cno. Propios: al Noroeste ochava circular de 15 metros de radio y 36 metros 12 centímetros de desarrollo; y al Norte 2 metros 17 centímetros de frente a la avenida Italia.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

21) $120.00 10|pub. 21263 Nov.28-v.dic.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IVIPORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura pública de 23 de Octubre de 1961 ante el Escribano Mario L. Durán Rubio se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Ivipora Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Juan Rey Bouzamayor, Víctor De Lejarcegui Larrondo, José Antonio Roig Ferreira, Pedro Julio Roig Ferreira, Antonio Lisboa, Jorge Eduardo Aguerre López, José Arturo Aguerre López, Héctor Agustín Aguerre López y Enrique Aguerre López. Capital: pesos 250.000.00. Integración del capital: pesos 125.000.00 al firmarse el contrato, $ 50.000.00 a los treinta días de firmarse y $ 75.000.00 restantes antes del 26 de Mayo de 1962. Objeto: Compra-venta y arrendamientos de inmuebles rurales destinados a explotación agropecuaria; explotación agropecuaria en todas sus etapas; comisiones y consignaciones en general; importar y exportar toda clase de bienes y toda actividad comercial e industrial. Plazo: 50 años. Administración: José Arturo Aguerre López como titular y Jorge Eduardo y Héctor Agustín Aguerre López como suplentes. Domicilio: Montevideo. Inscripción del contrato: Registro Público y General de Comercio con el N.o 400 al F.o 1366 del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $84.00 10.pub. 21223 Nov 28-v dic 12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 95.118. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Granal y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CONDE ROJO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10.pub. 21500 Nov.28-v.dic.12.

ACTA No 95.089. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Antonio Italiano, ha solicitado renovar la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) [illegible] 21301 Nov.28-v.dic.12.

ACTA No 95.051. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado la marca "BIANCHI" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21302 Nov.28-v.dic.12.

ACA No 95.134. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha José Pedro Rivero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIALPLAST" para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21279 Nov.28-v.dic.12.

ACTA No 95.129. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLOJECT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21280 Nov.28-v.dic.12.

ACTA No 95.130. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA MARCIANITA" para distinguir artículos de la clase 4 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21281 Nov.28-v.dic.12.

ACTA No 95.128. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONOJECT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21282 Nov.28-v.dic.12.

ACTA No 95.127. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METRIOSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21283 Nov.28-v.dic.12.

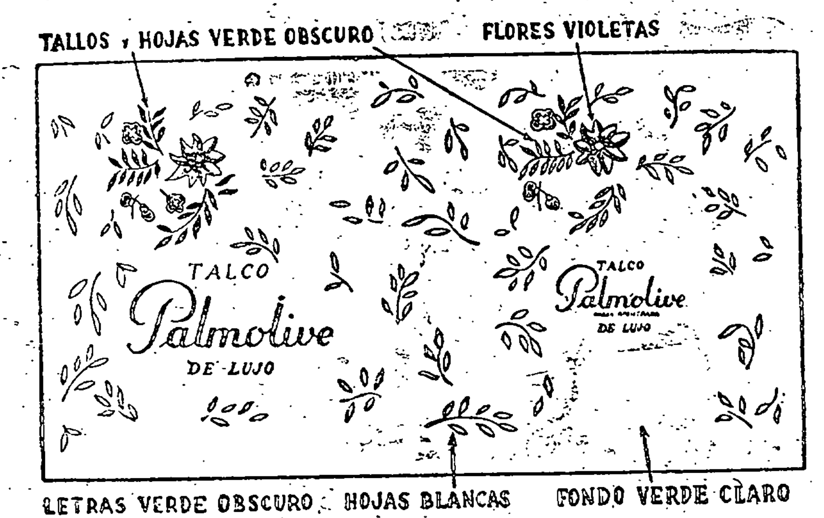
ACTA No 95.126. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "REEMAY" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21284 Nov.28-v.dic.12.

ACTA No 95.138. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "COMFY" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21229 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.142. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $216.00 10|pub. 21274 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.139. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Bathelors Foods Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BONELLA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21230 Nov.28-v.dic.12.

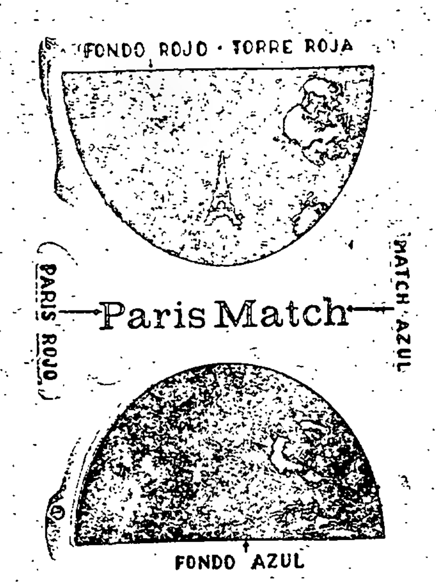
ACTA Nº 95.110. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Héctor González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL CHACO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21213 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.140. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "RIELLO" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21275 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.141. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. Sucesores, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $126.00 10|pub. 21273 Nov.28-v.dic.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.894. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, Dr. Montecatini, Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de fosforina y procedimiento para obtenerlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 21271 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.893. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados del dibenzocicloheptano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 21272 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.877. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Patrick Joseph Murphy, de Riccarton, Christchurch, Nueva Zelandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una recogedora mejorada para cosechar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 21296 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.879. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Ivo Ruiz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva antena multicanal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 21297 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.880. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Hans Christian Andersen, de Meggen, Kanton Luzern, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para el tratamiento de géneros textiles hechos de un material de hilo sintético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 21298 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.887. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Rafael Limuti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo rotor para antenas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 21299 Nov.28-v.dic.12.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Raúl Cayaffa el comercio de "Bar, licencias alcohólicas y billar que gira en esta plaza en calle Calleros esq. Solís. Acreedores en Independencia 786. — Florida, Noviembre 24 de 1961. — NELSON D. SILVA GIANI.

25) $68.00 20|pub. 21315 Nov.28-v.dic.27.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Alberto González Clavijo el comercio que en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas", está establecido en esta ciudad, calle Baltasar Brum N.o 905, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Las Piedras, 10 de Noviembre de 1961. — MIGUEL ANGEL DAMELE. — BLANCA NELLY SILVERA de DAMELE

25) $72.00 20|pub. 21278 Nov.28-v.dic.27.

27—Varios

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "ALBERTO BOERGER"
Aviso

A fin de aclarar los artículos 4.o y 6.o del pliego de condiciones del Concurso de Precios para adquisición de maquinaria y vehículos, se comunica que las cotizaciones podrán presentarse en dos formas:

A) Depósito previo a cargo de las firmas.

B) Depósito previo a cargo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

27) $ 10.80 3 pub. 21233 Nov.28-v.nov.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Notificación

Se notifica a las siguientes personas: Anita Hannemann, Nélida Z. Alaniz, Josefina D. Colman, Etelvina M. Rodríguez, Amelia Méndez, Juana Geolkienzky, Julio C. Pereyra, Elvira Mattos de Erman, Galia Ripoll, Irma Hermida, Elsa Sánchez, María S. Fernández de Akian, Leticia M. Juncal, Mary Da Costa de Olivera, Pura Baluska, Zozima Azanza de Badell, Luz Mañariños, María C. Espíndola de Ovelar, Carmen Giménez, Sonia Birriel, Juan G. Alvarez, Martha Pereyra, Gladys Jauregui, María C. Sister de Calleros, Edis Bentancurt, Nelly Reyes Píriz, Berta Furis Paulina Castro de Pérez, Teresa López de De los Santos, Nelly Ma. Morales, Teresa G. Nada, Azucena Testa, Edith M. Paulós, Doris la Cruz de Rivas, Nélida Preza, Gladys A. Ferreira, Edith N. Arostegui, Ketty Céspedes Crispín Chaves, Hilda Barrios de Lahouratale, Susana Barlocco, Mary I. Bahr, Juana M. Malan, María A. Balmelli, Alba Saiz de Prodanov, María M. Burgues de Miño, Irene Castell, María Rodríguez Balle, Gladys González de Martínez, Ema R. Dotti del Puerto, Ercelinda González, Martha Cunietti, Elida Bueno, María del Pilar Barris, Mirtha Quintela, Kathleen J. Rowan, Gloria T. Roldan, Violeta Elizaga de Durán, Casilda Trinca de Salerno, Olga Cairello, Eugenia Rivas, Alba F. Decuadro, Mary N. Hernández, Elba Sosa de Vera, Zulema P. Ocampo, Nahir Márquez, Inés Benítez, Flora E. López, Teresa Gómez y Elvira Contardi, que en el Expediente H.C. Nº 1.482|61, caratulado: "Llamado para proveer en carácter de contratación hasta el 31|XII|61, 30 cargos de Auxiliares de Enfermería. Vencimiento: 7 de Octubre de 1961, hora 12" han recaído las providencias que se transcribe a continuación: "Acta. - En Montevideo, a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora nueve se reúne en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", el Tribunal designado en oportunidad para entender en el llamado para proveer en carácter de contratación hasta el 31|XII|61 30 cargos de Auxiliares de Enfermería, integrado por el Dr. Hugo Villar y las Nurses María A. Martínez y Leonilda Hernández de Servetti, a efectos de proceder al estudio de la documentación presentada por los aspirantes. El Tribunal realizó un análisis riguroso de los antecedentes anotados por los postulantes y tomó en cuenta los siguientes factores: Nota del concurso; experiencia posterior al curso; informes de las personas con las que realizaron la experiencia; y entrevista personal. Cada uno de estos factores no se consideró independientemente, sino en estrecha coordinación con todos los otros mencionados. En consecuencia, el Tribunal resolvió establecer un orden preferencial para llenar en carácter de contratación los cargos de Auxiliares de Enfermería: 1 Rowan Mac Intyre, Kathleen Jean; 2) Azanza de Badell, Zozima; 3) Elizaga de Durán, Violeta; 4) Colman Viola, Josefina Dora; 5) Méndez, Amelia; 6) Magariños Mirans de Vázquez, Luz; 7) Bahr Barrios, Mary Ivonne; 8) Barris D'Angelo, María del Pilar; 9) Mattos Demicheri de Erman, Elvira Haydée; 10) Nada Goa, Teresa Gladys; 11) Birriel Pereyra, Sonia; 12) Alaniz González, Nélida Zunilda; 13) Sánchez López, Elsa; 14) Cairello Pírez, Olga; 15) Testa Núñez, Azucena; 16) Céspedes Escudero, Ketty Elvira; 17) Hanneman, Anita; 18) Cunietti Torielli, Martha; 19) Hernández de La Llana, Mary Norma; 20) Barrios de Lahouratale, Hilda; 21) Castell Quiroga, Mirta Irene; 22) Baluskas Rodríguez de Medina Pura; 23) Jauregui Evans, Gladys; 24) Dotti del Puerto, Ema Rosa; 25) Da Costa de Olivera, Mary; 26) Giménez Píriz, Carmen Vera; 27) González Cuña, Ercelinda; 28) Arostegui, Edith Nina; 29) Ocampo Olivera, Zulema Rosa; 30) Quintela Sosa, Mirtha; 31) López de De los Santos, Teresa; 32) Bueno Martínez, Elida; 33) González de Martínez, Gladys; 34) Ferreira, Gladys Alicia; 35) Decuadro Carrasco, Alba Esther; 36) Saiz de Prodanov, Alba

Gladys; 37) La Cruz de Rivas, Doris; 38) López Pereira, Flora Elena; 39) Contardi, Elvira; 40) Gómez Porto, Teresa. Para constancia, se labra y firma la presente acta. — Dr. Hugo Villar. — N. Ma. A. Martínez de Galli. — N. Leonilda Hernández de Servetti.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo 7º de Actos Administrativos de la Universidad de la República, de fecha 20|IX|59, complementando el Cedulón dejado en sus respectivos domicilios.

27) (C.C.) 3|pub. 33071 Nov.28-v.nov.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DEPARTAMENTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Expedientes de Edificación y Deslindes determinados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1932.

RELACION N.o 204

Padrones	Nombres
5	Miguel Casson.
448	Jorge E. Santoro.
520	Matilde M. Lalanne.
682	Wálter N. Mescias.
949	Héctor López De Haro.
1.029 30	Raúl Caviglia.
1.219	Roberto W. Bravo.
21.393	Salvador, Julio, y Mario Susena.
26.710|11	Milton Dávila y otros.
26 719	Josefina B. de Barbat.
91.265	Pascacio Cantalicio y otro.
91.266	Félix Pallas.
91.369	Andrés G. Maurente.
91.424	María S. Barreiro de Soósito.
91.719	Alberto Falero y otro.
91.718	Miguel Franglas Kanarusti.
91.736	Gil A. Veglio Moreira.
91.775	Noemí Choumayan de Bareguian.
91.813	Eugenio S. Alvarez.
91.814	Roberto Delfero.
98.258	Rosa Rissolini de Soca.
103.504	José H. Pereira Villamayor.
103.716	Ireneo J. Enciso Guichón.
105.265	Amelia Alvarez de Sepe.
105.715	Alberto E. Canavesi.
108.716	Juan A. Rocha y Sra.
109.283	Palermo Brun.
109.288	Ciriaco Omar Romero.
136.846	Armenak Elmassian.
169.477-203.810-820	Antonio Magliocca.
193.049	Cipriano Ramón Ibáñez.
193.084	Francisco Bargas.
193.227	Oficial 1.o N.o 5097.
193.234	Eusebio Vidal N.o 2985.
193.265	Luis A. Pimienta y otro.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Noviembre de 1961.

27) (C.C.) 1|pub. 33063 Nov.28-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes terminados. Plazo para su pago Sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1932.

RELACION N.o 205

Padrón	Nombres
768	Carrol S.A.
1.210|177.149|94.424	Miguel Angel Cattáneo.
1.313	Roberto Zerbino.
1.531	Oscar Aníbal Caggiani.
1.646	Eliseo Ferrero y otros.
1.763	Alfredo González G.
2.557	María Oza de Rua.
2.732	Manuel Cutrín Rico.
2.776	Dpto. Nal. de Ingenieros.
2.857	J. R. Williams.
2.879	David Yussim.
2.903	José Luis Vinella.
2.939	Juan Pedro Etchegoyen.
2.959	Domingo Luis Maggio.
3.488	José Blanco.
3.718	R.E.V.I.S.A.
4.053	José Cortés.
4.150	Bco. Francés Italiano (para la América del Sur).
4.718	Marcos Wolf.
4.392	Samuel Beucuya.
4.842	Pedro Gigirey.
6.043	Florinda N. de Rodríguez.
7.040	Carlos A. Fortunati y Otro.
30.904	Renée B. de Lebiedevski.
50.461	Teresa Gossein.
71.029	Asociación Evangélica.
77.225	Vicente Vista.
95.210	Nelly M. de Zanella.
132.150	Francisca A. de Argenta.
179.216	Fernando Pintado.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Noviembre de 1961.

27) (C.C.) 1|pub 33064 Nov.28-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes terminados. Plazo para su pago Sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1932.

RELACION N.o 206

Padrón	Nombres
3.680	León Epstein.
3.865	Mario Rubén Benadezot.
5.130	La Propiedad S.A.
5.203	José Torrado Figueroa e Hijos.
5.297	María Celia Lacoste.
5.404	Julio César Cimino.
5.428	María D. de Berges.
5.465	Barkiclan y Uruguay S.A.
5.622	Caymar S.A.
5.646	Ramón Da Rosa Núñez.
6.286	Junín S.A.
6.427	Daniel Terra Maza.
6.670	Gregorio y Salomón Zielenieo.
6.737	Martín y Jacobo Víctor.
6.813	Julio A. Barbieri S.A.
6.944	Ana C. de Caeiro.
7.081	Humberto Guida.
7.083	Mauricio Buskandek.
7.110	José María Vázquez y otro
7.620	Puppo Hnos.
7.748	Mario Campiglia y otro.
7.779	Cía. de Productos Agrícolas S.A
8.282	María Teresa H. de Del Campo.
8.734	Guanábara S.A.
8.812	Arturo Rodzinski.
8.758	David Fernández.
9.072	Myrta Castro Torres.
9.675	Manuel Fraga.
9.889	Enzo Pérgola.
9.934	Romeo Domingo S. Zerbone.
27.196|211.237| al 266	Norte Inmb. y Comercial Ltda.
30.905|06|205.957 al 960	Mauricio Cancela.
99.878	Pedro Cioca.
107.295	Waldemar Caña.
115.932	Irma Crespo de Fernández.
135.429|94.131|132	Isabel A. L. de Campanella.
176.587|203.810|811	José L. Butti.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Noviembre de 1961.

27) (C.C.) 1|pub. 33065 Nov.28-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes terminados. Plazo para su pago Sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1932.

RELACION N.o 207

Padrón	Nombres
5.092	José Dante Belatti.
5.561	Marcos y Pedro Cohen.
7.087	Mario V. Mezzera
9.247	Marquesa S.A.
9 307|08	Ramsfelder y Sternberg.
9 321	Lorenzo Fulop.
10 159	Mariana S. de Oxilia.
10.517	Jaime Krygier Nochalte.
10.677	Yerbatera Uruguaya S.A.
10.952	Luis Pío Pereyra.
11.332	Raúl Corral.
11.436	Nelson Varela.
11.731	Ramón Días Couce
11.794	Luis A. Levrero.
11.976|77	Suc. Evaristo Passano.
12.582	Miguel Garrido.
12.907	Jaime Augustower.
13.933	Marina M. de Lindner
14.236	Raúl Altieri.
14.299	Markufeld y Tannhavser.
14.351|42	Juana Haydée y N. Arteche.
14.766	Bernardo Natalevich.
15.395	Pío Epifanio Espíndola.
16.131	Congregación Evangélica.
16.434	Israel Doktorski.
89.515	Antonio Bernardes Lemos.
94.248|49	Carlos Guimaraez Brocca.
171.515	Aldo Centanaro
183.326	Carmelo Cortela.
184.168	Juan Brun Wald
188.096	María Otilia Pereiro.
189.093	Manuel Ferreiro Ocampo.
189.102	Nicolás Piciulo.
189.104	Miguel Carbonara Vernacchio.
189.107	Ricardo Walter Palumbo.

27) (C.C.) 1|pub. 33066 Nov.28-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes terminados. Plazo para su pago Sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 208

Padrón	Nombres
772	Teresa Rey de Traverso.
951	Juana M. De Los Santos de Brié.
1.870	Alfredo A. González.
3.207 y 3.208	Luis A. Reyes Scaglia.
4.412	Enrique Mogendorf.
7.965	Héctor Courtoisie y otro.
8.623	Centro de Viajantes del Uruguay.
9.017	Tomás y Miguel Wilczek.
11.267	Fritz Kolberg.
11.611	María C. Botta de Astorga y otro.
12.335	Santiago C. Lanzillotti
15.062	Esther Cardona.
15.210	Danilo Di Cegni Capúa.
15.372	Dolores Brandón de Párez.
15.551	Noehimos Stólovas y otros
15.328	Aarón Belorab.
16.606	Julio Lorenzo Capurro.
16.785	Frejdla Gleeherman.
16.856	Chonel Winicki
17.706	Suc. José y Casimiro Valverde.
18.067	María E. Frezza de Cobo
18.097	León Geist.
18.528	Saje Furas
18.530	José María Romero.
18.593	Antonio Azzi.
18.834	Beltrán O. Melgar.
19.412	Francisco Chirico.
19.416	Erminia y Alda Jezbachy.
19 802	Celia Alvarez de Alvarez
77.673. 183.630. 223. 300. 440. 10.291 257 258. 273. 300. 173.880. 674. 488. 271.900. 911	Roberto [illegible]
65.326	Rihelia [illegible]
88.179|80	[illegible] y Ana. Paulina de Ottonello.
104299	María I. De Donatto de Pallciro.
122.323|194.484	Agustín Fruggone.
188 143	Giuseppe Ponzoni Rossetti
189.108	Antonio Rodríguez Rodríguez.
189.116	Ignacio Santos Pereira.
189.123	José R. Milas.
189.367	Ricardo Monduerl.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Noviembre de 1961

27) (C.C.) 1|pub. 33067 Nov.28-v.nov.28

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes terminados. Plazo para su pago Sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 209

Padrón	Nombres
7.727	Cudik Rubistein y otro.
35.511|515	Bco. Italiano del Uruguay.
61.957	Amalia P. de Fornio.
71.796	Juan Carlos Areoso.
17 753	Esso Standard Oil Co. S.A.
15.388	José Fco. Bonsignore.
15.451	José Enrique Gómez.
18 850	Iglesia y Colegio de los (R.R.P.P. Mercedarios).
18.904	Manuela Noya Nova.
18.953	Sergio Gambini.
19.121	Andrés Gesto.
19.273|74	Fleischmann Uruguaya.
19.455	Manuel Lorenzo.
19.543	Américo C. Galli.
19.627	Lea Olin.
19.634	Miguel A. Garro
19.752	Olga B. de Sánchez
19.796	Nélida D. de Yáñez.
31.169	Emp. Const. Raúl Clero
49.799	Teófilo Vilche.
63 350	Víctor Romay.
77.044	Tancredo Sosa.
80.256	José Hugo Durán.
80.453	Juan Castello.
91.143	Pascual Viola.
114.177	Francisco Rocca.
129.169	Aquiles Faroppa.
158 087	Julio Maczko.
182.947	Elsa Pallas Leis.
189.121	Héctor S. Squiera.
189.122	Angel Covucci Mauro.
9.676	Gert Klein.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Noviembre de 1961.

27) (C.C.) 1|pub. 33068 Nov.28-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

De acuerdo con ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 1.o de Noviembre de 1961 la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón "BOSC y BERRUTTI" en los ramos de confitería, restaurant y despacho de bebidas, con establecimiento en calle 18 de Julio 213.

El socio Ariosto Italo Berrutti tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado Américo Bosc.

Acreedores presentarse en dicho establecimiento de 10 a 12 horas. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1961.

27) $96.00 20|pub. 21208 Nov.28-v.dic.27.

Extravié recibo de custodia N.o 6327, Banco Italiano del Uruguay. Entregar Colonia 1496, apartamento 5.

27) $3.60 3|pub. 21244 Nov.28-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que habiéndose decretado judicialmente la liquidación del comercio "ARIUNGHI HNOS.", establecido en esta ciudad, en avenida Gral. Flores 2611, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al suscrito liquidador judicial, dentro del plazo legal, en Trabajo 2774-bis, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Esteban Gianarelli Liquidador Judicial.

27) $72.00 20|pub. 21257 Nov.28-v.dic.27.

CESION DE DERECHOS

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, prometieron comprar al señor Celestino Rey, su comercio sito en Gonzalo Ramírez 1652.

Con fecha 8 de Noviembre del corriente año, los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, cedieron a favor de los señores José y Evaristo Barral, todos los derechos que les correspondían en la promesa de compra-venta del referido comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA G. BARRAL. — Bautista Fernández Mato. — Celestino Rey Muiño. — José y Evaristo Barral.

27) $120.00 20|pub. 21126 Nov.24-v.dic.22.

SUCESION DE M. ESTEBAN PUICA S. A.

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de esta ciudad

tamento de Colonia, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó "Sucesión de H. Esteban Fuica, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que la rigen, los que a continuación se transcriben y dicen así:

Acta de constitución

En la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunen doña Isolina Blas Perfumo Etchebehere de Fuica, viuda de don Honorato Esteban Fuica Zerpa; los esposos José Umberto Davrieux Barbier y doña María Isolina Fuica Perfumo; don Leopoldo Andrés Fuica Perfumo, casado con doña María Aidée Laborde Menéndez; doña María Angélica Henry Toja de Fuica, viuda de Martín Celedonio Fuica Perfumo; Gladys Caballero Etcheverry de Fuica, viuda de Esteban Amaranto Fuica Perfumo; todos orientales, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad y doña Nieves María Angélica Fuica Perfumo, oriental, mayor de edad y con domicilio en Montevideo y en cuya representación actúa su apoderado don Leopoldo Andrés Fuica Perfumo según poder conferido el veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta ante el escribano Francisco Barredo Llugain e inscripto con el N.o 872, folio 625 vuelto del Lo. 345 del Registro General de Poderes; a efectos de constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad.

Artículo 1.o. Con el nombre de "Sucesión de H. Esteban Fuica Sociedad Anónima" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, las disposiciones del Código de Comercio y demás textos legales aplicables a esta clase de sociedades.

Art. 2.o. El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, sin perjuicio de que, por resolución del Directorio, se podrán establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del territorio de la República o del exterior.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante, ese plazo podrá ser prorrogado si, antes del vencimiento del mismo, así fuera resuelto por mayoría de votos presentes en asamblea de accionistas convocada a tal fin.

Art. 4.o. La sociedad tiene por objeto: A) Proseguir las actuales operaciones comerciales que realiza el establecimiento que gira bajo la razón de "Sucesión de H. Esteban Fuica"; B) La comercialización, fabricación, importación, exportación y distribución de materias primas, productos semi elaborados y elaborados en los ramos de: productos y|o frutos de agricultura, ganadería y avicultura; almacén y comestibles; materias primas; barracas y artículos de construcción, combustibles, lubricantes y pinturas; metalúrgica y mecánica; industrias químicas, extractivas y forestales; electricidad, ferretería, máquinas agrícolas, ganaderas industriales y de escritorio, sus partes, sus accesorios y sus repuestos; óptica, cirugía, cinematografía, radio, música y fotografía; radiología y electrónica, papelería, juguetería, bazar y menaje; vehículos automotores, sus partes sus accesorios y sus respuestos; C) Aceptar representaciones y|o concesiones de empresas, del Gobierno Nacional o Departamental de Servicios Descentralizados y Entes Autónomos pudiendo aceptar sus productos en consignación o realizar su administración por su propia cuenta y riesgo; D) Adquirir, enajenar, hacer y aceptar la tradición, prometer en compra, venta, hipotecar, dar en prenda arrendar, dar en anticresis, explotar, fraccionar partir construir y administrar bienes muebles e inmuebles; E) Adquirir o participar en otras sociedades vinculadas de modo directo o indirecto con el objeto de la sociedad; F) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres consistentes en: recibir y|o otorgar préstamos y crédito en dinero, títulos, valores o especie con o sin garantías; recibir depósitos que no tengan carácter bancario; G) Aceptar y conferir mandatos; H) Afianzar obligaciones de terceros.

Art. 5.o. Con el fin de cumplir con el objeto social, también se podrá: A) Adquirir, al contado o a crédito, materias primas, productos semi elaborados y terminados y mercaderías; instalaciones, muebles y útiles; maquinarias, herramientas, inmuebles, marcas, llave y demás bienes y derechos que para su normal desenvolvimiento pudiere necesitar la sociedad pertenecientes a los propios fundadores, a los Directores de la sociedad o de terceros; y vender en las mismas condiciones, lo que creyere conveniente; B) Adquirir uno o varios establecimientos comerciales, ya revistan el carácter de unipersonal o pluripersonal, haciéndose cargo del total o parte de su activo, pasivo y capital y siempre que gira en alguno de los ramos a que se refiere el artículo 4.o de estos estatutos pudiendo presentarse, en tal caso, la sociedad anónima, ante las oficinas correspondientes a fin de proseguir las operaciones habituales de la antecesora y, en especial, ante el Banco de la República Oriental del Uruguay o el Organismo que le sucediere para iguales fines, si para la prosecución de los mismos fuere necesario.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o. El capital social autorizado se establece en la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) y estará formado por cuatro mil acciones (4.000), de un valor de mil pesos ($ 1.000.00), cada una.

Art 7.o. La asamblea de accionistas podrá ordenar la emisión de acciones ordinarias y preferidas determinando el monto que corresponderá a cada una de esas series.

Art. 8.o. Las acciones ordinarias serán al portador y gozarán del dividendo que asigne la asamblea general de accionistas, una vez fijado el dividendo que se determina en el artículo siguiente.

Art. 9.o. Las acciones preferidas serán al portador y gozarán de un dividendo de hasta el doce por ciento anual y que anualmente fijará la asamblea general de accionistas y tendrán calidad de preferencia en caso de disolución y liquidación de la sociedad y en cuyo caso su rescate se realizará conforme se establece en el inciso 1.o del artículo siguiente

Art. 10. Las acciones preferidas sólo darán derecho a voz y no tendrán derecho a voto, con la excepción que se señala en el inciso siguiente siendo rescatables por su íntegro valor nominal y siempre que la sociedad lo plantea con un preaviso de ciento veinte días gozando del dividendo fijado para ese u otros ejercicios (artículo 9.o), hasta la fecha de su rescate. Si durante tres ejercicios consecutivos a las acciones preferidas no se les determinara un dividendo que no alcanzare a un 5 o|o (cinco por ciento), y siempre que estén totalmente integradas, tendrán derecho a voto, rigiéndose el mismo tal como se determina en el Capítulo siguiente.

Art. 11. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un dueño por cada una de ellas, pudiendo, además, emitirse títulos por más de una acción.

Art. 12. La suscripción y posesión de acciones obliga implícitamente al accionista a someterse a las disposiciones de estos estatutos y a las resoluciones que adopten en las asambleas generales de accionistas, sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones legales en la materia.

Art. 13. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil y llevarán, además, el sello social.

Art. 14. Para las emisiones futuras, los accionistas poseedores de acciones ordinarias existentes en ese momento tendrá preferencia de suscripción en la proporción de las acciones que posean.

CAPITULO III

De las obligaciones

Artículo 15. El Directorio podrá emitir obligaciones por el monto y condiciones que determine pero sin garantía hipotecaria.

CAPITULO VI

Dirección y Administración

Artículo 16. La sociedad estará dirigida, administrada y representada por un Directorio integrado, como mínimo, con tres miembros y, como máximo, con siete titulares, accionistas de la sociedad, que serán elegidos cada tres años por la asamblea general ordinaria de accionistas. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos por parte de los nuevos miembros electos.

Art. 17. Para la elección de miembros del Directorio éste presentará una lista de candidatos que deberán ser poseedores de acciones ordinarias. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio accionistas de la misma calidad que representen el veinticinco por ciento del capital integrado ordinario a la fecha de la convocatoria. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la sociedad y expuestas en las oficinas del local en que tendrá lugar la reunión de la asamblea desde cuarenta y ocho horas antes de la señalada para su realización.

Art. 18. Para ser miembro del Directorio se requiere la calidad de accionista ordinario y ser mayor de edad, no existiendo incompatibilidad entre el cargo de Director y el de empleado de la sociedad.

Art. 19. En la primera sesión del ejercicio en que se hayan elegido los Directores, el Directorio elegirá, por el término de su mandato, de entre sus miembros y a mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 20. Por resolución del Directorio podrá aumentarse el número de Directores hasta siete, debiendo, en este caso, designar la o las personas que lo integrarán y permanecerán en el cargo hasta la nueva elección de Directorio.

Art. 21. Los Directores podrán ser relegidos indefinidamente y durante el lapso de su mandato y hasta seis meses después de vencido el mismo, estarán obligados a mantener en depósito, en la sociedad, acciones por un valor mínimo de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), valor nominal, como garantía de su buena administración.

Art. 22. Para que el Directorio pueda sesionar y resolver, es necesario que —previa citación— se forme un quórum por lo menos, con la mayoría del total de sus miembros, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente o quien actúe como tal en dicha sesión, tendrá un voto adicional.

Art. 23. En caso de ausencia temporaria o licencia, los Directores podrán hacerse representar por otro Director, otorgándole autorización escrita que se transcribirá en el libro de actas. De esta manera, el Director designado, tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del Director ausente o con licencia.

Art. 24. En caso de ausencia, fallecimiento, quiebra o impedimento de carácter definitivo de un Director, el Directorio resolverá por simple mayoría de votos, la designación del accionista ordinario que lo integrará hasta la realización de la primera asamblea general ordinaria que se celebre, siendo además, privativo del Directorio llenar o no dicha vacante, salvo que se deba completar el número mínimo de Directores que establece el artículo 16 de estos estatutos.

Art. 25. El Directorio se reunirá toda vez que el interés de los negocios lo exija y la convocatoria podrán disponerla tanto el Presidente, el Vicepresidente o el Secretario, indistintamente. Las resoluciones que tomen en las sesiones que se realicen serán por mayoría de votos y se harán constar en un libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes. Los Directores podrán además, hacer constar su disidencia o voto contrario.

Art. 26. El Directorio, como administrador de la sociedad, tendrá las más amplias facultades y los más extensos poderes, sin otra limitación para la dirección y administración de los negocios y de los bienes de la sociedad que las que prevén estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A título de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: 1.o) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; 2.o) Realizar nombramientos, contratar servicios, sustituir o destituir empleados u obreros, fijar retribuciones y habilitaciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal; 3.o) Tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento bienes de cualquier naturaleza por los plazos, precios y condiciones que crea conveniente pactar o se le exigiere; 4.o) Depositar dinero, valores o documentos de cualquier naturaleza en Bancos o en poder de particulares, pudiendo retirar esos depósitos o los que tenga depositados o deposite la sociedad o terceros a la orden de ésta; 5.o) Abrir, mantener, clausurar y conformar cuentas corrientes con Bancos o particulares, en descubierto o con fondos propios firmando cheques contra esas mismas cuentas o las que tenga o pueda tener la sociedad; 6.o) Descontar y firmar, sea como librador, aceptante, endosante o avalista, letras de cambio, cheques, vales, conformes, pagarés y cualquier clase de documentos comerciales; 7.o) Verificar protestos y protestas; 8.o) Solicitar el registro de marcas de comercio o de fábrica, creaciones literarias o artísticas, denominaciones, patentes de invención u oponerse a las que se pretendieran en perjuicio de la sociedad; 9.o) Cobrar o percibir judicial o extrajudicialmente el importe de los giros, vales, cheques, letras, conformes, pagarés y toda clase de documentos o créditos comerciales y civiles en general, todas las sumas de dinero, bienes, efectos, títulos, bonos, valores que se adeuden a la sociedad estén o no garantizados con prenda o hipoteca que podrá cancelar y hacer los pagos necesarios; 10) Efectuar importaciones y|o exportaciones; 11) Comprar o adquirir por cualquier título o modo bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones, hacer y aceptar la tradición, vender, hipotecar, partir, prendar los bienes sociales, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma; solicitar créditos o préstamos a Bancos, sus sucursales, agencias y demás dependencias o a particulares, contratarlos con el Banco Hipotecario del Uruguay u otras instituciones públicas o privadas, en dinero o en títulos, consintiendo todas las cláusulas que las leyes orgánicas, reglamentaciones o estatutos de esas instituciones exigieran y consentir y aceptar solidaridad en las obligaciones. Para enajenar bienes inmuebles deberá recabarse la previa autorización de la asamblea general de accionistas; 12) Actuar en todos aquellos asuntos que se relacionen con el derecho laboral y|o de seguridad social, pudiendo por tanto intervenir ante las oficinas pertinentes con toda clase de escritos, pruebas, informaciones y peticiones; 13) Comparecer y actuar ante todas las autoridades nacionales o municipales, entes autónomos y servicios descentralizados, tales como Ministerios, Consejos y Juntas Departamentales o Locales; Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Cajas de Asignaciones Familiares,

Dirección General Impositiva y cualquier otra Oficina de la naturaleza de las enunciadas, con toda clase de escritos, pruebas, informaciones y peticiones; 14) Otorgar poderes especiales o generales. Estos poderes podrán ser conferidos a favor de uno o más Directores o de terceros vinculados o no a la sociedad; 15) Presentarse ante las oficinas, dependencias y en general, ante las autoridades judiciales, administrativas o de lo contencioso-administrativo, nacionales o extranjeras, sea como actor, demandado o tercerista, peticionante o simple gestor, haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y deferirlo en los casos previstos por la ley, conciliar y transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesiones de bienes, solicitar y acordar quitas y esperas, renunciar expresa o tácitamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicial o extrajudicialmente el pago de las deudas.

CAPITULO V

Del Presidente y de los Directores

Artículo 27. El Presidente, el Vicepresidente o uno de los Directores, en su orden, presidirán las reuniones del Directorio y de las asambleas.

Art. 28. La representación del Directorio y por ende de la sociedad etsará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en forma individual o indistinta. Los representantes del Directorio y de la sociedad, podrán celebrar en nombre de ésta, todos los actos y contratos de naturaleza comercial o civil, que se detallan por vía de ejemplo en el artículo 26 de estos estatutos, en toda su extensión con las más amplias facultades generales y especiales, incluso las de administración, enajenación y afectación de bienes y las de representación y defensa. Podrá el Directorio, para un acto o contrato o para una serie de actos o contratos determinados, conferir por resolución del mismo, que conste en acta, la representación social, a uno o más Directores, con las facultades necesarias a los fines encomendados. Si esta delegación estatutaria se refiere a negocios y operaciones bancarias —apartados 4, 5 y 6 del artículo 26 de estos estatutos— será comunicada por escrito, al Banco o institución de crédito correspondiente, obligándose la sociedad a considerarla en vigor, hasta que su revocatoria total o parcial, sea notificada, en la misma forma, al Banco o institución respectivos. Se excluyen del inciso que antecede, los actos o contratos de enajenación o afectación de inmuebles sociales, salvo que se confiera poder bastante.

CAPITULO VI

De la Fiscalización

Artículo 29. Cuando la asamblea general de accionistas lo resolviere, se designará un Síndico encargado de la fiscalización de la sociedad que podrá ser o no accionista y el que será elegido anualmente por la misma y con las atribuciones queella determine.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo 30. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 31. Las ordinarias serán convocadas anualmente, dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio económico de la empresa, a efectos de considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e inform edel Síndico —si lo hubiere— correspondiente al ejercicio vencido; proceder al nombramiento del nuevo Directorio si venciere en la misma el término del mandato de los Directores y cualquier otro asunto que el Directorio considere incluir en el orden del día.

Art. 32. La convocatoria a asambleas se realizará por medio de una publicación que se efectuará en el "Diario Oficial" y quedarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado con derecho a voto. Si no se reuneira por falta de número, media hora después de la señalada en la convocatoria se podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas que concurra.

Art. 33. El requisito de la publicación que se establece en el artículo anterior, no será necesario siempre que seencuentre representado n la asambla el cin por cinto del capital intgrado con derecho a voto y siempre que se haya comunicado a lo oficina correspondiente su realización con una antelación de cuarenta y ocho horas por lo menos.

Art. 34. Los accionistas podrán ser convocados a la asamblea extraordinaria por resolución del Directorio o del Síndico —si lo hubiere— o a pedido de los propios accionistas que podrán solicitar su realizacióNn por escrito al Directorio y cuando representen más del treinta y cinco por ciento del capital integrado con derecho a voto en la fecha de la solicitud. En el pedido se deberá especificar concretamente las cuestiones que han d eincluirse en el orden del día; los accionistas solicitantes deberán justificar plenamente la autenticidad de su firma, su calidad de accionistas y el monto del capital integrado, con derecho a voto, que representen. La asamblea extraordinaria deberá convocarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibido el pedido en la Secretaría de la sociedad.

Art. 35. Las resoluciones de todas las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 36. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los votos se computarán de uno por cada 75 (setenta y cinco) acciones ordinarias o preferidas que se encuentren dentro de lo previsto por el artículo 10 y con las limitaciones que establecen las disposiciones legales vigentes.

Art. 37. A efectos de poder intervenir en las asambleas de la sociedad, los accionistas de la misma deberán depositar con una antelación de veinticuatro horas, en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito y contra los que se otorgará un recibo que indicará las acciones depositadas y el que permitirá la entrada a la asamblea.

Art. 38. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta dirigida al Presidente del Directorio. Los Directores y los empleados de la sociedad no pueden ser mandatarios.

Art. 39. Las deliberaicones, observaciones y resoluciones de las asambleas, serán registradas en el libro de "actas de asambleas" destinodo al efecto. Las actas de asambleas deberán ser aprobadas y firmadas por el Presidente de la misma y por dos accionistas designados por aquella a tal efecto.

Art. 40. En caso de ausencia de los indicados para presidir (artículo 27), la asamblea designará, de su seno, un Presidente ad-hoc.

Art. 41. Las resoluciones de las asambleas constituídas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, son obligatorias para todos los accionistas, presentes, ausentes y disidentes, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 42. Para decretar la fusión o la disolución y liquidación de la sociedad sera necesaria a la citación de una asamblea general extraordinaria. Para la constitucin de la misma se requiere un quórum que represente el ochenta por ciento del capital integrado con derecho a voto a la fecha de la convocatoria de asamblea extraordinaria. Las resoluciones deben ser tomadas por lo menos por la mitad más uno de los votos presentes.

Art. 43. Cuando se hayan realizado hasta dos convocatorias y no se logre los porcentajes que se establecen en el artículo anterior, el pedido formulado se considerará denegado. Las excepciones la comprenderá el caso de liquidación preceptiva en cuyo caso el Directorio tendrá automáticamente el carácter de Liquidador.

Art. 44. Cuando la asamblea decrete la disolución de la sociedad nombrará también la Comisión Liquidadora, integrada por accionistas ordinarios la que podrá estar o no integrada por miembros del Directorio, quedando establecido que su mandato será hasta la finalización de su cometido. Se establece, además, que para cumplir con el mismo, dicha Comisión tendrá las más amplias facultades, incluso para la enajenación y afectación de bienes y representación y defensa de la sociedad (artículo 26).

CAPITULO IX

distribucin de utilidades y balance

Artículo 45. El Direcorio propondrá a la asamblea ordinaria para su aprobación el proyeco de remuneración al Direcorio, al Síndico, si lo hubiere, remuneraciones y|o beneficios especiales al personal, cantidad a destinarse a fondo de reserva, reservas especiales y dividendos a pagar, a las acciones preferidas y ordinarias, etc., pudiendo, también, indicar la conveniencia de pagarol en efectivo o en acciones.

Art. 46. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta de ello a la oficina correspondiente.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 47. El primer Directorio estará integrado por tres Directores y desempeñarán esos cargos los señores Leopoldo Andrés Fulca, José Umberto Davrieux y Uruguay Fulca Caballero.

Art. 48. Mientras se cumplan los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad por el Poder Ejecutivo, ésta podrá funcionar como sociedad en formación, pudiendo los fundadores señores Leopoldo Andrés Fulca y José Umberto Davrieux actuar válida e indistintamente por ella y representarla en todos los actos y contratos que se puedan realizar según estos estatutos.

Art. 49. Para un acto o una serie de actos determinados aún los de riguroso dominio que debieran efectuarse en el período de formación de la sociedad, podrán actuar en representación de ésta tanto los socios fundadores nombrados en el artículo que antecede como otra persona que aquellos designaren.

Art. 50. Autorízase a los fundadores señores Leopoldo A. Fulca y José Umberto Davrieux para que conjunta, indistinta y alternativamente tramiten ante el Poder Ejecutivo y Judicial la aprobación de estos estatutos, pudiendo, asimismo, aceptar y discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo a sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza también a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios ante el Juzgado y en las oficinas públicas correspondientes, para regularizar la situación de la sociedad. Se firma hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Isolina P. de Fulca. — H. Davrieux. — María I. F. de Davrieux. — L. A. Fulca. — María A. Henry de Fulca. — Gladys C. de Fulca.

Francisco Barredo Llugain escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Isolina P. de Fulca, U. Davrieux, María I. F. de Davrieux, L. A. Fulca, María A. Henry de Fulca y Gladys C. de Fulca", corresponden respectivamente a Isolina Blas Perfumo Etchebehere, viuda en primeras nupcias de Honorato Esteban Fulca Zerpa, José Umberto Davrieux Faruler y María Isolina Fulca Perfumo, esposos en primeras nupcias, Leopoldo Andrés Fulca Perfumo, casado en primeras nupcias con María Aidee Laborde Menendez, actuando éste por sí y además, como apoderado de su hermana Nieves María Angélica Fulca Perfumo, soltera, según el mandato citado al comienzo del acta que precede, María Angélica Henry Toja, viuda en únicas nupcias de Martín Celedonio Fulca Perfumo y Gladys Caballero Etcheverry, viuda en primeras nupcias de Esteban Amaranto Fulca Perfumo, vecinos de esta ciudad, excepto la representada por Leopoldo Andrés Fulca Perfumo, que lo es de la ciudad de Montevideo, mayores de edad, orientales, de mi conocimiento, fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, al pie del acta de constitución y estatutos de "Sucesión de H. Esteban Fulca Sociedad Anónima", que anteceden. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos sesenta.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Sucesión de H. Esteban Fulca S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de estatutos y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sucesión de H. Esteban Fulca S. A.", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 16, fijando su capital autorizado en la suma de $ 4.000.000.oo (cuatro millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 16. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan E. Azzini. Presente: Leopoldo Andrés Fulca, evacuando la vista conferida y facultado para ello por el artículo 50 de los estatutos sociales, sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo en la carpeta de referencia ante usted se presenta y dice: 1º) Que, por la facultad que se le confirió en artículo 50, viene, en tiempo y forma, a aceptar las observaciones formuladas por Inspección General de Hacienda, por lo que los incisos A), D) y E) del artículo 4º, de los citados estatutos, quedarán redactados: "Artículo 4º La sociedad tiene por objeto: A) Proseguir las actuales operaciones comerciales que realiza el establecimiento que gira bajo la razón "Sucesión de H. Esteban Fulca" y que son las que se indican en los incisos siguientes: La redacción del inciso D), será la siguiente: D) Adquirir, enajenar, hacer y aceptar la tradición, prometer en compraventa, hipotecar, dar en prenda, arrendar, dar en anticresis, explotar, fraccionar, partir, construir y administrar bienes inmuebles. La redacción del inciso E), será la siguiente: E) Adquirir o participar en otras sociedades vinculadas de modo directo o indirecto con el objeto de la sociedad y en cuanto ello implique el cumplimiento del mismo. Dejando evacuada la vista conferida, el suscrito solicita del señor Ministro se sirva ordenar el pase del expediente a los Organismos Asesores correspondien-

tos. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Leopoldo A. Fuica, Cred. Cívica M.C.B. 2.224.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Leopoldo Andrés Fuica, constituyendo domicilio en la casa Nº 363 de la calle Rivadavia, al Juzgado, digo: Que debidamente autorizado para esta gestión, según el artículo 50 de los estatutos de "Sucesión de H. Esteban Fuica Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de este Departamento, aprobados por el Poder Ejecutivo, en decreto de 24 de Agosto último, vengo a solicitar del Juzgado se acceda a los siguientes petitorios: A) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de este Juzgado, de los estatutos de la nombrada sociedad anónima, que, con el testimonio del decreto de aprobación arriba referido, se acompañan, con sus copias; B) Se manden hacer las publicaciones prescriptas por el artículo 407 del Código de Comercio, expidiéndose los respectivos edictos; C) Solicito, además, la inscripción de esta sociedad en la Matrícula de Comerciantes, comprendida en el Registro Público de Comercio y a tal efecto, manifiesto: Que la denominación, clase y domicilio de la sociedad, arriba se han determinado, que la calidad de su tráfico o negocios, están expresados en los artículos 4º y 5º de sus estatutos acompañados, y que, por ahora, la sociedad no tiene Gerente o Factor designado; D) Se me admita, sin necesidad de escrito, la presentación para ser agregados de los ejemplares de la publicación a realizarse; E) Oportunamente, se me devuelvan los recaudos acompañados. El capital de la sociedad asciende a cuatro millones de pesos (art. 6º de los estatutos). Sírvase el Juzgado, con audiencia del señor Fiscal Letrado Departamental, acceder a los petitorios que anteceden. Otrosí digo: Que autorizo a la Escribana señora Laura S. Martínez para recibir los edictos y los desgloses solicitados. — L. A. Fuica. — Hay otra firma ilegible.

Presentado hoy, veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, con un Estatuto y sus gestiones ante el M. de Hacienda y una copia. Doy fe. — Odriozola.

Tomé razón con el Nº 1.178 y al Fo. 319 del Lo. 38 de Conocimientos. — Conste. — Odriozola.

9.351. — Colonia, 4 de Octubre de 1961. — Colonia, 4 de Octubre de 1961. — Al despacho del señor Juez. — Odriozola.

Por presentado, con los recaudos acompañados, y por constituído el domicilio. Corra vista al señor Fiscal. — A. Pérez. — Hugo Nelson Odriozola.

Colonia, 11 de Octubre de 1961. — Al señor Fiscal bajo conocimiento. — Conste. — Cominotti.

Fiscalía de Colonia. — Entrada: 11 Octubre. Salida: 13 Octubre. — Vista Nº 2.085. — Colonia, 18 de Octubre de 1961. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad, con las formalidades legales respectivas. — Infantozzi. — Hay un sello que dice: Dr. Oscar Ma. Infantozzi Soba. Fiscal Letrado.

Recibido hoy, dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — Odriozola.

Colonia, 18 de Octubre de 1961. — Al despacho del señor Juez. — Odriozola.

9.878. — Colonia, 18 de Octubre de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción, en el Registro Público de Comercio, de los estatutos de la "Sucesión de H. Esteban Fuica. Sociedad Anónima", háganse las publicaciones legales, expidiéndose los edictos del caso. Acreditadas, sin necesidad de escrito, vuelvan. — Marichal. — Hugo Nelson Odriozola.

Colonia, 27 de Octubre de 1961. — Con esta fecha, bajo el N.o 33 y del F.o 208 al F.o 220 del Registro Público de Comercio, se hizo la inscripción ordenada, habiéndose abonado los derechos pertinentes en la siguiente forma: Por derecho de inscripción: $ 8.000.00 (ocho mil pesos); Ley N.o 10.650, $ 10.000.00 (diez mil pesos). — Conste. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, 30 de Octubre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

$2.126.00. — 1|pub. — 19754.

LA ESCALDA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "La Escalda Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, hoy veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Enrique Alonso Ronielli y F[illegible]o Mancuso Palessio, casados con Martha Amaya y Elida Quinillaborda, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en la calle Leyenda Patria número dos mil ochocientos ochenta y seis y Echandía número dos mil setecientos noventa y cinco, respectivamente; y resuelven formar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "La Escalda Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento de hipoteca de bienes muebles, inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías; para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. Las personas jurídicas podrán tener cargos de Directores designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea. En caso de que el Directorio se encuentre integrado por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio ,una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá —en consecuencia— adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizarse cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma simple, carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas, serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del

primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — E. Alonso Romelli. — D. Mancuso.

Daniel Pérez del Castillo, escribano, certifico: Que los señores Enrique Alonso Romelli y Domingo Mancuso de mi conocimiento, cuyos datos personales constan precedentemente, firmaron en mi presencia los estatutos que anteceden. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "La Escalda Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Escalda Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de lo Civil de Noveno Turno: Domingo Mancuso por "La Escalda Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la Plaza Independencia 1376 primer piso (escribanía Pérez del Castillo y Alonso Romelli), a usted dice: Que fuí designado por el artículo 22 de los estatutos de dicha sociedad para gestionar la Matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la Matrícula hago constar que dicha sociedad es anónima, su objeto realizar toda clase de operaciones; el domicilio en esta ciudad, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país; y estará bajo la dirección de un Directorio. Por lo tanto al señor Juez solicito. Primero: Decrete la inscripción de "La Escalda Sociedad Anónima", en la Matrícula de Comerciante. Segundo: Se inscriban los estatutos de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y se publiquen. Tercero: Previa liquidación y reposición del sellado se expidan los testimonios o certificados pertinentes; se rubriquen los libros y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Otrosí pido: Que, tratándose de una sociedad en formación cuyas actividades comerciales se iniciarán una vez inscriptos los estatutos, se reciba este escrito sin la presentación de la Patente de Giro. Sírvase el señor Juez, previo los trámites del caso, acceder a lo solicitado. — D. Mancuso. — E. Alonso Romelli, escribano.

Recibido hoy cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno con estatutos y un documento del Ministerio de Hacienda. — Payssé Reyes.

Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Payssé Reyes.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 3.593. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Julio Viana.

2174. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Vistos: — Con el señor Fiscal, decrétanse la inscripción y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos y previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse los honorarios profesionales en $ 300.00, expídanse testimonios, rubríquense los libros, háganse los desgloses y archívese. — Agustín De Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las trece horas y treinta minutos e inscripta en este Registro con el N.o 510 al Fo. 3272 del L.o N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$489.00 1|pub. — 18534.

WARNER LAMBERT LTD.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la firma "Warner Lambert Ltd.", solicitando la inscripción de los estatutos de la sucursal autorizada para funcionar en esta República de la firma "Warner Lambert Ltd.", cuyos estatutos se transcriben a continuación:

Estado de New Jersey. Condado de Morris Yo, Frank Markoe, Jr. debidamente jurado, depuso y dice que él es el Secretario de "Warner Lambert Ltd.", una corporación organizada y existente de acuerdo y por virtud de las leyes del Estado de Delaware; y que en la sesión de la Junta de Directores de dicha Corporación celebrada el 25 de Agosto de 1960 en el N.o 201, Tabor Road, Morris Plains, New Jersey, a las 10 de la mañana, se hallaban presentes los siguientes Directores: señor Robert H. Gleckner, señor Frank Markoe Jr., señor John D. Miller, que constituyeron quórum y las siguientes resoluciones fueron unánimemente adoptadas: Resuélvase que los funcionarios correspondientes de esta Corporación, sean y ellos aquí son, autorizados y ordenados para tomar cualesquiera y todas las acciones o pasos necesarios para establecer una sucursal de "Warner Lambert Ltd." en la República del Uruguay para la transacción del negocio de la Corporación en ese país, y para asignar el capital de la Corporación de dicha sucursal que no exceda de la cantidad de U$S 10.000; y Resuélvase además: que el período de duración del negocio y los actos de la Corporación de la República del Uruguay sea indefinido, comenzando el 18 de Agosto de 1960; siempre que, no obstante, este período pueda ser terminado antes por resolución de la reunión de los Directores de la Corporación, y Resuélvase además, que el señor J. M. F. Edange, sea y es el por la presente, designado el Gerente y Representante General de esta Corporación en la República del Uruguay, y Resuélvase además, que los funcionarios correspondientes de esta Corporación sea, y ellos son por la presente, autorizados y ordenados a otorgar un poder general al señor J. M. F. Edange, en la forma sometida a esta sesión, copia de la cual, identificado por las iniciales del Secretario y marcada Prueba G, se ordena sea fijado a las Minutas de la Sesión; y Resuélvase además que los señores Jorge Peirano Facio, Juan Carlos Facio y Miguel Angel Nin Sacarelo sea, y ellos por la presente son, autorizados a representar la Corporación juntamente o individualmente, antes cualesquiera y todas las autoridades competentes de la República del Uruguay con el propósito de pedir el registro y la aprobación del Certificado de Incorporación y los estatutos de la Corporación para establecer una sucursal de ella en la República del Uruguay, haciendo todo lo que sea pertinente para que dicha sucursal sea debidamente inscripta en el Registro Comercial y el Registro de los Comerciantes y con cualesquiera otras oficinas correspondientes, al mismo tiempo aceptando cualesquiera modificaciones que puedan ser requeridas por las autoridades de la República del Uruguay dando cualesquiera explicación y sustituyendo cambios en las palabras si fuere requerido. El Presidente entonces recomendó que la Corporación fuera autorizada para abrir y mantener una cuenta bancaria en The First National City Bank of New York de Montevideo. (Uruguay) Después de discutida y previa moción debidamente formulada y apoyada, se adoptó unánimemente la Resolución adjunta a la presente como prueba H. No habiendo otro asunto que someter a la Junta previa moción debidamente formulada y apoyada, quedó, Resuelto: Levantar la sesión. En testimonio de lo cual, he firmado este instrumento y le he fijado el sello social el día 21 de Octubre de 1960. Hay una firma.

Traducción N.o 36. — Certificaciones correspondientes a la versión española de la resolución del Directorio de la Warner Lambert Ltd. de EE.UU. de fecha Agosto 25 de 1960, autorizando el establecimiento de una sucursal de Warner Lambert Ltd. en el Uruguay y fijando las normas para ello. Dicha resolución del Directorio que está firmada por el Secretario (firma ilegible), tiene las tres certificaciones en inglés, cuya traducción va a continuación: 1) Firmado y declarado ante mí este día 21 de Octubre de 1960. Esto lleva la firma, sello de goma y sello en relieve de Cosmo J. Mazzarella, Escribano Público del Estado de Nueva Jersey. Figura asimismo el sello en relieve del Condado de Morris. 2) N.o 5955 Estado de Nueva Jersey. Condado de Morris. Yo, E. Bertram Mott, Funcionario del Condado de Morris y también funcionario del Tribunal del Condado de Morris, Departamento Legal, que sesiona en y para dicho Condado, siendo el mismo un tribunal de actas perpetuas, por el presente certifico que C. J. Mazzarella por quien fue tomada y certificada la prueba o testificación o declaración escrita que antecede, era en el momento de tomar tal prueba o testificación o declaración escrita un Escribano Público, debidamente comisionado y juramentado y residente en el referido condado y Estado y era como tal un funcionario de este Estado, debidamente autorizado para tomar y certificar tal prueba, o testificación o declaración escrita, así como para tomar y certificar pruebas o testificaciones de escrituras de traspaso de tierras o heredamientos y otros instrumentos por escrito a ser registrados en dicho Estado y que los documentos oficiales de dicho Escribano Público merecen y se les debe dar entera fe y crédito, y que estoy bien familiarizado con la letra de tal Escribano Público y considero que la firma en el instrumento al cual es adjunto el certificado es su firma auténtica. En fe de lo cual, he firmado el presente y fijado el sello del referido Tribunal y Condado en Morristown, este día 21 de Octubre de 1960. Figura la firma de E. Bertram Mott, Funcionario y el Sello. 3) Estado de Nueva Jersey. Departamento de Estado. Yo, el Secretario de Estado del Estado de Nueva Jersey, por el presente certifico que E. Bertram Mott quien ha firmado el certificado que antecede, era en el momento de hacerlo y es ahora funcionario delCondado de Morris y también funcionario del Tribunal del Condado en y para el Condado de Morris, debidamente elegido, comisionado y juramentado conforme a ley, y que se debe dar plena fe y crédito a sus atestaciones oficiales; y certifico además que el sello allí adjunto es su Sello Oficial y que la referida firma es de puño y letra del referido E. Bertram Mott. En fe de lo cual, he firmado el presente y fijado miSello Oficial en Trenton, este día 24 de Octubre de 1960. Figura la firma de Edward J. Patten, Secretario de Estado y el sello. Sigue la legalización por el Consulado de laRepública del Uruguay en Nueva York, de la firma del señor Edward J. Patten, con la correspondiente planilla de aranceles y timbres consulares inutilizados por el sello del consulado. Certifico que las que anteceden son traducciones correctas al español de las certificaciones en inglés adjuntas a la resolución del Directorio de la Warner Lambert Ltd. de fecha Agosto 25 de 1960. Guardo copia de ello en mis archivos bajo el N.o 36. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Dola Preminger Traductor Público.

Yo, Joseph B. Cain, Subsecretario de Warner Lambert Ltd. Certifico: que la copia adjunta de los estatutos de Warner Lambert Ltd. es una copia verdadera y correcta de los estatutos de la Corporación en efecto en esta fecha. En testimonio de lo cual, he firmado y he fijado el sello de la Corporación al presente instrumento, hoy día 21 de Octubre de 1960. — Hay una firma.

"WARNER LAMBERT LTD."

Estatutos, accionistas

SECCION 1

Junta anual. Una reunión de los accionistas se celebrará en la oficina principal de la Corporación en Morris Plains, New Jersey, a las diez de la mañana o inmediatamente después como sea conveniente, el segundo martes de Julio de cada año (o si dicho día fuera de fiesta legal entonces el día hábil inmediatamente siguiente) con el fin de elegir los Directores y tratar los demás asuntos que puedan presentarse debidamente ante la reunión.

SECCION 2

Junta Especial

Juntas especiales de los accionistas para cualquier propósito o propósitos pueden ser convocadas por el Presidente y deben ser convocadas por un funcionario de la Corporación al recibo de un aviso por escrito de la mayoría de los Directores o de los tenedores del veinte por ciento de las acciones en circulación y con derecho a votar en esas reuniones. Tales reuniones pueden celebrarse en la fecha o lugar, dentro o fuera del Estado de Belaware, que indique el aviso de la reunión en la renuncia del aviso de ella debidamente expedida.

SECCION 3

Aviso de las Juntas Anuales o Especiales

El aviso de la reunión anual o de la reunión especial, indicando la fecha, lugar o propósito de ella será dado a cada accionista con derecho a votar en tal reunión, con no menos de diez ni más de cuarenta días antes de la reunión de la junta.

SECCION 4

Quórum

En cualquier reunión de los accionistas los tenedores de la mayoría de las acciones emitidas y en circulación y con derecho a votar en ella constituirá un quórum, [illegible] en otra forma se provea por ley. Si en cual-

quier reunión ordinaria de los accionistas haya quórum presente, los accionistas presentes pueden aplazar la reunión por cualquier período menor de treinta días, hasta que se obtenga quórum

SECCION 5

Votación

En cada reunión de los accionistas, cada tenedor de acciones con derecho a votar en ella puede votar en persona o por medio de apoderado. La elección de Directores no tiene que ser necesariamente por votación secreta.

SECCION 6

Directores

Número de Directores. Tenencia: Vacantes. El número de Directores que constituirá la primera reunión de los Directores será tres. Después, el número de los Directores que constituirá la reunión de Directores será el número que sea fijado de tiempo en tiempo por los Directores, siempre que, en todo caso, el número de los Directores que constituirá la reunión de Directores no será en ningún tiempo menos de tres. Cualquiera o todos los Directores pueden ser retirados con o sin causa en cualquier tiempo, en cualquier reunión especial de accionistas convocada, para ese propósito. Sin embargo, las vacantes que ocurren entre los Directores pueden ser llenadas en cualquier junta ordinaria o especial de los Directores.

SECCION 7

Juntas de Directores Anuales y ordinarias

Inmediatamente después de cada reunión anual de los accionistas, podrá celebrarse la reunión anual de los Directores en la sede principal de negocios de la Corporación en Morris Plains, New Jersey, para el propósito de organización, la elección de funcionarios y la transacción de otros negocios. No será necesario dar aviso de las reuniones anuales y ordinarias de los Directores.

SECCION 8

Juntas especiales

Las reuniones especiales de Directores podrán ser convocadas por el Presidente y tendrán que ser convocadas por un funcionario de la Corporación al recibo de una solicitud por escrito de dos Directores.

SECCION 9

Sitio y tiempo de las Juntas ordinarias y especiales

Las reuniones ordinarias y especiales de Directores podrán celebrarse en la fecha y lugar en o fuera del Estado de Delawre que sea determinado de tiempo en tiempo por los Directores

SECCION 10

Aviso

El aviso de una reunión especial será dado a cada Director con anterioridad por lo menos al de la celebración de la reunión. El aviso de cualquiera junta no tiene que especificar los propósitos de ella.

SECCION 11

Quórum

Una mayoría de los Directores en ejercicio constituirá en cualquier tiempo un quórum en todas las reuniones de Directores.

SECCION 12

Jueces de elección

En cada reunión en que se requieran jueces de elección, dos jueces de elección serán elegidos por los accionistas presentes en la reunión para servir en la reunión en la cual son elegidos.

FUNCIONARIOS

SECCION 13

Funcionarios

Los funcionarios de la Corporación serán un Presidente (quien será un Director), dos o más Vicepresidentes y/o un Vicepresidente Ejecutivo, un Tesorero y un Secretario, cada uno de ellos será elegido anualmente por los Directores y ocupará su cargo mientras lo deseen los Directores. Los Directores pueden, de tiempo en tiempo, nombrar tales otros funcionarios y agentes con las facultades y deberes que consideren conveniente. Cualquiera de dos o más cargos no siendo los cargos de Presidente y Secretario pueden ser ocupados por la misma persona. Todas las vacantes que ocurran entre cualquiera de los cargos serán llenados por los Directores. Cualquier funcionario podrá ser retirado en cualquier junta de Directores.

SECCION 14

Facultades

Las facultades están sujetas a las limitaciones que los Directores prescriben de tiempo en tiempo, cada uno de los funcionarios tendrá las facultades y obligaciones que generalmente pertenezcan a sus cargos respectivos, así como las facultades y obligaciones que de tiempo en tiempo puedan ser conferidas por los Directores. El presidente presidirá en todas las reuniones de los accionistas y Directores.

SECCION 15

Salarios

Los salarios de todos los funcionarios serán fijados por los Directores, y el hecho de que cualquier funcionario sea un Director no lo excluirá de recibir un salario o de votar sobre la resolución proveyéndolo.

CAPITAL SOCIAL

SECCION 16

Formas y ejecución de títulos de acciones

Los títulos de acciones del capital social de la Corporación serán en la forma que sea establecida por los Directores y sujetos a las disposiciones legales.

SECCION 17

Traspaso de acciones

Las acciones podrán ser transferidas en los libros de la Corporación por el tenedor en persona o por su apoderado, al entregar y cancelar los títulos de acciones por un número igual de ellas.

SECCION 18

Reglamentos

Los Directores podrán hacer las reglas o reglamentos como sean considerados concernientes a la emisión, traspaso y registro de títulos de acciones del capital social de la Corporación, y en respecto de títulos de acciones que podrán ser mutilados o perdidos o destruídos.

DIVIDENDOS

SECCION 19

Dividendos para declarar dividendos

O los dividendos podrán ser declarados por los Directores de tiempo en tiempo, en la forma que sea permitido por ley el certificado de incorporación.

SELLO

SECCION 20

Sello

Los Directores dispondrán de un sello social apropiado que estará en poder del Secretario y será usado cuando lo autoricen por los Directores.

AÑO FISCAL

SECCION 21

Año Fiscal

El año fiscal de la Corporación comenzará el primero de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre siguiente.

CHEQUES Y LETRAS

SECCION 22

Cheques y notas

Los cheques y las letras de la Corporación podrán ser firmadas y los cheques, las letras, los giros, las letras de cambio y demandas de pago en dinero serán endosados para colección o depósito en la manera que sea determinado por los Directores.

SECCION 23

Depositarios

Los fondos de la Corporación serán depositados en el Banco o la compañía de fideicomiso y cheques girados en contra de tal fondo serán firmados en la manera que sea determinado por los Directores.

AVISO Y AVISO DE RENUNCIA

SECCION 24

Aviso y aviso de renuncia

Cualquier aviso que sea requerido dar de acuerdo con los estatutos podrá ser dado por correo o telegrafiándolo a la persona con derecho a ello a la dirección que aparezca en los libros de la corporación, y tal aviso podrá considerarse como dado en el tiempo de enviarlo por correo o telegrafiarlo. Cualquier aviso que sea requerido dar por ley, por el certificado de incorporación o por los estatutos, podrá ser renunciado por escrito por la persona con derecho a tal aviso antes o después de la fecha del caso para el cual el aviso será de otra forma requerido.

ENMIENDAS

SECCION 25

Enmiendas

Las enmiendas están sujetas a los requisitos de la ley: A) Facultad de los accionistas para enmendar los estatutos. Los estatutos podrán ser reformados, enmendados o derogados por el voto de la mayoría de los accionistas presentes y con derecho a votar en cualquier reunión anual o especial, siempre que el aviso del propósito de reformas, enmiendas o derogación sea incluído en el aviso de convocar la reunión. B) Facultad de los Directores para enmendar los estatutos. Estos estatutos podrán ser reformados, enmendados o revocados por una mayoría de los votos de los Directores presentes en una reunión ordinaria o especial siempre que el aviso de reforma, enmienda o derogación, sea incluído en el aviso de convocar la reunión.

Traducción N.o 35

Certificaciones correspondientes a la versión española de los estatutos de la "Warner Lambert Ltd.". Dichos estatutos tienen primeramente una certificación en español por el Subsecretario de la "Warner Lamber Ltd." en el sentido de que la copia adjunta de los mismos es una copia verdadera y correcta de los estatutos de la corporación en efecto en esa fecha, Octubre 21 de 1960. Siguen luego tres certificaciones en inglés cuya traducción es: 1) Estado de Nueva Jersey, Condado de Morris, firmado y declarado ante mí este 21 día de Octubre de 1960. Esto lleva la firma, sello de goma y sello en relieve de Cosmo J. Mazzarella, escribano público del Estado de Nueva Jersey. Figura asimismo el sello en relieve del Condado de Morris. 2) N.o 5957. Estado de Nueva Jersey. Condado de Morris. Yo, E. Bertram Mott. Funcionario del Condado de Morris y también funcionario del Tribunal del Condado de Morris, Departamento Legal, que sesiona en y para el dicho Condado, siendo el mismo un tribunal de actas perpetuas, por el presente certifico que C. J. Mazzarella por quien fue tomada y certificada la prueba o testificación o declaración escrita que antecede, era en el momento de tomar tal prueba o testificación o declaración escrita un Escribano Público debidamente comisionado y juramentado y residente en el referido Condado y Estado, y era como tal un funcionario de este Estado, debidamente autorizado para tomar y certificar tal prueba, o testificación o declaración escrita, así como para tomar y certificar pruebas o testificaciones de escrituras de traspaso de tierras o herramientas y otros instrumentos por escrito a ser registrados en dicho Estado; y que los documentos oficiales de dicho Escribano Público merecen y se les debe dar entera fe y crédito, y que estoy bien familiarizado con la letra de tal Escribano Público y considero que la firma en el instrumento al cual está sujeto el certificado en su firma auténtica. En fe de lo cual, he firmado el presente y fijado el sello del referido Tribunal y Condado en Morristown, este 21 día de Octubre de 1960 Figura la firma de E Bertram Mott. Funcionario y el sello. 3) Estado de Nueva Jersey. Departamento de Estado. Yo, el Secretario de Estado del Estado de Nueva Jersey, por el presente certifico que E. Bertram Mott quien ha firmado el certificado que antecede, era en el momento de hacerlo y es ahora Funcionario del Condado de Morris y también funcionario del Tribunal del Condado en y para el Condado de Morris debidamente elegido, comisionado y juramentado conforme a la ley, y que se debe dar plena fe y crédito a sus atestaciones oficiales: y certifico además que el sello allí adjunto en su Sello Oficial y que la referida firma es de puño y letra del referido E. Bertram Mott. En fe de lo cual he firmado el presente fijado mi Sello Oficial en Trenton, este día 24 de Octubre de 1960. Figura la firma de Edward J. Patten: Secretario de Estado y el Sello.

Sigue la legalización por el Consulado de la República del Uruguay en Nueva York de la firma del Secretario Edward J. Patten con la correspondiente planilla de aranceles y timbres consulares inutilizados por el Sello del Consulado. Certifico que las anteceden son traducciones correctas al español de las certificaciones en inglés adjuntas a los estatutos en idioma español de la firma Warner Lambert Ltd. Guardo copia de ello en mis archivos bajo el N.o 35. Relo Preminger Traductor Público.

Montevideo, Noviembre 15 de 1960 — Yo, Joseph B. Cain, Subsecretario de "Warner Lambert Ltd.". Certifico que la copia adjunta de las actas de incorporación es una copia verdadera y correcta de las actas de incorporación en efecto en esta fecha. En testimonio de lo cual, he firmado y fijado el sello de la

Corporación al presente instrumento hoy día 21 de Octubre de 1960. — Joseph B. Cain, Subsecretario.

Certificado de incorporación de "Warner Lambert Ltd.". Primero: El nombre de la corporación es "Warner Lambert Ltd.". Segundo: Su oficina principal en el Estado de Delaware está situada en el número 100 Oeste de la calle 10, en la ciudad de Wilmington 99, Condado de New Castle. El nombre y la dirección de su Agente residente es The Corporation Trust Company, número 100 Oeste calle 10, Wilmington 99, Delaware. Tercero: La clase de negocio o los objetos a propósitos para ser transados promovidos, o conducidos son: Para manufacturar para la venta, vender al por mayor transar y negociar en medicinas, artículos patentados, especialidades farmacéuticas, productos químicos, protegidos por marcas y fórmulas o al por menor, importar, exportar compra, registradas, comestibles, pinturas aceites, unturas, tinturas, cosméticos, artículos de tocador, jabones perfumes y toda clase de artículos farmacéuticos medicinales así como otros artículos usados o de venta en droguerías particularmente en y entre los países, colonias y territorios del Hemisferio Occidental. Para manufacturar comprar, o en otra forma adquirir, invertir en poseer, hipotecar, obligar, vender, transferir y traspasar o de otro modo disponer de comerciar y hacer negocios en artículos, géneros, mercadería, y bienes muebles de toda clase y descripción. Para adquirir y pagar en efectivo por el capital social o los bonos de esta corporación o de otra manera, el buen nombre social, derecho, bienes y la propiedad y hacerse cargo y tomar en cuenta el total o cualesquiera partes de las obligaciones o deudas de cualesquiera persona firma, asociación o sociedad. Para adquirir, mantener, usar vender, traspasar arrendar, otorgar licencias en respecto de hipotecar o de otra manera, disponer de letras de patente de los Estados Unidos de Norte América o de cualquier otro país extranjero, derechos de patente, licencias y privilegios, invenciones, mejoras y métodos, propiedad intelectual, marcas y nombres comerciales relacionados con o usados en relación con cualquier negocio de esta corporación. Para adquirir por compra suscripción o de otra manera y recibir, mantener poseer, garantizar, vender traspasar, cambiar, transferir hipotecar gravar o de otro modo disponer de o negociar en y con cualquiera de las acciones del capital social o de cualesquiera de los certificados en fideicomisos con derecho a votar en relación a las acciones del capital social vales, garantías, derechos, bonos certificados de deudas, letras, recibos por depósitos en fideicomisos y otros valores, obligaciones, derecho de propiedad y pruebas de deudas o intereses emitidos o constituidos por cualquiera corporaciones compañías de capital conjunto, sindicatos, asociaciones, firmas, fideicomisarios o personas, públicas o privadas o por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, o por cualquier gobierno extranjero, o por cualquier Estado territorio, provincia, municipalidad u otra sub-división política o por cualquier agencia gubernamental y como dueña de ésto, para tener y ejercitar todos los derechos, poderes y privilegios de propiedad, incluyendo el derecho de otorgar acuerdos y votar sobre ellos, y para hacer cualesquiera y todos los actos y cosas necesarias o convenientes para la preservación, protección, mejora y aumento del valor de ellos. Para entrar en, hacer y realizar contratos de toda clase y naturaleza con cualquier persona, firma, asociación, corporación municipalidad, condado, estado cuerpo político o gubernamental, o colonial o dependencia. Para hacer préstamos y conseguir fondos para cualquiera de los fines de la corporación, y de tiempo en tiempo, sin límites de la cantidad, para girar, hacer aceptar endosar, otorgar y emitir vales, giros, letras de cambio, garantías bonos, obligaciones y otros instrumentos negociables o no negociables y certificados de deuda y asegurar el pago de cualquiera de éstos y del interés sobre ellos por hipoteca u otras utilidades, entrega, traspaso en fideicomiso del total o cualesquiera partes de los bienes de la corporación, ya sea que se posean en ese tiempo o se adquieran después, o por traspaso de las utilidades, conforme a los intereses de la corporación, y vender, dar en prenda de otra manera, disponer de tales bonos u otras obligaciones de la corporación para sus fines sociales. Para comprar, vender, o de otro modo negociar en letras, cuentas abiertas y otras pruebas de deuda, o para hacer préstamos y aceptar letras, cuentas abiertas y otras pruebas similares de deuda como seguridad colateral de las mismas. Para comprar, mantener, vender y transferir las acciones de su propio capital social, siempre que no se usen sus fondos o bienes para la compra de sus propias acciones de capital social cuando dicho uso afectare de alguna manera su capital, excepto cuando en otra forma sea permitido por ley, y además siempre que las acciones pertenecientes de su propio capital social no voten directamente o indirectamente. Para mantener una o más oficinas, para llevar a cabo todas o cualesquiera de sus operaciones o negocios y sin restricción o límite de la cantidad, comprar o de otra manera adquirir, mantener, poseer, hipotecar, vender, traspasar o de alguna otra forma disponer de propiedad inmueble o mueble de toda clase o naturaleza en cualesquiera países, colonias y territorios del Hemisferio Occidental, con subjección a las leyes de tal país, colonia o territorio. En general, para llevar a efecto cualquier otro negocio relacionado con lo antes expuesto, y tener en ejercicio todos los poderes conferidos por las leyes de Delaware sobre corporaciones formadas bajo la Ley General de Corporación del Estado de Delaware, y hacer cualesquiera o todos los actos antes mencionados en este documento en la misma forma como personas naturales puedan o pudieran hacer, no obstante, nada de lo contenido aquí podrá tenerse como autorización a esta corporación, para tener en el Estado de Delaware cualquier negocio público de utilidades. Los fines y propósitos especificados en las cláusulas anteriores no serán, excepto cuando se disponga en otra forma, de ningún modo limitativos o restrictivos de los términos de cualesquiera cláusula de este certificado de incorporación, sino que los fines y propósitos especificados en cada una de las cláusulas antecedentes de este artículo podrán ser considerados como fines y propósitos independientes.

Cuarto. El número total de las acciones del capital social que la corporación podrá tener autoridad a emitir en mil (1.000) todas las cuales acciones serán de Capital Common cada una al valor a la par de un dólar (U$S 1.00) por acción.

Quinto. La cantidad mínima del capital con que la corporación comenzará el negocio es la de mil dólares (U$S 1.000.00) moneda de los Estados Unidos de América.

Sexto. Los nombres y domicilios de los incorporados son: Richard S. Farrow 405 East 14 Th Street, New York 9 New York; William B Landis Jr. 103 East 84 th Street New York 28, New York; John Larson 202 Lexintong Avenue New York 21, New York.

Séptimo. La corporación tendrá existencia perpetua.

Octavo. La propiedad privada de los accionistas no estará de ningún modo sujeta al pago de deudas de la corporación.

Noveno. En forma explicativa y no limitativa de los poderes conferidos por la ley, la junta de directores está expresamente autorizada: para hacer, reformar o derogar los estatutos de la corporación. Para autorizar y hacer otorgar hipotecas y obligaciones sobre los bienes inmuebles o muebles de la corporación. Para apartar de cualquiera de los fondos disponibles de la corporación a dividendo, una reserva o reservas para cualesquiera propósito conveniente y para eliminar tal reserva en la forma en que se creó. Cuando y según autorizada por el voto afirmativo de los tenedores de la mayoría de las acciones emitidas del capital social en circulación y con derecho a voto dado en una asamblea de accionistas debidamente convocada al efecto, o cuando autorizada por acuerdo escrito de los tenedores de una mayoría de capital social votante, emitida y pendiente, para vender, arrendar o cambiar toda la propiedad y activos de la corporación incluyendo su buen nombre y voluntad y sus franquicias incorporadas sobre tales términos y condiciones y para tal consideración, que podrá ser en total o en parte las acciones de capital social en y u otras seguridades de cualquier otra corporación o corporaciones como su junta de directores podrá considerar expedientes para los mejores intereses de la corporación.

Décimo. Ningún contrato u otra negociación entre la corporación y cualquier otra corporación podrá ser afectada o anulada por el hecho de que uno o varios de los directores de esta corporación están interesados en el o sean un Director o Directores o funcionario o funcionarios de la otra corporación, y ningún contrato u otra negociación entre la corporación y cualquier otra persona o firma podrá ser afectada o anulada por el hecho de que uno o varios de los Directores de la corporación es una parte o partes o sean interesados en tal contrato o negociación: siempre que en cada caso la naturaleza y el interés de tal Director o Directores sean Director o Directores o funcionario o funcionarios de la otra corporación sea revelado en la sesión de la Junta Directiva en que tal contrato u otra negociación sea autorizada.

Undécimo: Las reuniones de los accionistas pueden celebrarse fuera del Estado de Delaware, y si los estatutos lo proveen así, los libros de la corporación pueden ser llevados (sujetos a cualquier disposición legal), fuera del Estado de Delaware en tal sitio o sitios como lo disponga de tiempo en tiempo la Junta Directiva o en los estatutos de la corporación. Las elecciones de Directores no necesitan ser por votación secreta a menos que los estatutos de la corporación lo dispongan. Duodécimo: La corporación se reserva el derecho a enmendar, reformar, cambiar o derogar cualesquiera disposición contenida en este certificado de incorporación, en la forma que actual o posteriormente se prescriba por la ley, y todos los derechos conferidos a los accionistas son otorgados sujetos a esta reserva. Nosotros, los suscritos, siendo cada uno de los fundadores anteriormente nombrados, a fin de formar una corporación de acuerdo con la Ley General de Corporación del Estado de Delaware, otorgamos este certificado, por el cual declaramos y certificamos que los hechos aquí mencionados son verdaderos, y de acuerdo, lo firmamos y sellamos en este día 4 de Agosto de 1960. — Richard S. Farrow. — William B. Landis Jr. — John Larson.

Estado de Nueva York. Condado de Nueva York. Recuerdase que hoy, 4 de Agosto de 1960 personalmente comparecieron ante mi Fred Bunker Davis, Notario Público para el Estado de Nueva York, Richard S. Farrow, William B. Landis Jr. y John Larson, todas las partes del antes mencionado certificado de incorporación, a quienes doy fe de conocer personalmente como tales, y separadamente reconocieron el dicho certificado como el acto instrumento de los respectivos suscritores y manifestaron que los hechos allí mencionados son verdaderos. Dado bajo mi firma y el sello de mi cargo, el día y año antedicho. — Fred Bunker Davis, Notario Público.

Estado de Delaware, Oficina del Secretario de Estado. Yo, George J. Schulz, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por la presente certifico que lo arriba y antes expuesto es una copia verdadera y correcta del certificado de incorporación de "Warner Lambert Ltd", según fue recibido y registrado en esta oficina el día cinco de Agosto de 1960 a las diez horas. A.M. En testimonio de lo cual, he firmado y fijado el Gran Sello Oficial en Dover, este día siete de Octubre, en el año de nuestro señor mil novecientos sesenta. (Fdo.): George J. Schulz. Secretario de Estado — M. D. [illegible] Subsecretario de Estado.

Nº 34 — Certificado de concordancia. El Traductor Público abajo firmante, declara que son concordantes la versión española y la inglesa del Certificado de Incorporación de la firma "Warner Lambert Ltd" otorgado el día 4 de Agosto de 1960 por Richard S. Farrow William B. Landis Jr. y John Larson, salvo en las partes que a continuación se indican: 1.) Ultimo párrafo de la primera hoja de la versión española que corresponde al primer párrafo de la segunda hoja de la versión inglesa. Dice en inglés: "To adquire, and pay for in cash stok or bonds of this corporation or otherwise. " ha sido traducido al español como sigue: "para adquirir y pagar en efectivo por el capital social o los bonos de esta corporación o de otra manera . " siendo en cambio la traducción correcta: "Para adquirir y pagar en efectivo en acciones o bonos de esta corporación o de otra manera". 2.) Undécimo renglón del segundo párrafo de la segunda hoja de la versión española, que corresponde al décimo renglón del tercer párrafo de la segunda hoja de la versión inglesa. Dice en inglés: " syndicates, associations firms, trusts" Ha sido traducido al español como sigue: "sindicatos, asociaciones, firmas fideicomisarios" siendo, en cambio, la traducción correcta: "sindicatos, asociaciones, firmas, asociaciones de compañías industriales (trusts)". 3.) Séptimo renglón del último párrafo de la segunda página de la versión española, que corresponde al décimo renglón del primer párrafo de la tercera página de la versión inglesa. Dice en inglés: ".. pledge...". Ha sido traducido: " u otras utilidades...", siendo en cambio la traducción correcta: "...o prenda...". 4.) Noveno renglón del cuarto párrafo de la tercera página de la versión española que corresponde al undécimo y duodécimo renglón del primer párrafo de la cuarta página de la versión inglesa. Dice en inglés: "public utility bisiness" Ha sido traducido: "negocio público de utilidades", siendo en cambio la traducción correcta: "obra o empresa de servicio público" 5.) Tercer renglón del sexto párrafo de la tercera página de la versión española que corresponde al cuarto renglón del tercer párrafo de la cuarta página de la versión inglesa. Dice en inglés: "Common Stock" Ha sido traducido: "...capital Common", siendo en cambio la traducción correcta: "acciones ordinarias". 6.) Quinto párrafo del punto noveno en la cuarta página de la versión española segundo y tercer renglón del mismo que corresponde al segundo y tercer renglón del mismo párrafo del mismo punto en la página quinta de la versión inglesa. Dice en inglés: "a majority of the stock issued and outstanding having voting power". Ha sido traducido: "la mayoría de las acciones del capital social en circulación y con derecho a voto" siendo en cambio la traducción correcta: "la mayoría de las acciones emitidas y pendientes con derecho a voto". Fuera de las seis arriba enunciadas, no hay otras discrepancias entre la versión española y la inglesa, del Certificado de Incorporación de que se trata. La versión española tiene tres certificados en inglés, cuya traducción es como sigue: A) A continuación de la certificación en español por el Subsecretario de la "Warner Lambert Ltda.", en el sentido de que la versión española de las actas de Incorporación es una copia verdadera y correcta de las Actas de Incorporación en efecto en esa fecha, figura la certificación del Escribano Público Cosmo J. Mazzarella del Estado de New Jersey, de que ello fue firmado y declarado ante él el 21 de Octubre de 1960. Consta el sello de goma y en relieve del referido Escribano Público y el sello en relieve del Condado de Morris: El Nº 5.956, Estado de Nueva Jersey, Condado

de Morris. 10, E. Bertram Mott, Funcionario del Condado de Morris y también Funcionario del Tribunal del Condado de Morris, Departamento Legal que sesiona en y para el dicho condado, siendo el mismo un tribunal de actas perpetuas, por el presente certifico que C. J. Mazzarella por quien fue tomada y certificada la prueba o testificación o declaración escrita que antecede era en el momento de tomar tal prueba, o testificación o declaración escrita, un Escribano Público debidamente comisionado y juramentado y residente en el referido Condado y Estado, y era como tal un funcionario de este Estado, debidamente autorizado para tomar y certificar tal prueba, o testificación o declaración escrita, así como para tomar y certificar pruebas o testificaciones de escrituras de traspaso de tierras, o heredamientos y otros instrumentos por escrito, a ser registrados en dicho Estado; y que los documentos oficiales de dicho Escribano merecen y se les debe dar entera fe y crédito, y que estoy bien familiarizado con la letra de tal Escribano Público y considero que la firma en el instrumento al cual está adjunto el certificado es su firma auténtica. En fe de lo cual, he firmado el presente y fijado el sello del referido Tribunal y Condado, en Morristown, este día 21 de Octubre de 1960. Figura la firma de E. Bertram Mott, Funcionario y el sello: C/Estado de Nueva Jersey.

Departamento de Estado. Yo, el Secretario de Estado del Estado de Nueva Jersey, por el presente certifico que E. Bertram Mott, quien ha firmado el certificado que antecede era, en el momento de hacerlo y es ahora funcionario del Condado de Morris y también funcionario del Tribunal del Condado en y para el Condado de Morris, debidamente elegido, comisionado y juramentado conforme a ley, y que se debe dar plena fe y crédito a sus atestaciones oficiales, y certifico además que el sello allí adjunto es su sello oficial y que la referida firma es de puño y letra del referido E. Bertran Mott. En fe de lo cual he firmado el presente y fijado mi sello oficial en Trenton, este día 24 de Octubre de 1960. Figura la firma de Edward J. Patten, Secretario de Estado y el sello. Sigue la legalización por el Consulado de la República del Uruguay en Nueva York, de la firma del señor Edward J. Patten con la correspondiente planilla de aranceles y timbres consulares inutilizados por el sello del Consulado Certifico que las traducciones que anteceden son correctas y de ellas y del certificado de concordancia guardo copia en mis archivos bajo el Nº 34. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Rela Preminger, Traductor Público. Traducción número 37. Certificado de buena reputación. Estado de Delaware. Oficina del Secretario de Estado. Yo, George J. Schulz, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente certifico que el Certificado de incorporación de la "Warner Lambert Ltd." fue recibido y registrado en esta oficina el quinto día de Agosto de 1960, a las 10 de la mañana. Y además certifico por el presente que la corporación más arriba nombrada está debidamente incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware y goza de buena reputación y tiene una existencia legal corporativa según muestran los registros de esta oficina y está debidamente autorizada para realizar negocios. En fe de lo cual, he firmado el presente y fijado mi sello oficial en Dover este séptimo día de Octubre del año mil novecientos sesenta. Figura la firma impresa de George J. Schulz, secretario de Estado y la firma de M. D. Tomlison, Asistente del Secretario de Estado así como el sello en relieve. Sigue la legalización por el Consulado de la República Oriental del Uruguay en Nueva York de la firma del M. D. Tomlinson, Asistente del Secretario del Estado de Delaware, E. E. U. U. fechada el 26 de Octubre de 1960. Figura la correspondiente planilla de aranceles y timbres consulares inutilizados por el sello del Consulado. Certifico que la que antecede es una traducción correcta del adjunto certificado en idioma inglés, y de ello guardo copia en mis archivos bajo el número 37. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Rela Preminger. Traductor Público.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo 1961. Visto: La gestión de "Warner Lambert Ltd." con casa matriz radicada en Delaware (E. E. U. U.) solicitando la instalación de una sucursal en la República. Considerando: Según documentación traducida y legalizada sus estatutos no contrarían el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Tomar nota de los estatutos "Warner Lambert Ltd." con casa matriz en Delaware (E. E. U. U.) y autorizar la instalación de su sucursal en el Uruguay con un capital asignado de U$S 10.000 (diez mil dólares) con la condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dicten los organismos públicos sin derecho de exigir indemnización alguna. Fijar un plazo de ciento veinte días en el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese, y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Miguel A. Nin Sacarelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1424, 4.o piso, al señor Juez digo: I) Que como se acredita con la documentación adjunta, el Poder Ejecutivo autorizó la instalación en el Uruguay de una sucursal de la firma "Warner Lambert Ltd." cuyos estatutos sociales se encuentran agregados a dicha documentación. II) Que el compareciente se encuentra autorizado para realizar la presente gestión de acuerdo con lo resuelto por la Junta de Directores que resolvió la instalación de la referida sucursal. III) En virtud de lo expuesto, vengo a iniciar los trámites a fin de obtener la inscripción de la referida sucursal en el Registro Público de Comercio y la concesión de su Matrícula de Comerciante. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1) Quiera tenerme por presentado y por constituido el domicilio. 2) Que previa vista del Ministerio Público se ordene la inscripción solicitada así como la concesión de la respectiva matrícula de comerciantes, remitiéndose este expediente a sus efectos al Registro Público de Comercio. 3) Que a los efectos de las publicaciones de ley se me expidan los correspondientes edictos y oportunamente, se me permita la agregación de los diarios que acrediten aquéllas, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que en razón de no haber sido aún entregada por el Ministerio de Hacienda la documentación pertinente, solicito se me permita su agregación sin necesidad de nuevo escrito. 2.o Otrosí digo: Que solicito desde ya la habilitación de la Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Montevideo, 26 de Junio de 1961. Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de 1.er Turno. Conste. — Sebastián A. Vallejo.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. N.o 3241. Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. (E. a. Warner Lambert Ltd.). Montevideo, Junio 26/961. — Federico Capurro Calamet.

8939. — Montevideo, Junio 27 de 1961. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédese las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones y desgloses correspondientes y oportunamente archívese. Al 2.o Otrosí. Como se pide. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 28 de Junio de 1961. Bajo conocimiento se remite al Registro Público y General de Comercio. Conste. — Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Julio de 1961. Con esta fecha y con el N.o 47, al folio 299 v. del libro 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Montevideo, Julio 25 de 1961. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$738.00 1/pub. 12646.

CRIADERO Y SEMILLERO SANTA TERESITA BARACCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, se hace saber que ha comparecido "Criadero y Semillero Santa Teresita Baracco S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, según documentación que se transcribe:

ESTATUTOS DE:

CRIADERO Y SEMILLERO SANTA TERESITA BARACCO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Bajo la denominación de "Criadero y Semillero Santa Teresita Baracco S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y disposiciones legales aplicables.

Art. 2º La sociedad tendrá su domicilio legal en Montevideo, sin perjuicio de la facultad del Directorio para instalar establecimientos, agencias o sucursales dentro o fuera del país.

Art. 3º La sociedad se constituye por un plazo de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorrogado o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas que representen la mayoría necesaria para modificar estos estatutos.

Art. 4º El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, arrendar, usufructuar, hipotecar, prendar, fraccionar y administrar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles y en general disponer en cualquier forma de ellos, así como efectuar en los mismos construcciones de cualquier índole; B) Exportar, importar, fabricar y explotar por cuenta propia o de terceros, la producción, industrialización y comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país y productos elaborados o semielaborados relacionados con los giros de negocios inmobiliarios, agropecuarios y vitivinícolas; C) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier naturaleza y realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones o documentos civiles o comerciales. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda establecido que se podrá recibir el importe de los mismos en títulos y aceptar las demás condiciones y requisitos que dicha Institución exija; D) Explotar establecimientos forestales, agrícolas y/o ganaderos y efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales; E) Intervenir en actividades de representación, comisión y consignación; F) Adquirir bajo cualquier forma que fuere otras empresas o sociedades, dentro de los giros enunciados en los incisos anteriores y participar en las mismas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas; G) Todo otro negocio lícito que se relacione con los objetos de la sociedad antes expresados.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital será de un millón de pesos ($ 1.000.000.00), representado por mil acciones al portador de mil pesos cada una. Dicho capital podrá ser elevado hasta tres millones de pesos, por resolución unánime del Directorio o por resolución de la asamblea de accionistas convocada a tal efecto. Por todo aumento de capital sobre el inicial de un millón de pesos se requerirá la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiéndose ese aumento en el Registro Público y General de Comercio. El aumento de capital hasta el límite autorizado en estos estatutos, no dará derecho al accionista al reembolso de sus acciones.

Art. 6º El Directorio resolverá sobre la forma, integración y demás condiciones de las acciones, pudiendo emitirlas en títulos que representen una o más acciones.

Art. 7º El Directorio podrá pagar el precio de lo que adquiera en acciones e integrar acciones en pago de dividendos o de remuneraciones ordinarias o extraordinarias. No obstante en ningún caso se adjudicarán en pago por un valor inferior al valor nominal de dichas acciones.

Art. 8º La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures sin garantía hipotecaria en las condiciones que el Directorio estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 9º La sociedad será dirigida y administrada con la máxima amplitud por un Directorio compuesto por tres a siete miembros, según el número de titulares que elija la asamblea de accionistas. Durarán en sus funciones un año y podrán ser indefinidamente reelectos y en todo caso desempeñarán sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores que elija la asamblea. El Directorio designará entre sus miembros un Presidente. Los Directores percibirán como retribución la que les fije la asamblea al considerar el balance anual.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas atribuciones y facultades para realizar cualquier acto de administración y disposición, sin excepción alguna, representando a la sociedad en todos sus actos y contratos.

Art. 11. El Presidente y otro Director representarán a la sociedad y la obligarán legalmente. El Directorio podrá conferir a cualquiera de sus integrantes o a uno o más terceros, poder especial o general para que dichos mandatarios representen y actúen por la sociedad en la República o en el exterior, pudiendo revocar o limitar esos poderes cuando lo juzgue oportuno.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien haga sus veces. Estará constituído y en situación de deliberar y resolver con asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto. Si estando el Directorio compuesto sólo de tres miembros, concurren sólo dos, las resoluciones se tomarán por unanimidad. Cuando por razones circunstanciales no pudiera reunirse el Directorio, se dará valor legal a las resoluciones que consten en documentos firmados por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a actas de Directorio. Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones por terceros o por otros Directores,

pero siempre bajo la responsabilidad del mandante. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, los que deberán ser transcriptos al libro de actas.

Art. 13. Los Directores independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar en la sociedad funciones de cualquier naturaleza, rentadas o no.

Art. 14. Cuando por fallecimiento, renuncia o incapacidad de los titulares quede vacante un cargo de Director, si la asamblea que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. Si no se hubieren designado suplentes o se hubiese agotado la lista de los mismos, el Directorio designará la persona que ocupará dicho cargo hasta la próxima asamblea ordinaria. Cuando no existan suplentes y el Directorio se encuentre integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo, llenar o no la vacante.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 15. La asamblea podrá designar un Síndico con las facultades que ella establezca. Dicho Síndico podrá ser indefinidamente reelecto y percibirá la remuneración que le fije la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos y a la ley, son el órgano de la voluntad social, siendo en consecuencia competentes para conocer y resolver cualquier asunto de la sociedad.

Art. 17. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año y será convocada por el Directorio dentro de los ciento ochenta días de terminado cada ejercicio social. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, durante un día y con tres por lo menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día y en los mismos avisos que se publiquen para la primera, con media hora de diferencia como mínimo de la señalada para la anterior.

Art. 18. La asamblea ordinaria tiene como objeto: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio y fijar la retribución de los Directores durante el ejercicio, vencido; B) Elegir Directorio cuando corresponda; C) Considerar y resolver los demás puntos que hayan sido incluídos en el orden del día.

Art. 19. La asamblea extraordinaria es cualquier otra asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado. En este último caso, el Directorio convocará a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será convocada en igual forma que la prevista para la asamblea ordinaria. Sin embargo tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, podrán constituirse válidamente, sin necesidad de publicaciones previas, cuando esté representado la totalidad del capital integrado y se haya dado aviso a la Oficina encargada del contralor de las sociedades anónimas, con la anticipación exigida por las normas vigentes.

Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias quedarán válidamente constituídas para la primer convocatoria con accionistas que representen por lo menos el 51 olo del capital integrado y para la segunda con el número de accionistas que concurra cualquiera sea el capital que representen. En todas las asambleas, las resoluciones, salvo mayorías especiales exigidas por estos estatutos o por la ley, se tomarán por mayoría de votos presentes en el momento de la votación y en ellas sólo podrán considerarse los puntos comprendidos en el orden del día, salvo que estén representadas la totalidad de las acciones integradas, en cuyo caso podrá considerarse cualquier asunto. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por la persona que la asamblea designe.

Art. 22. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. El Directorio podrá aceptar en sustitución de las acciones y con las reservas que convengan según los casos, un recibo o certificado de establecimiento bancario extendido a nombre de quien solicite la inscripción, en el que conste serie y número de las acciones así como que éstas se hallen en poder del otorgante del resguardo. El derecho de asistencia con voz y voto, podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no Directores o Síndico ni empleados, por medio de simple carta dirigida a la sociedad. Las resoluciones de las asambleas serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 23. Cada cinco acciones darán derecho a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, fondo de reserva utilidades y dividendos

Artículo 24. El ejercicio social terminará el 31 de enero de cada año, estando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar a la primer asamblea y notificar a la Oficina encargada del contralor de las sociedades anónimas. Al fin de cada ejercicio se hará el balance general del activo y pasivo de la sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. El Directorio hará los castigos y amortizaciones que crea convenientes sobre los bienes del activo social.

Art. 25. Serán utilidades líquidas las obtenidas de la explotación de los negocios de la sociedad y que resulten del inventario y balance anuales; una vez cubiertos todos los gastos y gravámenes fiscales. De ellas, se destinará a fondo de reserva, los porcentajes que proponga el Directorio y el saldo se distribuirá entre los accionistas, según lo que aconseje el Directorio y resuelva la asamblea. La sociedad podrá pagar dividendos en acciones y salvo resolución en contrario, aquellas se tendrán por emitidas a la fecha de iniciación del ejercicio en que el pago se efectúe.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma de estatutos

Artículo 26. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración o cuando así lo decida la asamblea general extraordinaria citada con tal objeto y por mayoría de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado. La asamblea general resolverá además todo lo relativo a la liquidación y distribución y en su defecto lo hará el Directorio.

Art. 27. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea general extraordinaria, especialmente convocada a tal fin y con igual mayoría de presentes y de capital, que la prevista en el artículo anterior. Las reformas se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo y demás trámites legales.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. Los fundadores de esta sociedad son los señores Ingenieros don Francisco Clemente González y Agustín María Noailles, quienes han aprobado estos estatutos y designado al Dr. Oscar Víctor Rachetti y al señor Dante E. Susena para que conjunta o separadamente con las más amplias facultades representen a la sociedad ante los Poderes Públicos, gestionen la personería jurídica y realicen todos los trámites que correspondan, aceptando o rechazando las observaciones que se formulen, propongan enmiendas, soliciten testimonios y en general cuanto sea necesario para el funcionamiento de la sociedad.

Art. 29. Otorgada la personería jurídica, los fundadores nombrados en el precedente artículo, designarán el primer Directorio que actuará hasta que la asamblea general designe el que deba remplazarlo. Durante el período "en formación" los fundadores podrán realizar para la sociedad todos los actos de administración que estos estatutos autorizan al Directorio. Estos estatutos fueron aprobados por los fundadores quienes en prueba los firman en Montevideo, ante el Escribano que certificará sus firmas a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta. — F. González — Agustín M. Noailles.

Carlos Palacio Sabat, Escribano Público: Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Francisco Clemente González y Agustín María Noailles, ambos argentinos, casados, ingenieros agrónomos, domiciliados en la casa número mil trescientos treinta y cuatro de la Plaza Libertad de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los interesados y para la obtención de la correspondiente personería jurídica, extiendo la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta. — Carlos Palacio Sabat, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de abril de 1961. — Visto: La gestión de "Criadero y Semillero Santa Teresita Baracco S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Criadero y Semillero Santa Teresita Baracco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — M. Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Dante E. Susena, constituyendo domicilio en el estudio del Dr. Rachetti (Sarandí Nº 693 piso 4º) a V.S. me presento y digo: I) Que por el artículo 28 del estatuto, cuya copia autorizada acompaño, los fundadores de "Criadero y Semillero Santa Teresita Baracco S. A." me confirieron facultades para la tramitación relativa al funcionamiento de dicha sociedad II) En tal carácter, solicito se inscriban estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos hago constar: A) La sociedad se denomina "Criadero y Semillero Santa Teresita Baracco S. A."; B) El objeto surge del artículo 4º de los estatutos que debe tenerse aquí por reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí número 693, piso 4º; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor y la integran sus fundadores. Por lo tanto, sírvase V.S.: 1) Tenerme por presentado y por constituído domicilio. 2) Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes. 3) Autorizar la agregación de la publicación del estatuto, sin necesidad de nuevo escrito y mandar que en oportunidad, se me devuelvan todos los documentos cuyo desglose corresponda. 4) Disponer que los edictos a expedirse, se entreguen indistintamente al Dr. O. V. Rachetti o a mí. — Dante E. Susena. — O. V. Rachetti, Abogado.

Montevideo, abril 26 de 1961. — Recibido hoy con un estatuto social. — Real.

Fiscalía de lo. Civil de Primer Turno. — Nº 1957. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 4 de 1961. — Capurro Calamet.

Nº 6747. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Montevideo, 12 de mayo de 1961. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Guarch.

Montevideo, mayo 12 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de junio de 1961. — Con esta fecha, y con el Nº 354 al folio 2213 vta. L° 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 9 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 381 al folio 161 del L° 1 de Matrícula, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, junio 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$1.000.00 1|pub 12650.

ORENSE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Orense S. A.", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

ACTA

En la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas, resolvieron de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Nombre, duración y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Orense S. A." que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2º La sociedad tiene por objeto: 1) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, mercaderías, frutos, productos y ga-

productos del país y del extranjero; III) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semi-elaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros; referentes al ramo de agricultura, ganadería, forestación, granja, fruticultura, floricultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y promoción de negocios en general; VII) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en sociedades dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamento vinculadas con el objeto social.

Art. 3º A) Capital. — El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000 00) moneda nacional, formado por cien acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos m/n.), previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos pertinentes. B) Acciones — Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán en forma proporcional, preferencia de suscripción. C) Acciones Preferidas. — Puede la asamblea emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; 3) la acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto; 5) En todas las emisiones se deberá establecer, que la sociedad, tiene derecho en cualquier momento, a proceder al rescate de las accions preferidas con una prima no mayor al 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Administración y representación

Artículo 4º La administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran.

Del Directorio

Artículo 5º A) Integración. — El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea o de los fundadores en su caso, proceder a designar Directores Suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y/o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un sólo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores. B) Duración. — Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. C) Incompatibilidad. — No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. D) Remuneración. — La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice. E) Representación. — Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado. F) Convocatoria y quórums. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes. G) Presidencia y votos. — Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad-hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente —o el "ad-hoc"— tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes, bastando, con respecto a terceros, la firma de dos Directores. H) Pérdida del cargo. — Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación, derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada; 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Facultades del Directorio

Artículo 6º El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras, o servicios; 4) Constituir todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarias; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y participaciones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público, (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando: balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y/o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derechos y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad; tomando, suspendiendo y/o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta, bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

De la Fiscalización

Artículo 7º La asamblea general o los fundadores en su caso, cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

De las asambleas

Artículo 8º Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, son el órgano soberano de la sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio. A) Convocatoria. — La asamblea será convocada por el Directorio —a iniciativa propia o a pedido de accionistas— mediante un aviso donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "Diario Oficial" y otro de la capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuando asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, y se comunique a las Oficinas Fiscalizadoras con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. B) Asistencia. — Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. C) Quórums. — Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de liquidador. D) Presidencia. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad-hoc" nombrado por la asamblea. E) Votos. — En las asambleas, cada diez acciones ordinarias o cuarenta acciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la le . Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que éste designe con ese objeto.

De las asambleas

Artículo 9º La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico si lo hubiere; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio —y en su caso— sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijarán el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

Liquidación de la sociedad

Artículo 10. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

De los fundadores

Artículo 11. Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de presente acta, a quienes actuando de a dos conjuntamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante y demás Oficinas Administrativas del Estado; B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes; régimen de suplencias y Síndico — si lo estiman oportuno— y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizados para representar a la sociedad, además de los fundadores, la señorita Gloria del Carmen Spinelli y el señor Ruben Gargiullo, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el día veinte de Setiembre del año mil novecientos sesenta. — Fo.: P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "P. Meharú", e "Isabel Laurenzano" fueron puestas por el señor Pedro Meharú y la señorita Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Edith Machado y soltera la segunda y domici-

llados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Fdo.: Jorge F. Devales.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. Visto: La gestión de "Orense Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Orense Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10. fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.oo (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. Señor Ministro de Hacienda, Cr. JUAN E. AZZINI. — Gloria del Carmen Spinelli de López, por "Orense Sociedad Anónima" (Exp. 2686.60), evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Atenta a la observación formulada venimos a proponer que: En el artículo 2.o objeto, el inciso II) quede redactado como sigue: "importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros enumerados en el apartado IV), con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero". En consecuencia solicitamos del señor Ministro se sirva aprobar las modificaciones al proyecto de estatutos en trámite. Sin otro particular se suscribe muy atentamente. Gloria del Carmen Spinelli de López. C. I. 837.175.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6º, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento acompañado, se ha constituido una sociedad anónima denominada "Orense Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica; II) Que, de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 11 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, arts. 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Orense Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del art. 2º de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso 6º, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece, hasta el momento, de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.oo (cien mil pesos), moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2º) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4º) Que queda autorizado el señor Jorge Rodríguez, para retirar todos los documentos cuyo desgloes corresponda o se solicite. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — G. Spinelli de López. — Juan A. Salgado Gómez, Abogado.

4.574. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Presentado el estatuto, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito: Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Landa. — H. del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.811. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Federico Capurro.

Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios: $ 300.oo. Impuesto: $ 24.oo. — Landa. — H. del Castillo Lussich.

Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 292 al Fo. 1.839 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 308 al Fo. 132 del Libro 1 de Matrícula, se efectuó la inscripción ordenada. — Frugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$640.00. — 1|pub. — 12670.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Rimini S. A.

Balance general al 30 de Abril de 1961

Activo —

Caja Banco cuenta corriente	$	1.810.04
Inmueble: Terreno y mejoras	"	530.563.80
Gastos formación	"	8.435.00
Resultado ejercicio 1960-1961	$	92.426.90
	$	633.235.74

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	143.172.50
Acreedores varios	"	5.063.24
Hipoteca Banco República	"	200.000.00
	$	348.235.74
Capital integrado	$	285.000.00
	$	633.235.74

Movimiento del Rubro Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	6.534.85
Impuesto, tasas, etc.	$	1.877.50
Intereses	"	71.247.60
Gastos varios	"	12.766.95
	$	92.426.90

Aprobado por la asamblea del día 4 de Octubre de 1961.

Rimini S. A., inscripta en origen con el N.o 43017.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance está transcripto en el L.o inventario a fs. 2, anotado con el N.o 7140 del folio 560 del libro 10 del Registro P. y General de Comercio.

$37.00 1|pub. 17898.

Sudmar S. A. (Holding)

Balance General al 31 de octubre de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	9.675.35
Muebles y útiles	"	539.84
Gastos organización	"	1.063.00
Bancos en exterior	"	1.896.326.74
Varios deudores	"	1.446.630.19
Mercaderías a liquidar	"	684.726.20
Acciones y valores	"	1.285.729.90
Telex. Buenos Aires	"	9.016.00
	$	5.333.707.22

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Dividendos a capitalizar	"	450.000.00
Fondo de reserva	"	41.447.08
Previsión diferencias de cambio	"	1.306.007.38
Varios acreedores	"	2.005.296.71
Gastos a pagar	"	41.300.00
Fletes a pagar	"	67.116.00
Ganancias ejercicio anterior	"	311.801.99
Ganancias y pérdidas	"	610.738.06
	$	5.333.707.22

Cuenta de Resultados al 31 de octubre de 1960

Ganancias

Intereses	$	4.800.00
Diferencias de cambio	"	113.06
Ganancias embarques	"	1.021.756.08
	$	1.026.669.14

Pérdidas —

Amortizaciones	$	801.38
Gastos generales	"	377.575.00
Pérdida inversiones exterior	"	37.554.70
	$	415.930.08
Ganancias 31|10|960	"	610.738.06
	$	1.026.669.14

Distribución de utilidades

Aprobada por la Asamblea del 19 de febrero de 1961

Fondo de reserva 5 o|o	$	30.536.90
Previsión para impuestos	"	15.201.16
Ganancia a capitalizar	"	565.000.00
	$	610.738.06

Capitalización de Dividendos y Ganancias

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 1961, cuyos valores serán entregados a los señores accionistas en proporción a las acciones que actualmente posean.

Dividendos a capitalizar	$	450.000.00
Ganancias ejerc. 1959	"	311.801.99
Ganancias ejerc. 1960	"	565.000.00
Provisión para diferencias de cambio	"	173.198.01
	$	1.500.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 31 de julio de 1947.

$ 82.00 1|pub. 18932.

Estancias y Cabañas Roberto J. Zerbino Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	133.462.45
Varios deudores	"	68.295.67
Haciendas, productos de granja y frutos del país	"	1.779.348.50
Materiales diversos de explotación	"	78.550.41
Acciones y valores	"	3.900.00
Inmuebles	"	3.076.769.06
Maquinarias, muebles y útiles	"	146.311.10
Elementos de transporte	"	70.046.71
Reproductores	"	262.894.00
Gastos y pagos adelantados (Seguros, intereses a vencer y reparaciones cuenta especial)	"	97.024.01
Gastos de constitución	"	37.273.28
	$	5.753.875.19

Pasivo —

Capital realizado	$ 4.000.000.00
Fondo de reserva (artículo 28)	" 47.801.88
Fondo de reserva facultativo	" 249.887.22
Reserva para pago de impuestos	" 2.611.49
Varios acreedores	" 1.204.116.23
Utilidad	" 249.458.37
	$ 5.753.875.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Debe —

Amortizaciones	$ 32.427.23
Sueldos, honorarios y aportes	" 113.905.56
Impuestos	" 24.979.57
Gastos financieros (intereses y comisiones)	" 83.783.08
Fletes y locomoción	" 78.631.57
Remedios y específicos	" 29.203.51
Forrajes y concentrados	" 98.831.23
Semillas y abonos	" 54.265.40
Nafta y lubricantes	" 14.855.92
Gastos de esquila	" 6.049.21
Comisiones y gastos de ventas	" 74.095.78
Reparaciones (Maquinarias y edificios)	" 42.803.18
Seguros	" 27.501.93
Gastos de alimentación	" 13.176.13
Gastos varios	" 63.329.72
Utilidad del ejercicio	" 242.837.87
Saldo anterior	" 6.620.50
	$ 1.007.297.39

Haber —

Saldo anterior	$ 6.620.50
Producto de la venta de haciendas, frutos del país, forrajes y granos, etc.	" 1.000.676.89
	$ 1.007.297.39

Cuadro de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva estatutario (Art. 28)	$ 12.141.89
Fondo de reserva facultativo	" 10.112.78
Reserva para Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 11.000.00
Dividendo a los accionistas	" 200.000.00
A cuenta nueva	" 16.203.70
	$ 249.458.37

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 72, 73 y 74 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1950 y anotado con el N.o 4452 a folios 236 del libro respectivo.

$ 97.00. 1|pub. 18710.

Rocalpi S. A.

Balance General al 30 de abril de 1954

Activo —

Inmueble calle Norderney	$ 166.000.00
Terrenos calles Norderney, Brighton y California	" 6.000.00
Muebles y útiles	" 3.000.00
Caja y Bancos	" 15.839.68
Cuenta de orden. Accs. en garantía Directorio	" 15.000.00
	$ 205.839.68

Pasivo —

Capital realizado	$ 180.000.00
Reserva	" 2.200.00
Impuestos fiscales	" 4.889.00
Acreedores varios	" 120.00
Utilidades del ejercicio	" 3.251.67
Saldo de utilidades ejercicio anterior	" 379.01
Cuenta de orden. Depositantes de accs. en garantía Directorio	" 15.000.00
	$ 205.839.68

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$ 6.050.00
Saldo util. 1952|1953	" 379.01
	$ 6.429.01

Pérdidas —

Gastos generales	$ 696.83
Impuestos fiscales	" 2.101.50
Castigos:	
Muebles y útiles	" 300.00
Edificios	" 500.00
Bienes raíces	" 300.00
Utilidades líquidas	" 2.530.68
	$ 6.429.01

Distribución de Utilidades

Al Directorio 5 o|o sobre $ 2.530.68	$ 126.53
A fondo de reserva, 5 por ciento sobre pesos 2.404.15	" 120.20
Dividendo a accionistas, 1 o|o sobre el capital realizado	" 1.800.00
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	" 483.95
Total de utilidades netas	$ 2.530.68

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de julio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 47 y 48 del libro Inventario, certificado el 12 de setiembre de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 72.00 1|pub. 18621.

Textana S. A.

Balance General practicado al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$ 13.280.29
Bancos ctas. ctes.	" 6.072.18
Deudores varios	" 22.757.23
Obligaciones a cobrar	" 9.115.10
Mercaderías	" 45.822.85
Maquinarias	" 53.202.66
Muebles y útiles	" 210.00
Gastos de constitución	" 2.017.60
	$ 152.477.91

Pasivo —

Acreedores varios	$ 57.015.08
Obligaciones a pagar	" 52.810.63
Acreedores por gravámenes legales	" 6.615.13
Créditos bancarios	" 12.000.00
Pérdidas y ganancias	" 4.037.07
Capital integrado	" 20.000.00
	$ 152.477.91

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gravámenes legales	$ 8.592.70
Gastos generales	" 12.816.76
Remuneración personal	" 4.103.84
Intereses y descuentos	" 10.490.45
Utilidad del ejercicio	" 4.037.07
	$ 40.040.82

Haber —

Mercaderías	$ 40.040.82

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en los folios 6 y 7 del libro Inventarios, certificado el 7 de noviembre de 1960.

$ 46.00 1|pub. 18969.

Pangare S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Accionistas	$ 6.500.00
Gastos de constitución	" 2.800.00
Ganancias y pérdidas	" 700.00
	$ 10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 3.500.00
Capital suscrito	" 6.500.00
	$ 10.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Gastos de constitución	$ 700.00
Pérdida del ejercicio	$ 700.00

Vo. Bo. — Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — 24 de octubre de 1961.

$ 24.00 1|pub. 18004.

Rocalpi S. A.

Balance General al 30 de abril de 1953

Activo —

Inmueble calle Norderney	$	166.500.00
Terrenos calle Norderney, Brighton y California	"	6.300.00
Muebles y útiles	"	3.300.00
Caja y Bancos	"	13.255.78
Gastos de constitución	"	150.00
Acciones en garantía Directorio	"	15.000.00
	$	204.505.78

Pasivo —

Capital realizado ...	$	180.000.00
Reserva	"	1.935.26
Impuestos fiscales ..	"	2.787.50
Acreedores varios ..	"	2.889.27
Utilidades del ejercicio	"	1.380.90
Saldo de utilidades del ejercicio anterior ..	"	512.85
Depositantes de accs. en garantía Directorio	"	15.000.00
	$	204.505.78

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	7.095.00
Saldo benef. 1951|1952	"	512.85
	$	7.607.85

Pérdidas —

Gastos generales. Arreglos del edificio, luz, pinturas, refrigeradora, etc.	$	3.612.60
Impuestos fiscales ...	"	2.101.50
Utilidades del ejercicio	"	1.893.75
	$	7.607.85

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva ..	$	264.74
Muebles y útiles, castigo	"	300.00
Gastos de constitución, por saldo de este rubro del Activo Nominal	"	150.00
Edificio calle Norderney, castigo	"	500.00
Bienes raíces, castigo ..	"	300.00
Saldo de utilidades que pasan al próximo ejercicio	"	379.01
Total de beneficios	$	1.893.75

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de julio de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 45 y 46 del libro Inventario, certificado el 12 de setiembre de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 72.00 1|pub. 18620.

Rocalpi S. A.

Balance General al 30 de abril de 1955

Activo —

Inmueble calle Norderney	$	165.500.00
Terrenos calles Norderney, Brighton y California	"	5.700.00
Muebles y útiles	"	2.700.00
Caja y Bancos	"	19.854.62
Cuenta de orden. Acciones en garantía Directorio	"	15.000.00
	$	208.754.62

Pasivo —

Capital realizado	$	180.000.00
Reserva	"	2.320.20
Impuestos fiscales ...	"	7.189.00
Utilidades del ejercicio	"	4.245.42
Cuentas de orden. Depositantes de accs. en garantía Directorio	"	15.000.00
	$	208.754.62

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	6.230.00
Saldo utilidades ejercicio 1953|1954	"	483.95
	$	6.713.95

Pérdidas —

Gastos generales	$	168.53
Impuestos fiscales	"	2.300.00
Castigos:		
Muebles y útiles	"	700.00
Edificios	"	500.00
Bienes raíces	"	300.00
Utilidades líquidas	"	2.745.42
	$	6.713.95

Distribución de Utilidades

Al Directorio, 5 o|o sobre $ 2.745.42	$	137.27
A fondo de reserva, 5 por ciento sobre pesos 2.608.15	"	130.41
Dividendo a los accionistas, 1 o|o sobre el capital realizado	"	1.800.00
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	"	677.74
Total de utilidades netas	$	2.745.42

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de julio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 49 y 50 del libro Inventario, certificado el 12 de setiembre de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 72.00 1|pub. 18622.

Rocalpi S. A.

Balance General al 30 de abril de 1956

Activo —

Inmueble calle Norderney	$	165.000.00
Bienes raíces (terrenos Norderney, etc.)	"	5.400.00
Muebles y útiles	"	2.000.00
Caja y Bancos	"	19.529.08
Acciones a emitir ...	"	800.000.00
Acciones a suscribir (2.a serie)	"	20.000.00
Acciones en garantía Directorio	"	15.000.00
	$	1.026.929.08

Pasivo —

Capital realizado ...	$	180.000.00
Reserva	"	2.450.61
Impuestos fiscales ..	"	8.477.00
Utilidades del ejercicio	"	1.001.47
Capital autorizado ..	"	820.000.00
Depositantes de accs. en garantía Directorio	"	15.000.00
	$	1.026.929.08

Detalle de al Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	6.355.00
Saldo utilidades ejercicio 1954|1955 ..	"	677.74
	$	7.032.74

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	1.612.62
Impuestos fiscales ..	"	4.418.65
Castigos:		
Muebles y útiles ...	"	400.00
Edificio calle Norderney	"	300.00
Bienes raíces	"	200.00
Utilidades líquidas ..	"	101.47
	$	7.032.74

Utilidades —

El total de $ 101.47 de las utilidades líquidas se incorpora a "Reserva".

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de julio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 51 y 52 del libro Inventario, certificado el 12 de setiembre de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 72.00 1|pub. 18623.

PILMAIN S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Deudores Varios Exterior	$	60.300.00
Intereses a Cobrar	"	2.294.35
Caja	"	2.185.87
Acciones y Valores Exterior	"	201.570.00
Gastos de Constitución	"	2.250.00
Pérdidas y Ganancias:		
Pérdidas del Ejercicio $ 6.165.66		
menos: Utilidad Ej. ant. " 2.542.39	"	3.623.27
Acciones a Emitir	"	236.300.00
Acciones Suscritas	"	18.230.00
	$	526.753.49

PASIVO

Bancos en Cuenta Corriente	$	3.128.54
Acreedores Varios	"	1.018.50
Gastos a Pagar	"	3.576.45
Provisiones	"	800.00
Capital Integrado	"	263.700.00
Capital Autorizado	"	236.300.00
Acciones Suscritas a Integrar	"	18.230.00
	$	526.753.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea de Accionistas realizada el 21 de Noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 1958 y anotado con el Nú mero 2732 a folio 65 del libro respectivo.

DEBE

Impuestos en el Exterior	$	1.772.75
Aumento provisión pago Impto. Sust. Herenc.	"	605.96
Amortización Gastos de Constitución	"	750.00
Honorarios contables Ejerc. 1958|59	"	3.500.00
Honorarios contables Ejerc. 1959|60	"	3.500.00
Gastos varios de administración	"	808.01
	$	10.936.72

HABER

Intereses	$	4.487.50
Diferencia de Cambio	"	283.56
Pérdida del Ejercicio	"	6.165.66
	$	10.936.72

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea de Accionistas realizada el 21 de Noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Octubre de 1958 y anotado con el Nú mero 2732 a folio 65 del libro respectivo.

$ 57.60. — 1|pub. — 20687.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLIGADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.482	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504
Poder Ejecutivo Leyes. Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	808	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	68	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	13
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	201	293	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	52
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	15.392	18.384	19.592	20.428	19.542	19.856